



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

9470/2024

**ROSA MARIA PEREZ RUIZ, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACION LOCAL CON HABILITACION DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA INTERVENCION-TESORERIA, CATEGORIA SUPERIOR, E INTERVENTORA DE FONDOS DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

**ASUNTO.- APROBACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025**

Visto el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2025, formado por el Alcalde-Presidente y previo a su aprobación, la funcionaria que suscribe, en virtud a lo establecido en los artículos 168.4 y 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa lo siguiente:

**PRIMERO.-** Legislación Aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases del Régimen Local(LBRL)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, que regula las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria Y Sostenibilidad Financiera
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera





Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

**SEGUNDO.-** El contenido y anexo del Presupuesto General para el 2025, está integrado por:

- 1) Presupuestos:
  - Ayuntamiento
  
- 2) Estados Previsionales y Programas de Actuación, Inversiones y Financiación.
  - EMROQUE S.A.
  - EMADESA
  - MULTIMEDIA
  - AMANECER S.L.

**TERCERO.-** Según dispone el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL), cada uno de los Presupuestos integrantes del General, ha sido confeccionado sin déficit.

**CUARTO.-** Al Proyecto de Presupuesto General se debe incorporar la documentación legalmente exigible:

- Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el presupuesto actualmente en vigor.
- Estado de gastos y estado de ingresos.
- Bases de ejecución del presupuesto.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2023, y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo, confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.
- Anexo de personal de la Entidad Local.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio
- No se incluye Anexo del Estado de la Deuda, dado que se han amortizado todos los préstamos del Ayuntamiento y tampoco se tiene previsto concertar ninguno en el ejercicio 2025
- Informe Económico-Financiero, en que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.



- El Estado de previsión de los gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegra o mayoritariamente a la Entidad Local.
- Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC)
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos fiscales.

**QUINTO.-** Respecto del Avance de la Liquidación del ejercicio 2024, como documentación necesaria que acompaña al presupuesto, y que según dispone el artículo 168 del TRLRHL habrá de referirse al menos a los seis primeros meses del ejercicio, se ha adjuntado al presente Presupuesto a fecha 30 de septiembre de 2024.

**SEXTO.-** En cuanto al procedimiento de elaboración y su aprobación inicial, el Presupuesto General debería haber sido remitido por el Presidente de la Corporación, una vez informado por Intervención, al Pleno de la Corporación, antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

**SÉPTIMO.-** Con motivo de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, las Corporaciones Locales no podrán superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto, correspondiendo al Ministerio de Economía calcular la tasa de referencia de crecimiento.

Las reglas fiscales han sido objeto de suspensión durante los años 2020-2023. En consecuencia, las Entidades Locales no han estado obligadas a cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública ni regla del gasto durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Sin embargo, en el año 2024 esa situación de suspensión ha llegado a su fin, las reglas fiscales han sido reactivadas en el año 2024, lo que nos sitúa de lleno en un escenario en el que en la situación en la que nos encontramos a día de hoy, las mismas deben ser objeto de aplicación.

El Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2025-2027 **para su posterior remisión a las Cortes Generales** (<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/referencias/Paginas/2024/20240716-referencia-rueda-de-prensa-ministros.aspx#dinero>). En dicho acuerdo se





recoge un incluye la regla de gasto, por la que el gasto computable no puede estar por encima de la tasa de referencia de crecimiento del PIB, fijándola en el 3,2% en 2025, el 3,3% en 2026 y el 3,4% en 2027.

Si observamos en términos globales, sin entrar en los ajustes necesarios, observamos que el presente Presupuesto aumenta en aproximadamente un 6 % respecto a 2024. Por tanto, si finalmente se aprobase por parte de las Cortes en los mismos términos que el Acuerdo del Consejo de Ministros, estaríamos superando dicha tasa de referencia en más de un 2,8 %.

**OCTAVO.-** En aplicación de lo dispuesto en el artículo 165.1, se incluye en el presente Presupuesto las Bases de Ejecución, donde se contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad para una adecuada gestión presupuestaria. Se acompaña igualmente los programas de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles antes mencionadas, y el estado de consolidación de los presupuestos tal y como lo preceptúa el artículo 166.1c) del repetido Texto Refundido.

**NOVENO.-** El artículo 11 de la LO 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos se someterán al principio de estabilidad presupuestara.

**DÉCIMO.-** Centrándonos en el Presupuesto de Gastos, y comenzando con el capítulo primero, si nos vamos a los datos del Consolidado de la Corporación, supone un total de 35.350.067,99 €. El incremento en el capítulo primero es de 1.006.817,28 euros, en términos consolidados, debiendo manifestar que supone un incremento de un 2,93 % respecto al ejercicio 2024.

Comparando el número de plazas existente en el resumen de la Plantilla de 2024 con la remitida para 2025, se observa que se ha incrementado el numero de nuevas plazas en un total de 11. En el expediente se incluyen dos informes emitido por la Secretaria General, ambos de fecha 7 de octubre de 2024, en los que enumera las jubilaciones y movilidades del personal, que desde su punto de vista supone la finalización de la relación laboral de 6 plazas, más 1 que se prevé antes de 31 de diciembre, y en aplicación de la tasa de reposición de 110 % general, el 120% para los sectores prioritarios y el 125% para los Cuerpos de seguridad, se convierte en la previsión de 9 plazas que detalla en el informe N° 2023-0574, más las 8 nuevas plazas del





informe N.º 2024-0578, que sustenta en la puesta en marcha de nuevos servicios, lo que hacen un total de 17 nuevas plazas vacantes.

Por otro lado, en cuanto a las consignación en materia de personal, la sociedad EMADESA vuelve a incrementar los costes de personal contemplando nuevas contrataciones, qué también se recoge en Amanecer, así como contrataciones temporales, sin que ésta Intervención tenga dato alguno sobre si las nuevas plazas previstas son de nueva creación o por sustitución de bajas por jubilación u otros motivos, ya que debemos de tener en cuenta que las sociedades municipales al formar parte del Sector Público han de cumplir con los mismos ratios de Tasas de Reposición de Efectivos, y viendo el importante incremento que supone incluso con la creación de la Unidad de Apoyo a la Actividad Profesional, se estarían presupuestando entre Auxiliares Jardineros, Oficiales, Auxiliares Administrativos y Técnicos de Grado Medio, un total de 23 puestos para el Presupuesto de 2025.

Respecto al número de puestos de confianza incluidos como personal Eventual, debemos decir es de un máximo de 7 plazas, como así viene establecido en el artículo 104 bis de la LBRL, cuando dispone: “*d) Los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete.*”. Todo ello con independencia de si es a tiempo completo, o jornada parcial. Y por tanto debe de cumplirse en cuanto al número de personal contratado con ese máximo de siete que se desglosa en la propia Tabla para el Personal de Confianza.

**UNDÉCIMO.-** Se ha incluido una aplicación denominada “Fondo de Contingencia”, que siguiendo la obligación legalmente establecida se ha incluido éste ejercicio en el capítulo 5 de gastos, que viene a dar cumplimiento a la obligación de su previsión según el artículo 18 en su apartado 4, por el que se establece que las entidades locales que no contaran en su presupuesto con el mismo, deberán crearlo con una dotación mínima de 0,5 por ciento del importe de sus gastos no financieros.

Partiendo de esta normativa, el fondo de contingencia sólo podría utilizarse para las modificaciones de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que ya el propio Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales califica como gastos nuevos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente. Siguiendo la citada norma, el órgano competente para la aprobación de las citadas modificaciones de crédito sería siempre el Pleno de la Corporación, nunca el Alcalde.



**DECIMOSEGUNDO.-** En relación con el Plan de Inversiones, se incrementado en términos totales respecto a la aprobada en 2024.

**DECIMOTERCERO.-** Respecto al Capítulo de Transferencias, se mantienen el alto numero de las nominativas, que nuevamente vuelve a superar las consignaciones existentes para concurrencia pública.

**DECIMOCUARTO.-** En cuanto a las previsiones de ingresos, tomando los datos de la Liquidación del ejercicio 2024, ésta Intervención entiende que están ciertamente inflados respecto a las previsiones remitidas desde el departamento de Gestión Tributaria.

**DECIMOQUINTO.-** Hasta ahora, el control de la estabilidad se concretaba en un informe del órgano interventor que se adjuntaba al presupuesto en el acto de aprobación, pero aquí también hay cambios importantes. Así el artículo 6 de la LO 2/2012 nos dice:

*“1. La contabilidad de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, así como sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea en esta materia. A este respecto, los Presupuestos y cuentas generales de las distintas Administraciones integrarán información sobre todos los sujetos y entidades comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley.*

*2. Corresponde al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas proveer la disponibilidad pública de la información económico-financiera relativa a los sujetos integrados en el ámbito de aplicación de esta Ley, con el alcance y periodicidad que se derive de la aplicación de las normas y acuerdos nacionales y de las disposiciones comunitarias.*

*Las Administraciones Públicas suministrarán toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizarán la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de datos.*

*3. Igualmente estarán sometidas a disponibilidad pública las previsiones utilizadas para la planificación presupuestaria, así como la metodología, supuestos y parámetros en los que se basen. “*

En el artículo 27 se vuelve al tema y precisa:



*“Artículo 27. Instrumentación del principio de transparencia.*

*1. Los Presupuestos de cada Administración Pública se acompañarán de la información precisa para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.*

....

*4. La concreción, procedimiento y plazo de remisión de la información a suministrar por Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, así como la documentación que sea objeto de publicación para conocimiento general, serán objeto de desarrollo por Orden del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas y de la Comisión Nacional de Administración Local, en sus ámbitos respectivos”*

Entendemos que la información sobre los controles de la estabilidad pasan de ser “un informe que acompaña al acto de aprobación” a ser una parte del presupuesto (sus Presupuestos y liquidaciones, deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera) firmada por el interventor, donde se detallen los cálculos y validaciones efectuados para aplicar los diferentes controles.

Para el cumplimiento de dicho requisito se incluye junto con el informe sobre la Capacidad/Necesidad de financiación de la Corporación, incluyendo tanto Ayuntamiento como Sociedades Mercantiles, un anexo de la cuantificación de los datos requeridos por el Ministerio, cuyo formulario publicado en la Web de la Oficina Virtual de las Corporaciones Locales viene establecer detalladamente los ajustes necesarios a los efectos del control de la estabilidad, tanto en el momento de la aprobación del presupuesto, como en su ejecución, modificaciones y liquidación.

**DECIMOSEXTO.-** En cuanto a la tramitación, el procedimiento a seguir según lo dispuesto en los artículo 168 y 169 del TRLRHL, es que una vez aprobado inicialmente el presupuesto por mayoría simple del Pleno de la Corporación, se anunciará en el Tablón de Anuncios y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, abriéndose un plazo de 15 días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar posibles reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.





Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

El Presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, debiendo remitirse copia del mismo a la Administración General de Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. Una vez publicado el Boletín es el momento en el que el presupuesto entra en vigor.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, no obstante el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo que estime procedente.

**Documento firmado electrónicamente al margen**



## **INFORME SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**

La ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera* es la concreción de las exigencias de la Unión Europea, que en otoño de 2011, comportaron la modificación constitucional. En la ley 2/2012 se regula en su artículo 2:

*“A los efectos de la presente Ley, el sector público se considera integrado por las siguientes unidades:*

*1.El sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996 que incluye los siguientes subsectores, igualmente definidos conforme a dicho Sistema:*

- *Administración central, que comprende el Estado y los organismos de la administración central.*
- *Comunidades Autónomas.*
- *Corporaciones Locales.*
- *Administraciones de Seguridad Social.*

*2. El resto de las entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las administraciones públicas, no incluidas en el apartado anterior, tendrán asimismo consideración de sector público y quedarán sujetos a lo dispuesto en las normas de esta Ley que específicamente se refieran a las mismas. “*

A los efectos de determinar si estamos ante una situación de capacidad o necesidad de financiación debemos basarnos en los criterios SEC, a los efectos de llevar a cabo los ajustes oportunos.





Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

## AYUNTAMIENTO

### Total Capítulos 1 a 7

### GASTOS

Capítulo 1	22.472.419,65 €
Capítulo 2	27.260.001,62 €
Capítulo 3	65.000,00 €
Capítulo 4	18.784.805,18 €
Capítulo 5	434.576,20 €
Capítulo 6	18.333.013,15 €
Capítulo 7	600.820,54 €
<b>TOTAL</b>	<b>87.950.636,34 €</b>

### Total Capítulos 1 a 7

### INGRESOS

Capítulo 1	44.230.843,44 €
Capítulo 2	13.676.366,37 €
Capítulo 3	8.542.178,53 €
Capítulo 4	16.150.048,00 €
Capítulo 5	5.351.200,00 €
Capítulo 6	0,00 €
Capítulo 7	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>87.950.636,34 €</b>



### **El ajuste por no recaudación a tributos, tasas y precios**

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal y asimilados, es decir, los que se registran en los Capítulos 1 “Impuestos Directos”, 2 “Impuestos Indirectos” y 3 “Tasas y otros Ingresos”, se registran en el momento en que se reconoce el derecho, que puede ser previo o simultáneo al cobro, pero como consecuencia de la aprobación del Reglamento (CE) Nº 2.516/2000, en contabilidad nacional, el criterio es el de caja.

Este tratamiento se aplica a los ingresos contabilizados en los capítulos 1, 2 y 3 del Presupuesto de Ingresos, y en concreto a los conceptos de impuestos, tasas, precios públicos, contribuciones especiales, recargos, multas, sanciones e intereses de demora, pudiendo hacerse extensivo a otros conceptos no mencionados expresamente cuando se observen diferencias significativas entre los derechos reconocidos y los cobros efectivos.

Si el importe de tales derechos reconocidos supera el valor de los cobros de ejercicio corriente y cerrado, se efectuará un ajuste negativo que reducirá el saldo presupuestario, incrementando el déficit público de la corporación local.

Si, por el contrario, la cuantía de los derechos reconocidos es inferior al importe de los cobros del presupuesto corriente y de presupuestos cerrados, el ajuste positivo, resultante de la diferencia de valores, disminuirá el déficit en contabilidad nacional.

Cuando la base de cálculo son los créditos (tanto en presupuesto inicial como en una modificación) no tenemos importes recaudados ni derechos reconocidos, para estimar este efecto se ha estimado el aplicar como ajuste de reducción el porcentaje recaudatorio sobre los derechos reconocidos netos según los datos extraídos de la última liquidación aprobada, correspondiente al ejercicio 2021, relativo a los capítulos 1, 2 y 3 de ingresos, y que tengan un carácter no finalista a inversiones.

Se toman los datos obtenidos con motivo de la Liquidación del ejercicio 2023, es por lo que se aplica un ajuste total de: - 949.576,65 euros





Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Capítulo 1 →	- 1.050.984,70 €
Capítulo 2 →	110.396,82 €
Capítulo 3 →	- 8.988,77 €

### **Liquidaciones negativas de la participación en tributos del Estado**

El tratamiento contable que reciben estas liquidaciones negativas es totalmente contrario al SEC, donde son consideradas una devolución de ingresos en el momento de la liquidación, y su aplazamiento, simplemente un endeudamiento.

Este hecho comporta que, al producirse una liquidación negativa, a nivel SEC95 suponga un menor ingreso en capítulo 4 y mayor en 9, y por tanto, en el cálculo de la capacidad de financiación a la liquidación de este ejercicio será necesario ajustar este importe de la capacidad obtenida, ya que en el presupuesto no ha recibido este tratamiento. Estos ajustes sólo tienen incidencia sobre el cálculo de capacidad en la liquidación del presupuesto, debido a que no se pueden prever anticipadamente.

En cambio, para las devoluciones de ingresos de capítulo 4 generadas por retornos de estos "préstamos" si podemos ya ajustarlos al presupuesto inicial, modificaciones y liquidaciones, al ser importe conocidos. Su importe supondrá siempre un aumento de capacidad, ya que en el presupuesto disminuyen los ingresos de capítulo 4.

Para el presupuesto 2025 no cabe ajuste alguno.

### **Ajuste de no ejecución.**

Vamos a prever una ejecutabilidad del presupuesto de gastos del 85 % en términos de previsión de obligaciones reconocidas, por lo que habría que ajustar la cantidad de 13.245.815,45 €.

### **Gastos pendientes de aplicar a presupuesto**

El saldo de la cuenta 413 a fecha de la emisión del presente informe es de 112.967,51 euros.



### Acreeedores por devolución de Ingresos

El saldo de la cuenta 418 a fecha de hoy es de 267.918,34 euros

### **CALCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD FINANCIERA**

TOTAL INGRESOS (I-VII)	87.950.636,34 €
TOTAL GASTOS (I-VII)	- 87.950.636,34 €
Ajustes capítulos I, II y III de ingresos	- 949.576,65 €
Ajustes PIE	0 €
Ajustes Grado Ejecución	13.245.815,45 €
Ajustes Gtos. Ptes . Aplicación	-112.967,51 €
Ajuste Acred.De.Ingresos	- 267.918,34 €
<b>CAPACIDAD →</b>	<b>11.915.352,95€</b>

Luego se está en situación de capacidad financiera.

### EMADESA

En su totalidad se financia de Transferencias del Ayuntamiento, no presentando préstamo alguno, luego:

**Ingresos No Financieros = Gastos No Financieros = 9.246.045,04 €**

Luego estamos ante un caso en el que no presenta ni capacidad ni necesidad de financiación, es decir ésta en estabilidad presupuestaria.

### MULTIMEDIA

Prácticamente en su totalidad se financia de Transferencias del Ayuntamiento, no presentando préstamo alguno, luego:





**Ingresos No Financieros = Gastos No Financieros = 2.171.234,38 €**

Luego estamos ante un caso en el que no presenta ni capacidad ni necesidad de financiación, es decir ésta en estabilidad presupuestaria.

### **AMANECER**

En su totalidad se financia de Transferencias del Ayuntamiento, no presentando préstamo alguno, luego:

**Ingresos No Financieros = Gastos No Financieros = 3.115.825,12 €**

Luego estamos ante un caso en el que no presenta ni capacidad ni necesidad de financiación, es decir ésta en estabilidad presupuestaria.

### **EMROQUE**

En el caso de ésta sociedad, si que presenta endeudamiento, y el resultado que presenta en términos de capacidad/necesidad de financiación:

<b>Ingresos No Financieros</b>	<b>=</b>	<b>2.992.479,17 €</b>
<b>Gastos No Financieros</b>	<b>=</b>	<b>2.637.829,17 €</b>
<b>Capacidad de Financiación</b>	<b>=</b>	<b>354.650,00 €</b>

**Documento firmado electrónicamente al margen**





**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE SAN ROQUE**

Secretaría General  
SEC  
Expte.: 9470/2024

**D<sup>a</sup> ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE, emite el siguiente**

**INFORME**

**Asunto: Informe sobre aprobación inicial del Presupuesto General para el año 2025.**

Este informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante TRLRHL) define en su artículo 162 los Presupuestos Generales de las Entidades Locales disponiendo que los mismos “... *constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente*”

**SEGUNDO.-** En cuanto a su contenido, el artículo 164 del TRLRHL establece que: “1. *Las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general en el que se integrarán:*

- a) *El presupuesto de la propia entidad.*
- b) *Los de los organismos autónomos dependientes de esta.*



c) *Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.*

2. *Los organismos autónomos de las entidades locales se clasifican, a efectos de su régimen presupuestario y contable, en la forma siguiente:*

a) *Organismos autónomos de carácter administrativo.*

b) *Organismos autónomos de carácter comercial, industrial, financiero o análogo. Las normas de creación de cada organismo autónomo deberán indicar expresamente su carácter.”*

**TERCERO.-** Por su parte el artículo 165, se refiere al contenido de los presupuestos integrantes del presupuesto general, estableciendo lo siguiente:

*“1. El presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:*

a) *Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.*

b) *Los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.*

*Asimismo, incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto.*

2. *Los recursos de la entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.*

3. *Los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la ley lo autorice de modo expreso.*

*Se exceptúan de lo anterior las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por tribunal o autoridad competentes.*

4. *Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial.”*

**CUARTO.-** Al Presupuesto General deberán incorporarse una serie de anexos, descritos en el artículo Artículo 166 del TRLRHL, que dispone literalmente lo siguiente:



*“1. Al presupuesto general se unirán como anexos:*

*a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.*

*b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o participe mayoritario la entidad local.*

*c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.*

*d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.*

*2. El plan de inversiones que deberá coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico, se completará con el programa financiero, que contendrá:*

*a) La inversión prevista a realizar en cada uno de los cuatro ejercicios.*

*b) Los ingresos por subvenciones, contribuciones especiales, cargas de urbanización, recursos patrimoniales y otros ingresos de capital que se prevean obtener en dichos ejercicios, así como una proyección del resto de los ingresos previstos en el citado período.*

*c) Las operaciones de crédito que resulten necesarias para completar la financiación, con indicación de los costes que vayan a generar.*

*3. De los planes y programas de inversión y financiación se dará cuenta, en su caso, al Pleno de la Corporación coincidiendo con la aprobación del presupuesto, debiendo ser objeto de revisión anual, añadiendo un nuevo ejercicio a sus previsiones.”*

**QUINTO.-** En cuanto al procedimiento de elaboración del Presupuesto y aprobación inicial del mismo, dice el artículo 168 del TRLRHL que:

*“1. El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:*

*a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.*

*b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente.*

*c) Anexo de personal de la Entidad Local.*



d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

2. El presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.

3. Las sociedades mercantiles, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

4. Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

5. El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.”

**SEXTO.-** Por último, en cuanto su publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor, el artículo 169 del TRLRHL dispone que:

*“1. Aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*



2. *La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.*
3. *El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.*
4. *Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.*
5. *El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 de este artículo.*
6. *Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.*
7. *La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.”*

**SÉPTIMO.-** Con motivo de la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, las Corporaciones Locales no podrán superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto, correspondiendo al Ministerio de Economía calcular la tasa de referencia de crecimiento.

Las reglas fiscales han sido objeto de suspensión durante los años 2020-2023. En consecuencia, las Entidades Locales no han estado obligadas a cumplir con los objetivos de estabilidad, deuda pública ni regla del gasto durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023. Sin embargo, en el año 2024 esa situación de suspensión ha llegado a su fin, las reglas fiscales han sido reactivadas en el año 2024, lo que nos sitúa de lleno en un escenario en el que en la situación en la que nos encontramos a día de hoy, las mismas deben ser objeto de aplicación.

El Consejo de Ministros aprobó el Acuerdo por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2025-2027 para su posterior remisión a las Cortes Generales (<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeminstros/referencias/Paginas/2024/20240716-referencia-rueda-de-prensa-ministros.aspx#dinero>). En dicho acuerdo se recoge un incluye la regla de gasto, por la que el gasto computable no puede estar por encima de la tasa de referencia de crecimiento del PIB, fijándola en el 3,2% en 2025, el 3,3% en 2026 y el 3,4% en 2027.



## CONCLUSIONES

**PRIMERA.-** Se cumple el contenido del Presupuesto General previsto en el artículo 164 del TRLRHL, en cuanto que se integra del presupuesto propio de la entidad y del estado de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles locales, cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento.

**SEGUNDA.-** Conforme al artículo 166.1 de este mismo texto legal, al Presupuesto General se unen como anexos:

- a) Plan de inversión y programa financiero para los próximos cuatro años.
- b) Los programas anuales de actuación, inversión y financiación de las sociedades mercantiles.
- c) El estado de consolidación del presupuesto con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus sociedades mercantiles.
- d) Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

**TERCERA.-** En cumplimiento del artículo 168, al Presupuesto de la entidad local se le une la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones con relación al vigente.
- b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente referido al menos a 6 meses.
- c) Anexo de personal de la Entidad Local.
- d) Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.
- e) Informe de los beneficios fiscales en tributos locales.
- f) Anexo convenios en materia de gasto social.
- g) Informe económico-financiero de la Intervención de Fondos.

**CUARTA.-** Conforme establece la Intervención en su informe se ha incluido una aplicación denominada “Fondo de Contingencia”, que siguiendo la obligación legalmente establecida se ha incluido éste ejercicio en el capítulo 5 de gastos, que viene a dar cumplimiento a la obligación de su previsión según el artículo 18 en su apartado 4, por el que se establece que las entidades locales que no contaran en su presupuesto con el mismo, deberán crearlo con una dotación mínima de 0,5 por ciento del importe de sus gastos no financieros.



**QUINTA.-** Como ya se informó para el presupuesto del ejercicio anterior, en lo concerniente al órgano competente para el uso de los créditos extraordinarios y suplemento de crédito con cargo al fondo de contingencia, esta Secretaría General con fecha 31/03/2020, ya informó que con fin de garantizar la propia finalidad del fondo de contingencia, cabría la posibilidad de establecer un procedimiento excepcional de emergencia que permita la aplicación del fondo de contingencia cumpliendo el fin de emergencia e inaplazable al que se debe destinar. Por ello, se entendía que seguir la tramitación establecida en el art. 177 del TRLHL, para la aprobación de los expedientes ordinarios de suplemento de crédito desvirtuaría su propia finalidad.

En este sentido, se recordaba que el art. 21.1 m) de la Ley 7/85, atribuye al Alcalde la competencia para adoptar personalmente y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de las mismas, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al pleno.

Entendiendo que las bases de ejecución del presupuesto pueden establecer un procedimiento de emergencia que garanticen los fines a los que debe responder la aplicación del fondo de contingencia, cumpliendo los requisitos legales de aplicación.

**SEXTA.-** Finalmente, en cuanto al procedimiento para su aprobación, conforme establece el artículo 169 del TRLRHL, aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones ; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El acuerdo de aprobación será único y habrán de detallarse los presupuestos que lo integran, sin que se puedan aprobar ninguno de ellos separadamente.

La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.

El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.

Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

**Documento firmado electrónicamente al margen**





### **MEMORIA EXPLICATIVA DE SU CONTENIDO**

El Alcalde-Presidente que suscribe, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha redactado la presente Memoria que constituye parte integrante del Presupuesto General del Ilustre Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2025.

El Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2025 está compuesto por el Presupuesto propio del Ayuntamiento y los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles "**Empresa de Servicio, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenido de San Roque S.A.**", "**Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de San Roque S.A.**", "**Empresa Multimedia de San Roque**" "**AMANECER**" y "**EMGREAL S.L.**".

La distribución de los Estados de Gastos de los Presupuestos en términos sin consolidar de las entidades anteriormente expresadas, presenta el siguiente desglose:

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS (SIN CONSOLIDAR)** (Datos en euros)

<b>ENTIDADES</b>	<b>Gastos no financieros Caps. 1 al 7</b>	<b>Activos Financieros Cap. 8</b>	<b>Pasivos Financieros Cap. 9</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Ayuntamiento</b>	87.950.636,34 €	354.800,00 €	0,00 €	88.305.436,34 €
<b>Sociedades Mercantiles</b>	17.170.933,71 €	0,00 €	354.650 €	17.525.583,71 € €
<b>TOTAL</b>	105.121.570,05 €	354.800,00 €	354.650 €	105.831.020,05€

La distribución de los Estados de Ingresos de los Presupuestos en términos no consolidados de las entidades anteriormente expresadas, presenta el siguiente desglose:





Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

**PRESUPUESTO DE INGRESOS** (Datos en euros)

<b>ENTIDADES</b>	<b>Ingresos no financieros Caps. 1 al 7</b>	<b>Activos Financieros Cap. 8</b>	<b>Pasivos Financieros Cap. 9</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Ayuntamiento</b>	87.950.636,34 €	354.800,00 €	0,00 €	88.305.436,34 €
<b>Sociedades Mercantiles</b>	17.525.583,71€	0,00 €	0,00 €	17.525.583,71 €
<b>TOTAL</b>	105.476.220,05 €	354.800,00 €	0,00 €	105.831,020,05 €

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 166.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez eliminada las operaciones internas y recíprocas entre las entidades que conforman el Presupuesto, según lo previsto en el artículo 117 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, **el estado de consolidación del Presupuesto de Gastos de esta Corporación asciende a la cantidad de 93.474.552,91 €**

La mayor parte del gasto está destinado a los servicios públicos básicos, que engloba la mayoría de los que presta esta Corporación.

**Un ejercicio presupuestario más, y por noveno año consecutivo, el Ayuntamiento de San Roque destaca en el conjunto de los municipios del país por ser un Consistorio que desde finales de 2016 no tiene deuda pública, por lo que no figura en sus Presupuestos el Área 0-Deuda Pública.**

La composición de las previsiones de gastos para este Presupuesto 2025, que se detallan en el siguiente gráfico, está realizada con la máxima certeza

La distribución económica del Presupuesto de Gastos se muestra en la siguiente tabla:





Capítulo 1 – Gastos de personal	22.472.419,65 €
Capítulo 2 – Gastos bienes corrientes y servicios	27.260.001,62 €
Capítulo 3 – Gastos Financieros	65.000,00 €
Capítulo 4 – Transferencias corrientes	18.784.805,18 €
Capítulo 5 – Fondo de contingencia	434.576,20 €
Capítulo 6 – Inversiones reales	18.333.013,15 €
Capítulo 7 – Transferencias de capital	600.820,54 €
Capítulo 8 – Activos financieros	354.800,00 €
Capítulo 9 – Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>88.305.436,34 €</b>

### **PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO**

El Presupuesto de Gastos, de esta Corporación, para el ejercicio económico 2025, asciende a la cantidad de 88.305.436,34 €, apareciendo equilibrado con el de Ingresos.

El Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque se somete a su aprobación por el Pleno Municipal en un contexto como el actual, en el que los Presupuestos Generales del Estado de 2024 fueron prorrogados y el Consejo de Ministros del pasado 16 de julio fijó los objetivos de estabilidad para el periodo 2025-2027 y el límite de gasto no financiero para las Administraciones Públicas para 2025. Así, el objetivo de déficit será de equilibrio (0%) para las entidades locales entre 2025 y 2027.

El Presupuesto del Ayuntamiento de San Roque respeta por tanto la nueva aplicación de las reglas fiscales europeas al mantener la estabilidad presupuestaria y tiene como principales objetivos seguir impulsando la prosperidad y la competitividad económica; la generación de empleos de calidad; el apoyo al tejido productivo; el blindaje y refuerzo del Estado del Bienestar con la protección de los colectivos más vulnerables y la defensa de la justicia social, de la cohesión territorial, de la igualdad de género y de la sostenibilidad medioambiental.

Por ello, el Presupuesto 2025, cumpliendo con los compromisos de estabilidad presupuestaria, reforzará los tres ejes prioritarios que han venido marcando la acción de este Gobierno Municipal, que no son otros que la generación de empleo, el incremento de las políticas sociales para atender a las familias necesitadas y la ejecución de un ambicioso plan de inversiones





que resuelva carencias en la prestación de servicios y a la vez dinamicen la economía local con la generación de empleo.

Junto con estos tres ejes, sumamos también una apuesta inversora para, dentro del ámbito de nuestras competencias, incrementar el parque de viviendas públicas en San Roque para atender la alta demanda que existe en nuestro municipio, manteniendo nuestras reivindicaciones a la Junta de Andalucía, como administración competente en la materia, para que promueva nuevas promociones residenciales de vivienda protegida y acometa cuanto antes las dos promociones de 177 viviendas financiadas con fondos europeas, pendientes de su licitación.

El resumen por Capítulos es el siguiente:

### **1.-GASTOS DE PERSONAL**

El Capítulo I de Gastos de Personal se sitúa en 22.472.419,65 €, supone, respecto al ejercicio anterior, un incremento de un 3,10%. Esa subida se explica por un lado por el incremento salarial del 2,5% aprobado durante el año 2024 por el Gobierno (0,5% en febrero de 2024 y el 2% en junio de este mismo año) para los empleados públicos y, por otra parte, la OEP prevista para el próximo ejercicio 2025.

En el año 2024 se jubilan o causan baja 11 emplead@s municipales y para el Presupuesto de 2025 se prevé una Oferta Pública de Empleo (OPE) con un total de 11 plazas. Para ello se ha aplicado tanto la tasa de reposición del 120 % permitida para aquellos empleo dedicados a sectores prioritarios del municipio se pueda llevar hasta un 120 % y lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 31/2022.

El objetivo, compartido con las centrales sindicales con representación en el Ayuntamiento, no es otro que culminar los procesos de estabilización e incrementar en los máximos legales la plantilla de empleados municipales después de años de limitaciones en las tasas de reposición que han mermado el número de efectivos en un municipio como San Roque, en constante crecimiento demográfico y con una gran dispersión geográfica.





## **2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS**

El Capítulo II destinado a la producción de “Gastos de Bienes Corrientes y Servicios”, que asciende a la cantidad de 27.260.001,62 euros experimenta una subida de 2.911.942,62 € respecto al ejercicio anterior.

Este incremento responde al compromiso que viene manteniendo este Gobierno Municipal de seguir incrementando las políticas sociales y atender las demandas de la ciudadanía, especialmente a los colectivos más desfavorecidos, a través de la nueva ordenanza municipal reguladora de las ayudas económicas para la atención de necesidades sociales.

El mayor porcentaje del montante total del Capítulo II se destinará al desarrollo de políticas sociales, con una suma de 8.073.616,57 €, con un incremento de 1.185.568,87 € respecto al año 2004.

La gestión de la ayuda a domicilio de personas dependientes experimenta una subida de un 22,76% % y alcanza un montante de 5.126.700 euros, un incremento significativo que se fundamentan en dos cuestiones: Por un lado, la previsión del incremento de resoluciones en caso de que la Junta de Andalucía agilice las listas de espera que no paran de crecer, y por otra parte, la mejora salarial precio/hora del personal que realiza este servicio, estando en la actualidad ese coste/hora en 19,34 € en San Roque por el compromiso de este Gobierno Municipal de mejorar las condiciones laborales de la plantilla del servicio de ayuda a domicilio, toda vez que la Junta de Andalucía tiene fijado el precio/hora en 16,15 €.

En este servicio de ayuda a domicilio de personas dependientes, visto el enorme retraso que acumula la Junta en la resolución de expedientes, el Ayuntamiento de San Roque está asumiendo un mayor número de beneficiarios con cargo al programa de ayuda municipal, por cuanto a criterio del personal técnico del Área de Servicios Sociales se atiende a personas que cumplen los requisitos para beneficiarse de la Ley de Dependencia con cargo de la Junta, pero vista la tardanza más de 600 días que acumula la Junta a día de hoy en la resolución de los expedientes, este Ayuntamiento se ve obligado a cooperar para atender a estas personas que no pueden esperar por la falta de gestión de la Junta, sufragando en estos casos los referidos 19,34 euros del coste del servicio/hora de manera íntegra.

El incremento antes reseñado del Capítulo II “Gastos bienes corrientes y servicios” no sólo se concentra en las políticas sociales, sino que también en otras partidas muy significativas recogidas en este Capítulo.





Así, destacan la subida de casi un 3% para Promoción Cultural, los 151.000 € para el apartado de Comercio; la subida para información y promoción turística (pasa de 128.500 a 163.070 €); un incremento también en la Delegación de Deportes, que cuenta con 310.250 euros (frente a los 270.250 de 2024) para promoción y fomento del deporte mientras que la partida de mantenimiento de las infraestructuras deportivas se sitúa en 490.000 euros

Asimismo, hay que reseñar la partida, dotada con 5.419.331,68 euros para la prestación de los servicios RSU, limpieza viaria y de playas con el objetivo último de continuar prestando el mejor servicio y que San Roque siga siendo un municipio referente en la comarca en cuanto a estos espacios para uso y disfrute de toda la ciudadanía.

La partida para estos servicios se ha visto incrementada en casi un 35% respecto al ejercicio de 2024, una subida que se explica por el nuevo pliego que se licitará, que contempla mejoras de convenio tales como una reducción de la jornada laboral y nuevas obligaciones en número de efectivos, una negociación que realizan en la actualidad la vigente empresa adjudicataria y los representantes sindicales de la plantilla de trabajadores y trabajadoras

### **3.- GASTOS FINANCIEROS**

En los Capítulos III y IX, aún habiendo sido citado anteriormente, no se puede obviar el hecho destacado de que este Ayuntamiento no tiene préstamos o deuda bancaria, que desde octubre del año 2016 está a 0 euros. Esta buena salud financiera explica que la consignación presupuestaria en ambos capítulos sea tan solo de 65.000 euros, una cantidad que se entiende como suficiente para poder hacer frente a cualquier contingencia.

### **4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL**

El Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” tiene una partida para el ejercicio de 2025 de 18.784.805,18 euros, lo que supone un incremento porcentual de un 2,38% un toda vez que el pasado año este capítulo tenía un montante de 18.349.112,67 euros

Ese incremento, como en los últimos años, es consecuencia, entre otras prioridades, del esfuerzo inversor para el desarrollo de políticas de empleo





financiadas con recursos propios de este Ayuntamiento. Esta apuesta inversora sigue siendo una de las prioridades políticas del Gobierno Municipal de San Roque.

En 2025 se va a continuar con la ejecución de nuevos planes extraordinarios de empleo a través de Emadesa y la empresa municipal Amanecer, en esta última dando oportunidades laborales preferentes a personas con discapacidad. La cuantía de estos planes extraordinarios suma en 2025 un importe de 2.327.220 euros.

Por otro lado, cabe destacar que, un año más, este Ayuntamiento sigue siendo el municipio de la provincia destina más recursos al desarrollo de políticas sociales, en especial las relativas a la concesión de ayudas a familias necesitadas. Así, en las nuevas ordenanzas que han entrado en vigor este año 2024 se contemplan 7 nuevos tipos de ayudas económicas: 1) Para familias con miembros con necesidades socio-educativas especiales; 2) Para el refuerzo socioeducativo de menores; 3) Ayudas para la integración para realizar estudios post obligatorios; 4) Ayudas económicas para el acceso a un alojamiento alternativo en centro residencial para personas en situación de dependencia; 5) Ayudas para el uso y mantenimiento de la vivienda habitual (alquiler, pago hipoteca para evitar desahucios, etc); 6) Ayudas para actividades económicas, de ocio y tiempo libre para menores y 7) Ayudas económicas para el acceso a comedor escolar de centros educativos.

En consecuencia, la asistencia social primaria en el Presupuesto Municipal de 2025 ve reforzada de manera muy significativa todas sus partidas, con una subida global de en torno al 10% en comparación con el año anterior.

Por lo que respecta a las partidas de la Delegación de Educación incluidas en este Capítulo IV, el presupuesto se consigna de nuevo una partida de 120.000 euros (frente a los 65.000 del ejercicio 2023) para atender las distintas líneas de becas ya existentes, teniendo en cuenta que en 2024 se puso en marcha una nueva línea de ayudas para estudiantes universitarios mientras que en el ejercicio 2025 se contempla la creación de una nueva línea de becas para la ayuda a la inserción lingüística de estudiantes sanroqueños.-





## 5.-INVERSIONES

En el Capítulo VI se consignan los créditos relativos a los proyectos de inversión 2024 que se vienen ejecutando en la actualidad, y que se financian con ingresos ordinarios. Sin entrar en una prolija enumeración, sí procede recordar algunas de las principales obras que se vienen ejecutando o están ya próximas a su finalización, que en algunos casos se ha alargado como consecuencia de las revisiones de precios en la adjudicación de obras públicas que vienen sufriendo todas las administraciones. Entre las obras citadas en este apartado se pueden incluir el carril bici que conecta San Roque con la zona del Casino, las tres nuevas residencias de mayores, el centro de formación «Lorenzo Pérez» el parque infantil de Villa Victoria (Puente Mayorga) o la rehabilitación del pabellón B del edificio Diego Salinas.

Las inversiones previstas para la anualidad 2025, sumados los capítulos VI y VII, ascienden a la cifra de 18.933.833,69 euros, destacando nuevamente el reparto equilibrado de actuaciones y la presencia en todos y cada uno de los núcleos de población de nuestro municipio: Centro, Interior, Bahía y Valle del Guadiaro. Las inversiones están destinadas a resolver carencias en infraestructuras que hemos detectado desde el Área la Participación Ciudadana y en colaboración con los colectivos sociales.

En el Plan de Inversiones destacan la consignación de partidas para proyectos que se vienen ejecutando o están ya próximos a su finalización así como nuevas actuaciones que tiene como objetivo común ofrecer los mejores equipamientos, infraestructuras y servicios municipales en todas las barriadas de San Roque.

La relación de proyectos incluidos en este Plan de Inversiones es muy extensa, y sin querer hacer una larga enumeración, cabe enumerar algunas obras y proyectos que se vienen ejecutando, o a punto de finalizar las obras, como las reseñadas anteriormente, y otras nuevas iniciativas como la adecuación de las viviendas tuteladas en los antiguos Juzgados de San Roque, la mejora de las travesías de Torreguadiaro y Estación-Taraguilla, la carretera de Guadiaro, nuevos parques infantiles como en la zona de La Alcadesa Campamento y Olivillos, el nuevo Pabellón de Pueblo Nuevo, un nuevo espacio público en la barriada de Miraflores, mejoras en los diferentes campos de fútbol, un nuevo carril bici en Guadario, nuevo paseo marítimo Punta Mala-Campamento, dos zonas de embarcaderos en los ríos Guadiaro y Gadarranque, entre otros proyectos.





En el Plan de Inversiones se recoge también financiación para la puesta en marcha de nuevos planes de acerado y asfaltado y la continuación de los programas de mejora y eficiencia energética,

Mención especial merece en este capítulo de inversiones el nuevo recinto ferial de San Roque que se proyecta en la parcela de 31 hectáreas de Huerta del Valenciano adquirida por el Ayuntamiento en el año 2023. Desde su compra, el Ayuntamiento está tramitando un proyecto de actuación que iniciamos a continuación que ha tenido un periodo de información pública en el que presentaron alegaciones por parte de colectivos y personas físicas y/o jurídicas, que han tratado de retardar la tramitación de un proyecto que tiene también pendiente la obtención de informes sectoriales por parte de administraciones competentes, entre ellas el Servicio de Dominio Público Hidráulico por la existencia en la zona de un arroyo. Al mismo tiempo se está finalizando la redacción de una inversión pública en la que denominamos el «entronque», que no es más que la comunicación del actual recinto ferial de Los Olivillos con el futuro Recinto Ferial, teniendo en cuenta la distancia de más de un kilómetro existente y las dificultades orográficas del terreno, de manera que ese «entronque» incluirá una pasarela y otros elementos arquitectónicos para facilitar una comunicación fluida y sin barreras arquitectónicas entre ambas zonas.

En los Presupuestos de 2025 se refuerza el claro compromiso de este Gobierno Municipal por promover el derecho de la ciudadanía a tener una vivienda -especialmente para los jóvenes- y se contempla la compra de parcelas para la construcción de nuevas viviendas protegidas por parte de Emroque, que se sumen a las dos promociones que se están ejecutando en Taraguilla y Valle del Guadiaro y a las iniciativas que se vienen llevando por parte de este Ayuntamiento para atraer el interés de las empresas del sector para promover nuevos desarrollos residenciales en todas las barriadas del municipio.

## **6.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

En el **Capítulo VII (Transferencias de Capital)** del Presupuesto de 2025 se mantiene este año la partida creada en 2023 destinada a “Ayuda a la Digitalización”, con un montante de 240.000 euros. Se trata de un programa que ya puesto en marcha el Ayuntamiento de San Roque para extender el uso de medios digitales en el sistema educativo con el objetivo de prevenir el abandono temprano de la educación y mejorar los resultados educativos, en





particular del alumnado con más dificultades, combatiendo así la desigualdad de oportunidades que genera la brecha digital.

### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

En el presente Proyecto de Presupuesto de la Corporación se han estimado unos ingresos totales por importe de 88.305.436,34 €,

El resumen, a nivel de Capítulos, del Estado de Ingresos de este Presupuesto es el siguiente:

Capítulo 1 - Impuestos directos	44.230.843,44 €
Capítulo 2 - Impuestos indirectos	13.676.366,37 €
Capítulo 3 - Tasas y otros ingresos	8.542.178,53 €
Capítulo 4 - Transferencias corrientes	16.150.048,00 €
Capítulo 5 - Ingresos patrimoniales	5.351.200,00 €
Capítulo 6 - Inversiones reales	0,00 €
Capítulo 7 - Transferencias de capital	0,00 €
Capítulo 8 - Activos financieros	354.800,00 €
Capítulo 9 - Pasivos financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>88.305.436,34 €</b>

En el **Capítulo I de Impuestos Directos** se prevé una partida de 44.230.843,44 euros (frente a los 41.122.879,23 € de 2024), con una subida que responde al principio de justicia tributaria que siempre ha aplicado este Gobierno Municipal, de manera se aplica una depuración del censo para que todo el mundo asuma sus compromisos fiscales. con inspecciones especialmente en los BICES e IAE para la actualización de sus valores teniendo en cuenta las inversiones ejecutadas en la última década en licencias de ICIO.

Para ello hemos requerido la colaboración de Diputación conforme al convenio existente con el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, y aunque con un notable retardo con la no actualización de los valores de 2024 ya previstos, sí esperamos que en el año 2025 sea el de la llegada de las mencionadas inspecciones y contar de esta manera con nuevos valores más ajustados a la realidad en BICES e IAE que, en definitiva, sin





elevant los tipos pero conforme al mencionado principio de justicia tributaria, cada sujeto pasivo pague conforme al valor real de los bienes económicos que posee. Esa actualización de los padrones va a suponer un incremento que permitirá a este Ayuntamiento equilibrar ingresos y gastos, siendo un Gobierno Municipal que en los últimos catorces años ha cerrado las cuentas con superávit en todos los casos y con un elevado remanente de Tesorería.

En este Capítulo I se recogen los ingresos, entre otros, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana, Rústica, BICES, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Impuesto sobre el Incrementos del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

A diferencia de otros Ayuntamientos y entes mancomunados, que nada más constituirse los nuevos gobiernos tras las elecciones municipales aprobaron subidas de impuestos y tasas, en algunos casos con unos porcentajes muy elevados, el Presupuesto de 2025 del Ayuntamiento de San Roque mantiene, un año más, las bajadas de impuestos llevada a cabo a lo largo del anterior periodo corporativo y que benefician al Impuesto de Bienes Urbanos (IBI) y al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica -ambos en los mínimos legales permitidos- y la tasa de cementerios, con un precio simbólico de un euro.

El **Capítulo II, de “Impuestos Indirectos”**, está compuesto por el Impuestos sobre Construcciones y Obras y el Impuesto sobre gastos suntuarios. Se prevé un aumento de la recaudación del ICIO de un 15,49% con motivo de los nuevos desarrollos urbanísticos de San Roque, si bien se mantiene en 2025 la modificación a la baja del Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO) que contempla una bonificación de hasta un 95% para fomentar la construcción de viviendas en distintos núcleos de población del municipio.

El **Capítulo III, de “Tasas y Otros Ingresos”**, engloba conceptos tales como Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos, por Licencias Urbanísticas, por Ocupación de la Vía Pública, entre otras destacables. En este Capítulo se prevé unos ingresos de 8.542.178,53 €.

En los Presupuestos de 2025 se mantiene la bajada aplicada desde 2020 en la tasa por licencias urbanísticas y en las tasas del Mercado de Abastos y de los mercadillos ambulantes.





El **Capítulo IV y VII** de “**Transferencias Corrientes**” y “**Transferencias de Capital**”, recoge todas las subvenciones y aportaciones de otras entidades, tanto públicas como privadas que se esperan obtener durante el citado ejercicio, siendo destacable el importante esfuerzo que debe hacerse por parte de nuestros miembros corporativos para que las distintas Administraciones, tanto la Central como la Autonómica, o incluso de la propia Diputación, para que se movilicen en el sentido de promover una mejora de las ayudas y subvenciones para ambos capítulos, y principalmente en el de Capital, al objeto de que las cofinanciaciones en proyectos que son propiamente de dichas instancias, aunque promovidos por nuestra Corporación, no lleguen a repercutir directamente sobre nuestros propios recursos con el objetivo de que nuestro Plan de Inversiones sea cofinanciado con la cooperación de otras administraciones.

Hay que destacar este año el **Capítulo V** de Ingresos, el referido a **Ingresos Patrimoniales**, que asciende a 5.351.200 euros. Esa cuantía, en gran parte, se explica por las existencias que obran en la Tesorería Municipal y las condiciones de remuneración actualmente ofertadas por las distintas entidades financieras, que motivan que la previsión de ingresos en concepto de intereses para el ejercicio 2025 ronde los cuatro millones de euros.

Por todo ello, se redacta la presente Memoria de los Presupuestos de 2025, unas cuentas municipales que responden a la política fiscal justa y coherente por parte de este Gobierno Municipal para seguir impulsando la prosperidad de San Roque y avanzar en un mayor bienestar para el conjunto de la ciudadanía, con un claro compromiso con; 1) la generación de empleo, 2) la igualdad de oportunidades y la atención a las personas y colectivos más desfavorecidos; 3) La ejecución de un plan de inversiones equilibrado en todas nuestras barriadas y 4) garantizar el derecho a la vivienda, aumentando el parque público de vivienda para alquiler asequible a través de una política de inversión pública a medio y largo plazo.

**Documento firmado electrónicamente al margen**





Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

## INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

### INTRODUCCIÓN

El artículo 168.1.e ) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, establece que al Presupuesto de la Entidad Local se unirán entre otros documentos, un *Informe Económico - Financiero* en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y los gastos de funcionamiento de los servicios, y en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Asimismo, siguiendo las pautas de años anteriores, se cumple con el Principio de Transparencia que exige el art.6 de Ley Orgánica 2/2012, del 27 abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener información suficiente ya adecuada que permita verificar su situación financiera.

Este Informe, detalla el estado de ingresos estimados, así como el estado de gastos establecido por el Gobierno Municipal para el 2025, de acuerdo con las necesidades presupuestarias demandadas y valoradas por las distintas concejalías, y así poder dar respuesta a las demandas de los vecinos y vecinas del municipio de San Roque.

El presupuesto del Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio de 2025, presenta un presupuesto equilibrado y nivelado, que asciende al total de **88.305.436,34€** en estado de gastos y en el estado de ingresos. Por noveno año consecutivo, no existen pasivos financieros, al amortizar totalmente la deuda existente en el Ayuntamiento de San Roque, y creo que es importante reflejarlo en este informe nuevamente, ya que en el año 2011 la deuda existente era de 57 millones € aproximadamente.

Este equipo de Gobierno Municipal tras una pandemia en el año 2020, los conflictos bélicos entre países europeos y las diferentes circunstancias macroeconómicas dando lugar a un aumento en el nivel de precios de los recursos, vuelve apostar y apoyar por un presupuesto realista, cercano y transformador, que destina sus recursos a aquellas necesidades más acuciantes del municipio siempre orientado al bienestar de la ciudadanía, con el fin de ajustarse lo máximo posible a la evolución de la situación, y la adaptación a la realidad en cada momento.



Este Presupuesto 2025 sigue apostando e impulsando las siguientes líneas fundamentales y de especial importancia, tales como:

- Políticas sociales, se refuerza con mayor cuantía y nuevas partidas presupuestarias con respecto al ejercicio 2024. Por un lado, se incrementa las ayudas directas a la familias y/o usuarios del municipio que atraviesan una situación de vulnerabilidad social (ayudas sociales), en estecaso se va a seguir aplicando la nueva ordenanza aprobada en el año 2024 tratádonse de la Ordenanza Municipal de ayudas económicas para la atención de necesidades sociales (BOP de Cádiz núm.142, de 24/07/2024) que amplía la cobertura y protección a las familias con nueva tipología de ayudas por lo que se incrementarán en alrededor de un 10% las diferentes partidas presupuestarias como la 231.00.489.01 (programa ayudas económicas familiares), la 231.00.489.00 (ayudas económicas de atención social), la 231.00.489.02 (ayudas económicas personas con discapacidad/dependencia) o la 231.00.489.58 (ayudas económicas alojamiento alternativo personas con dependencia) que se trata de la gestión de ayudas económicas a personas con discapacidad o dependencia, cuyo objetivo es poder prestar apoyo a las personas ensituación de dependencia que precisan ser atendidas en centro residencial, y que no disponen de suficiente ingreso económico para hacerse cargo del 100% del coste de la plaza, básicamente se trata de ayuda complementaria a quienes hayan solicitado ya la plaza a través de la Ley de Dependencia y no se le haya adjudicado aún. En este mismo apartado de personas en situación de dependencia se va incrementar la partida de “Gestión de ayuda a domicilio” en un 22,76% debido al incremento constante de resoluciones favorables y de nuevas personas usuarias de a este servicio, además de la mejora salarial precio/hora del personal que realiza este servicio. Por otro lado, otro de las partidas que se han incrementado respecto al año 2024, es la partida de “Gestión de ayuda a domicilio de personas no dependientes” que se ha incrementado en un 40,96% con el objeto de poder atender a todas las personas beneficiarias. Podemos destacar que uno de los convenios que se ha incrementado es el “Convenio Cáritas San Roque Navidad” sumándole 30.000 euros más del ejercicio anterior destinados al reparto de alimentos no perecederos, pudiéndose beneficiar todas las Cáritas Parroquiales del municipio. A continuación, se pueden caracterizar la creación de nuevas partidas en el apartado de políticas sociales y no es otro, que la creación de la partida denominada “Programa Municipal de Atención contra la Violencia de Género” cumpliendo también así con una de las propuestas electorales del Programa de Gobierno.

- Inversiones, se continúa impulsando y apostando de manera directa sobre la inversión pública municipal, siendo fieles así a nuestra línea de trabajo, destinadas proporcionalmente a la actuación y mejora en cada uno de los cuatros distritos, Centro, Interior, Bahía y Valle del Guadiaro. En el capítulo VI se consignan los créditos de los proyectos no ejecutados en su totalidad en 2024 entre ellos podemos destacar el carril bici desde el pueblo de San Roque al Casino, el acondicionamiento y dotación del Parque Villa Victoria, las construcciones simultaneas de las tres residencias de mayores en San Roque Casco, Zona Interior y la Bahía, la edificación del que será el “Centro de



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Formación Lorenzo Pérez”, el Recinto Ferial de San Enrique o la Rehabilitación de las Viviendas Tuteladas en San Roque Casco, la adecuación de la Plaza Mayor de Pueblo Nuevo, la Reurbanización de la Calle Consuelo y Prevención o las viviendas de V.P.O en Taraguilla, ejemplos de obras se están desarrollando a buen ritmo. Así mismo seguimos impulsando en este presupuesto nuestro compromiso de equidad en política de inversiones en los diferentes distritos del municipio continuando con los planes de asfaltado, acerado, mejorando la eficiencia energética, eliminando las barreras arquitectónicas, con los planes de mantenimiento de los edificios municipales ya existente y con proyectos que ya aparecían en el presupuesto de 2024 como el Anfiteatro del Parque El Ejido, el Corredor Verde del Recinto Ferial, la Cubierta del Mercado de San Roque, el muro y graderío del Estadio de Fútbol la Unión, la remodelación del Campo Municipal de Puente Mayorga o la construcción del Pabellón Municipal de Taraguilla, así como el inicio durante el ejercicio 2025 de las obras destinadas a la Rehabilitación del edificio Argenpunt en la zona de la Estación para usos múltiples y el incremento de inversiones en el área de Deportes para todo el municipio

- Empleo y formación, creación de un entorno atractivo al mundo empresarial para que se genere empleo, poniendo el ejemplo de los Polígonos Industriales que se han mejorado la infraestructura en estos últimos años, con el Centro de Formación La Pólvora, Lorenzo Pérez o sumando futuras adquisiciones de aularios que se encuentren en el municipio con el objeto de que los vecinos y vecinas de San Roque se encuentren en constante capacitación para la inserción labora, así mismo implantaremos un nuevo aula homologada en el Edificio Diego Salinas, cuyo objetivo no es otro que la implantación de cursos de certificación para el Sector Turístico, Sector Sociosanitario o el Sector de la nueva industria como el Hidrógeno Verde.

- Vivienda, en este nuevo presupuesto la política de vivienda será una prioridad debido a la escasez de viviendas en nuestro municipio lo que acarrea un precio elevado de cualquier vivienda, a su vez un obstáculo para la emancipación de nuestros vecinos. Por ello mismo, en este presupuesto incluiremos una partida para la adquisición de viviendas que se encuentren en estados deteriorables con el fin de asumir la reparación de la misma y ponerla al servicio de la ciudadanía sanroqueña, seguiremos adquiriendo funciones que no nos corresponde como administración como las últimas construcciones de viviendas de V.P.O que se están desarrollando en la zona Interior y en el Valle del Guadiaro.

- Refuerzo de recursos humanos de servicios básicos de temporada, que garanticen esas buenas prestaciones, y sin mermar las actuaciones públicas, convirtiéndose así en una oportunidad laboral para los desempleados de larga duración del municipio, con la continuación de los planes de empleos temporales en las sociedades públicas Amanecer y Emadesa o los empleos temporales estivales como Socorrismo o Limpieza de Playas.

- Mejora de instalaciones deportivas, siendo uno de los ejes prioritarios de nuestro compromiso con lo vecinos y vecinas del municipio, tal como se puede ver detalladamente en el presupuesto. Continuando con la mejora de las infraestructuras de los diferentes centros deportivos existentes, así con la construcción de nuevos equipamientos como el Pabellón de Taraguilla o Pueblo Nuevo, así como la sustitución

del césped artificial en el Anexo Manolo Mesa o el Estadio de fútbol de Puente Mayorga.



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

- Apuesta nuevamente por una amplia y mayor promoción cultural con un presupuesto continuista para la consolidación de los Festivales de Títeres, Música Clásica, Flamenco, conciertos de gran tamaño, obras de Teatro, cines de verano, noches de Monólogos, las noches en blanco. Es decir, seguir consolidando la gran oferta cultural del municipio de San Roque referente a nivel nacional.

- Amplia ayuda educativa municipal, que hemos tenido estos años de gobierno, y que vuelve a repetirse para este presupuesto 2025, como la “Subvención de ayudas a estudiantes Universitarios” o la “Ayuda a la Digitalización” para los que cumplen 18 años. Además, seguiremos manteniendo nuestro amplio Programa de Actividades Educativas Municipales, junto con las importantes reparaciones de mantenimiento que se realizan en todos los Centros Educativos del Municipio.

- Apuesta por Campaña de Concienciación del Medio Ambiente, a través de ese incremento notable en la partida de Jornadas, Programas y Talleres.

- Se incrementa ayudas a asociaciones, además se incluye alguna más, a través de convenios o subvenciones, con el fin de potenciar los sectores culturales, educativos y sociales.

-Transporte, consolidaremos la conexión entre pueblos del municipio con el autobús urbano gratuito que circula por todo San Roque, no siendo una competencia de esta entidad local, sin embargo, cubre una necesidad real de nuestros vecinos y vecinas.

Como podemos destacar es un presupuesto dirigido a todos los vecinos y vecinas del municipio de San Roque, asemejándose a los problemas y necesidades que se pueden encontrar diariamente. Basado en los cuatro pilares básicos como lo son las políticas sociales, las inversiones para prestar servicios municipales, el empleo y la vivienda siendo un nuevo pilar para este presupuesto y para los venideros de este mandato.



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

## **PRESUPUESTO CONSOLIDADO.**

Los ingresos previstos en el Presupuesto consolidado ascienden a una cuantía total de **93.474.552,91 €**, las partidas más significantes que se suman a este estado principalmente, es la previsión de I.I.V.T.N.U. (Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana), B.I.C.E.S (Bienes Inmuebles de características especiales), el I.C.I.O. (Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras) y licencias urbanísticas, entre otros, cuyas previsiones se han tomado sirviendo de referencia la liquidación del año 2023 y el estado de ejecución hasta el tercer trimestre del año 2024. Estas partidas han sido incrementadas en un 7,14% del presupuesto consolidado respecto al año anterior, debido a los ajustes realizados gracias a la gestión en cuanto a los intereses de los depósitos bancarios donde se prevé unos ingresos que rondan los 4 millones de euros, así mismo el reparto de dividendos de las empresas municipales, las diferentes construcciones del sector industrial y turístico o el aumento del Catastro.

Los gastos previstos en el Presupuesto consolidado asciende a una cuantía total de **93.474.552,91 €**, se sigue apostando y reforzando, partidas destinadas a políticas sociales, culturales, educativas y deportivas, así como medios humanos para mantener a los servicios básicos de temporada en las empresas municipales como es el caso de EMADESA, y este año 2025, también se prevé para AMANECER. Además, la importancia de reponer la plantilla municipal y una nueva política en vivienda para la lograr la emancipación.

El Presupuesto consolidado lo componen el Ayuntamiento, sus cuatro sociedades de capital social íntegramente propiedad del Ayuntamiento y la sociedad EMGREAL, de capital social mayoritario, que se encuentra en fase de disolución. A continuación se describe el presupuesto individual de cada una de las empresas:

**1. - Ayuntamiento.-** El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **88.305.436,34 €**.

**2. EMROQUE, S.A. -** El estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **2.992.479,17 €**.

**3. EMADESA.-** El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **9.246.045,04 €**.

**4. MULTIMEDIA, S.A.-** El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **2.171.234,38 €**.

**5. PLANTAS, FLORES Y JARDINERÍA EN GENERAL AMANECER S. L.-** El Estado de Previsión de Gastos e Ingresos se presenta nivelado por un total de **3.115.825,12 €**.



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

Las actuaciones de cada una de las sociedades mercantiles, se detallan en las memorias que a tal efecto se encuentran en la documentación del presupuesto aprobadas por los respectivos consejos de administración por lo que en este informe se detalla la información relativa al presupuesto del propio Ayuntamiento.

## **PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE**

El presupuesto del Ayuntamiento se presenta con nivelado, el Estado de Previsión de Gastos se presenta suma **88.305.436,34 €** y el de Ingresos con **88.305.436,34 €**.

### **ESTADO DE INGRESOS**

Los ingresos previstos para el Ejercicio 2025 se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023, y el avance y estado de ejecución de los nueve primeros meses del ejercicio 2024.

Asimismo, estas previsiones de Ingresos, como norma general, se han realizado teniendo en cuenta los datos facilitados por lo distintos departamentos gestores de ingresos, y más concretamente, Gestión Tributaria/Recaudación, Urbanismo/Oficina Técnica, y Tesorería, y el análisis de la ejecución presupuestaria de los últimos ejercicios realizado por la Intervención de Fondos. Estos criterios de valoración, se rigen por el *Principio de Prudencia* y criterios de racionalidad respecto a la evolución de estos tributos en referencia a los ejercicios económicos últimos, dada la dificultad de predecir, al menos su materialización temporal.

#### **1.1 Presupuesto de ingresos.**

El presupuesto de 2025 suma un total de **88.305.436,34 €**.

Los ingresos corrientes (*capítulos I a V*) contemplan unas previsiones por importe de **87.950.636,3 €**, cifra que nos permite financiar las inversiones con recursos corrientes, como después se explica en el presente informe.

Los ingresos por operaciones financieras, (*capítulos VIII y IX*), se presupuesta únicamente en el capítulo VIII, los reintegros de anticipos de nómina del personal que se mantiene a **354.800,00 €**.



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

## **1.2 Fuentes de financiación**

**Capítulo I, Impuestos directos**, ascienden a la cantidad de **44.230.843,44 €**, constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento aportando el 50,08 % del total.

Además, este año continuará la bonificación que gozará de un beneficio en la cuota íntegra del Impuesto correspondiente a los Bienes Inmuebles (IBI) destinados a primera vivienda, aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa siempre que la unidad familiar resida en el domicilio objeto de la imposición y que éste sea de uso residencial por el tiempo en que estas condiciones se mantengan. (Artículo 10 de la Ordenanza Fiscal).

Se espera un ligero incremento del I.A.E. (Impuesto de Actividades Económicas)

Por otro lado, recordar que en el presupuesto del 2018, se modificó la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Vehículos, que se reduce las cuotas al mínimo legal establecido en el artículo 95 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Haciendas Locales. Poniendo como ejemplo, que un turismo de entre 8 a 11'99 caballos fiscales, empezaría en el año 2018 a pagar 34,08 € (no 38,19 € en el año 2017), y que sigue aplicándose este año 2025.

**Capítulo II, Impuestos Indirectos**, asciende a la cantidad de **13.676.366,37 €**. Se prevé un incremento de I.C.I.O de un 15,49% respecto al año anterior.

**Capítulo III Tasas y otros ingresos** se cuantifica en la previsión de **8.542.178,53 €**. En este Capítulo que engloba las Tasas de servicios de competencia municipal, precios públicos y otros ingresos.

**Capítulo IV Transferencias Corrientes**, asciende a **16.150.048,00 €**, pero reiterando nuevamente que se han hecho estimaciones en la participación de tributos de la Junta de Andalucía y el Estado, como pudimos comprobar en este año 2024 la obtención de más ingresos por parte del Estado.

**Capítulo V Ingresos Patrimoniales**, el importe total previsto es **5.351.200,00 €** siendo la partida con mayor incremento debido a los intereses de depósitos a favor de este Ayuntamiento.

**Capítulo VIII, Activos Financieros**, ascienden a **354.800 €**, se mantiene la misma cantidad de Anticipos Reintegrables concedidos al personal, correspondientes a los reintegros que se va produciendo mediante el descuento que se hace de los mismos en las nóminas de los trabajadores.



## **ESTADO DE GASTOS.**

Los gastos previstos para el ejercicio de año 2024, asciende a un total de **88.305.436,34 €**.

Por parte de este Equipo de Gobierno se sigue apostando por una política seria y responsable, por un presupuesto solidario, que marca como prioritario las políticas sociales, ya que la realidad refleja la necesidad de ayudar a muchas familias que están atravesando una difícil situación económica, las políticas de inversiones con el objetivo de seguir incrementando los servicios municipales a nuestros vecinos y vecinas, con las políticas de empleo para seguir disminuyendo la tasa de desempleo en medida de lo posible y nuestro nuevo pilar que es la vivienda con la finalidad de facilitar a los vecinos la emancipación. Con la racionalización y eficiencia de los recursos que poseemos y que llevamos gestionando desde 2011 entendemos que la consecución de estos pilares da lugar a nuestro objetivo que no es otro que el bienestar social de la ciudadanía de San Roque

Por otro lado, la educación, participación ciudadana, cultura, deportes, entre otras, son líneas fundamentales de este Presupuesto 2025.

Asimismo, reforzamos a través de medios humanos, los servicios básicos de temporada.

A continuación, desglosamos, algunas de esas partidas:

### **Capítulo I (Gastos de Personal)**

Los gastos de personal ascienden **22.472.419,65 €** como puede apreciarse, las cifras suponen un aumento de **676.438,5 €**, con respecto al presupuesto anterior, un **3,10%**, debemos tener en cuenta que una de nuestras prioridades en este mandato es el aumento de la plantilla municipal con objetivo de llegar a la tasa de reposición de la plantilla que había en 2011, por lo tanto, la OPE de este año junto con la subida salarial anunciada por el gobierno central hace que tengamos aumentar el capítulo de personal.



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

## Capítulo II (Gastos bienes corrientes y servicios)

En el Capítulo de Gastos Corrientes (27.260.001,62 €), se aumentan de la siguiente manera:

- Las **partidas sociales**, eje vital de nuestro presupuesto y de nuestra política, asciende a un total de **8.073.616,57€**, donde se incrementa la cuantía destinado al Programa de actividades con menores debido a que se va llevar este servicio a otros pueblos del municipio. Además, se incrementa la partida de “Gestión ayuda a domicilio dependientes” a 5.126.700€ en base a las solicitudes en lista de espera a fecha actual y a la previsión realizada para el ejercicio 2025. Por otro lado, se

aumentan en más de un 10% las ayudas directas a las familias con la entrada de una actualización en la hoja de servicios para llegar a todas las familias que se encuentran en una situación vulnerable social-económica.

Por último, ascienden las partidas presupuestarias destinadas a ayuda a domicilio a personas no dependientes, gestión a residencia de ancianos, así como programa de ayudas a la tercera edad, entre otros.

- Dentro de esa amplia **promoción cultural**, con el objetivo de seguir consolidando las diferentes actividades que convierten a San Roque en la Ciudad Cultural de la provincia, se ha aumentando en cerca de un 3% destinado para los programas culturales, los festivales de música clásica, los cursos de verano, la promoción del flamenco en el conjunto del municipio. Así mismo en este apartado se encuentra las partidas correspondientes a la Universidad Popular que en este nuevo curso ha abatido records de alumnado, convirtiéndose en referencia nacional.
- En **materia deportiva** seguimos fomentando el deporte siendo la partida en gastos corrientes de **310.250,00€** consolidando las actividades deportivas tanto amateur como profesionales que se dan en nuestro municipio, además del fomento de nuevos deportes como el fútbol playa, así como la atracción de campeonatos nacionales de fútbol base o el Waterpolo. Así mismo aumentamos la partida de instalaciones deportivas a **490.000,00€** consolidando el mantenimiento de las infraestructuras de nuestro municipio.
- Se incrementa alrededor de un 4%, las partidas presupuestarias destinadas a nuestros festejos populares, también a las actividades juveniles, así como al fomento de las. tradiciones de San Roque.
- En el apartado de **Comercio** mantenemos la propuesta del año pasado con partidas con el objetivo mantener y promocionar la actividad comercial de nuestro municipio.



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

- En las partidas de **Turismo** sabiendo que es uno de nuestros pilares cara a la imagen que damos a nivel nacional e internacional, en este presupuesto se ha aumentado esta partida a 163.070,00€, creando nuevas partidas para la realización de una Feria Gastronómica de las Comunidades, con el objetivo de declarar la Semana Santa de San Roque como bien de interés turístico nacional, así como el desarrollo de una APP.
- La Delegación de **Medio Ambiente**, contará una partida de **138.873,00 €** aumentando así la inversión en el mantenimiento de instalaciones medioambientales y consolidando los talleres medioambientales para la consciencia de la ciudadanía.
- Limpieza Viaria y jardinería aumentará sus correspondientes partidas presupuestarias para así mantener y mejorar los servicios actuales, así como las condiciones laborales de los trabajadores. En este caso, el nuevo contrato de Limpieza Viaria ascenderá a 5.419.331,68€, asciendo así un 35%.

### **Capítulo III (Gastos financieros) y Capítulo IX (Pasivos financieros).**

Siguen sin aparecer como en los años anteriores, los Pasivos Financieros al ser amortizada totalmente la deuda, pero se hace una pequeña previsión por si existiera algún gasto derivado de intereses tanto bancarios como de morosidad no previsto.

### **Capítulo IV (Transferencias corrientes)**

En relación al Capítulo IV, las transferencias corrientes suman un total **18.784.805,18€**, lo que supone un aumento de un 2,38%. Destacando los siguientes estados de gastos:

- En materia de **asistencia social primaria** al ser uno de nuestros ejes principales es donde existe un mayor aumento en esta partida incrementándose y afianzando los servicios que prestamos e innovando en nuevos como con la creación de ayudas económicas alojamiento alternativo a personas con dependencia con el objetivo de poder prestar apoyo a las personas en situación de dependencia que precisan ser atendidas en centro residencial y que no disponen de suficientes ingresos económicos.
- En los servicios complementarios de **educación**, aunque no es nuestra competencia, ayudamos a nuestros vecinos y vecinas desde que acceden a educación infantil hasta que terminan su carrera estudiantil, por eso mismo este año aumentamos nuestra línea de becas llegando también a los universitarios sanroqueños, incrementando así la partida presupuestaria en **120.000,00€**



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

- En **empleo** se va a continuar con la ejecución de nuevos planes extraordinarios de empleo a través de Emadesa y Amanecer, en esta última dando oportunidades laborales preferentes a personas con discapacidad. Las cuantías de estos planes extraordinarios suman en 2025 un importe de 2.327.220,00€, lo que supone una subida del 5%.
- En materia **deportiva** se añade un año más, Convenios nominativos que se detalla en el presupuesto, nuevos convenios como el de Club Waterpolo Senior. Independientemente de la existencia ya de las tradicionales subvenciones a asociaciones deportivas para su promoción y escuelas deportivas.
- Como novedad en este presupuesto nos encontramos una nueva partida denominada “Obtención Carnet de Conducir” cuyo objetivo es ayudar a las personas que poseen problemas económicos o que se encuentran en exclusión social con ayudas económicas para la obtención del carnet tipo B.

#### **Capítulo V (Fondo de Contingencia).**

El Fondo de Contingencia para el ejercicio 2025, es de **402.681,11€**.

#### **Capítulo VI (Inversiones Reales) y Capítulo VII (Transferencias de Capital).**

Sumados los capítulos VI y VII las inversiones previstas para este curso 2025 ascienden a **18.933.833,6 €**. Tal como destacamos en el inicio de este informe se consignan los créditos relativos a los proyectos de inversión de 2024 y anterior en vías de ejecución y se continúa impulsando y apostando de manera directa sobre la inversión pública de una manera progresiva y equitativa actuando en los cuatro distritos de nuestro municipio, Interior, Centro, Valle del Guadiaro y Bahía. El plan de inversiones posee actuaciones habituales como en ejercicios anteriores y mandatos como los planes de asfaltado, acerado, de mejora de eficiencia energética u otros que aparecían en el presupuesto de 2024 y que ya poseen de líneas de actuación como el centro de formación “Lorenzo Pérez”, las tres nuevas residencias de mayores, el nuevo edificio Multiusos de Torreguadiaro, el carril bici que conecta San Roque con el casino, Villa Victoria (Bahía), la reforma del edificio “Diego Salinas”, la pasarela peatonal sobre el río Guadiaro.

Por último, destacar la consolidación en el Presupuesto de 2025 de la partida denominada “Ayuda a la Digitalización” por importe de 240.000,00€. Tratándose de un programa que permite a todos los jóvenes de San Roque de poseer un medio digital y así romper la brecha digital.

**Capítulo VIII (Activos Financieros)**, por un importe idéntico al ejercicio 2023 (**354.800 €**), por anticipo de personal.



Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

## **NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA**

El Presupuesto General de Ayuntamiento y de las Sociedades Municipales, se presentan nivelados en su Estado de Gastos e Ingresos.

San Roque a 24 octubre 2024

**EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y  
RECAUDACIÓN**

**Fdo. FERNANDO VEGA RAMÍREZ.**

## PRESUPUESTO GENERAL 2025

### BASES DE EJECUCIÓN

A tenor de lo dispuesto en el art. 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 9 del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Cap. I del Título VI de dicha Ley, se establecen las siguientes Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para 2025.

#### **TITULO I: Principios generales y ámbito de eficacia.**

##### **BASE 1ª. - Principios generales.-**

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto General de esta Corporación se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general aplicable a la actividad financiera municipal y en las presentes Bases de Ejecución.

##### **BASE 2ª. - Ámbito Objetivo de aplicación.-**

Lo establecido en las presentes Bases será de aplicación al Presupuesto General de la Corporación.

##### **BASE 3ª. - Ámbito temporal de aplicación, publicación y eficacia.-**

El Presupuesto General y las presentes Bases de ejecución tienen vigencia durante el ejercicio presupuestario, que coincide con el año natural.

#### **TITULO II: De los créditos y sus modificaciones.**

##### **BASE 4ª. - Presupuesto inicial.-**

1. Las cantidades fijadas en el Estado de Gastos del Presupuesto se consignan con carácter limitativo en relación con el periodo de vigencia del Presupuesto, y se vinculan con sujeción a la estructura presupuestaria y a los niveles de vinculación jurídica establecidos en las presentes Bases.

2. Con cargo a créditos del Presupuesto corriente, únicamente podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, servicios, obras y otras prestaciones o gastos en general autorizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, con las excepciones siguientes:

- A) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Presidente de la Corporación.
- B) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, para los que hubiera existido crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

En el supuesto establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

Si como consecuencia de la aplicación a los créditos del presupuesto vigente se apreciara perturbación del normal funcionamiento de los servicios y/o que se afecta al cumplimiento de las obligaciones exigibles de dicho ejercicio, procederá tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria para dotar los créditos necesarios.



- C) Los procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto no aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete al Pleno, conforme el artículo 60.2 del RD 500/90.

Para el supuesto contemplado en el apartado c) anterior se seguirá el siguiente procedimiento:

Primero.- Los delegados de las áreas, remitirán a la Delegación de Hacienda el justificante del gasto, debidamente conformado, al que se unirá informe que necesariamente indicará:

a) Causas por la que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia, informándose específicamente de la existencia o no de crédito suficiente para atender el gasto en dicho Presupuesto.

b) Aplicación Presupuestaria a la que debe imputarse el gasto, con acreditación de que no se perturba el normal funcionamiento de los servicios cuando se cargue al Presupuesto del ejercicio o, caso de no existir o no tener consignación suficiente, propuesta de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito

- c) Acreditación de que el precio de facturación es adecuado al mercado.

Segundo.- La Delegación de Hacienda remitirá a Intervención la documentación recibida para su fiscalización, procediéndose a practicar la oportuna retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias y niveles de vinculación jurídica correspondientes, si existen y tuvieren dotación suficiente. En caso contrario se procederá a la tramitación simultánea del proyecto de expediente de modificación de créditos.

Tercero.- Una vez fiscalizados por la Intervención de Fondos procederá la tramitación del preceptivo "Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos" financiado con cargo a los créditos retenidos o, en su defecto mediante la tramitación simultánea de la oportuna modificación de crédito, correspondiendo al Pleno la aprobación de dichos expedientes.

3. El Presupuesto General de esta Entidad queda integrado por los siguientes Presupuestos.

1. Presupuesto del Ayuntamiento
2. Presupuesto EMADESA.
3. Presupuesto San Roque MULTIMEDIA S.A.
4. Presupuesto EMROQUE S.A.
5. Presupuesto AMANECER S.L.

#### **BASE 5ª. - Estructura Presupuestaria.-**

1. Se aplicará al Presupuesto de este Ayuntamiento la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales establecida mediante la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, y modificaciones introducidas por la Orden HAP/419/2014/214 de 14 de marzo

En este sentido:

a) El Estado de Gastos del Presupuesto viene determinado por las siguientes clasificaciones: **POR PROGRAMAS - ECONOMICA**, estableciéndose las siguientes distinciones:

- A través de la clasificación por programas, los créditos según su finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir

- A través de la clasificación económica, ¿ qué se gasta?, Es decir, cuál es la naturaleza económica del gasto (personal, suministros, inversiones,..).





Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

- La clasificación orgánica, tiene carácter opcional, y no aparece inicialmente recogida en el vigente presupuesto

De conformidad con todo ello, se entenderá por:

- Aplicación Presupuestaria, la conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y económica del gasto.
- Crédito Presupuestario, la cuantía del gasto asignado a cada aplicación presupuestaria en cuestión.

2. El registro contable de los créditos, de sus modificaciones y de las operaciones de ejecución del gasto se realizará como mínimo, sobre la Aplicación Presupuestaria, la cual vendrá definida con arreglo a los siguientes datos:

- Un codificador por Programas de hasta cinco dígitos, según la finalidad o los objetivos que se proponen conseguir, distinguiéndose: Área de Gasto, Política de Gasto, Grupo de Programas, Programas y Subprogramas.
- Un codificador económico con carácter general de cinco dígitos, según la naturaleza económica de los créditos. Las aplicaciones presupuestarias que amparen un gasto con financiación afectada podrán venir definidas por un codificador económico de siete dígitos. Distinguiéndose: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida

Las previsiones incluidas en el Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento se clasifican, según la estructura económica aprobada por la mencionada Orden, por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

#### **BASE 6ª. - Niveles de vinculación jurídica de los créditos.-**

1. Las consignaciones de ingresos del Presupuesto representan el cálculo aproximado de los recursos municipales y pueden reconocerse sin limitación alguna.
2. Los créditos de gastos autorizados en el Presupuesto tienen carácter limitativo y vinculante, no pudiendo adquirirse compromisos por cuantía superior a los mismos, siendo nulos de pleno derecho los actos que infrinjan esta norma sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar. El nivel de vinculación jurídica de los créditos del Presupuesto de Gastos que se establece, de acuerdo con los artículos 27, 28 y 29 del R.D. 500/90, de 20 de abril, será el siguiente:

a) Por lo que respecta a la clasificación por Programas: Area de Gasto

b) Por lo que respecta a la clasificación económica, el Capítulo, con las siguientes excepciones:

- Los supuestos de proyectos de inversiones con Financiación afectada, las aplicaciones presupuestarias de gastos tendrán carácter vinculante al nivel de desagregación con que figuren en el Estado de Gastos del Presupuesto, que quedan vinculados cuantitativa y cualitativamente. Los demás proyectos de gastos sólo quedarán afectados por la limitación cualitativa de la vinculación jurídica, pudiendo realizarse mayor gasto del previsto previa autorización del concejal Delegado de Hacienda, sin necesidad de recurrir a modificaciones formales de los créditos asignados.

- En todo caso tendrán carácter vinculante, con el nivel de desagregación de la aplicación presupuestaria, los créditos declarados ampliables y las subvenciones nominativas.

3. De igual modo, y por aplicación de la consulta 8/1995 de la Intervención General de la Administración del Estado, en uso de la potestad autonormativa atribuida legalmente a las Corporaciones Locales, cuando se proponga un gasto que no disponga de aplicación presupuestaria se podrá crear por aplicación de la citada Consulta dicha aplicación presupuestaria, acudiendo a los



niveles de vinculación para su financiación, previo informe de intervención y autorización del concejal delegado de Hacienda, no siendo precisa la previa operación de transferencia de créditos, ni modificación alguna; pero el primer documento que se tramite con cargo a tales conceptos habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique " **PRIMERA OPERACION IMPUTADA AL CONCEPTO.**

4. Se crea de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera, el Fondo de contingencia ( 929.00.500 ) para atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto que puedan presentar a lo largo del ejercicio. La aplicación presupuestaria 929.00.500 de Fondo de Contingencia queda vinculada en si misma para los gastos aprobados de acuerdo con estas bases de ejecución.

En cuanto a la finalidades del fondo, son las enumeradas en el nº 1 del artículo 50 de la Ley General Presupuestaria del Estado..

La tramitación y régimen de competencias, respecto al fondo, será la misma que corresponde a los expedientes de Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito.

## **BASE 7ª. - Modificación de los Créditos Presupuestarios**

### 1. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no existe crédito o es insuficiente o no ampliable al consignado presupuestariamente, al nivel de la vinculación jurídica correspondiente, se ordenará por el Sr. Alcalde-Presidente la incoación de los siguientes expedientes:

- De concesión de crédito extraordinario, si no existe crédito.
- De suplemento de crédito, si este es insuficiente y no ampliable.

Estos expedientes se financiarán:

- Con cargo al remanente líquido de Tesorería.
- Con nuevos ingresos no previstos.
- Con mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto.
- Mediante anulaciones o bajas de los créditos de aplicaciones presupuestarias de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.

La tramitación de dichos expedientes requerirá lo siguiente:

- Incoación del expediente por el Sr. Alcalde-Presidente.
- Memoria justificativa suscrita por el Delegado de Economía donde se acredite los aspectos regulados en el art. 37.2 del R.D. 500/90.
- Informe de Intervención y dictamen de la Comisión informativa de Hacienda.
- Aprobación inicial por el Pleno Municipal.
- Exposición al público del expediente por un plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P.
- Aprobación definitiva por el Pleno Municipal del expediente en el supuesto de haberse presentado reclamaciones, en caso contrario, el acuerdo aprobatorio inicial se considera definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario. No obstante, atendiendo a los principios de





economía y eficacia, para evitar demoras innecesarias en el proceso contable, la fiscalización y contabilización se realizará sobre la modificación inicialmente aprobada una vez transcurrido el período de exposición pública siempre que durante el mismo no se hayan presentado reclamaciones ni sugerencias sobre las que haya de pronunciarse el Pleno de la Corporación.

- Publicación de la modificación, resumida por capítulos, en el B.O.P.

## 2. Créditos Ampliables.

Se consideran créditos ampliables aquellos cuyas cuantías vengan determinados en función del ingreso obtenido por un concepto específico directamente vinculado a aquellos créditos.

La aplicación presupuestaria del Presupuesto de gastos que a continuación se relaciona tiene la consideración de ampliable.

<b>Aplicación de Gastos.</b>	<b>Concepto</b>	<b>Aplicación de Ingresos.</b>
<b>221.00.830</b>	<b>Anticipos de Personal.</b>	<b>830</b>

La aprobación del expediente corresponderá al Sr. Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención Municipal en el que se acredite que en el concepto o conceptos de ingresos especialmente afectados a los gastos con aplicaciones presupuestarias ampliables se han reconocido en firme mayores derechos sobre los previstos inicialmente en el Presupuesto de Ingresos.

## 3. Transferencias de créditos.

Los créditos de las diferentes aplicaciones presupuestarias de gastos del Presupuesto Municipal pueden ser transferidos a otras, previa tramitación de expediente y con arreglo a las siguientes reglas:

- Podrán ser transferidos los créditos de cualquier aplicación con las limitaciones a que se refiere el art. 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El órgano competente para la aprobación del expediente será el Pleno Municipal en los supuestos de transferencias de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distintas áreas de gasto, salvo cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Y el Alcalde-Presidente, en este último caso, cuando las transferencias de créditos se refieran a aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto necesitarán informe del concejal Delegado de Hacienda, previo a la aprobación del expediente por el Alcalde-Presidente.
- Las transferencias de créditos que sean competencia del Pleno Municipal exigirán el cumplimiento de los requisitos indicados anteriormente en la referencia a los créditos extraordinarios y suplementos de créditos, mientras que cuando hayan de ser autorizadas por el Alcalde-Presidente únicamente requerirán informes previos de la Intervención y el concejal Delegado de Hacienda, entrando en vigor una vez adoptada la resolución aprobatoria correspondiente.
- Todos los expedientes de transferencias de créditos deberá llevar una memoria justificativa de las necesidades que los motivan, justificándose, asimismo, la no perturbación de los respectivos servicios.

## 4. Generación de créditos por ingresos.

Podrán generar créditos automáticamente en los Estados de cuentas del Presupuesto, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos del mismo, hasta el límite de la aportación concedida.





Ilustre Ayuntamiento  
de San Roque

- b) Prestaciones de servicios, por la cual se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
- c) Enajenaciones de bienes.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos del presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer créditos en la cuantía correspondiente.

Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la autorización de las generaciones de créditos.

#### 5. Incorporación de remanentes.

Tienen la consideración de remanentes de créditos, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

La Alcaldía-Presidencia, previo informe de la Intervención de Fondos, autorizará la incorporación de los remanentes definidos en el art. 47 del R.D. 500/90, de 20 de abril, con las limitaciones en el mismo establecidas.

Con carácter general, la liquidación del Presupuesto precederá a la incorporación de remanentes. No obstante, dicha modificación podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto cuando se trate de créditos de gastos financiado con ingresos específicos afectados.

La aprobación de la incorporación de remanente corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación.

La aprobación de la modificación será ejecutiva desde el momento en que se haya adoptado el acuerdo correspondiente.

#### 6. Baja por Anulación.

Cuando el Alcalde-Presidente estime que el saldo de un crédito es reducible o anulable sin perturbación del servicio, podrá ordenar la incoación del expediente de baja por anulación, que será aprobado por Pleno.

En particular, se recurrirá a esta modificación de crédito si de la liquidación del ejercicio anterior hubiere resultado un remanente de tesorería negativo

En todo lo no regulado en la presente Base, se estará a lo dispuesto en los artículos 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

### **TITULO III: Procedimiento de Gestión del Presupuesto de Gastos: Ordenación del Gasto.**

#### **BASE 8º. - Operaciones de gestión del Presupuesto de gastos.**

1. Dentro de la gestión del Presupuesto de gastos se distinguirán dos momentos perfectamente definidos: la ordenación del gasto y la ordenación del pago.

a) Dentro de la ordenación del gasto, la gestión del Presupuesto se atenderá a las siguientes fases, todas contabilizables:

- **FASE "A"** - Autorización del gasto por el concejal Delegado de Hacienda, que supone el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto determinado por una cantidad cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, sin que se derive compromiso alguno frente a terceros.



- **FASE "D"** - Disposición o compromiso del gasto, que supone el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites establecidos, la realización de gastos previamente autorizados, por un importe exactamente determinado, quedando obligada la Corporación, frente a un tercero, a su realización tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

- **FASE "O"** - reconocimiento y liquidación de la obligación, que supone el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad, como consecuencia de la realización obras, prestación de servicios, recepción de bienes, etc. que se contrataron con terceros, cuantificando dicha deuda mediante liquidación.

Las facturas expedidas por los contratistas deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Identificación clara de la Corporación (Nombre y NIF)
- Identificación del contratista
- Número y, en su caso, serie de la factura
- Descripción suficiente del suministro realizado o del servicio prestado
- Importe de la contraprestación total. Cuando la operación esté sujeta y no exenta de IVA, deberá especificarse el tipo impositivo y la cuota repercutida, o en su caso, la expresión "IVA incluido". En caso de operaciones exentas o no sujetas, deberá mencionarse el precepto legal correspondiente.
- Retención por IRPF en su caso, con detalle del tipo de retención aplicable.
- Firma del Contratista.

Las facturas vendrán acompañadas de los correspondientes acuerdos que justificaron el compromiso de gasto.

Una vez conformadas y visadas las facturas, se procederá a su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del órgano competente

De existir reparos, se devolverán al departamento correspondiente, al objeto de que sean subsanados los defectos apreciados, si ello es posible, o devueltos al proveedor, en otro caso, con las observaciones oportunas.

Para el caso de los gastos de personal, las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral, se justificarán mediante las nóminas mensuales, a cuyo expediente global y con carácter previo a su fiscalización por Intervención, se deberá incorporar en todo caso el oportuno informe del o la Responsable del departamento de Recursos Humanos sobre la adecuación de la misma a la legalidad vigente, debiendo así mismo quedar constancia de que el personal relacionado ha prestado efectivamente los servicios.

Igualmente vendrá acompañada de los justificantes correspondientes a las variaciones mensuales y que hayan sido aprobados por los órganos competentes.

Las remuneraciones por el concepto de gratificaciones precisarán que por parte del servicio de personal se certifique que han sido prestados los servicios especiales.

En materia tanto de productividad como de gratificaciones, se precisará que, por parte del Servicio de Personal, se certifique que han sido prestados los servicios especiales y que procede abonar cantidad por el concepto de productividad de acuerdo con la normativa interna reguladora de la misma, debiendo tramitarse con carácter previo el oportuno expediente, con la previa fiscalización del gasto por parte del departamento de Intervención.

Las incidencias de nómina que puedan devengarse en los recibos de salario del mes en curso, serán aquellas que hayan tenido entrada antes del día 10 del mismo, fecha en que se cerrará la misma a los efectos de su cuantificación. Todas aquellas que tengan entrada con posterioridad, serán tramitadas en el mes siguiente.





Las cuotas de seguridad social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento "O"

En los gastos del Capítulo II, en bienes corrientes y servicios, con carácter general se exigirá la presentación de la factura

En los gastos financieros (Capítulo III y IX), se observarán las siguientes reglas:

1. Los gastos de intereses y amortización que originen un cargo directo en cuenta bancaria, se habrán de justificar con la conformidad de Tesorería, respecto a su ajuste al cuadro financiero. Se tramitará documento "O" por Intervención.
2. Del mismo modo se procederá respecto de otros gastos financieros, si bien la justificación será más completa y el documento "O" deberá soportarse con la copia de los documentos formalizados, o la liquidación de intereses de demora.

La concesión de Préstamos al Personal (Capítulo VIII), generará la tramitación de documento "ADO", instado por el Servicio de Personal, cuyo soporte será la solicitud del interesado y la diligencia del Departamento de personal acreditando que su concesión se ajusta a la normativa, previa la tramitación de la oportuna resolución.

b) Dentro de la ordenación del pago, la gestión del Presupuesto se atenderá a la siguiente fase, contable.

- **FASE "P"** - Ordenación del pago, que es el acto por el cual el ordenador de pagos, sobre la base de una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería de la Entidad.

#### **BASE 9ª. - Competencias.-**

1. Corresponde al Ayuntamiento Pleno la autorización y disposición o compromiso del gasto en todos los supuestos previstos en la normativa legal y reglamentaria vigente, y en especial cuando las contrataciones supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, así como la cuantía señalada. Y en las adjudicaciones de concesiones sobre bienes inmuebles, adquisiciones y enajenaciones de los mismos y de derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, así como el importe de tres millones de euros
2. Asimismo corresponde al Pleno la adquisición y enajenación de bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor
3. En los supuestos en que la autorización, disposición o compromiso, reconocimiento y liquidación de las obligaciones no se encuentren reservadas al Pleno, corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Roque.
4. La ordenación del pago corresponde al Alcalde-Presidente, debiendo acomodarse al plan de disposición de fondos establecido por dicha Alcaldía, según prescribe el artículo 187 del TRLRHL, que en todo caso deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores. A tal efecto:

- Se expedirán, de acuerdo con la normativa vigente, las órdenes de pago, relaciones contables de órdenes de pago o propuestas de mandamientos de pago, contra la Tesorería para su materialización, previo control por la Intervención.



- Previamente a la expedición de las órdenes de pago habrá de acreditarse documentalmete, ante el órgano que haya de reconocer las obligaciones la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto. Para autorizar la ordenación se exigirá la certificación o factura original, garantizada por el sello o firma del proveedor, y, figurando en dicho documento el "recibido o conforme" o "servicio prestado de conformidad" mediante la siguiente diligencia **"...RECIBIDO Y CONFORME SEGÚN CONSTA EN FACTURAS DE REFERENCIA. IMPÚTESE A LA P.P..... FDO. EL TÉCNICO. Vº Bº DELEGADO COMPETENTE " (FIRMADOC)**

- Una vez conformadas dichas facturas, se trasladarán a la Intervención de Fondos a efectos de su fiscalización y contabilización, elaborándose relación de todas aquellas facturas que puedan ser elevadas a la aprobación del órgano competente.

- Respecto a las certificaciones de obras, será preciso adjuntar a las mismas facturas, debiendo constar la conformidad por parte de los Servicios Técnicos en ambos documentos.

- Respecto a los honorarios técnicos y profesionales se acompañará declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad.

- El "recibí" lo exigirá el Tesorero en el propio documento de ordenación, excepto en los supuestos en los que el pago deba verificarse mediante transferencia bancaria, en cuyo caso se unirán al documento de ordenación los justificantes de fondos.

#### **BASE 10ª. - Acumulación de las fases del proceso de gestión del gasto.-**

1. En un solo acto administrativo podrán acumularse las fases de autorización y disposición o compromiso del gasto cuando se conozca ciertamente la cantidad que va a suponer el servicio, obra o suministro a realizar. Igualmente podrán acumularse en un solo acto las fases de autorización-disposición-reconocimiento o liquidación cuando se refieran las mismas a un gasto de carácter ordinario, así como otros gastos no sujetos a proceso de contratación en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata.

2. En todo caso, para que proceda la acumulación de varias fases en un sólo acto, será preciso que el órgano encargado de adoptarlo tenga competencia originaria, desconcentrada o delegada para acordar todas y cada una de las fases que en las resoluciones se incluyan.

#### **BASE 11ª. - Normas especiales de gestión de los gastos.-**

1. No requieren aprobación expresa los siguientes gastos:

a) Los de comisiones y gastos bancarios, intereses y amortizaciones de préstamos, con el objeto de hacer más breve y sencilla la tramitación de todos los pagos.

b) Ajustes de periodificación.

c) Asientos directos a la contabilidad derivados de la estimación del saldo de dudoso o imposible cobro y del traspaso a la cuenta 130 " Resultados Pendientes de Aplicación" de los Resultados de los ejercicios presupuestarios.

2. Los gastos que se financien total o parcialmente mediante subvenciones, aportaciones de otras instituciones (Convenios) u operaciones de crédito, nacen, con la aprobación definitiva del presupuesto, en situación de no disponibles. Pasarán automáticamente a disponibles cuando se cumpla la condición o se formalice el compromiso de ingreso por las entidades que conceden la subvención o el crédito.

3. Los gastos se atenderán, para su aprobación, al procedimiento siguiente, para los Contratos Menores:





a) Propuesta de Gasto razonada del Área o Servicio solicitante, redactada según modelo normalizado (ANEXO II), al que se adjuntará un informe del técnico correspondiente en el que quede acreditada la necesidad del gasto, y a la que se anexará desglose de los distintos conceptos y unidades de gasto, o bien el oportuno presupuesto que le haya sido redactado por un determinado proveedor.

b) La petición o propuesta será estudiada e informada por el Delegado de Economía, cerrándose el importe en el presupuesto menor que hasta ese momento conste en el expediente de Gestiona, y si está conforme la cursará al Departamento de Intervención para su control, previo informe de existencia de crédito. Se expedirá documento contable RC en el caso de que se informe favorablemente la propuesta de gasto.

c) Aprobación del gasto por el órgano competente.

4. Cuando se trate de gastos que requieran de un procedimiento, por razón de la cuantía, se tramitarán conforme a la ley de Contratos por el departamento de contratación, siempre y cuando previamente hayan sido supervisados e informados en materia de consignación desde el área económica.

### **BASE 12ª. - Ajustes de periodificación**

1. Cuando en la fecha de fin de ejercicio, se verifique que no se ha contabilizado el reconocimiento de obligación, no obstante haberse producido el vencimiento de la misma, se registrará esta situación mediante una anotación de la fase O correspondiente.

2. Entre otros, se encuentran en este caso las cargas dimanantes de un cuadro financiero vigente, o los correspondientes a consumos o servicios efectivamente recibidos o conformados.

3. Si en fecha 31 de diciembre se verifica que han sido aplicados al Presupuesto del ejercicio gastos corrientes cuyo consumo y devengo tendrá lugar en los años siguientes siendo la cuantía del gasto anticipado superior a 601,01 €, se practicará un ajuste mediante registro en el Diario General de Operaciones de un asiento de cargo en la cuenta 480 de Gastos anticipados y abono en la cuenta de imputación del gasto.

4. Si en la fecha 31 de diciembre se verifica que la factura correspondiente a consumos efectuados en el ejercicio se presentará en los años sucesivos, como consecuencia de las condiciones contractuales pactadas, se contabilizará en el Diario General de Operaciones un asiento de cargo a la cuenta de gastos que correspondiere y un abono a la cuenta 481 de Gastos diferidos.

### **BASE 13. - Subvenciones**

1. Es objeto de la presente Regla establecer los principios generales y particulares que regulan el régimen de concesión de las subvenciones, y, en general, cualquier auxilio directo o indirecto valorable económicamente, otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de San Roque a Entidades Públicas o Privadas, Instituciones o Asociaciones sin ánimo de lucro, cuyos servicios o actividades complementen, suplan o se relacionen con aspectos propios de su competencia.

2. Las subvenciones o ayudas a que se refieren la presente Regla tienen el carácter de puras y simples con justificación diferida.

3. La presente Regla se aplicará a toda disposición gratuita de fondos municipales que se realice por el Excmo. Ayuntamiento de San Roque, con cargo al presupuesto municipal, realizada a favor de Entidades, públicas o privadas, para fomentar o realizar una actividad de utilidad pública, de carácter social o para promover la consecución de un fin público dentro del ámbito local.

4. Quedan excluidas del ámbito de aplicación de la presente Regla:

-Todas las concesiones de ayudas o subvenciones que resulten de una asignación nominativa contenida en normas de rango legal, o consignadas en el Presupuesto Municipal en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones





-Las ayudas institucionales de carácter permanente a favor de otra Administración Pública.

-Las ayudas otorgadas a personas físicas en situación de necesidad o riesgo social. Dichas ayudas se otorgarán de conformidad con la normativa específica en materia de Asuntos Sociales.

-Las destinadas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria a países del Tercer Mundo (Reglamento especial).

- Las subvenciones de explotación o capital realizadas a favor de empresas del Ayuntamiento de San Roque.

- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten de forma motivada su convocatoria pública y valoradas por una comisión técnica nombrada por el Alcalde, de la que formará parte la Secretaria General y la Interventora de Fondos del ayuntamiento.

5. El Presupuesto Municipal establecerá anualmente las consignaciones destinadas a ayudas o subvenciones.

El Ayuntamiento, a través de sus respectivas áreas, y sus Organismos Públicos, establecerán anualmente, en el marco de sus competencias, los objetivos prioritarios para la concesión de ayudas y subvenciones, que se harán públicos mediante convocatorias específicas, los cuales deberán respetar lo preceptuado en la presente Regla.

La concesión de subvenciones y ayudas a que se refiere la presente Regla quedarán condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, en el momento de la Convocatoria.

6. Toda subvención o ayuda se otorgará bajo los principios de objetividad, concurrencia y publicidad, garantizándose la transparencia de las actuaciones administrativas respetando, salvo en supuestos excepcionales o especiales debidamente justificados, por razones de finalidad pública o interés social o económico. Asimismo, se deberá, en todo caso, respetar las normas del derecho comunitario, estatal o autonómico, reguladoras de la libre competencia entre las empresas.

7. En ningún caso la concesión de subvenciones podrán responder a criterios de mera liberalidad.

8. De acuerdo con lo estipulado en la Ley 7/1985 el órgano competente para resolver será el Alcalde o el Pleno.

9. El presente procedimiento se aplicará a las subvenciones y ayudas que se concedan en régimen de concurrencia competitiva, no aplicándose a los supuestos establecidos en el artículo 4 de la presente Regla.

10. Cada Área Gestora del gasto que efectúe convocatorias para la concesión de subvenciones o ayudas, dentro de sus competencias, deberá dar publicidad a las Bases reguladoras de las mismas, que, como mínimo, contendrán los siguientes extremos:

a) Créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención.

b) Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

c) Determinación de si la concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.

d) Requisitos para solicitar la subvención.

e) Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

f) Plazo de presentación de solicitudes.

g) Plazo de resolución del procedimiento.





- h) Documentos e informaciones que deben acompañarse a la petición.
- i) En su caso, posibilidad de terminación convencional, cuando por la naturaleza de la subvención y el número y circunstancias de los posibles beneficiarios ello fuera posible y así se prevea expresamente en la referida convocatoria.
- j) Indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en su caso, recurso administrativo que proceda y órgano ante al que ha de interponerse.
- k) Criterios de valoración de las peticiones.
- l) Medio de notificación.
- m) En caso de fraccionamientos, o anticipos de pagos de la subvención o ayuda concedida, deberán determinarse los porcentajes a aplicar en las secuencias de pago.
- n) Solicitud dirigida al señor Alcalde, detallando la finalidad de la subvención e importe que se solicita. En el cuerpo de la solicitud se incluirán los datos necesarios del proyecto o actividad a realizar, convocatoria y fecha de la misma, Área convocante, presupuesto, fecha de ejecución y duración del mismo, colectivo al que se dirige, financiación del mismo, con indicación expresa de la aportación que realiza la entidad solicitante, así como, el número de cuenta corriente y entidad bancaria a efectos de transferencia en caso de otorgarse la subvención o ayuda solicitada.
11. Las subvenciones podrán financiar la totalidad o parte del coste del proyecto o actividad a desarrollar. En este caso las bases que rijan el otorgamiento de dichas subvenciones determinarán el porcentaje máximo a conceder. En ningún caso las subvenciones o ayudas que se otorguen excederán del coste total de la actividad a que se apliquen.
12. El procedimiento de otorgamiento se iniciará de oficio, siempre previa la convocatoria específica determinada en el artículo 10 de la presente Regla.
13. Las subvenciones o ayudas podrán ser revocadas o reducidas por la Corporación en los casos de incumplimiento de los preceptos contenidos en la presente Regla o en las condiciones particulares de convocatoria.
14. Podrán solicitar subvenciones o ayudas de las reguladas en la presente Regla, las Entidades públicas o privadas, para fomentar o realizar una actividad de utilidad pública o de carácter social o para promover la consecución de un fin público o de interés general.

Con carácter general, los solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscritos en el registro correspondiente.
- b. En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.
- c. Declaración jurada del responsable de no deber nada a la Hacienda Municipal conforme al siguiente o similar tenor " D., con DNI, en nombre propio o en representación de, declaro bajo juramento que (o, la Entidad en cuya representación actúa; o ambos si actuando en representación de una Entidad el ingreso, en su caso ha de realizarse en su cuenta corriente personal) al día de la fecha, le consta, no mantiene deuda fiscal alguna con el Ilustre. Ayuntamiento de San Roque. Fecha y firma.
- d. Los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.

15. La solicitud deberá ser formulada de acuerdo la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo presentar **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN PARA**





### OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES, conforme al Anexo III.

16. El órgano competente para la instrucción del expediente realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales haya de formularse el otorgamiento de la subvención o ayuda.

La iniciación de oficio se realizará siempre a través de convocatoria aprobada por el órgano competente del Ayuntamiento de San Roque, en la que se especificará el procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas con arreglo a lo establecido en el presente Reglamento.

17. Deberá hacerse una propuesta de resolución, que expresará el solicitante, o la relación de solicitantes, para los que se propone la concesión de la subvención, así como su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La resolución será motivada de acuerdo con lo dispuesto en la norma que regule la correspondiente convocatoria, debiendo en todo caso quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

El plazo máximo para la resolución de estos expedientes será de tres meses contados a partir de la fecha de registro de entrada de la solicitud, o de la finalización del plazo de presentación fijado en la convocatoria, en su caso, entendiéndose desestimatoria, si transcurrido dicho plazo no hubiera recaído resolución expresa.

18. Las distintas delegaciones o áreas del Excmo. Ayuntamiento de San Roque, efectuarán la evaluación de los objetivos a conseguir mediante subvención a través de las normas y procedimientos generales legalmente establecidos.

Sin perjuicio de estos criterios específicos se tendrán en cuenta con carácter general, los siguientes:

- a) Cumplimiento de los requisitos exigidos para solicitar la ayuda.
- b) Repercusión social del proyecto o actuaciones a subvencionar atendiendo a su ámbito territorial, finalidad, difusión y número de personas beneficiadas, así como su adecuación a los objetivos o fines previstos.
- c) Viabilidad técnica y económica del proyecto en relación con la rentabilidad educativa, social, cultural, asistencia, científica, técnica, etc.
- d) Experiencia justificada documentalmente en relación con actividades, proyectos, estudios, publicaciones y otros datos relacionados que coadyuven al cumplimiento de los fines públicos del ámbito competencias del Excmo. Ayuntamiento de San Roque.
- e) En el caso de Asociaciones, la declaración de utilidad pública le conferirá Prioridad para acceder a las ayudas.
- f) Valoración del desarrollo de actividades realizadas en el Municipio.
- g) Exactitud en el cumplimiento y justificación de anteriores subvenciones.

19. Tendrán la consideración de beneficiarios de una subvención o ayuda los destinatarios de los fondos que hayan de realizar la actividad que fundamentó su concesión o se encuentren en situación que los legitime.

20. Serán obligaciones de los beneficiarios, entre otras:

a. El cumplimiento de las normas contenidas en el presente Reglamento, en las Bases Reguladoras de la Convocatoria, así como de las condiciones particulares que puedan establecerse en el acuerdo de concesión.



b. Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión, en la forma y plazos que resulten establecidos.

c. Acreditar la aplicación de los fondos recibidos conforme a lo dispuesto en el art. 189.2 del T.R.L.R.H.L.

d. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento e inspección de la aplicación de los fondos recibidos, de acuerdo con el art. 195 de la mencionada Ley.

El incumplimiento de algunas de estas obligaciones podrá motivar, en su caso, la pérdida del derecho a la subvención concedida y el reintegro de la misma.

21. Los beneficiarios de las subvenciones o ayudas estarán obligados a presentar ante el Órgano correspondiente, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor, teniendo en cuenta que dicho plazo no podrá exceder del ejercicio económico en que se concedieron, en virtud del principio de anualidad de los gastos presupuestarios, como mínimo la siguiente documentación:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los Servicios Municipales se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Cuando se trate de Subvenciones para funcionamiento ordinario de las Asociaciones y Organismos y, en general, gastos de funcionamiento o de Subvenciones para programas de actividades de Entidades y Organismos que complementen los servicios prestados por el Ayuntamiento dentro de su competencia, se requerirá la aportación de documentos originales acreditativos del pago realizado, debiendo presentar obligatoriamente DECLARACIÓN RESPONSABLE EL REPRESENTANTE LEGAL O BENEFICIARIO DE LA SUBVENCIÓN, DE NO HABER RECIBIDO OTROS FONDOS, SUBVENCIÓNES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS, CUYA SUMA SUPERE EL COSTE DEL PROYECTO O GASTO SUBVENCIÓNABLE, YA SEA DE CUALQUIER OTRA ADMINISTRACIÓN, O DE CUALQUIER ENTE PÚBLICO O PRIVADO, así como, DECLARACION RESPONSABLE DEL CITADO BENEFICIARIO, EN LA QUE SE HAGA CONSTAR QUE LAS FACTURAS O JUSTIFICANTES PRESENTADOS NO HAN SIDO APORTADOS COMO JUSTIFICACION PARA NINGUNA OTRA ADMINISTRACION O ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA.

En caso de que los solicitantes reciban otras ayudas u otro tipo de ingresos públicos o privados para la misma actuación y con conceptos de gasto semejantes, deberán comunicarlo en un plazo no superior a 10 días, a contar desde el momento de la resolución que motive su concesión.

c) Memoria en la que se describa la actividad realizada explicando los objetivos logrados.

Asimismo cada Delegación podrá determinar en las respectivas convocatorias normas concretas de justificación sobre las subvenciones que se otorguen, de conformidad siempre, con lo establecido en el presente Reglamento.

No serán admisibles como justificación los gastos realizados para el cumplimiento de fines diferentes para los que fue concedida la subvención.

22. El Ayuntamiento establecerá los mecanismos adecuados para el control financiero, seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos en las actividades subvencionadas, pudiendo servir tal estimación como criterio informador en la concesión o denegación de futuras ayudas o subvenciones. En este sentido, se comprobará la correcta adecuación de las cantidades otorgadas en relación los fines pretendidos, controlando el gasto y exigiendo, en su caso, el reintegro de fondos, si no se ha cumplido la finalidad que motivó la concesión de la subvención.

23. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de una subvención, o la obtención concurrente de ayudas o subvenciones otorgadas por otros Entes públicos o privados, podrán dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.





En ningún caso el importe de la subvención concedida podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otros entes públicos o privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

En estos supuestos, la obligación de reintegro se referirá al exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

24. El órgano competente, mediante resolución motivada, previo expediente, en el que se dará audiencia al interesado por un plazo máximo de 15 días hábiles, comunicará la pérdida de la ayuda y, si procede, la obligación de reintegrar las cantidades percibidas a los beneficiarios que incumpliesen cualquiera de los requisitos de esta Regla y demás normas de general aplicación, así como las condiciones particulares que se contengan en la resolución de concesión de la subvención. Todo ello sin perjuicio de las demás acciones que procedan en cada caso.

25. El acuerdo de iniciación del expediente de reintegro de las subvenciones concedidas estará precedido por las actuaciones de comprobación necesarias, en el ejercicio de las funciones de inspección o control, realizadas por el órgano competente.

26. Las citadas cantidades tendrán la consideración de fondos o derechos de la Hacienda Municipal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1, 141.1,f),144 y 145 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre y el plazo para el reintegro, en período voluntario, será de un mes computado desde la fecha de notificación de la resolución que declare el incumplimiento. Transcurrido el plazo indicado sin que se materialice el mismo, se dará traslado del expediente a los efectos de iniciación del procedimiento de apremio, con la exigencia o no de intereses de demora según proceda.

27. Para proceder al reintegro se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el R.D. Legislativo 1091/198; Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria y demás normativa de aplicación.

28. Las ayudas y subvenciones previstas en el artículo 4, se concederán de acuerdo con lo establecido en los correspondientes acuerdos o convenios y en la respectiva normativa específica, y, en su defecto, por las disposiciones del presente texto reglamentario.

#### **BASE 14ª. - Contratación Administrativa.-**

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Ayuntamiento Pleno las contrataciones y concesiones de toda clase, así como las adquisiciones de bienes inmuebles y derechos sujetos a legislación patrimonial, o enajenación del patrimonio, que superen el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, los 6.000.000 €, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas las anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a los 6.000.000 €. En los demás casos de contratación administrativa la competencia corresponde al Sr. Alcalde-Presidente sin perjuicio de las delegaciones, futuras o en vigor, efectuadas en favor de otros órganos.

2. Las competencias mencionadas en el punto anterior alcanzan a la aprobación del expediente de contratación, incluido el pliego de cláusulas administrativas particulares, su modificación, la adjudicación definitiva del contrato, así como su resolución, rescisión o denuncia contractual.

3. La contratación de obras, gestión de servicios, suministros, y servicios se regirá por la Ley 7/85 y por la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones concordantes, debiendo dictarse resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, implicando también la aprobación del gasto.

4. Podrán tramitarse expedientes anticipados de gasto al amparo de lo que prevé la Ley de Contratos, cuando la efectividad de la financiación que afecte al expediente se encuentre pendiente de la aprobación





de los presupuestos para el ejercicio del 2025 y en tanto en cuanto se emita informe de la Delegación de Hacienda de que el citado gasto se encuentra previsto en el anteproyecto de presupuestos.

#### **BASE 15ª. - Gastos de personal.-**

1. Las retribuciones del personal al servicio de la Administración Municipal serán las que se determinan en la plantilla presupuestaria que se acompaña como anexo al Presupuesto objeto de estas Bases de Ejecución, con las modificaciones que puedan introducirse por acuerdo del órgano competente.
2. Cualquier modificación de la plantilla presupuestaria deberá ser propuesta por la Delegación de Personal y fiscalizada por la Intervención de Fondos. Asimismo, la asignación de complementos de productividad, gratificaciones, y el reconocimiento de horas extraordinarias al personal, deberán ser propuestas por la Delegación correspondiente y fiscalizadas por la Intervención de Fondos.
3. La aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo por el Pleno supone la autorización del gasto dimanante de las retribuciones básicas y complementarias.
4. Los derechos de los funcionarios por razón de trienios se devengarán a contar de la fecha que reglamentariamente proceda, debiéndose poner mensualmente en conocimiento de la Intervención General las alteraciones producidas.
5. Las indemnizaciones por razón del servicio que se devenguen se registrarán por el R.D. 462/2002 de 24 de mayo y demás normativa complementaria y de actualización vigente, debiendo en todo caso y con carácter simultáneo a la solicitud de la liquidación de la indemnización, presentarse documentalmente copia de las facturas que justifiquen la realización efectiva del gasto, bien sea en concepto de alojamiento o de manutención, según el caso, y que darán derecho a que se les reconozca la obligación, todo ello siempre y cuando la comisión haya sido autorizada con carácter previo por el Jefe del Servicio y por el Concejal-Delegado correspondiente, detallándose el motivo del desplazamiento, la fecha y la firma y fecha del solicitante
6. Los cargos electivos del Equipo de Gobierno Municipal podrán sustituir los gastos de alojamiento y manutención ocasionados por el ejercicio del cargo que tengan derecho a recibir según las normas establecidas por la Administración Pública (Grupo 2, del R.D. 462/2002), por el cobro de una cantidad igual a los gastos efectivamente satisfechos y justificados, debiendo ser asimismo autorizados por el Alcalde.

#### **BASE 16ª. - Concesión de préstamos al personal**

1. La concesión de préstamos, y su reintegro, previsto en el Presupuesto se contabilizará de acuerdo con la ICAL.
2. La aplicación presupuestaria de gastos 830 puede ampliarse cuando en el concepto de ingresos 830 la suma de Derechos reconocidos por contraído previo-ingreso directo supere la previsión inicial. En todo caso, la realización efectiva de los mismos estará sujeta, no sólo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente, sino a las disponibilidades reales de la Tesorería.
3. No se concederá ningún otro tipo de anticipo sobre la nómina si el empleado municipal tuviera pendiente de reintegro el anticipo enunciado en el apartado anterior, o bien, no haya transcurrido el tiempo total solicitado y concedido en el citado anticipo.
4. Si un empleado tuviera concedido un anticipo reintegrable, hasta tanto éste no sea amortizado y transcurrido el tiempo concedido, no le podrá ser concedido ningún otro anticipo sobre su nómina.
5. Se podrán conceder anticipos sobre nómina, sin necesidad de previa autorización, aunque sí previo informe emitido por el departamento de personal, todos aquellos anticipos que vayan a ser descontados en un único vencimiento, entendiéndose éste la próxima nómina, y siempre y cuando no tenga ningún otro que éste pendiente de descontar, incluidos los anticipos reintegrables reconocidos en convenio.



## **TITULO IV: De los pagos.**

### **BASE 17ª. - Realización del pago.-**

1. La realización del pago supone el cumplimiento y extinción ordinaria de las obligaciones reconocidas a cargo del Ente. Su materialización le corresponde a la tesorería, en cumplimiento de las órdenes de pago expedidas.
2. El sistema ordinario de pago será mediante transferencia bancaria. Excepcionalmente se extenderán cheques nominativos. Los pagos mediante cheque al portador o en efectivo sólo operarán bajo la gestión, responsabilidad y en su caso justificación de la Tesorería.
3. La utilización del cheque como medio de pago requerirá la presencia física en las oficinas de la tesorería municipal del perceptor, de su representante, o persona autorizada, que firmará el recibí de la retirada del cheque, previa identificación por la persona que realice el pago.
4. Todo acreedor privado del Ayuntamiento por cualquier concepto, podrá percibir sus créditos por medio de representantes autorizados, mediante autorización por escrito otorgada por el representado debidamente firmada por ambos. En todo caso, deberán presentarse al funcionario que entregue el cheque los documentos nacionales de identidad del perceptor y de la persona autorizada.

### **BASE 18ª. - Tesorería.-**

1. Los pagos que se efectúen con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, se ajustarán el Plan de disposición de fondos que se establezca por el Presidente que, en todo caso, deberá recoger la prioridad de los gastos de personal y de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores.
2. La gestión de los recursos líquidos se regirá por el principio de caja única y se llevará a cabo con el criterio de obtención de la máxima rentabilidad, asegurando en todo caso la inmediata liquidez para el cumplimiento de las obligaciones en sus vencimientos temporales.
3. Los recursos que puedan obtenerse en ejecución del Presupuesto se destinarán a satisfacer el conjunto de obligaciones, salvo que procedan de recaudación por contribuciones especiales, subvenciones finalistas, operaciones de créditos, u otros ingresos específicos afectados a fines determinados.

### **BASE 19ª. - Pagos a justificar.-**

- a. Las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, tendrán carácter de "a justificar" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, deberán tramitarse de conformidad con el Título III de las presentes bases y, previa solicitud, en el modelo normalizado que se adjunta a estas Bases en (ANEXO IV), supervisada por el Concejal Delegado, en el que se especificará quien lo solicita debiendo ser personal perteneciente a la plantilla del propio Ayuntamiento, así mismo constará la naturaleza del gasto, la causa justificada que motiva la necesidad de su expedición, el importe y los proveedores/terceros a los que se prevé abonar con dicho pago, debiéndose orden por autoridad competente.
- b. Al mismo tiempo, y para que el crédito de la aplicación presupuestaria esté actualizado, se expedirá documento contable RC por el importe que se entrega a justificar.
- c. Serán aplicables los pagos "a justificar" a los conceptos presupuestarios incluidos en el Capítulo II.
- d. Las cuentas acreditativas de la inversión de fondos a "a justificar" se rendirán por los perceptores ante la Intervención de Fondos, en documento previamente entregado por ésta a aquellos según modelo que se adjunta a estas Bases en (ANEXO I).
- e. Los documentos justificantes deberán ser originales, deberán estar conformados por el Responsable Técnico y con el Vº Bº del Concejal correspondiente, y en ellos deberán constar los siguientes datos:



- a) Número de factura y, en su caso, serie.
  - b) Nombre y apellidos o denominación social número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.
  - c) Nombre del destinatario, Ayuntamiento o perceptor.
  - d) Descripción de la operación y su contraprestación total. Cuando la operación está sujeta, y no exenta, al I.V.A., deberá especificarse el tipo impositivo del I.V.A., y la cuota repercutida, o bien la expresión "IVA incluido".
  - e) Si conllevara un pago al que se le tuviera que practicar la oportuna retención del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se deberá detallar en el documento el tipo de retención e importe que le es aplicable.
  - f) Lugar y fecha de su emisión. Esta fecha no podrá ser anterior a la orden de pago.
- f. En los casos previstos en el apartado 3 del art. 4 del Real Decreto 2402/85, de 18 de diciembre, las facturas podrán sustituirse por vales numerados o, en su defecto, por tickets expedidos por máquinas registradoras. En estos casos deberán constar como mínimo los siguientes datos:
- a) Número y, en su caso, serie.
  - b) Número del D.N.I. o C.I.F. del expedidor.
  - c) Tipo impositivo del IVA aplicado o la expresión "IVA incluido"
  - d) Contraprestación total.
- g. En todo caso deberá constar en la propia factura o documento que la sustituya, el recibí del proveedor, así como el conforme del Delegado o Habilitado correspondiente.
- h. Cuando la orden de pago "a justificar" se expida para satisfacer atenciones globales y no concretos, junto con la cuenta justificativa, el perceptor deberá acompañar una memoria explicativa de los pagos efectuados
- i. El plazo para efectuar la justificación será el que señale el acuerdo autorizando el gasto, sin que pueda exceder de tres meses.
- j. Las órdenes de pago a justificar no podrán exceder de 3.000 €, salvo en aquellos casos cuyo objeto sea atender gastos relacionados con la organización de festejos populares y actividades culturales en los que no habrá límites cuantitativos. En ningún caso los pagos individualizados de cada gasto podrá ser superior a 1.000 euros.
- k. En el caso que la cantidad invertida sea inferior a la percibida, deberá reintegrarse la diferencia. En este caso, la correspondiente carta de pago servirá de documento justificante.
- l. Cuando un mismo perceptor tenga pendiente de justificar cantidades con un retraso superior a tres meses, la Intervención se negará a informar favorablemente el pago "a justificar".
- m. Los fondos librados se entregarán al perceptor del mandamiento a justificar mediante talón nominativo o en metálico.

#### **BASE 20ª. - Anticipos de caja fija.-**

1. Para las atenciones de carácter periódico o repetitivo, los fondos librados "a justificar" podrán tener el carácter de anticipos de caja fija. Estos anticipos tendrán el carácter de provisiones de fondos.
2. El indicado anticipo se librará por la cuantía, conceptos, y a favor del encargado o Jefe de Servicio que ordene el Sr. Alcalde-Presidente para atender los gastos que se relacionan a continuación:
  - a) Reparación y conservación (material y pequeñas reparaciones)



- b) Material ordinario no inventariable (de oficina, sellos de correos y otros)
- c) Atenciones protocolarias y representativas.
- d) Dietas, gastos de locomoción y otras indemnizaciones.
- e) Atenciones benéficas y asistenciales.
- f) Suministros.
- g) Ayudas económicas.

3. La reposición de fondos, previa la justificación de la inversión de los mismos que se señala en el número siguiente, se realizará con una periodicidad no inferior a tres meses por los importes a que asciendan las cantidades debidamente justificadas.

4. La justificación de la inversión realizada se efectuará en la forma prevista en la base anterior "Pagos a Justificar", durante el ejercicio presupuestario en que se constituyó el anticipo.

5. En el caso que llegada esta fecha no se haya invertido totalmente los fondos se reintegrará la cantidad sobrante y se anularán las retenciones practicadas. Teniendo en cuenta las cantidades justificadas en las cuentas, se expedirán las órdenes de pago e ingreso que procedan, con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que corresponden los gastos realizados.

6. El Alcalde-Presidente, el concejal Delegado de Hacienda, el Tesorero o el Interventor, podrán comprobar en cualquier momento la situación de los fondos y su aplicación.

7. Aprobadas las cuentas a que se refiere el punto 3, se expedirán las órdenes de pago de reposición de fondos con aplicación a los conceptos presupuestarios que correspondan las cantidades justificadas.

8. En la expedición de estas órdenes de pago no se utilizarán las retenciones de crédito efectuadas, salvo que se hubiera agotado el crédito disponible, o cuando, por lo avanzado del ejercicio u otras razones, no proceda la reposición de fondos, en cuyo caso los pagos justificados se aplicarán a las respectivas aplicaciones presupuestarias con cargo a las retenciones de crédito.

9. La cuantía máxima de cada gasto satisfecho con cargo a estos fondos no será superior a 1.000 €, salvo en caso de atenciones benéficas y asistenciales que no podrá ser superior a 600 €.

10. Los fondos de Anticipo de Caja Fija se entregarán al Habilitado autorizado mediante talón nominativo o en metálico.

11. La cuantía global de los Anticipos de Caja Fija concedidos no podrá exceder del 10 por ciento de los créditos definitivos del Capítulo correspondiente de cada Área o Delegación.

12. En concepto de quebranto de moneda, se les abonará un importe mensual de 106,04 €, entendiéndose éste, como aquel concepto retributivo que puede figurar en la nómina de los empleado municipales y que ejerzan funciones de cajeros.

#### **BASE 21. - Responsabilidades.-**

1. El perceptor de un mandamiento de pago "a justificar", de un anticipo de caja fija, se constituye personalmente responsable de aplicar los fondos recibidos a la necesidad señalada, precisamente dentro del límite establecido.

2. La Intervención censurará las cuentas justificativas, y en el caso de que en el informe se hagan constar defectos o anomalías, los cuentadantes realizarán las alegaciones que estimen oportunas y, en su caso, los subsanarán en el plazo determinado al efecto.

3. Las cuentas justificativas serán aprobadas por la Alcaldía-Presidencia. En el caso de que la subsanación a que se refiere el número anterior no se hubiera producido, a juicio de la Intervención, ésta dará cuenta inmediatamente a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el art. 217 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quien, en su caso, exigirá las responsabilidades que correspondan y ordenará el reintegro por el perceptor de las cantidades indebidamente pagadas.





4. Si bien la rendición de las cuentas justificativas y de los anticipos de caja fija, con reposición de fondos, son obligatorias a lo largo del año, dentro de los plazos máximos legalmente establecidos, a fecha 30 de diciembre deberá presentarse cuenta justificativa con similares características que las de resto de los meses, si bien, no se realizará reposición de los fondos, y no serán repuestos los mismos en el año nuevo, hasta tanto no se hay emitido la oportuna resolución, por la que se le concede el mismo.

#### **TITULO V: Endeudamiento.**

##### **BASE 22ª. - Operaciones de Crédito.**

El tipo de interés, comisiones, plazos de amortización y demás gastos financieros se negociarán en las condiciones más favorables para los intereses del Ayuntamiento con las distintas Entidades Financieras o no Financieras con capacidad suficiente para la debida ejecución de estas operaciones. A estos efectos, se remitirá a todos las Entidades financieras y demás personas físicas y jurídicas con capacidad suficiente de la localidad oferta de participación por cada expediente de crédito que se tramite en esta Entidad Local. La concertación o modificación de toda clase de operaciones de créditos de cualquier naturaleza, cuya actividad esté sometida a normas de derecho privado, se regulará por lo previsto en la de Contratos del Sector Público.

Las Operaciones de Tesorería en todo caso se contabilizarán como operaciones no presupuestarias.

#### **TITULO VI: Cierre presupuestario.**

##### **BASE 23ª. - Créditos anulados.**

1. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho.

##### **BASE 24ª. - Remanentes de crédito.-**

1. No obstante lo dispuesto en la base anterior, podrá incorporarse al Presupuesto del ejercicio siguiente, los créditos para gastos que se especifican en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2. Serán incorporados con carácter obligatorio y prioritario todos los remanentes de créditos del ejercicio anterior que responden a proyectos financiados con ingresos afectados, salvo que se desista, total o parcialmente, de iniciar o continuar el gasto o resulte imposible su realización.

#### **TITULO VII: De los ingresos.**

##### **BASE 25ª. - Gestión de Tributos y Precios Públicos.**

1. El Departamento de Rentas elaborará los padrones de tasas y precios públicos de cobro periódico, correspondiendo a la Tesorería la verificación de los mismos y a la Intervención de Fondos su fiscalización y toma de razón. La confección y elaboración de los padrones por el Departamento correspondiente municipal se realizará atendiendo a:

- Altas por declaración del obligado a ello o resultante de la actividad inspectora de la Administración, conforme a las competencias que para cada tributo ostente el Ayuntamiento, Ley General Tributaria y demás disposiciones que sean de aplicación.
- Baja tramitadas.
- Rectificaciones de errores o deficiencias en el padrón original.

2. Todas las actuaciones del Departamento competente tendrán carácter de provisionales, que será elevadas a definitiva por la Alcaldía-Presidencia con ocasión de la aprobación anual del padrón o mensualmente mediante relación de incidencias habidas en dicho período.



3. La aprobación de padrones es competencia de la Alcaldía-Presidencia.

4. Los Padrones o Matrículas se expondrán al público por el plazo de quince días hábiles para que los legítimos interesados puedan examinarlos y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el "Boletín Oficial de la Provincia", y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos. En el mismo anuncio y a los efectos de economía procesal y rapidez administrativa, se incluirá el anuncio de cobranza, con expresión del plazo de ingreso en período voluntario; modalidad de ingreso utilizable dentro de las legalmente previstas; lugares, días y horas de ingreso; y la advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan. Todo ello sin detrimento de que siempre que sea posible se realicen las notificaciones individuales.

5. La aprobación definitiva del Padrón determinará el reconocimiento del derecho y contabilización mediante ingreso previo, ingreso por recibo una vez que se haya efectuado la "toma de razón" por los servicios de intervención. Las altas que se produzcan a lo largo del ejercicio económico constituirán listas o padrones adicionales, las cuales una vez cumplimentadas el trámite de aprobación por el órgano competente, entrarán en cuentas mediante carga informática adicional, una vez efectuada la toma de razón por parte de la intervención general.

6. La vía de apremio de los ingresos tributarios y precios públicos, se incoará el día siguiente de la conclusión del periodo de cobro voluntario.

7. La Intervención adoptará las medidas procedentes para asegurar la puntual realización de las liquidaciones de ingresos públicos locales.

8. La dirección de la recaudación corresponde a la Tesorería, que deberá establecer el procedimiento para verificar la aplicación de la normativa vigente en materia recaudadora, con especial referencia a las anulaciones, suspensiones, aplazamientos y fraccionamientos de pago.

### **TITULO VIII.- Liquidación y Cierre del Presupuesto.**

#### **BASE 26ª. - Saldos de dudoso cobro**

Aplicación de los mínimos fijados tras la publicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, por el que se incluye un nuevo artículo 193 bis en Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los Derechos de difícil o imposible recaudación, y que viene a disponer que las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.»

#### **BASE 29.ª - Base Final**

En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente de Régimen Local y sus Reglamentos, así como en las demás disposiciones de aplicación.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN**







**BASES DE EJECUCIÓN 2025: ANEXO II.**

**PROPUESTA DE GASTO.-**

NUMERO	

**DELEGACIÓN:** \_\_\_\_\_

**NECESIDAD DEL GASTO:**    **normal**                      **urgente**                      **inmediato**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**CARACTERÍSTICA DEL GASTO:** (Se detallará expresamente cada uno de los conceptos de gasto)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**IMPORTE EN €:** \_\_\_\_\_

(EN LETRA \_\_\_\_\_ EUROS)

**San Roque a** \_\_\_\_\_

EL/LA DELEGADO/A \_\_\_\_\_

EL RESPONSABLE ADVO. \_\_\_\_\_

VºBº \_\_\_\_\_

**EL DELEGADO DE ECONOMÍA,**

FDO.D. \_\_\_\_\_

FDO.D. \_\_\_\_\_

FDO.D. \_\_\_\_\_

**INFORME DE INTERVENCIÓN.-** Vista la propuesta efectuada, de conformidad con los artículos 213 y siguientes de L. T.R.L.R.H.L., por medio del presente, tengo a bien informar:

Existe consignación presupuestaria.

Nº Operación.	Aplicación Presupuestaria.	Operación.

No existe consignación presupuestaria.

**TRAMITACIÓN.**

Contrato menor.

Deberá tramitarse expediente administrativo de contratación

San Roque a

LA INTERVENTORA,





**BASES DE EJECUCIÓN 2025: ANEXO III.**

Don \_\_\_\_\_, con D.N.I. \_\_\_\_\_, como \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_, en cuyo nombre y representación actúa.

**DECLARA**

Que no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones especificadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_





**BASES DE EJECUCIÓN 2025: ANEXO IV.\_**

**SOLICITUD PAGOS A JUSTIFICAR**

SOLICITANTE : \_\_\_\_\_

NATURALEZA DEL GASTO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CAUSA JUSTIFICATIVA:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

IMPORTE EN: \_\_\_\_\_

**DETALLE POR TERCEROS/PROVEEDORES**

- \_\_\_\_\_ --> (Importe €)
- \_\_\_\_\_ --> (Importe €)
- \_\_\_\_\_ --> (Importe €)

San Roque a

FDO.D. \_\_\_\_\_

VºBº

EL CONCEJAL DELEGADO



**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	22.472.419,65
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	27.260.001,62
3	GASTOS FINANCIEROS.	65.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	18.784.805,18
5	FONDO CONTINGENCIA	434.576,20
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES.	18.333.013,15
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	600.820,54
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	354.800,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	88.305.436,34

**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	Impuestos directos.	44.230.843,44
2	Impuestos indirectos.	13.676.366,37
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	8.542.178,53
4	Transferencia corrientes.	16.150.048,00
5	Ingresos patrimoniales.	5.351.200,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	Activos financieros.	354.800,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	88.305.436,34

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
01100	311		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00				
01100	35200		Intereses de demora	5.000,00				
01100	35201		Intereses de Demora capítulo 2	10.000,00				
01100	35202		Intereses de Demora capítulo 6	10.000,00				
01100	35300		Operaciones de intercambio financiero.	10.000,00				
01100	359		OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00				
0110					65.000,00			
011			Deuda Pública			65.000,00		
01			Deuda Pública				65.000,00	
0			DEUDA PÚBLICA					65.000,00
13200	12001		Policia Local funcionarios sueldos grupo A2	61.767,04				
13200	12003		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	1.079.180,90				
13200	12004		Policia Local funcionarios Sueldos del Grupo C2.	10.024,64				
13200	12006		Policia local funcionarios trienios	256.536,82				
13200	12100		Policia local funcionarios complemento de destino	671.221,88				
13200	12101		Policia local funcionarios complemento especifico	1.464.064,36				
13200	12103		Policia local funcionarios otros complementos	482.043,90				
13200	13000		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	96.482,18				
13200	13002		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	185.813,65				
13200	150		Policia local productividad	15.873,60				
13200	151		Policia local gratificaciones	244.259,58				
13200	16000		Policia local cuota patronal Seguridad Social	2.055.270,85				
13200	204		Arrendamiento Material Transporte Policia	268.000,00				
13200	208		Arrendamiento Otro Inmov. Material Policia	100,00				
13200	21300		Reparaciones y material diverso	12.000,00				
13200	214		Elementos de transporte Policia Local	3.000,00				
13200	22000		Material de Oficina administracion atestados	10.000,00				
13200	22003		Material no inventariable Policia	5.000,00				
13200	22104		Vestuario y material complementario	95.000,00				
13200	22199		Material defensa policia local	18.200,00				
13200	224		Primas de seguros. Policia Local	3.000,00				
13200	22610		Gastos diversos educacion vial	24.000,00				
13200	22706		Contratación formación Policia Local	12.000,00				
13200	22799		Contratacion Señalización	36.500,00				
13200	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Policia	46.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				7.220.339,40	65.000,00		65.000,00	65.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
1320					7.155.339,40			
132			Seguridad y Orden Público			7.155.339,40		
13300	22706		Mantenimiento semáforos	15.000,00				
1330					15.000,00			
133			Ordenación del tráfico y del estacionamiento			15.000,00		
13500	204		Arrendamiento material transporte Protección Civil	5.000,00				
13500	214		Material transporte Protección Civil	8.000,00				
13500	22104		Uniformes Protección Civil	15.000,00				
13500	22199		Suministro material diverso proteccion civil	12.000,00				
13500	224		Seguros potección civil	4.000,00				
13500	22606		Cursos y conferencias proteccion civil	1.600,00				
13500	48900		Agrupación Local Protección Civil PEM	206.780,00				
13500	61100		Reposición, Infraest. y Bienes Uso General.Protección C	10.000,00				
13500	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Protección C	20.000,00				
13500	625		Mobiliario Protección Civil	10.000,00				
1350					292.380,00			
135			Protección civil			292.380,00		
13600	467		Consortio Contra Incendios	1.100.000,00				
1360					1.100.000,00			
136			Servicio de prevención y extinción de incendios			1.100.000,00		
13			Seguridad y movilidad ciudadana				8.562.719,40	
15000	12000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	131.703,30				
15000	12001		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	93.937,37				
15000	12003		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	100.526,44				
15000	12004		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	30.073,92				
15000	12005		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	9.187,22				
15000	12006		Funcionarios urbanismo trienios	79.778,78				
15000	12100		Urbanismo funcionarios complemento de destino	225.829,71				
15000	12101		Urbanismo funcionarios complemento especifico	450.238,39				
15000	12103		Urbanismo funcionarios otros complementos	790,32				
15000	13000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	181.912,84				
15000	13002		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	243.728,38				
15000	150		Urbanismo Productividad.	18.950,28				
15000	151		Urbanismo gratificaciones	10.765,03				
<i>Suman las Previsiones</i>				10.205.141,38	8.627.719,40		8.627.719,40	65.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
15000	16000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	567.871,91				
1500					2.145.293,89			
150			Administración General de Vivienda y urbanismo			2.145.293,89		
15100	219		Mantenimiento otro inmov.material Urbanismo	11.550,00				
15100	22001		Suministro publicaciones Urbanismo	1.155,00				
15100	224		Seguros R.C. Técnicos Directores de Obras	13.860,00				
15100	22610		Gastos diversos Urbanismo	6.352,50				
15100	22706		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	400.000,00				
15100	233		Indemnizaciones Ejecución Subsidiaria por Incumplimie	400.000,00				
15100	609		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	611.061,85				
15100	61100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	1.110.000,00				
15100	622		Edificios y otras construcciones.Urbanismo	400.000,00				
15100	623		Maquinaria, Inst. y Utillaje Urbanismo	30.000,00				
15100	682		Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	30.000,00				
15100	689		Otros gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	100.000,00				
1510					3.113.979,35			
151			Urbanismo:plamen.gest.ejec.y discip.urban.			3.113.979,35		
15210	449		Transferencias EMROQUE	56.000,00				
15210	749		Transferencias de Capital EMROQUE					
1521			Promoción-gestión vivienda de protección pub.		56.000,00			
152			Vivienda			56.000,00		
15300	12004		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	30.073,92				
15300	12006		Obras y servicios funcionarios trienios	9.300,00				
15300	12100		Obras y servicios funcionarios complemento destino	15.704,08				
15300	12101		Obras y servicios funcionarios com. especifico	39.896,76				
15300	12103		Obras y servicios funcionarios otros complementos	3.364,24				
15300	13000		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	56.205,84				
15300	13002		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	103.619,94				
15300	151		Obras y servicios gratificaciones	6.059,87				
15300	16000		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	95.120,87				
1530			VIAS PUBLICAS		359.345,52			
15310	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	1.375.000,00				
15310	61100		Reposicion Infraestructuras y Bienes dest. Uso Gral.	650.000,00				
1531			Acceso a los núcleos de población		2.025.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				16.327.338,16	16.327.338,16	13.942.992,64	8.627.719,40	65.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
15320	61100		Reposición infraest. y bienes destinados al uso general	2.175.000,00				
1532			Pavimentación de vías públicas		2.175.000,00			
153			Vías públicas			4.559.345,52		
15			Vivienda y urbanismo				9.874.618,76	
16100	22101		Suministro de Agua	250.000,00				
1610					250.000,00			
161			Abastecimiento domiciliario de agua potable			250.000,00		
16220	22699		Tratamiento R.S.U.	25.000,00				
1622			Gestión de residuos sólidos urbanos		25.000,00			
162			Recogida, eliminación y tratamiento de residuos			25.000,00		
16300	13000		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.603.408,72				
16300	151		Limpieza Viaria Gratificaciones	20.000,00				
16300	16000		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	584.427,14				
16300	22700		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas y Balizamient	5.419.331,68				
1630					7.627.167,54			
163			Limpieza viaria			7.627.167,54		
16500	22100		Suministro energia electrica	1.300.750,00				
16500	609		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	426.019,64				
1650					1.726.769,64			
165			Alumbrado público			1.726.769,64		
16			Bienestar comunitario				9.628.937,18	
17000	204		Transporte Medio Ambiente	3.927,00				
17000	210		Mantenimiento instalaciones medioambientales	45.288,00				
17000	22199		Suministro material Medio Ambiente	9.231,00				
17000	22606		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	31.467,00				
17000	22701		Servicio Vigilancia Pinar del Rey	35.700,00				
17000	22706		Estudios y trabajos tecnicos Medio Ambiente	13.260,00				
1700					138.873,00			
170			Administración general del medio ambiente			138.873,00		
17100	22799		Nuevo servicio de jardinería	1.906.083,43				
17100	449		Transferencias AMANECER	3.059.001,56				
17100	609		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jar	625.000,00				
17100	619		Otras inv de reposición en infraestructura, bienes Parqu	752.130,87				
<i>Suman las Previsiones</i>				34.612.364,20	28.270.148,34		28.131.275,34	65.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
17100	749		Transferencia AMANECER	56.823,56				
1710					6.399.039,42			
171			Parques y jardines			6.399.039,42		
17200	449		Transferencias EMADESA	8.991.045,04				
17200	48051		GRUPO DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE JA	1.600,00				
17200	61100		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Medio Ambiente	310.000,00				
17200	749		Transferencias EMADESA	255.000,00				
1720			MEDIO AMBIENTE		9.557.645,04			
17210	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y b.Medio A	100.000,00				
1721			Protección-contam.acústica.lumínica y atmos.		100.000,00			
172			Protección y mejora del medio ambiente			9.657.645,04		
17			Medio ambiente				16.195.557,46	
1			SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS					44.261.832,80
21100	16103		Pensiones excepcionales	105.000,00				
2110					105.000,00			
211			Pensiones			105.000,00		
21			Pensiones				105.000,00	
22100	16204		Gastos convenio personal	350.000,00				
22100	830		Anticipos de Personal	354.800,00				
2210			Otras prestaciones económicas a favor de empleados		704.800,00			
221			Otras prestaciones económicas a favor de empleados			704.800,00		
22			Otras prestaciones económicas a favor de empleados				704.800,00	
23100	12000		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	26.340,66				
23100	12001		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	154.417,60				
23100	12002		Sueldos del Grupo B.	13.768,96				
23100	12003		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	11.826,64				
23100	12004		AASS Retribuciones Básicas GRUPO C2.	15.036,96				
23100	12006		Servicios sociales funcionarios trienios	47.612,78				
23100	12100		Servicios sociales func. complemento de destino	137.865,49				
23100	12101		Servicios sociales funcionarios comp. específico	256.926,48				
23100	13000		Serv.Sociales Laboral Fijo	93.166,46				
23100	13002		Serv.Sociales Laboral Fijo Complementarias	106.504,15				
23100	13100		Servicios sociales laboral eventual	326.109,11				
<i>Suman las Previsiones</i>				46.326.208,09	45.136.632,80	45.136.632,80	45.136.632,80	44.326.832,80

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
23100	150		Servicios sociales productividad	12.661,80				
23100	151		Gratificaciones Asuntos Sociales	12.778,48				
23100	16000		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	432.805,35				
23100	21303		Equipamiento centro serv.sociales	10.000,00				
23100	21304		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	6.930,00				
23100	21305		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.250,00				
23100	21306		Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	9.240,00				
23100	22001		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03				
23100	22105		Programa Municipal de Garantía Alimentaria	31.500,00				
23100	22199		Suministro varios residencia	32.032,00				
23100	223		Atencion a la discapacidad	18.993,95				
23100	22601		Cenas Convivencia personas mayores ferias San Roqu	40.000,00				
23100	22608		Programa actividades tercera edad	119.903,44				
23100	22609		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	33.880,00				
23100	22610		Programa Transformación Social ZN	57.750,00				
23100	22611		Programa actividades contra la droga	15.000,00				
23100	22612		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgen	11.000,00				
23100	22619		Programa de Actividades SS.SS.	8.836,00				
23100	22626		Programa activ.con menores	52.575,00				
23100	22627		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	24.526,69				
23100	22628		Programa atencion colectivo LGTBI	15.000,00				
23100	22629		I Programa Municipal atención contra violencia género	25.000,00				
23100	22699		Programas atencion con poblacion inmigrante	11.000,00				
23100	22710		Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	5.126.700,00				
23100	22711		Gestión unidad estancia diurna	138.000,00				
23100	22714		Guardería y mantenimiento centro DIA	158.000,00				
23100	22715		Plan Municipal Igualdad	10.000,00				
23100	22716		Gestión ayuda a domicilio no dependientes	557.250,00				
23100	22717		Catering Personas Mayores	207.721,50				
23100	22718		I Plan Locl Atención infancia y Adolescencia	17.325,00				
23100	22719		Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	10.500,00				
23100	22720		Programa Centros Participación Activa Personas Mayor	23.100,00				
23100	22721		Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro CíviPte M	21.750,96				
23100	22722		Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	35.200,00				
23100	22723		Serv.Podología Personas Mayores	35.200,00				
23100	22724		Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	38.500,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				53.694.920,29	45.136.632,80	45.136.632,80	45.136.632,80	44.326.832,80

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
23100	22725		Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	37.000,00				
23100	22726		Ayudas Técnicas personas con discapacidad	18.150,00				
23100	22728		Programa "MEJOR EN COMPAÑIA"	44.000,00				
23100	22799		Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	1.064.000,00				
23100	48900		Ayudas Económicas de atención social	950.400,00				
23100	48901		Programa ayudas económicas familiares	219.761,94				
23100	48902		Ayudas económicas personas con discapacidad/depen	69.067,72				
23100	48903		Ayudas económicas Bono Bebé	127.234,80				
23100	48904		Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.378,36				
23100	48905		Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	53.349,71				
23100	48906		Convenio colaboración Hogar Betania	5.890,50				
23100	48907		Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamient	77.754,60				
23100	48908		Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR	5.890,50				
23100	48950		Subvención Fundación La Milagrosa	25.922,63				
23100	48958		Ayudas Econ. alojamiento alternativo personas depende	396.000,00				
23100	48959		Convenio Asansull Programa Soledad No deseada	35.700,00				
23100	48960		Convenio Coordinadora Alternativas P.D.C Puente	27.082,71				
23100	48961		Convenio Asociacion Aires P.Socieducativo Puente	27.082,71				
23100	48962		Ayudas Económicas "Obtención Carnet de Conducir"					
23100	48963		Subv. Asociación Esclerosis Múltiple Campo Gibraltar (A	10.000,00				
23100	61100		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.AA.S	320.000,00				
23100	622		Edificios y otras construcciones AASS	1.000.000,00				
23100	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.AASS	50.000,00				
23100	625		Equipamiento AASS centros de mayores	321.000,00				
23100	632		Edificios y otras construcciones AASS	582.755,80				
2310					14.044.709,47			
231			Asistencia social primaria			14.044.709,47		
23			Servicios Sociales y promoción social				14.044.709,47	
24100	12001		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	38.604,40				
24100	12006		AMDEL funcionarios trienios	8.968,64				
24100	12100		AMDEL funcionarios complemento destino	20.647,20				
24100	12101		AMDEL funcionarios complemento específico	36.191,79				
24100	12103		AMDEL funcionarios otros complementos	1.182,90				
24100	13000		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	94.763,25				
24100	13002		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	52.897,50				
<i>Suman las Previsiones</i>				59.434.597,95	59.181.342,27	59.181.342,27	59.181.342,27	44.326.832,80

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
24100	150		AMDEL Productividad	6.804,12				
24100	151		AMDEL Gratificaciones	100,00				
24100	16000		AMDEL cuota patronal seguridad social	93.621,53				
24100	22000		Materiales Plan de Choque	20.000,00				
24100	22602		Actividades para la Promoción de la Inserción Laboral	11.880,00				
24100	22610		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00				
24100	22611		Programa Club del Trabajo	8.000,00				
24100	22612		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	6.000,00				
24100	22613		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00				
24100	22614		Gastos diversos programas subvencionados	10.000,00				
24100	22616		Gastos Diversos Feria de Empleo	12.000,00				
24100	22618		Materiales y PRL Plan Empleo	6.000,00				
24100	22709		Mantenimiento anual "Q" DE CALIDAD	4.000,00				
24100	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	104.136,81				
24100	61100		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.AMDEL	100.000,00				
24100	641		Gastos en aplicaciones informáticas.AMDEL	11.880,00				
24100	682		Edif. y Otras Construcciones-AMDEL	280.000,00				
2410					936.678,14			
241			Fomento del Empleo			936.678,14		
24			Fomento del Empleo				936.678,14	
2			ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					15.791.187,61
31100	22003		Material no inventariable Salud	5.500,00				
31100	22106		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	26.000,00				
31100	22606		Talleres, jornadas y programas de salud	12.500,00				
31100	22610		Feria de la Salud	20.000,00				
31100	22613		Campañas Saludables	5.500,00				
31100	22699		Programa actividades sanitarias. Concienciacion	5.500,00				
31100	22700		Servicios baños químicos	15.000,00				
31100	22706		Estudios y Trabajos Técnicos Salud	5.000,00				
31100	22710		Salvamento Playas	458.124,32				
31100	22711		Prevención Riesgos Laborales.	40.000,00				
31100	22712		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	118.000,00				
31100	22713		Servicio Ambulancias	15.000,00				
31100	22799		Ley Bienestar animal	60.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				60.904.144,73	60.118.020,41	60.118.020,41	60.118.020,41	60.118.020,41

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
31100	48102		Subvención campaña esterilización animales abandonad	20.000,00				
3110					806.124,32			
311			Protección de la salubridad pública			806.124,32		
31200	21301		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	11.000,00				
31200	61100		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Centro Salud	11.000,00				
3120					22.000,00			
312			Hospitales, servicios asistenciales y centros de s			22.000,00		
31			Sanidad				828.124,32	
32000	12005		Educacion funcionarios sueldos grupo E	22.968,05				
32000	12006		Educacion funcionarios trienios	3.393,60				
32000	12100		Educacion funcionarios complemento destino	12.773,95				
32000	12101		Educacion funcionarios complemento especifico	30.118,04				
32000	12103		Educacion Funcionarios otros complementos	1.975,80				
32000	13000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	91.917,83				
32000	13002		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	102.472,31				
32000	151		Gratificaciones Educación	100,00				
32000	16000		Educacion cuota patronal seg.social	95.659,05				
3200					361.378,63			
320			Administración general de educación			361.378,63		
32300	21200		Rep., mto. y conservacion colegios municipaoles	46.920,00				
32300	21300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.000,00				
32300	22104		Uniformes personal limpieza	4.000,00				
32300	22110		Productos de limpieza	31.500,00				
32300	61100		Rehabilitacion Colegios	200.000,00				
32300	780		Ayuda a la Digitalización	240.000,00				
3230					523.420,00			
323			Func.centros enseñanza preescolar,1ª y espec.			523.420,00		
32600	223		Gastos Transportes Colegios Públicos	40.000,00				
32600	22699		Programa actividades educativas	45.000,00				
32600	48101		Subvención ayudas municipales al estudio	120.000,00				
32600	48102		Convenio UNED	24.000,00				
32600	48103		Convenio Asociación AIRES	11.100,00				
32600	48106		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00				
3260					240.350,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				62.071.293,36	62.071.293,36	61.830.943,36	60.946.144,73	60.118.020,41

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
<b>326</b>			Servicios complementarios de educación			240.350,00		
<b>32</b>			Educación				1.125.148,63	
<b>33000</b>	<b>12003</b>		Cultura sueldos funcionarios C1	23.653,28				
<b>33000</b>	<b>12004</b>		Cultura Sueldos del Grupo C2.	10.024,64				
<b>33000</b>	<b>12005</b>		Cultura sueldos funcionarios grupo E	27.561,66				
<b>33000</b>	<b>12006</b>		Cultura trienios funcionarios	15.157,46				
<b>33000</b>	<b>12100</b>		Cultura complemento de destino funcionarios	36.718,92				
<b>33000</b>	<b>12101</b>		Cultura complemento especifico funcionarios	73.766,56				
<b>33000</b>	<b>12103</b>		Cultura otros complementos funcionarios	17.935,25				
<b>33000</b>	<b>13000</b>		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	43.787,10				
<b>33000</b>	<b>13002</b>		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	65.237,15				
<b>33000</b>	<b>151</b>		Gratificaciones cultura	4.505,64				
<b>33000</b>	<b>16000</b>		Cultura cuota patronal Seguridad Social	114.605,16				
<b>3300</b>					432.952,82			
<b>33010</b>	<b>12003</b>		U.P. Sueldos del Grupo C1.	11.826,64				
<b>33010</b>	<b>12005</b>		U.P. Sueldos del Grupo E.	18.374,44				
<b>33010</b>	<b>12006</b>		U.P. FuncionariosTrienios	7.416,36				
<b>33010</b>	<b>12100</b>		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	18.759,16				
<b>33010</b>	<b>12101</b>		U.P. Funcionarios Complemento Específico.	37.716,00				
<b>33010</b>	<b>12103</b>		U.P. Otros complementos.	1.846,08				
<b>33010</b>	<b>13000</b>		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	31.790,00				
<b>33010</b>	<b>13002</b>		U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	42.840,86				
<b>33010</b>	<b>16000</b>		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	61.405,03				
<b>3301</b>			UNIVERSIDAD POPULAR		231.974,57			
<b>330</b>			Administración General de Cultura			664.927,39		
<b>33210</b>	<b>12001</b>		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	15.441,76				
<b>33210</b>	<b>12004</b>		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	25.061,60				
<b>33210</b>	<b>12006</b>		Biblioteca funcionarios Trienios	9.284,32				
<b>33210</b>	<b>12100</b>		Biblioteca funcionarios complementos destino	23.476,32				
<b>33210</b>	<b>12101</b>		Biblioteca funcionarios complementos especifico	48.075,70				
<b>33210</b>	<b>12103</b>		Biblioteca funcionarios otros complementos	17.851,44				
<b>33210</b>	<b>13000</b>		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	58.069,76				
<b>33210</b>	<b>13002</b>		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	93.295,09				
<b>33210</b>	<b>16000</b>		Biblioteca cuota patronal seg.social	104.600,15				
<b>33210</b>	<b>203</b>		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.300,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				63.137.676,89	62.736.220,75		62.071.293,36	60.118.020,41

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
33210	204		Arrendamientos de material de transporte.	1.576,05				
33210	215		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.479,45				
33210	216		Reparación, mto.y conservación equipos informáticos	848,40				
33210	22000		Suministro otro material no inventariable	785,40				
33210	22001		Suministro bibliotecas municipales	11.951,00				
33210	22104		Vestuario.	542,00				
33210	22201		Comunicaciones postales biblioteca	900,90				
33210	22606		Reuniones, conferencias y cursos.	6.583,50				
33210	22609		Programa actividades bibliotecas municipales	30.000,00				
33210	22610		Concurso Instantes de Lectura	3.000,00				
33210	22611		Programa Estival Animación a la Lectura en la "Biblio	4.500,00				
33210	22612		Programa Actividad Escolar Creación Literaria Letras de	3.000,00				
33210	22613		Gastos celebración 25 Aniversario Red de Bibliotecas	15.000,00				
33210	22699		Gastos varios Red de Bibliotecas	3.000,00				
33210	625		Mobiliario.Bibliotecas	15.000,00				
3321			Bibliotecas públicas		499.622,84			
33220	12001		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	15.441,76				
33220	12004		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	10.024,64				
33220	12006		Archivo funcionarios Trienios	8.565,94				
33220	12100		Archivo funcionarios complemento destino	14.024,92				
33220	12101		Archivo funcionarios complemento específico	27.704,61				
33220	151		GRATIFICACIONES ARCHIVO	1.430,16				
33220	16000		Archivo cuota patronal seg.social	27.274,27				
33220	215		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50				
33220	22003		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00				
33220	223		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20				
33220	22609		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00				
33220	22706		Digitalización archivo	15.000,00				
3322			Archivos		123.500,00			
332			Bibliotecas y Archivos			623.122,84		
33300	21201		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.535,00				
33300	21202		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	7.100,00				
33300	21203		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.535,00				
33300	21204		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.535,00				
33300	22000		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.535,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				63.380.583,59	63.359.343,59	63.359.343,59	62.071.293,36	60.118.020,41

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
3330					21.240,00			
333			Equipamientos culturales y museos			21.240,00		
33400	208		ARRENDAMIENTO OBRAS DE ARTE	60.000,00				
33400	22001		Suministro de Publicaciones	9.000,00				
33400	223		Gastos de transporte	1.071,00				
33400	22606		Talleres culturales online y presenciales	21.420,00				
33400	22609		Aula de literatura "José Cadalso"	32.130,00				
33400	22610		Exposiciones	10.710,00				
33400	22611		Talleres Artes Escénicas	35.700,00				
33400	22613		Programas culturales	214.200,00				
33400	22614		Programas Culturales en Barriadas	39.627,00				
33400	22615		Cursos de Verano	4.300,00				
33400	22616		Semana internacional del cortometraje	10.710,00				
33400	22617		Aniversario de la Ciudad	32.130,00				
33400	22618		Actividades museo mpal. "San Roque"	16.085,00				
33400	22620		Promoción del Flamenco	61.200,00				
33400	22621		Festivales	32.130,00				
33400	22622		San Roque Lúdica	15.000,00				
33400	22706		Estudios y trabajos técnicos(Memoria Democrática)	10.200,00				
33400	22799		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.500,00				
33400	609		INV.NUEVA INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.CULTUR	125.000,00				
33400	622		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	100.000,00				
33400	641		Gastos en aplicaciones informáticas. Cultura	30.000,00				
33400	682		Edificios y otras construcciones Cultura	100.000,00				
3340					968.113,00			
33410	215		Reparación, mto. y conservación Mobiliario Universidad P	6.000,00				
33410	22000		Suministro material no inventariable Univ. Popular y Ta	6.000,00				
33410	223		Gastos Transportes Universidad Popular	10.000,00				
33410	22609		Programas actuación municipal Universidad Popular	40.000,00				
33410	22700		Servicio Limpieza Talleres UNIVERSIDAD POPULAR	50.000,00				
33410	22707		Servicio monitores culturales	200.000,00				
33410	48911		Federación Española de U.P.	1.000,00				
33410	61100		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.Univ	6.000,00				
33410	625		Mobiliario UP	80.000,00				
3341			UNIVERSIDAD POPULAR		399.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>				64.747.696,59	64.747.696,59		62.071.293,36	60.118.020,41

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
334			Promoción cultural			1.367.113,00		
33700	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	1.200.000,00				
3370					1.200.000,00			
337			Instalaciones de ocupación del tiempo libre			1.200.000,00		
33800	12001		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	30.883,52				
33800	12003		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	21.682,17				
33800	12004		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	40.098,56				
33800	12006		Fiestas y juventud funcionarios Trienios	16.365,94				
33800	12100		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	54.294,68				
33800	12101		Fiestas juventud comp. especifico funcionarios	101.182,21				
33800	12103		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	14.861,65				
33800	13000		Fiestas y Juventud lab. fijo Retribuciones básicas.	41.569,03				
33800	13002		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	78.144,54				
33800	150		Fiestas y juventud productividad	7.479,24				
33800	151		Fiestas y Juventud Gratificaciones	7.391,19				
33800	16000		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	149.022,99				
33800	22609		Programa Estival de Conciertos	80.323,00				
33800	22610		Festejos populares	765.000,00				
33800	22611		Fomento de Tradiciones	106.590,00				
33800	22614		Programa actividades juveniles	224.910,00				
33800	22615		Promoción Festivales Musicales Barriadas	100.000,00				
33800	22710		Montaje e instalaciones y alumbrado	683.400,00				
33800	22799		Infraestructuras Programas Juventud	61.200,00				
33800	625		Mobiliario Fiestas	10.200,00				
33800	689		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales Fie	225.000,00				
3380					2.819.598,72			
338			Fiestas populares y festejos			2.819.598,72		
33			Cultura				6.696.001,95	
34000	12000		Deportes Sueldos del Grupo A1.	17.560,44				
34000	12003		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	11.826,64				
34000	12004		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	10.024,64				
34000	12005		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	64.310,54				
34000	12006		Deprtes Funcionarios Trienios	10.552,28				
34000	12100		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	62.323,80				
34000	12101		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	138.200,44				
<i>Suman las Previsiones</i>				69.082.094,09	68.767.295,31	68.767.295,31	68.767.295,31	60.118.020,41

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34000	12103		Deportes Funcionarios Otros complementos	16.842,26				
34000	13000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	40.683,61				
34000	13002		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	71.772,28				
34000	150		Deportes Productividad.	10.800,00				
34000	151		Deportes Gratificacionse	2.000,00				
34000	16000		Deportes cuotas seguridad social	164.482,89				
3400					621.379,82			
340			Administración General de Deportes			621.379,82		
34100	223		Gastos transportes deportistas	90.000,00				
34100	224		Primas de seguros. Deportes	2.750,00				
34100	225		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.500,00				
34100	22609		Juegos deportivos municipales	40.000,00				
34100	22611		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.500,00				
34100	22612		Juegos deportivos escolares	5.500,00				
34100	22613		Programa pruebas atléticas populares	40.000,00				
34100	22614		Ayudas a Organización de Actividades	22.500,00				
34100	22615		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	2.500,00				
34100	22616		Jornadas Formativas deportivas	9.000,00				
34100	22617		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deport	5.000,00				
34100	22618		Programa PLAN SEC. "PLANETA FEMME"	12.000,00				
34100	22619		Programa Fútbol Playa	20.000,00				
34100	22620		Programa Campeonato Nacional Fútbol 7	20.000,00				
34100	22621		Programa Campus Municipal de Verano	30.000,00				
34100	48001		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	60.000,00				
34100	48002		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	120.000,00				
34100	48003		Subv.Club Atletismo San Roque	5.500,00				
34100	48004		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	14.000,00				
34100	48005		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.300,00				
34100	48006		Subvención Club Deportivo San Roque	15.000,00				
34100	48007		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00				
34100	48008		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.300,00				
34100	48009		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	5.500,00				
34100	48010		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	5.500,00				
34100	48011		Subvención Club Deportivo La Alternativa	1.600,00				
34100	48012		Subvención Club Deportivo BMX San Roque	1.600,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				69.941.225,13	69.388.675,13	69.388.675,13	68.767.295,31	60.118.020,41

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34100	48013		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.500,00				
34100	48015		Subv.Club Deportivo DO-Sam	8.000,00				
34100	48016		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00				
34100	48017		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	11.000,00				
34100	48019		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00				
34100	48021		Subv.Club Petanca Miraflores	1.600,00				
34100	48023		SUBV. CLUB FUTBOL CHAPAS CAMPAMENTO	1.600,00				
34100	48025		Subv.Club Deportivo Olivillos 87	5.500,00				
34100	48026		Subv.Deportivo Rvo.Puente	5.500,00				
34100	48028		Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.500,00				
34100	48030		Club Deportivo Guadiaro	5.500,00				
34100	48031		Subv.Club Atlético San Roque	1.600,00				
34100	48032		Subvención Club deportivo Los Dalton	1.600,00				
34100	48033		Subv. Club Deportivo SAN ENRIQUE (PARTICIP.COMPTI	1.600,00				
34100	48034		Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.500,00				
34100	48035		Subvención Club fútbol sala San Roque	3.200,00				
34100	48036		Subv. Agrupación Deportiva Taraguilla (Senior)	3.800,00				
34100	48037		Subv. Recreativo Puente Mayorga (Senior)	3.800,00				
34100	48038		Subv. Club Baloncesto Centurias (Senior)	3.800,00				
34100	48039		Subv. Club Waterpolo San Roque (Senior)	3.800,00				
34100	48041		Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	3.800,00				
34100	48042		Subvención club deportivo San Bernardo (Senior)					
34100	48043		Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	3.800,00				
34100	48050		Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00				
3410					650.650,00			
341			Promoción y fomento del deporte			650.650,00		
34200	208		Arrendamiento otro inmovilizado material	350,00				
34200	210		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	60.000,00				
34200	21200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	35.000,00				
34200	21300		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	3.000,00				
34200	214		Reparación, mto. y cons. vehiculos deporte	5.000,00				
34200	215		Rep.,Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	1.200,00				
34200	219		Repa..., mto. y cons. otro inmovilizado material	350,00				
34200	22000		Suministro otro material no inventariable Deportes	350,00				
34200	22102		Suministro gas instalaciones deportivas	15.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				70.159.575,13	70.039.325,13	70.039.325,13	68.767.295,31	60.118.020,41

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
34200	22105		Uniformes personal deportes	4.800,00				
34200	22110		Suministro material limpieza inst.Deportivas	8.000,00				
34200	22700		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	245.000,00				
34200	22701		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	80.000,00				
34200	22704		Custodia, almacenaje e instalación material deportivo	15.000,00				
34200	22709		Suministro material deportivo	20.000,00				
34200	22799		Servicio gestión piscina municipal	45.000,00				
34200	609		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	1.350.000,00				
34200	61100		Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral depo	750.000,00				
34200	619		Otras inversiones de reposición en infraestructura.Depo	50.000,00				
34200	622		Edificios y otras construcciones.Deportes	200.000,00				
34200	627		Infraestructuras Deportivas	490.000,00				
3420					3.378.050,00			
342			Instalaciones deportivas			3.378.050,00		
34			Deporte				4.650.079,82	
3			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFEREN					13.299.354,72
43000	13000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	35.425,75				
43000	13002		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	58.353,62				
43000	151		GRATIFICACIONES TURISMO	1.976,43				
43000	16000		Turismo cuotas seguridad social	33.760,57				
4300					129.516,37			
430			Adm.General Comercio,turismo y PIMES			129.516,37		
43100	22609		Gastos Diversos Comercio	40.000,00				
43100	22610		Promoción de la Actividad Comercial en el Municipio	25.000,00				
43100	22611		Ornamentación Actividades Comerciales	90.000,00				
43100	22612		Feria de comercio y empleo	15.000,00				
4310			COMERCIO		170.000,00			
43120	212		Mantenimiento Edificios Mercado	20.000,00				
43120	22000		Ordinario no inventariable para campañas mercado mun	3.000,00				
43120	22602		Campaña Promoción "Consumir en el Mercado de Cer	5.000,00				
43120	22611		Ornamentación actividades del Mercado Municipal	5.000,00				
43120	22612		Actividades Dinamización en el Mercado Diego Ponce	15.000,00				
43120	22699		Otros Gastos Diversos Mercado	25.000,00				
43120	61100		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Mercados	350.628,18				
<i>Suman las Previsiones</i>				74.140.519,68	73.716.891,50	73.546.891,50	73.417.375,13	73.417.375,13

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
4312			Mercados, abastos y lonjas		423.628,18			
43130	22610		Promocion de la actividad del Comercio Ambulante	20.000,00				
43130	22611		Plan Dinamización Comercio Ambulante-Mercados Trad	20.000,00				
4313			Comercio ambulante		40.000,00			
431			Comercio			633.628,18		
43200	21200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turism	1.020,00				
43200	214		Reparación , Mantenimiento y Conservación Vehículos	1.020,00				
43200	22001		Suministro publicaciones turismo	14.280,00				
43200	22104		Vestuario. Turismo	1.020,00				
43200	22114		Suministros para Implantación PLAN ESTRATÉGICO D	4.080,00				
43200	22115		Suministro Elementos Turísticos MARCA "SAN ROQUE	10.200,00				
43200	22601		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	510,00				
43200	22602		Publicidad y propaganda turismo	12.240,00				
43200	22606		Programas Turísticos Ferias	12.240,00				
43200	22610		Feria Gastronómica de las Comunidades	20.400,00				
43200	22611		Promoción Turística en Barriadas de San Roque	20.000,00				
43200	22699		Declaración Bien Interés Turístico Nacional Semana Sa	20.400,00				
43200	22710		Puesta en valor turismo cultural y de naturaleza accesib	10.000,00				
43200	22712		Cont. Serv. para Implantación PLAN ESTRATÉGICO T	8.160,00				
43200	22713		Contrat. Serv. para ELEMENTOS TURÍSTICOS MARCA	10.200,00				
43200	22714		Banco de imágenes de recursos turísticos	2.000,00				
43200	22799		Contratación Señalización	15.300,00				
43200	48900		Inscripción en Andalucía Film Commision	1.275,00				
43200	61100		Reposición infraest. y Bienes uso gral.Turismo	30.600,00				
43200	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Turismo	5.100,00				
4320					200.045,00			
432			Información y promoción turística			200.045,00		
43			Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas				963.189,55	
44120	22602		Difusión número único TAXI	5.000,00				
44120	22710		Otro transporte de viajeros	260.000,00				
44120	467		Consorcio Transporte	25.000,00				
4412			Otro transporte de viajeros		290.000,00			
441			Transporte de viajeros			290.000,00		
44			Transporte público				290.000,00	
<i>Suman las Previsiones</i>				74.670.564,68	74.670.564,68		74.670.564,68	73.417.375,13

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
45000	212		Repar, Mant. y conserv. Edificio Unidad Proyectos Estr	13.083,00				
45000	213		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Unidad Pro	2.400,00				
45000	22602		Publicidad y propaganda.Unidad Proyectos Estrategico	25.426,00				
45000	22603		Publicación prensa y diarios oficiales Unidad Proy. Estra	4.500,00				
45000	22699		Mat. No invent. celebrar reuniones participación ciudadada	3.600,00				
45000	22706		Estudios y trabajos técnicos.Unidad Proyectos Estraté	265.729,72				
45000	632		Edificios y otras construcciones Infraestructuras	25.500,00				
4500			Administración General de Infraestructuras		340.238,72			
450			Administración General de Infraestructuras			340.238,72		
45			Infraestructuras				340.238,72	
49100	449		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	2.071.237,40				
49100	749		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	48.996,98				
4910					2.120.234,38			
491			Sociedad de la información			2.120.234,38		
49300	22602		Actividades para el fomento de la OMIC	6.000,00				
4930			PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS		6.000,00			
493			Protección de consumidores y usuarios			6.000,00		
49			Otras actuaciones de carácter económico				2.126.234,38	
4			ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO					3.719.662,65
91200	10000		Retribuciones Básicas Corporación	489.000,00				
91200	11000		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	220.000,00				
91200	16000		Corporacion y personal confianza seguridad social	255.240,00				
91200	22601		Gastos Protocolarios	10.000,00				
91200	22602		Publicidad y propaganda.	25.000,00				
91200	23000		Dietas Corporación	31.200,00				
91200	23100		Locomoción Corporación	500,00				
91200	48925		Subvenciones grupos políticos	223.200,00				
9120					1.254.140,00			
912			Órganos de gobierno			1.254.140,00		
91			Órganos de gobierno				1.254.140,00	
92000	12000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A1	54.144,69				
92000	12001		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A2	104.231,88				
92000	12002		Admon. General funcionarios Sueldos del Grupo B.	13.768,96				
92000	12003		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C1	199.081,77				
<i>Suman las Previsiones</i>				78.762.405,08	78.391.177,78	78.391.177,78	78.391.177,78	77.137.037,78

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92000	12004		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	60.147,84				
92000	12005		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	37.514,48				
92000	12006		Amon.Gral. funcionarios trienios	63.317,86				
92000	12100		Amon.Gral.func.complemento destino	267.900,66				
92000	12101		Amon.Gral.func.complemento Especifico	582.974,19				
92000	12103		Admon.General func.otros complementos	44.319,20				
92000	13000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	171.596,27				
92000	13002		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	314.507,62				
92000	150		Admon. Gral. Productividad.	25.553,88				
92000	151		Admon. Gral. Gratificaciones	13.959,40				
92000	16000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	703.086,71				
92000	16200		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00				
92000	202		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00				
92000	206		Arrendamientos de equipos para procesos de informa	41.000,00				
92000	208		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00				
92000	21200		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	179.000,00				
92000	214		Reparación,Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00				
92000	21601		Mtmo.cons.Software y servicios internet	396.000,00				
92000	21603		Mtmo.infraestructuras redes y telecomunicaciones	170.000,00				
92000	22000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00				
92000	22001		Suministro Publicaciones	3.000,00				
92000	22002		Suministro Informático no inventariable	25.000,00				
92000	22003		Suministro otro material no inventariable	5.000,00				
92000	22103		Suministro combustible vehículos municipales	100.000,00				
92000	22104		Uniformes personal Edificios Municipales	7.000,00				
92000	22200		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00				
92000	22201		Comunicaciones Postales	18.000,00				
92000	224		Primas de Seguros	100.000,00				
92000	22509		Tributos y Sanciones	50.000,00				
92000	22603		Publicacion en diarios oficiales	15.000,00				
92000	22604		Gastos jurídicos	40.000,00				
92000	22706		Estudios y Trabajos Técnicos	61.000,00				
92000	228		Cuotas Comunidades	20.000,00				
92000	23020		Dietas Personal	3.500,00				
92000	23120		Locomoción Personal	30.000,00				
92000	233		Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	50.000,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				82.608.303,19	78.391.177,78		78.391.177,78	77.137.037,78

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92000	61100		Inv.en infraestruct. y bienes destinados uso gral Admon.	1.000.000,00				
92000	625		Adquisición mobiliario	30.000,00				
92000	626		Adquisición Equipos Informáticos	118.000,00				
92000	641		Aplicaciones informáticas	281.000,00				
9200					5.646.125,41			
920			Administración General			5.646.125,41		
92310	12004		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	20.049,28				
92310	12006		Inf.y Estadística funcionarios trienios	6.900,00				
92310	12100		Inf.y Estadística func.complemento destino	10.969,84				
92310	12101		Inf.y Estadística func.complemento específico	26.639,38				
92310	13000		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	44.959,27				
92310	13002		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	74.422,10				
92310	150		Inf. y Estadística Productividad.	3.207,24				
92310	151		Inf.y Estadística Gratificaciones	4.285,80				
92310	16000		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	68.915,85				
9231			Gestión del Padrón Municipal de Habitantes		260.348,76			
923			Información básica y estadística			260.348,76		
92400	22000		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	6.500,00				
92400	223		Transportes.	5.000,00				
92400	224		Primas de Seguro Voluntariado	1.500,00				
92400	22606		Cursos formativos para asociaciones	16.500,00				
92400	22609		Plan de dslo. y colaboración de act. en barriadas	20.000,00				
92400	22612		Programas Participativos	5.000,00				
92400	22699		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	75.000,00				
92400	22706		Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00				
92400	48912		Convenio CLUB DE GOLF "LA CAÑADA"	5.000,00				
92400	48913		Convenio Coordinadora Alternativa	1.800,00				
92400	48915		Convenio Asociación niños Ucrania	1.800,00				
92400	48916		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.600,00				
92400	48918		Convenio APRON	1.800,00				
92400	48928		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	75.000,00				
92400	48929		Convenio MELAMPO	1.800,00				
92400	48931		Subvenciones y proyectos	20.000,00				
92400	48932		Subvenciones Hermandades Barriadas	25.000,00				
92400	48935		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.800,00				
<i>Suman las Previsiones</i>				84.568.751,95	84.297.651,95	84.297.651,95	78.391.177,78	77.137.037,78

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92400	48936		Subvención Asociación Canción Ligera	1.800,00				
92400	48938		Subvención Apoyo Mutuo	1.800,00				
92400	48939		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.800,00				
92400	48940		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	1.800,00				
92400	48943		Convenio Por una Sonrisa	1.800,00				
92400	48944		Convenio ASSANSULL	1.800,00				
92400	48945		Convenio Protectoras Pulgosas	1.800,00				
92400	48948		Convenio Asociación Bandera Rosa	1.800,00				
92400	48949		Convenio Peña Flamanca	1.800,00				
92400	48950		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.800,00				
92400	48951		Convenio Asociación Romero de San Roque	2.600,00				
92400	48952		Convenio pequeños Héroe sin capa	1.800,00				
92400	48953		Convenio Divina Pastora	2.600,00				
92400	48954		Convenio Comité Antisida					
92400	48955		Convenio LULACRIS					
92400	48956		Convenio El Arca					
92400	48957		Convenio El Camino de Valentina					
92400	48958		Suv. Asoc. Campogibraltaña Esclerosis Lateral Amiot	1.800,00				
9240					297.900,00			
924			Participación ciudadana			297.900,00		
92500	12000		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	17.560,44				
92500	12001		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	7.720,88				
92500	12004		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	20.049,28				
92500	12006		RR.EE.funcionarios trienios	11.710,80				
92500	12100		RR.EE.funcionarios complemento destino	28.194,88				
92500	12101		RR.EE.funcionarios complemento específico	55.734,51				
92500	13000		RREE Retribuciones Básicas LABORAL FIJO	29.888,79				
92500	13002		RREE otras Remuneraciones LABORAL FIJO	44.901,53				
92500	151		RR.EE.gratificaciones	2.860,21				
92500	16000		RR.EE.cuota patronal seguridad social	78.703,68				
9250					297.325,00			
925			Atención a los ciudadanos			297.325,00		
92900	500		Fondo de Contingencia	434.576,20				
9290					434.576,20			
929			Imprevistos,sit.transitor y contingenc.ejecución			434.576,20		
<i>Suman las Previsiones</i>				85.327.453,15	85.327.453,15		78.391.177,78	77.137.037,78

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
92			Servicios de carácter general				6.936.275,37	
93100	12000		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	26.340,66				
93100	12001		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	30.883,52				
93100	12003		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	47.306,56				
93100	12006		Admon.Financiera func.trienios	35.013,08				
93100	12100		Admon. Financiera func complemento destino	66.897,25				
93100	12101		Admon. Financiera func complemento especifico	143.310,63				
93100	13000		Admon. Financiera Laboral Fijo.Retribuciones básicas.	39.324,79				
93100	13002		Admon. Financiera Laboral Fijo. Otras remuneraciones	48.024,78				
93100	150		Admon. Financiera Productividad	19.065,96				
93100	151		Admon. Financiera Gratificaciones	9.490,62				
93100	16000		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	136.190,98				
93100	16200		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00				
9310					606.848,83			
931			Política económica y fiscal			606.848,83		
93200	12000		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	17.560,44				
93200	12001		Gestión Tributaria func. Sueldos del Grupo A2.	1.286,81				
93200	12003		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	47.306,56				
93200	12004		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	20.049,28				
93200	12006		Gestión tributaria func.trienios	25.320,06				
93200	12100		Gestión tributaria func.complemento destino	52.264,57				
93200	12101		Gestión tributaria func.complemento especifico	127.076,45				
93200	12103		Gestión tributaria func.otros complementos	7.180,74				
93200	13000		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	100.655,98				
93200	13002		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	123.933,45				
93200	150		Gestión Tributaria Productividad.	3.207,24				
93200	151		Gestión Tributaria Gratificaciones	2.825,47				
93200	16000		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	190.320,13				
93200	22708		Servicio recaudación	1.000.000,00				
9320					1.718.987,18			
932			Gestión del sistema tributario			1.718.987,18		
93400	12000		Tesorería func.sueldos grupo A1	17.560,44				
93400	12001		Sueldos del Grupo A2.	7.720,88				
93400	12003		Tesorería func.sueldos grupo C1	23.653,28				
93400	12004		Tesorería func.sueldos grupo C2	10.024,64				
<i>Suman las Previsiones</i>				87.712.248,40	87.653.289,16	87.653.289,16	85.327.453,15	77.137.037,78

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Pol. Gastos, Gr.Programa, Programas

(Clasificación Programas)

(ANTEPROYECTO)

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Prog.	Econ.	Org.		Aplicaciones	Programas	Grupos Progr.	Políticas	Áreas de Gasto
93400	12006		Tesorería func.Trienios	11.724,66				
93400	12100		Tesorería func.Complemento Destino	41.134,94				
93400	12101		Tesorería func.Complemento Específico	98.140,25				
93400	12103		Tesorería func.otros complementos	1.363,08				
93400	150		Tesorería Productividad.	20.738,04				
93400	151		Tesorería Gratificaciones	12.165,66				
93400	16000		Tesorería cuota patronal seg.social	87.921,31				
9340					332.147,18			
934			Gestión de la deuda y de la tesorería			332.147,18		
93			Administración financiera y tributaria				2.657.983,19	
94300	46300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	320.000,00				
9430					320.000,00			
943			Transferencias a otras Entidades Locales			320.000,00		
94			Transferencias a otras Administraciones Públicas				320.000,00	
9			ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL					11.168.398,56
<i>Suman las Previsiones</i>				88.305.436,34	88.305.436,34	88.305.436,34	88.305.436,34	88.305.436,34

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 0110 DEUDA PUBLICA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>01100</b>	<b>311</b>		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00
<b>01100</b>	<b>35200</b>		Intereses de demora	5.000,00
<b>01100</b>	<b>35201</b>		Intereses de Demora capítulo 2	10.000,00
<b>01100</b>	<b>35202</b>		Intereses de Demora capítulo 6	10.000,00
<b>01100</b>	<b>35300</b>		Operaciones de intercambio financiero.	10.000,00
<b>01100</b>	<b>359</b>		OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	65.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1320 SEGURIDAD Y ORDEN PCO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
13200	12001		Policia Local funcionarios sueldos grupo A2	61.767,04
13200	12003		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	1.079.180,90
13200	12004		Policia Local funcionarios Sueldos del Grupo C2.	10.024,64
13200	12006		Policia local funcionarios trienios	256.536,82
13200	12100		Policia local funcionarios complemento de destino	671.221,88
13200	12101		Policia local funcionarios complemento especifico	1.464.064,36
13200	12103		Policia local funcionarios otros complementos	482.043,90
13200	13000		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	96.482,18
13200	13002		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	185.813,65
13200	150		Policia local productividad	15.873,60
13200	151		Policia local gratificaciones	244.259,58
13200	16000		Policia local cuota patronal Seguridad Social	2.055.270,85
13200	204		Arrendamiento Material Transporte Policia	268.000,00
13200	208		Arrendamiento Otro Inmov. Material Policia	100,00
13200	21300		Reparaciones y material diverso	12.000,00
13200	214		Elementos de transporte Policia Local	3.000,00
13200	22000		Material de Oficina administracion atestados	10.000,00
13200	22003		Material no inventariable Policia	5.000,00
13200	22104		Vestuario y material complementario	95.000,00
13200	22199		Material defensa policia local	18.200,00
13200	224		Primas de seguros. Policia Local	3.000,00
13200	22610		Gastos diversos educacion vial	24.000,00
13200	22706		Contratación formación Policia Local	12.000,00
13200	22799		Contratacion Señalizacion	36.500,00
13200	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Policia	46.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	7.155.339,40

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1330 ORDENACION DEL TRAFICO Y ESTACIONAMIENTO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>13300</b>	<b>22706</b>		Mantenimiento semáforos	15.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	15.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1350 PROTECCION CIVIL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>13500</b>	<b>204</b>		Arrendamiento material transporte Protección Civil	5.000,00
<b>13500</b>	<b>214</b>		Material transporte Protección Civil	8.000,00
<b>13500</b>	<b>22104</b>		Uniformes Protección Civil	15.000,00
<b>13500</b>	<b>22199</b>		Suministro material diverso proteccion civil	12.000,00
<b>13500</b>	<b>224</b>		Seguros potección civil	4.000,00
<b>13500</b>	<b>22606</b>		Cursos y conferencias proteccion civil	1.600,00
<b>13500</b>	<b>48900</b>		Agrupación Local Protección Civil PEM	206.780,00
<b>13500</b>	<b>61100</b>		Reposición, Infraest. y Bienes Uso General.Protección Civil	10.000,00
<b>13500</b>	<b>623</b>		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Protección Civ	20.000,00
<b>13500</b>	<b>625</b>		Mobiliario Protección Civil	10.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	292.380,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1360 SERVICIO EXTINCION INCENDIOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>13600</b>	<b>467</b>		Consortio Contra Incendios	1.100.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.100.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1500 ADTON GRAL DE VIVIENDA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
15000	12000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	131.703,30
15000	12001		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	93.937,37
15000	12003		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	100.526,44
15000	12004		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	30.073,92
15000	12005		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	9.187,22
15000	12006		Funcionarios urbanismo trienios	79.778,78
15000	12100		Urbanismo funcionarios complemento de destino	225.829,71
15000	12101		Urbanismo funcionarios complemento especifico	450.238,39
15000	12103		Urbanismo funcionarios otros complementos	790,32
15000	13000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	181.912,84
15000	13002		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	243.728,38
15000	150		Urbanismo Productividad.	18.950,28
15000	151		Urbanismo gratificaciones	10.765,03
15000	16000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	567.871,91
			<i>Total Programa . . .</i>	2.145.293,89

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1510 URBANISMO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
15100	219		Mantenimiento otro inmov.material Urbanismo	11.550,00
15100	22001		Suministro publicaciones Urbanismo	1.155,00
15100	224		Seguros R.C. Técnicos Directores de Obras	13.860,00
15100	22610		Gastos diversos Urbanismo	6.352,50
15100	22706		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	400.000,00
15100	233		Indemnizaciones Ejecución Subsidiaria por Incumplimiento O.E	400.000,00
15100	609		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	611.061,85
15100	61100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	1.110.000,00
15100	622		Edificios y otras construcciones.Urbanismo	400.000,00
15100	623		Maquinaria, Inst. y Utillaje Urbanismo	30.000,00
15100	682		Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	30.000,00
15100	689		Otros gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	100.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	<b>3.113.979,35</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1521 PROMOCION GESTION VIVIENDA PROTECCION PCA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>15210</b>	<b>449</b>		Transferencias EMROQUE	56.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	56.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1530 VÍAS PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
15300	12004		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	30.073,92
15300	12006		Obras y servicios funcionarios trienios	9.300,00
15300	12100		Obras y servicios funcionarios complemento destino	15.704,08
15300	12101		Obras y servicios funcionarios com. especifico	39.896,76
15300	12103		Obras y servicios funcionarios otros complementos	3.364,24
15300	13000		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	56.205,84
15300	13002		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	103.619,94
15300	151		Obras y servicios gratificaciones	6.059,87
15300	16000		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	95.120,87
			<i>Total Programa . . .</i>	359.345,52

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1531 ACCESOS A LOS NUCLEOS DE POBLACION

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>15310</b>	<b>609</b>		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	1.375.000,00
<b>15310</b>	<b>61100</b>		Reposicion Infraestructuras y Bienes dest. Uso Gral.	650.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.025.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1532 PAVIMENTACION

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>15320</b>	<b>61100</b>		Reposición infraest. y bienes destinados al uso general	2.175.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.175.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1610 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO AGUA POTABLE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>16100</b>	<b>22101</b>		Suministro de Agua	250.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	250.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1622 Gestión de residuos sólidos urbanos

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>16220</b>	<b>22699</b>		Tratamiento R.S.U.	25.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	25.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1630 LIMPIEZA VIARIA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>16300</b>	<b>13000</b>		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.603.408,72
<b>16300</b>	<b>151</b>		Limpieza Viaria Gratificaciones	20.000,00
<b>16300</b>	<b>16000</b>		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	584.427,14
<b>16300</b>	<b>22700</b>		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas y Balizamiento	5.419.331,68
			<i>Total Programa . . .</i>	7.627.167,54

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1650 ALUMBRADO PUBLICO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>16500</b>	<b>22100</b>		Suministro energia electrica	1.300.750,00
<b>16500</b>	<b>609</b>		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	426.019,64
			<i>Total Programa . . .</i>	1.726.769,64

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1700 ADMINISTRACION GENERAL MEDIO AMBIENTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>17000</b>	<b>204</b>		Transporte Medio Ambiente	3.927,00
<b>17000</b>	<b>210</b>		Mantenimiento instalaciones medioambientales	45.288,00
<b>17000</b>	<b>22199</b>		Suministro material Medio Ambiente	9.231,00
<b>17000</b>	<b>22606</b>		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	31.467,00
<b>17000</b>	<b>22701</b>		Servicio Vigilancia Pinar del Rey	35.700,00
<b>17000</b>	<b>22706</b>		Estudios y trabajos tecnicos Medio Ambiente	13.260,00
			<i>Total Programa . . .</i>	<b>138.873,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1710 PARQUES Y JARDINES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>17100</b>	<b>22799</b>		Nuevo servicio de jardinería	1.906.083,43
<b>17100</b>	<b>449</b>		Transferencias AMANECER	3.059.001,56
<b>17100</b>	<b>609</b>		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jardines	625.000,00
<b>17100</b>	<b>619</b>		Otras inv de reposición en infraestructura, bienes Parques	752.130,87
<b>17100</b>	<b>749</b>		Transferencia AMANECER	56.823,56
			<i>Total Programa . . .</i>	6.399.039,42

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1720 PROTECCION Y MEJORA MEDIO AMBIENTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>17200</b>	<b>449</b>		Transferencias EMADESA	8.991.045,04
<b>17200</b>	<b>48051</b>		GRUPO DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE JANDA Y ALCORNOCALES	1.600,00
<b>17200</b>	<b>61100</b>		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Medio Ambiente	310.000,00
<b>17200</b>	<b>749</b>		Transferencias EMADESA	255.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	9.557.645,04

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1721 Protección-contam.acústica.lumínica y atmos.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>17210</b>	<b>609</b>		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y b.Medio Ambie	100.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	100.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2110 PENSIONES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>21100</b>	<b>16103</b>		Pensiones excepcionales	105.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	105.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2210 OTRAS PRESTACIONES ECONOMICAS A FAVOR EMPLEADOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>22100</b>	<b>16204</b>		Gastos convenio personal	350.000,00
<b>22100</b>	<b>830</b>		Anticipos de Personal	354.800,00
			<i>Total Programa . . .</i>	704.800,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2310 ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
23100	12000		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	26.340,66
23100	12001		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	154.417,60
23100	12002		Sueldos del Grupo B.	13.768,96
23100	12003		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	11.826,64
23100	12004		AASS Retribuciones Básicas GRUPO C2.	15.036,96
23100	12006		Servicios sociales funcionarios trienios	47.612,78
23100	12100		Servicios sociales func. complemento de destino	137.865,49
23100	12101		Servicios sociales funcionarios comp. específico	256.926,48
23100	13000		Serv.Sociales Laboral Fijo	93.166,46
23100	13002		Serv.Sociales Laboral Fijo Complementarias	106.504,15
23100	13100		Servicios sociales laboral eventual	326.109,11
23100	150		Servicios sociales productividad	12.661,80
23100	151		Gratificaciones Asuntos Sociales	12.778,48
23100	16000		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	432.805,35
23100	21303		Equipamiento centro serv.sociales	10.000,00
23100	21304		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	6.930,00
23100	21305		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.250,00
23100	21306		Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	9.240,00
23100	22001		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03
23100	22105		Programa Municipal de Garantía Alimentaria	31.500,00
23100	22199		Suministro varios residencia	32.032,00
23100	223		Atencion a la discapacidad	18.993,95
23100	22601		Cenas Convivencia personas mayores ferias San Roque	40.000,00
23100	22608		Programa actividades tercera edad	119.903,44
23100	22609		Gastos vdas mpales alquiler para 3ª edad	33.880,00
23100	22610		Programa Transformación Social ZN	57.750,00
23100	22611		Programa actividades contra la droga	15.000,00
23100	22612		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgencia	11.000,00
23100	22619		Programa de Actividades SS.SS.	8.836,00
23100	22626		Programa activ.con menores	52.575,00
23100	22627		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	24.526,69
23100	22628		Programa atencion colectivo LGTBI	15.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

23100	22629	I Programa Municipal atención contra violencia género	25.000,00
23100	22699	Programas atención con población inmigrante	11.000,00
23100	22710	Gestión ayuda a domicilio personas dependientes	5.126.700,00
23100	22711	Gestión unidad estancia diurna	138.000,00
23100	22714	Guardería y mantenimiento centro DIA	158.000,00
23100	22715	Plan Municipal Igualdad	10.000,00
23100	22716	Gestión ayuda a domicilio no dependientes	557.250,00
23100	22717	Catering Personas Mayores	207.721,50
23100	22718	I Plan Local Atención infancia y Adolescencia	17.325,00
23100	22719	Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	10.500,00
23100	22720	Programa Centros Participación Activa Personas Mayores	23.100,00
23100	22721	Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro Cívico Mayorga	21.750,96
23100	22722	Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	35.200,00
23100	22723	Serv. Podología Personas Mayores	35.200,00
23100	22724	Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	38.500,00
23100	22725	Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	37.000,00
23100	22726	Ayudas Técnicas personas con discapacidad	18.150,00
23100	22728	Programa "MEJOR EN COMPAÑIA"	44.000,00
23100	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	1.064.000,00
23100	48900	Ayudas Económicas de atención social	950.400,00
23100	48901	Programa ayudas económicas familiares	219.761,94
23100	48902	Ayudas económicas personas con discapacidad/depend	69.067,72
23100	48903	Ayudas económicas Bono Bebé	127.234,80
23100	48904	Subv. Consejo Personas con Discapacidad	18.378,36
23100	48905	Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	53.349,71
23100	48906	Convenio colaboración Hogar Betania	5.890,50
23100	48907	Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamiento menor	77.754,60
23100	48908	Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR	5.890,50
23100	48950	Subvención Fundación La Milagrosa	25.922,63
23100	48958	Ayudas Econ. alojamiento alternativo personas dependencia	396.000,00
23100	48959	Convenio Asansull Programa Soledad No deseada	35.700,00
23100	48960	Convenio Coordinadora Alternativas P.D.C Puente	27.082,71
23100	48961	Convenio Asociación Aires P. Socieducativo Puente	27.082,71
23100	48963	Subv. Asociación Esclerosis Múltiple Campo Gibraltar (ADEM-CG)	10.000,00
23100	61100	REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.AA.SS.	320.000,00
23100	622	Edificios y otras construcciones AASS	1.000.000,00
23100	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.AASS	50.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

<b>23100</b>	<b>625</b>	Equipamiento AASS centros de mayores	321.000,00
<b>23100</b>	<b>632</b>	Edificios y otras construcciones AASS	582.755,80
		<i>Total Programa . . .</i>	14.044.709,47

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2410 FOMENTO DEL EMPLEO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
24100	12001		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	38.604,40
24100	12006		AMDEL funcionarios trienios	8.968,64
24100	12100		AMDEL funcionarios complemento destino	20.647,20
24100	12101		AMDEL funcionarios complemento especifico	36.191,79
24100	12103		AMDEL funcionarios otros complementos	1.182,90
24100	13000		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	94.763,25
24100	13002		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	52.897,50
24100	150		AMDEL Productividad	6.804,12
24100	151		AMDEL Gratificaciones	100,00
24100	16000		AMDEL cuota patronal seguridad social	93.621,53
24100	22000		Materiales Plan de Choque	20.000,00
24100	22602		Actividades para la Promoción de la Inserción Laboral	11.880,00
24100	22610		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00
24100	22611		Programa Club del Trabajo	8.000,00
24100	22612		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	6.000,00
24100	22613		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00
24100	22614		Gastos diversos programas subvencionados	10.000,00
24100	22616		Gastos Diversos FERIA de Empleo	12.000,00
24100	22618		Materiales y PRL Plan Empleo	6.000,00
24100	22709		Mantenimiento anual "Q" DE CALIDAD	4.000,00
24100	609		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	104.136,81
24100	61100		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.AMDEL	100.000,00
24100	641		Gastos en aplicaciones informáticas.AMDEL	11.880,00
24100	682		Edif. y Otras Construcciones-AMDEL	280.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	936.678,14

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3110 PROTECCION DE LA SALUD PUBLICA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
31100	22003		Material no inventariable Salud	5.500,00
31100	22106		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	26.000,00
31100	22606		Talleres, jornadas y programas de salud	12.500,00
31100	22610		Feria de la Salud	20.000,00
31100	22613		Campañas Saludables	5.500,00
31100	22699		Programa actividades sanitarias. Concienciacion	5.500,00
31100	22700		Servicios baños químicos	15.000,00
31100	22706		Estudios y Trabajos Técnicos Salud	5.000,00
31100	22710		Salvamento Playas	458.124,32
31100	22711		Prevención Riesgos Laborales.	40.000,00
31100	22712		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	118.000,00
31100	22713		Servicio Ambulancias	15.000,00
31100	22799		Ley Bienestar animal	60.000,00
31100	48102		Subvención campaña esterilización animales abandonados	20.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	806.124,32

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3120 HOSPITALES,SERVICIOS ASISTENCIALES Y CENTROS SALUD

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>31200</b>	<b>21301</b>		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	11.000,00
<b>31200</b>	<b>61100</b>		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Centro Salud	11.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	22.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3200 ADMINISTRACION GENERAL EDUCACION

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>32000</b>	<b>12005</b>		Educacion funcionarios sueldos grupo E	22.968,05
<b>32000</b>	<b>12006</b>		Educacion funcionarios trienios	3.393,60
<b>32000</b>	<b>12100</b>		Educacion funcionarios complemento destino	12.773,95
<b>32000</b>	<b>12101</b>		Educacion funcionarios complemento especifico	30.118,04
<b>32000</b>	<b>12103</b>		Educacion Funcionarios otros complementos	1.975,80
<b>32000</b>	<b>13000</b>		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	91.917,83
<b>32000</b>	<b>13002</b>		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	102.472,31
<b>32000</b>	<b>151</b>		Gratificaciones Educación	100,00
<b>32000</b>	<b>16000</b>		Educacion cuota patronal seg.social	95.659,05
			<i>Total Programa . . .</i>	<b>361.378,63</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3230 Func.centros enseñanza preescolar,1ª y espec.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>32300</b>	<b>21200</b>		Rep., mto. y conservacion colegios municipaoles	46.920,00
<b>32300</b>	<b>21300</b>		Mantenimiento maquinaria educacion	1.000,00
<b>32300</b>	<b>22104</b>		Uniformes personal limpieza	4.000,00
<b>32300</b>	<b>22110</b>		Productos de limpieza	31.500,00
<b>32300</b>	<b>61100</b>		Rehabilitacion Colegios	200.000,00
<b>32300</b>	<b>780</b>		Ayuda a la Digitalización	240.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	523.420,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3260 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACION

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>32600</b>	<b>223</b>		Gastos Transportes Colegios Públicos	40.000,00
<b>32600</b>	<b>22699</b>		Programa actividades educativas	45.000,00
<b>32600</b>	<b>48101</b>		Subvención ayudas municipales al estudio	120.000,00
<b>32600</b>	<b>48102</b>		Convenio UNED	24.000,00
<b>32600</b>	<b>48103</b>		Convenio Asociación AIRES	11.100,00
<b>32600</b>	<b>48106</b>		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00
			<i>Total Programa . . .</i>	240.350,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3300 ADMINISTRACION GENERAL CULTURA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>33000</b>	<b>12003</b>		Cultura sueldos funcionarios C1	23.653,28
<b>33000</b>	<b>12004</b>		Cultura Sueldos del Grupo C2.	10.024,64
<b>33000</b>	<b>12005</b>		Cultura sueldos funcionarios grupo E	27.561,66
<b>33000</b>	<b>12006</b>		Cultura trienios funcionarios	15.157,46
<b>33000</b>	<b>12100</b>		Cultura complemento de destino funcionarios	36.718,92
<b>33000</b>	<b>12101</b>		Cultura complemento especifico funcionarios	73.766,56
<b>33000</b>	<b>12103</b>		Cultura otros complementos funcionarios	17.935,25
<b>33000</b>	<b>13000</b>		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	43.787,10
<b>33000</b>	<b>13002</b>		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	65.237,15
<b>33000</b>	<b>151</b>		Gratificaciones cultura	4.505,64
<b>33000</b>	<b>16000</b>		Cultura cuota patronal Seguridad Social	114.605,16
			<i>Total Programa . . .</i>	432.952,82

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3301 UNIVERSIDAD POPULAR

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>33010</b>	<b>12003</b>		U.P. Sueldos del Grupo C1.	11.826,64
<b>33010</b>	<b>12005</b>		U.P. Sueldos del Grupo E.	18.374,44
<b>33010</b>	<b>12006</b>		U.P. Funcionarios Trienios	7.416,36
<b>33010</b>	<b>12100</b>		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	18.759,16
<b>33010</b>	<b>12101</b>		U.P. Funcionarios Complemento Específico.	37.716,00
<b>33010</b>	<b>12103</b>		U.P. Otros complementos.	1.846,08
<b>33010</b>	<b>13000</b>		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	31.790,00
<b>33010</b>	<b>13002</b>		U.P. Laboral Fijo Otras remuneraciones.	42.840,86
<b>33010</b>	<b>16000</b>		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	61.405,03
			<i>Total Programa . . .</i>	231.974,57

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3321 BIBLIOTECAS PUBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
33210	12001		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	15.441,76
33210	12004		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	25.061,60
33210	12006		Biblioteca funcionarios Trienios	9.284,32
33210	12100		Biblioteca funcionarios complementos destino	23.476,32
33210	12101		Biblioteca funcionarios complementos especifico	48.075,70
33210	12103		Biblioteca funcionarios otros complementos	17.851,44
33210	13000		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	58.069,76
33210	13002		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	93.295,09
33210	16000		Biblioteca cuota patronal seg.social	104.600,15
33210	203		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.300,00
33210	204		Arrendamientos de material de transporte.	1.576,05
33210	215		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Biblitecas	1.479,45
33210	216		Reparación, mto.y conservación equipos informáticos	848,40
33210	22000		Suministro otro material no inventariable	785,40
33210	22001		Suministro bibliotecas municipales	11.951,00
33210	22104		Vestuario.	542,00
33210	22201		Comunicaciones postales biblioteca	900,90
33210	22606		Reuniones, conferencias y cursos.	6.583,50
33210	22609		Programa actividades bibliotecas municipales	30.000,00
33210	22610		Concurso Instantes de Lectura	3.000,00
33210	22611		Programa Estival Animación a la Lectura en la "Biblioplaya"	4.500,00
33210	22612		Programa Actividad Escolar Creación Literaria Letras del Sur	3.000,00
33210	22613		Gastos celebración 25 Aniversario Red de Bibliotecas	15.000,00
33210	22699		Gastos varios Red de Bibliotecas	3.000,00
33210	625		Mobiliario.Bibliotecas	15.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	499.622,84

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3322 ARCHIVOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
33220	12001		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	15.441,76
33220	12004		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	10.024,64
33220	12006		Archivo funcionarios Trienios	8.565,94
33220	12100		Archivo funcionarios complemento destino	14.024,92
33220	12101		Archivo funcionarios complemento específico	27.704,61
33220	151		GRATIFICACIONES ARCHIVO	1.430,16
33220	16000		Archivo cuota patronal seg.social	27.274,27
33220	215		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50
33220	22003		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00
33220	223		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20
33220	22609		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00
33220	22706		Digitalización archivo	15.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	123.500,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3330 EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>33300</b>	<b>21201</b>		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.535,00
<b>33300</b>	<b>21202</b>		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	7.100,00
<b>33300</b>	<b>21203</b>		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.535,00
<b>33300</b>	<b>21204</b>		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.535,00
<b>33300</b>	<b>22000</b>		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.535,00
			<i>Total Programa . . .</i>	21.240,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3340 PROMOCION CULTURAL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
33400	208		ARRENDAMIENTO OBRAS DE ARTE	60.000,00
33400	22001		Suminstro de Publicaciones	9.000,00
33400	223		Gastos de transporte	1.071,00
33400	22606		Talleres culturales online y presenciales	21.420,00
33400	22609		Aula de literatura "José Cadalso"	32.130,00
33400	22610		Exposiciones	10.710,00
33400	22611		Talleres Artes Escénicas	35.700,00
33400	22613		Programas culturales	214.200,00
33400	22614		Programas Culturales en Barriadas	39.627,00
33400	22615		Cursos de Verano	4.300,00
33400	22616		Semana internacional del cortometraje	10.710,00
33400	22617		Aniversario de la Ciudad	32.130,00
33400	22618		Actividades museo mpal. "San Roque"	16.085,00
33400	22620		Promoción del Flamenco	61.200,00
33400	22621		Festivales	32.130,00
33400	22622		San Roque Lúdica	15.000,00
33400	22706		Estudios y trabajos técnicos(Memoria Democrática)	10.200,00
33400	22799		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.500,00
33400	609		INV.NUEVA INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.CULTURA	125.000,00
33400	622		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	100.000,00
33400	641		Gastos en aplicaciones informáticas. Cultura	30.000,00
33400	682		Edificios y otras construcciones Cultura	100.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	968.113,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3341 UNIVERSIDAD POPULAR

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>33410</b>	<b>215</b>		Reparación,mto.y conservación Mobiliario Universidad Popular	6.000,00
<b>33410</b>	<b>22000</b>		Suministro material no inventariable Univ.Popular y Talleres	6.000,00
<b>33410</b>	<b>223</b>		Gastos Transportes Universidad Popular	10.000,00
<b>33410</b>	<b>22609</b>		Programas actuación municipal Universidad Popular	40.000,00
<b>33410</b>	<b>22700</b>		Servicio Limpieza Talleres UNIVERSIDAD POPULAR	50.000,00
<b>33410</b>	<b>22707</b>		Servicio monitores culturales	200.000,00
<b>33410</b>	<b>48911</b>		Federación Española de U.P.	1.000,00
<b>33410</b>	<b>61100</b>		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.Universidad popular	6.000,00
<b>33410</b>	<b>625</b>		Mobiliario UP	80.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	<b>399.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3370 INSTALACIONES OCUPACION TIEMPO LIBRE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>33700</b>	<b>609</b>		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	1.200.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.200.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
33800	12001		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	30.883,52
33800	12003		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	21.682,17
33800	12004		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	40.098,56
33800	12006		Fiestas y juventud funcionarios Trienios	16.365,94
33800	12100		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	54.294,68
33800	12101		Fiestas juventud comp. especifico funcionarios	101.182,21
33800	12103		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	14.861,65
33800	13000		Fiestas y Juventud lab. fijo Retribuciones básicas.	41.569,03
33800	13002		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	78.144,54
33800	150		Fiestas y juventud productividad	7.479,24
33800	151		Fiestas y Juventud Gratificaciones	7.391,19
33800	16000		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	149.022,99
33800	22609		Programa Estival de Conciertos	80.323,00
33800	22610		Festejos populares	765.000,00
33800	22611		Fomento de Tradiciones	106.590,00
33800	22614		Programa actividades juveniles	224.910,00
33800	22615		Promoción Festivales Musicales Barriadas	100.000,00
33800	22710		Montaje e instalaciones y alumbrado	683.400,00
33800	22799		Infraestructuras Programas Juventud	61.200,00
33800	625		Mobiliario Fiestas	10.200,00
33800	689		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales Fiestas	225.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.819.598,72

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3400 ADMINISTRACION GENERAL DE DEPORTES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>34000</b>	<b>12000</b>		Deportes Sueldos del Grupo A1.	17.560,44
<b>34000</b>	<b>12003</b>		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	11.826,64
<b>34000</b>	<b>12004</b>		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	10.024,64
<b>34000</b>	<b>12005</b>		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	64.310,54
<b>34000</b>	<b>12006</b>		Deprtes Funcionarios Trienios	10.552,28
<b>34000</b>	<b>12100</b>		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	62.323,80
<b>34000</b>	<b>12101</b>		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	138.200,44
<b>34000</b>	<b>12103</b>		Deportes Funcionarios Otros complementos	16.842,26
<b>34000</b>	<b>13000</b>		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	40.683,61
<b>34000</b>	<b>13002</b>		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	71.772,28
<b>34000</b>	<b>150</b>		Deportes Productividad.	10.800,00
<b>34000</b>	<b>151</b>		Deportes Gratificacionse	2.000,00
<b>34000</b>	<b>16000</b>		Deportes cuotas seguridad social	164.482,89
			<i>Total Programa . . .</i>	621.379,82

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3410 PROMOCION Y FOMENTO DEL DEPORTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
34100	223		Gastos transportes deportistas	90.000,00
34100	224		Primas de seguros. Deportes	2.750,00
34100	225		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.500,00
34100	22609		Juegos deportivos municipales	40.000,00
34100	22611		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.500,00
34100	22612		Juegos deportivos escolares	5.500,00
34100	22613		Programa pruebas atléticas populares	40.000,00
34100	22614		Ayudas a Organización de Actividades	22.500,00
34100	22615		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	2.500,00
34100	22616		Jornadas Formativas deportivas	9.000,00
34100	22617		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deporte"	5.000,00
34100	22618		Programa PLAN SEC. "PLANETA FEMME"	12.000,00
34100	22619		Programa Fútbol Playa	20.000,00
34100	22620		Programa Campeonato Nacional Fútbol 7	20.000,00
34100	22621		Programa Campus Municipal de Verano	30.000,00
34100	48001		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	60.000,00
34100	48002		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	120.000,00
34100	48003		Subv.Club Atletismo San Roque	5.500,00
34100	48004		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	14.000,00
34100	48005		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.300,00
34100	48006		Subvención Club Deportivo San Roque	15.000,00
34100	48007		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00
34100	48008		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.300,00
34100	48009		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	5.500,00
34100	48010		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	5.500,00
34100	48011		Subvención Club Deportivo La Alternativa	1.600,00
34100	48012		Subvención Club Deportivo BMX San Roque	1.600,00
34100	48013		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.500,00
34100	48015		Subv.Club Deportivo DO-Sam	8.000,00
34100	48016		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00
34100	48017		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	11.000,00
34100	48019		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

34100	48021	Subv.Club Petanca Miraflores	1.600,00
34100	48023	SUBV. CLUB FUTBOL CHAPAS CAMPAMENTO	1.600,00
34100	48025	Subv.Club Deportivo Olivillos 87	5.500,00
34100	48026	Subv.Deportivo Rvo.Puente	5.500,00
34100	48028	Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.500,00
34100	48030	Club Deportivo Guadiaro	5.500,00
34100	48031	Subv.Club Atlético San Roque	1.600,00
34100	48032	Subvención Club deportivo Los Dalton	1.600,00
34100	48033	Subv. Club Deportivo SAN ENRIQUE (PARTICIP.COMPTIC. DE BASE	1.600,00
34100	48034	Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.500,00
34100	48035	Subvención Club fútbol sala San Roque	3.200,00
34100	48036	Subv. Agrupación Deportiva Taraguilla (Senior)	3.800,00
34100	48037	Subv. Recreativo Puente Mayorga (Senior)	3.800,00
34100	48038	Subv. Club Baloncesto Centurias (Senior)	3.800,00
34100	48039	Subv. Club Waterpolo San Roque (Senior)	3.800,00
34100	48041	Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	3.800,00
34100	48043	Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	3.800,00
34100	48050	Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00
		<i>Total Programa . . .</i>	650.650,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3420 INSTALACIONES DEPORTIVAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
34200	208		Arrendamiento otro inmovilizado material	350,00
34200	210		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	60.000,00
34200	21200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	35.000,00
34200	21300		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	3.000,00
34200	214		Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	5.000,00
34200	215		Rep.,Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	1.200,00
34200	219		Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	350,00
34200	22000		Suministro otro material no inventariable Deportes	350,00
34200	22102		Suministro gas instalaciones deportivas	15.000,00
34200	22105		Uniformes personal deportes	4.800,00
34200	22110		Suministro material limpieza inst.Deportivas	8.000,00
34200	22700		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	245.000,00
34200	22701		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	80.000,00
34200	22704		Custodia, almacenaje e instalación material deportivo	15.000,00
34200	22709		Suministro material deportivo	20.000,00
34200	22799		Servicio gestión piscina municipal	45.000,00
34200	609		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	1.350.000,00
34200	61100		Inversiones en Infirts y Bienes destinados uso gral deporte	750.000,00
34200	619		Otras inversiones de reposición en infraestructura.Deportes	50.000,00
34200	622		Edificios y otras construcciones.Deportes	200.000,00
34200	627		Infraestructuras Deportivas	490.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	3.378.050,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4300 ADTON GENERAL COMERCIO, TURISMO Y PIMES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>43000</b>	<b>13000</b>		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	35.425,75
<b>43000</b>	<b>13002</b>		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	58.353,62
<b>43000</b>	<b>151</b>		GRATIFICACIONES TURISMO	1.976,43
<b>43000</b>	<b>16000</b>		Turismo cuotas seguridad social	33.760,57
			<i>Total Programa . . .</i>	129.516,37

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4310 COMERCIO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>43100</b>	<b>22609</b>		Gastos Diversos Comercio	40.000,00
<b>43100</b>	<b>22610</b>		Promoción de la Actividad Comercial en el Municipio	25.000,00
<b>43100</b>	<b>22611</b>		Ornamentación Actividades Comerciales	90.000,00
<b>43100</b>	<b>22612</b>		Feria de comercio y empleo	15.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	170.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4312 MERCADOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>43120</b>	<b>212</b>		Mantenimiento Edificios Mercado	20.000,00
<b>43120</b>	<b>22000</b>		Ordinario no inventariable para campañas mercado municipal	3.000,00
<b>43120</b>	<b>22602</b>		Campaña Promoción "Consumir en el Mercado de Cercanía"	5.000,00
<b>43120</b>	<b>22611</b>		Ornametación actividades del Mercado Municipal	5.000,00
<b>43120</b>	<b>22612</b>		Actividades Dinamización en el Mercado Diego Ponce	15.000,00
<b>43120</b>	<b>22699</b>		Otros Gastos Diversos Mercado	25.000,00
<b>43120</b>	<b>61100</b>		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Mercados	350.628,18
			<i>Total Programa . . .</i>	423.628,18

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4313 Comercio ambulante

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>43130</b>	<b>22610</b>		Promocion de la actividad del Comercio Ambulante	20.000,00
<b>43130</b>	<b>22611</b>		Plan Dinamización Comercio Ambulante-Mercados Tradicionales	20.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	40.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4320 INFORMACION Y PROMOCION TURISTICA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
43200	21200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turismo	1.020,00
43200	214		Reparación , Mantenimiento y Conservación Vehículos	1.020,00
43200	22001		Suministro publicaciones turismo	14.280,00
43200	22104		Vestuario. Turismo	1.020,00
43200	22114		Suministros para Implantación PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO	4.080,00
43200	22115		Suministro Elementos Turísticos MARCA "SAN ROQUE"	10.200,00
43200	22601		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	510,00
43200	22602		Publicidad y propaganda turismo	12.240,00
43200	22606		Programas Turísticos Ferias	12.240,00
43200	22610		Feria Gastronómica de las Comunidades	20.400,00
43200	22611		Promoción Turística en Barriadas de San Roque	20.000,00
43200	22699		Declaración Bien Interés Turístico Nacional Semana Santa	20.400,00
43200	22710		Puesta en valor turismo cultural y de naturaleza accesible	10.000,00
43200	22712		Cont. Serv. para Implantación PLAN ESTRATÉGICO TURISMO	8.160,00
43200	22713		Contrat. Serv. para ELEMENTOS TURÍSTICOS MARCA SAN ROQUE	10.200,00
43200	22714		Banco de imágenes de recursos turísticos	2.000,00
43200	22799		Contratación Señalización	15.300,00
43200	48900		Inscripción en Andalucía Film Commision	1.275,00
43200	61100		Reposición infraest. y Bienes uso gral.Turismo	30.600,00
43200	623		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Turismo	5.100,00
			<i>Total Programa . . .</i>	200.045,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4412 TRANSPORTE DE VIAJEROS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>44120</b>	<b>22602</b>		Difusión número único TAXI	5.000,00
<b>44120</b>	<b>22710</b>		Otro transporte de viajeros	260.000,00
<b>44120</b>	<b>467</b>		Consortio Transporte	25.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	290.000,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4500 Administración General de Infraestructuras

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>45000</b>	<b>212</b>		Repar, Mant. y conserv. Edificio Unidad Proyectos Estrategic	13.083,00
<b>45000</b>	<b>213</b>		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Unidad Proyect	2.400,00
<b>45000</b>	<b>22602</b>		Publicidad y propaganda.Unidad Proyectos Estrategicos	25.426,00
<b>45000</b>	<b>22603</b>		Publicación prensa y diarios oficiales Unidad Proy. Estrat.	4.500,00
<b>45000</b>	<b>22699</b>		Mat. No invent. celebrar reuniones participación ciudadana	3.600,00
<b>45000</b>	<b>22706</b>		Estudios y trabajos técnicos.Unidad Proyectos Estratégicos	265.729,72
<b>45000</b>	<b>632</b>		Edificios y otras construcciones Infraestructuras	25.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	<b>340.238,72</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4910 SOCIEDAD DE LA INFORMACION

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>49100</b>	<b>449</b>		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	2.071.237,40
<b>49100</b>	<b>749</b>		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	48.996,98
			<i>Total Programa . . .</i>	2.120.234,38

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4930 PROTECCION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>49300</b>	<b>22602</b>		Actividades para el fomento de la OMIC	6.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	6.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9120 ORGANOS DE GOBIERNO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
91200	10000		Retribuciones Básicas Corporación	489.000,00
91200	11000		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	220.000,00
91200	16000		Corporacion y personal confianza seguridad social	255.240,00
91200	22601		Gastos Protocolarios	10.000,00
91200	22602		Publicidad y propaganda.	25.000,00
91200	23000		Dietas Corporación	31.200,00
91200	23100		Locomoción Corporación	500,00
91200	48925		Subvenciones grupos politicos	223.200,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.254.140,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 ADMINISTRACION GENERAL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
92000	12000		Amon.Gral. funciionarios sueldos Grupo A1	54.144,69
92000	12001		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A2	104.231,88
92000	12002		Admon. General funcionarios Sueldos del Grupo B.	13.768,96
92000	12003		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C1	199.081,77
92000	12004		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	60.147,84
92000	12005		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	37.514,48
92000	12006		Amon.Gral. funcionarios trienios	63.317,86
92000	12100		Amon.Gral.func.complemento destino	267.900,66
92000	12101		Amon.Gral.func.complemento Especifico	582.974,19
92000	12103		Admon.General func.otros complementos	44.319,20
92000	13000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	171.596,27
92000	13002		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	314.507,62
92000	150		Admon. Gral. Productividad.	25.553,88
92000	151		Admon. Gral. Gratificaciones	13.959,40
92000	16000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	703.086,71
92000	16200		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00
92000	202		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00
92000	206		Arrendamientos de equipos para procesos de informa	41.000,00
92000	208		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00
92000	21200		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	179.000,00
92000	214		Reparación,Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00
92000	21601		Mtmo.cons.Software y servicios internet	396.000,00
92000	21603		Mtmo.infraestructuras redes y telecomunicaciones	170.000,00
92000	22000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00
92000	22001		Suministro Publicaciones	3.000,00
92000	22002		Suministro Informático no inventariable	25.000,00
92000	22003		Suministro otro material no inventariable	5.000,00
92000	22103		Suministro combustible vehículos municipales	100.000,00
92000	22104		Uniformes personal Edificios Municipales	7.000,00
92000	22200		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00
92000	22201		Comunicaciones Postales	18.000,00
92000	224		Primas de Seguros	100.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

92000	22509	Tributos y Sanciones	50.000,00
92000	22603	Publicacion en diarios oficiales	15.000,00
92000	22604	Gastos jurídicos	40.000,00
92000	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	61.000,00
92000	228	Cuotas Comunidades	20.000,00
92000	23020	Dietas Personal	3.500,00
92000	23120	Locomoción Personal	30.000,00
92000	233	Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	50.000,00
92000	61100	Inv.en infraestruct. y bienes destinados uso gral Admon. Gen	1.000.000,00
92000	625	Adquisición mobiliario	30.000,00
92000	626	Adquisición Equipos Informáticos	118.000,00
92000	641	Aplicaciones informáticas	281.000,00
<i>Total Programa . . .</i>			5.646.125,41

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9231 GESTION DEL PADRON MPAL DE HABITANTES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
92310	12004		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	20.049,28
92310	12006		Inf.y Estadística funcionarios trienios	6.900,00
92310	12100		Inf.y Estadística func.complemento destino	10.969,84
92310	12101		Inf.y Estadística func.complemento específico	26.639,38
92310	13000		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	44.959,27
92310	13002		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	74.422,10
92310	150		Inf. y Estadística Productividad.	3.207,24
92310	151		Inf.y Estadística Gratificaciones	4.285,80
92310	16000		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	68.915,85
			<i>Total Programa . . .</i>	260.348,76

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9240 PARTICIPACION CIUDADANA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
92400	22000		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	6.500,00
92400	223		Transportes.	5.000,00
92400	224		Primas de Seguro Voluntariado	1.500,00
92400	22606		Cursos formativos para asociaciones	16.500,00
92400	22609		Plan de dslo. y colaboración de act. en barriadas	20.000,00
92400	22612		Programas Participativos	5.000,00
92400	22699		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	75.000,00
92400	22706		Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00
92400	48912		Convenio CLUB DE GOLF "LA CAÑADA"	5.000,00
92400	48913		Convenio Coordinadora Alternativa	1.800,00
92400	48915		Convenio Asociación niños Ucrania	1.800,00
92400	48916		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.600,00
92400	48918		Convenio APRON	1.800,00
92400	48928		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	75.000,00
92400	48929		Convenio MELAMPO	1.800,00
92400	48931		Subvenciones y proyectos	20.000,00
92400	48932		Subvenciones Hermandades Barriadas	25.000,00
92400	48935		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.800,00
92400	48936		Subvención Asociación Canción Ligera	1.800,00
92400	48938		Subvención Apoyo Mutuo	1.800,00
92400	48939		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.800,00
92400	48940		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	1.800,00
92400	48943		Convenio Por una Sonrisa	1.800,00
92400	48944		Convenio ASSANSULL	1.800,00
92400	48945		Convenio Protectoras Pulgasas	1.800,00
92400	48948		Convenio Asociación Bandera Rosa	1.800,00
92400	48949		Convenio Peña Flamanca	1.800,00
92400	48950		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.800,00
92400	48951		Convenio Asociación Romero de San Roque	2.600,00
92400	48952		Convenio pequeños Héroes sin capa	1.800,00
92400	48953		Convenio Divina Pastora	2.600,00
92400	48958		Suv. Asoc. Campogibaltareña Esclerosis Lateral Amiotrífica	1.800,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

	<i>Total Programa . . .</i>	297.900,00
--	-----------------------------	------------

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9250 ATENCION A LOS CIUDADANOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
92500	12000		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	17.560,44
92500	12001		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	7.720,88
92500	12004		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	20.049,28
92500	12006		RR.EE.funcionarios trienios	11.710,80
92500	12100		RR.EE.funcionarios complemento destino	28.194,88
92500	12101		RR.EE.funcionarios complemento específico	55.734,51
92500	13000		RREE Retribuciones Básicas LABORAL FIJO	29.888,79
92500	13002		RREE otras Remuneraciones LABORAL FIJO	44.901,53
92500	151		RR.EE.gratificaciones	2.860,21
92500	16000		RR.EE.cuota patronal seguridad social	78.703,68
			<i>Total Programa . . .</i>	297.325,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9290 Imprevistos,situaciones transitorias y contingenci

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>92900</b>	<b>500</b>		Fondo de Contingencia	434.576,20
			<i>Total Programa . . .</i>	434.576,20

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9310 POLITICA ECONOMICA Y FISCAL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
93100	12000		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	26.340,66
93100	12001		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	30.883,52
93100	12003		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	47.306,56
93100	12006		Admon.Financiera func.trienios	35.013,08
93100	12100		Admon. Financiera func complemento destino	66.897,25
93100	12101		Admon. Financiera func complemento especifico	143.310,63
93100	13000		Admon. Financiera Laboral Fijo.Retribuciones básicas.	39.324,79
93100	13002		Admon. Financiera Laboral Fijo. Otras remuneraciones	48.024,78
93100	150		Admon. Financiera Productividad	19.065,96
93100	151		Admon. Financiera Gratificaciones	9.490,62
93100	16000		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	136.190,98
93100	16200		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	606.848,83

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9320 GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
93200	12000		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	17.560,44
93200	12001		Gestión Tributaria func. Sueldos del Grupo A2.	1.286,81
93200	12003		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	47.306,56
93200	12004		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	20.049,28
93200	12006		Gestión tributaria func.trienios	25.320,06
93200	12100		Gestión tributaria func.complemento destino	52.264,57
93200	12101		Gestión tributaria func.complemento específico	127.076,45
93200	12103		Gestión tributaria func.otros complementos	7.180,74
93200	13000		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	100.655,98
93200	13002		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	123.933,45
93200	150		Gestión Tributaria Productividad.	3.207,24
93200	151		Gestión Tributaria Gratificaciones	2.825,47
93200	16000		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	190.320,13
93200	22708		Servicio recaudación	1.000.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.718.987,18

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9340 GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
93400	12000		Tesorería func.sueldos grupo A1	17.560,44
93400	12001		Sueldos del Grupo A2.	7.720,88
93400	12003		Tesorería func.sueldos grupo C1	23.653,28
93400	12004		Tesorería func.sueldos grupo C2	10.024,64
93400	12006		Tesorería func.Trienios	11.724,66
93400	12100		Tesorería func.Complemento Destino	41.134,94
93400	12101		Tesorería func.Complemento Específico	98.140,25
93400	12103		Tesorería func.otros complementos	1.363,08
93400	150		Tesorería Productividad.	20.738,04
93400	151		Tesorería Gratificaciones	12.165,66
93400	16000		Tesorería cuota patronal seg.social	87.921,31
			<i>Total Programa . . .</i>	332.147,18

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2025 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9430 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económica	Orgánica		
<b>94300</b>	<b>46300</b>		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	320.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	320.000,00
			<i>Total Presupuesto . . .</i>	88.305.436,34

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	91200		Retribuciones Básicas Corporación	489.000,00				
10000			<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>489.000,00</b>			
100			<b>Retribuciones básicas y otras remuneraciones de lo</b>			<b>489.000,00</b>		
10			<b>Órganos de gobierno y personal directivo.</b>				<b>489.000,00</b>	
11000	91200		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	220.000,00				
11000			<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>220.000,00</b>			
110			<b>Retribuciones básicas y otras remuneraciones de pe</b>			<b>220.000,00</b>		
11			<b>Personal eventual.</b>				<b>220.000,00</b>	
12000	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	131.703,30				
12000	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	26.340,66				
12000	34000		Deportes Sueldos del Grupo A1.	17.560,44				
12000	92000		Amon.Gral. funciionarios sueldos Grupo A1	54.144,69				
12000	92500		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	17.560,44				
12000	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	26.340,66				
12000	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	17.560,44				
12000	93400		Tesorería func.sueldos grupo A1	17.560,44				
12000			<b>Sueldos del Grupo A1.</b>		<b>308.771,07</b>			
12001	13200		Policia Local funcionarios sueldos grupo A2	61.767,04				
12001	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	93.937,37				
12001	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	154.417,60				
12001	24100		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	38.604,40				
12001	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	15.441,76				
12001	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	15.441,76				
12001	33800		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	30.883,52				
12001	92000		Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo A2	104.231,88				
12001	92500		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	7.720,88				
Suman los Créditos . . .				1.540.217,28	1.017.771,07	709.000,00	709.000,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12001	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	30.883,52				
12001	93200		Gestión Tributaria func. Sueldos del Grupo A2.	1.286,81				
12001	93400		Sueldos del Grupo A2.	7.720,88				
12001			<b>Sueldos del Grupo A2.</b>		<b>562.337,42</b>			
12002	23100		Sueldos del Grupo B.	13.768,96				
12002	92000		Admon. General funcionarios Sueldos del Grupo B.	13.768,96				
12002			<b>Sueldos del Grupo B.</b>		<b>27.537,92</b>			
12003	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	1.079.180,90				
12003	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	100.526,44				
12003	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	11.826,64				
12003	33000		Cultura sueldos funcionarios C1	23.653,28				
12003	33010		U.P. Sueldos del Grupo C1.	11.826,64				
12003	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	21.682,17				
12003	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	11.826,64				
12003	92000		Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo C1	199.081,77				
12003	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	47.306,56				
12003	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	47.306,56				
12003	93400		Tesorería func.sueldos grupo C1	23.653,28				
12003			<b>Sueldos del Grupo C1.</b>		<b>1.577.870,88</b>			
12004	13200		Policia Local funcionarios Sueldos del Grupo C2.	10.024,64				
12004	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	30.073,92				
12004	15300		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	30.073,92				
12004	23100		AASS Retribuciones Básicas GRUPO C2.	15.036,96				
12004	33000		Cultura Sueldos del Grupo C2.	10.024,64				
12004	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	25.061,60				
Suman los Créditos . . .				3.305.812,97	3.185.517,29			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12004	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	10.024,64				
12004	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	40.098,56				
12004	34000		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	10.024,64				
12004	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	60.147,84				
12004	92310		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	20.049,28				
12004	92500		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	20.049,28				
12004	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	20.049,28				
12004	93400		Tesorería func.sueldos grupo C2	10.024,64				
12004			<b>Sueldos del Grupo C2.</b>		<b>310.763,84</b>			
12005	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	9.187,22				
12005	32000		Educacion funcionarios sueldos grupo E	22.968,05				
12005	33000		Cultura sueldos funcionarios grupo E	27.561,66				
12005	33010		U.P. Sueldos del Grupo E.	18.374,44				
12005	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	64.310,54				
12005	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	37.514,48				
12005			<b>Sueldos del Grupo E.</b>		<b>179.916,39</b>			
12006	13200		Policia local funcionarios trienios	256.536,82				
12006	15000		Funcionarios urbanismo trienios	79.778,78				
12006	15300		Obras y servicios funcionarios trienios	9.300,00				
12006	23100		Servicios sociales funcionarios trienios	47.612,78				
12006	24100		AMDEL funcionarios trienios	8.968,64				
12006	32000		Educacion funcionarios trienios	3.393,60				
12006	33000		Cultura trienios funcionarios	15.157,46				
12006	33010		U.P. FuncionariosTrienios	7.416,36				
12006	33210		Biblioteca funcionarios Trienios	9.284,32				
Suman los Créditos . . .				4.113.646,28	3.676.197,52			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12006	33220		Archivo funcionarios Trienios	8.565,94				
12006	33800		Fiestas y juventud funcionariosTrienios	16.365,94				
12006	34000		Deprtés Funcionarios Trienios	10.552,28				
12006	92000		Amon.Gral. funcionarios trienios	63.317,86				
12006	92310		Inf.y Estadística funcionarios trienios	6.900,00				
12006	92500		RR.EE.funcionarios trienios	11.710,80				
12006	93100		Admon.Financiera func.trienios	35.013,08				
12006	93200		Gestión tributaria func.trienios	25.320,06				
12006	93400		Tesorería func.Trienios	11.724,66				
12006			<b>Trienios.</b>		<b>626.919,38</b>			
120			<b>Retribuciones básicas.</b>			<b>3.594.116,90</b>		
12100	13200		Policia local funcionarios complemento de destino	671.221,88				
12100	15000		Urbanismo funcionarios complemento de destino	225.829,71				
12100	15300		Obras y servicios funcionarios complemento destino	15.704,08				
12100	23100		Servicios sociales func. complemento de destino	137.865,49				
12100	24100		AMDEL funcionarios complemento destino	20.647,20				
12100	32000		Educacion funcionarios complemento destino	12.773,95				
12100	33000		Cultura complemento de destino funcionarios	36.718,92				
12100	33010		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	18.759,16				
12100	33210		Biblioteca funcionarios complementos destino	23.476,32				
12100	33220		Archivo funcionarios complemento destino	14.024,92				
12100	33800		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	54.294,68				
12100	34000		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	62.323,80				
12100	92000		Amon.Gral.func.complemento destino	267.900,66				
12100	92310		Inf.y Estadística func.complemento destino	10.969,84				
Suman los Créditos . . .				5.875.627,51	4.303.116,90	4.303.116,90		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12100	92500		RR.EE.funcionarios complemento destino	28.194,88				
12100	93100		Admon. Financiera func complemento destino	66.897,25				
12100	93200		Gestión tributaria func.complemento destino	52.264,57				
12100	93400		Tesorería func.Complemento Destino	41.134,94				
12100			<b>Complemento de destino.</b>		<b>1.761.002,25</b>			
12101	13200		Policia local funcionarios complemento especifico	1.464.064,36				
12101	15000		Urbanismo funcionarios complemento especifico	450.238,39				
12101	15300		Obras y servicios funcionarios com. especifico	39.896,76				
12101	23100		Servicios sociales funcionarios comp. especifico	256.926,48				
12101	24100		AMDEL funcionarios complemento especifico	36.191,79				
12101	32000		Educacion funcionarios complemento especifico	30.118,04				
12101	33000		Cultura complemento especifico funcionarios	73.766,56				
12101	33010		U.P. Funcionarios Complemento Especifico.	37.716,00				
12101	33210		Biblioteca funcionarios complementos especifico	48.075,70				
12101	33220		Archivo funcionarios complemento especifico	27.704,61				
12101	33800		Fiestas juventud comp. especifico funcionarios	101.182,21				
12101	34000		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	138.200,44				
12101	92000		Amon.Gral.func.complemento Especifico	582.974,19				
12101	92310		Inf.y Estadística func.complemento especifico	26.639,38				
12101	92500		RR.EE.funcionarios complemento especifico	55.734,51				
12101	93100		Admon. Financiera func complemento especifico	143.310,63				
12101	93200		Gestión tributaria func.complemento especifico	127.076,45				
12101	93400		Tesorería func.Complemento Especifico	98.140,25				
12101			<b>Complemento específico.</b>		<b>3.737.956,75</b>			
12103	13200		Policia local funcionarios otros complementos	482.043,90				
Suman los Créditos . . .				10.284.119,80	9.802.075,90			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
12103	15000		Urbanismo funcionarios otros complementos	790,32				
12103	15300		Obras y servicios funcionarios otros complementos	3.364,24				
12103	24100		AMDEL funcionarios otros complementos	1.182,90				
12103	32000		Educacion Funcionarios otros complementos	1.975,80				
12103	33000		Cultura otros complementos funcionarios	17.935,25				
12103	33010		U.P. Otros complementos.	1.846,08				
12103	33210		Biblioteca funcionarios otros complementos	17.851,44				
12103	33800		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	14.861,65				
12103	34000		Deportes Funcionarios Otros complementos	16.842,26				
12103	92000		Admon.General func.otros complementos	44.319,20				
12103	93200		Gestión tributaria func.otros complementos	7.180,74				
12103	93400		Tesorería func.otros complementos	1.363,08				
12103			<b>Otros complementos.</b>		<b>611.556,86</b>			
121			<b>Retribuciones complementarias.</b>			<b>6.110.515,86</b>		
12			<b>Personal Funcionario.</b>				<b>9.704.632,76</b>	
13000	13200		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	96.482,18				
13000	15000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	181.912,84				
13000	15300		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	56.205,84				
13000	16300		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.603.408,72				
13000	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo	93.166,46				
13000	24100		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	94.763,25				
13000	32000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	91.917,83				
13000	33000		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	43.787,10				
13000	33010		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	31.790,00				
13000	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	58.069,76				
Suman los Créditos . . .				12.765.136,74	10.413.632,76	10.413.632,76	10.413.632,76	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13000	33800		Fiestas y Juventud lab. fijo Retribuciones básicas.	41.569,03				
13000	34000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	40.683,61				
13000	43000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	35.425,75				
13000	92000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	171.596,27				
13000	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	44.959,27				
13000	92500		RREE Retribuciones Básicas LABORAL FIJO	29.888,79				
13000	93100		Admon. Financiera Laboral Fijo.Retribuciones básicas.	39.324,79				
13000	93200		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	100.655,98				
13000			<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>2.855.607,47</b>			
13002	13200		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	185.813,65				
13002	15000		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	243.728,38				
13002	15300		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	103.619,94				
13002	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo Complementarias	106.504,15				
13002	24100		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	52.897,50				
13002	32000		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	102.472,31				
13002	33000		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	65.237,15				
13002	33010		U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	42.840,86				
13002	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	93.295,09				
13002	33800		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	78.144,54				
13002	34000		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	71.772,28				
13002	43000		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	58.353,62				
13002	92000		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	314.507,62				
13002	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	74.422,10				
13002	92500		RREE otras Remuneraciones LABORAL FIJO	44.901,53				
13002	93100		Admon. Financiera Laboral Fijo. Otras remuneraciones	48.024,78				
Suman los Créditos . . .				14.955.775,73	13.269.240,23			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13002	93200		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	123.933,45				
13002			<b>Horas extraordinarias Otras remuneraciones.</b>		<b>1.810.468,95</b>			
130			<b>Laboral Fijo.</b>			<b>4.666.076,42</b>		
13100	23100		Servicios sociales laboral eventual	326.109,11				
13100			<b>Laboral temporal.</b>		<b>326.109,11</b>			
131			<b>Laboral temporal.</b>			<b>326.109,11</b>		
13			<b>Personal Laboral.</b>				<b>4.992.185,53</b>	
150	13200		Policia local productividad	15.873,60				
150	15000		Urbanismo Productividad.	18.950,28				
150	23100		Servicios sociales productividad	12.661,80				
150	24100		AMDEL Productividad	6.804,12				
150	33800		Fiestas y juventud productividad	7.479,24				
150	34000		Deportes Productividad.	10.800,00				
150	92000		Admon. Gral. Productividad.	25.553,88				
150	92310		Inf. y Estadistica Productividad.	3.207,24				
150	93100		Admon. Financiera Productividad	19.065,96				
150	93200		Gestión Tributria Productividad.	3.207,24				
150	93400		Tesoreria Productividad.	20.738,04				
150			<b>Productividad.</b>			<b>144.341,40</b>		
151	13200		Policia local gratificaciones	244.259,58				
151	15000		Urbanismo gratificaciones	10.765,03				
151	15300		Obras y servicios gratificaciones	6.059,87				
151	16300		Limpieza Viaria Gratificaciones	20.000,00				
151	23100		Gratificaciones Asuntos Sociales	12.778,48				
151	24100		AMDEL Gratificaciones	100,00				
151	32000		Gratificaciones Educación	100,00				
Suman los Créditos . . .				15.844.222,65		15.550.159,69	15.405.818,29	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
151	33000		Gratificaciones cultura	4.505,64				
151	33220		GRATIFICACIONES ARCHIVO	1.430,16				
151	33800		Fiestas y Juventud Gratificaciones	7.391,19				
151	34000		Deportes Gratificacionse	2.000,00				
151	43000		GRATIFICACIONES TURISMO	1.976,43				
151	92000		Admon. Gral. Gratificaciones	13.959,40				
151	92310		Inf.y Estadística Gratificaciones	4.285,80				
151	92500		RR.EE.gratificaciones	2.860,21				
151	93100		Admon. Financiera Gratificaciones	9.490,62				
151	93200		Gestión Tributaria Gratificaciones	2.825,47				
151	93400		Tesorería Gratificaciones	12.165,66				
151			<b>Gratificaciones.</b>			<b>356.953,54</b>		
15			<b>Incentivos al rendimiento.</b>				<b>501.294,94</b>	
16000	13200		Policia local cuota patronal Seguridad Social	2.055.270,85				
16000	15000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	567.871,91				
16000	15300		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	95.120,87				
16000	16300		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	584.427,14				
16000	23100		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	432.805,35				
16000	24100		AMDEL cuota patronal seguridad social	93.621,53				
16000	32000		Educacion cuota patronal seg.social	95.659,05				
16000	33000		Cultura cuota patronal Seguridad Social	114.605,16				
16000	33010		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	61.405,03				
16000	33210		Biblioteca cuota patronal seg.social	104.600,15				
16000	33220		Archivo cuota patronal seg.social	27.274,27				
16000	33800		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	149.022,99				
Suman los Créditos . . .				20.288.797,53		15.907.113,23	15.907.113,23	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
16000	34000		Deportes cuotas seguridad social	164.482,89				
16000	43000		Turismo cuotas seguridad social	33.760,57				
16000	91200		Corporacion y personal confianza seguridad social	255.240,00				
16000	92000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	703.086,71				
16000	92310		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	68.915,85				
16000	92500		RR.EE.cuota patronal seguridad social	78.703,68				
16000	93100		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	136.190,98				
16000	93200		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	190.320,13				
16000	93400		Tesorería cuota patronal seg.social	87.921,31				
16000			<b>Seguridad Social.</b>		<b>6.100.306,42</b>			
160			<b>Cuotas sociales.</b>			<b>6.100.306,42</b>		
16103	21100		Pensiones excepcionales	105.000,00				
16103			<b>Pensiones excepcionales.</b>		<b>105.000,00</b>			
161			<b>Prestaciones sociales.</b>			<b>105.000,00</b>		
16200	92000		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00				
16200	93100		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00				
16200			<b>Formación y perfeccionamiento del personal.</b>		<b>10.000,00</b>			
16204	22100		Gastos convenio personal	350.000,00				
16204			<b>Acción social.</b>		<b>350.000,00</b>			
162			<b>Gastos sociales del personal.</b>			<b>360.000,00</b>		
16			<b>Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del</b>				<b>6.565.306,42</b>	
1			<b>GASTOS DE PERSONAL.</b>					<b>22.472.419,65</b>
Suman los Créditos . . .				22.472.419,65	22.472.419,65	22.472.419,65	22.472.419,65	22.472.419,65

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
202	92000		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00				
202			<b>Arrendamientos de edificios y otras construcciones</b>			<b>14.520,00</b>		
203	33210		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.300,00				
203			<b>Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util</b>			<b>6.300,00</b>		
204	13200		Arrendamiento Material Transporte Policía	268.000,00				
204	13500		Arrendamiento material transporte Protección Civil	5.000,00				
204	17000		Transporte Medio Ambiente	3.927,00				
204	33210		Arrendamientos de material de transporte.	1.576,05				
204			<b>Arrendamientos de material de transporte.</b>			<b>278.503,05</b>		
206	92000		Arrendamientos de equipos para procesos de informa	41.000,00				
206			<b>Arrendamientos de equipos para procesos de informa</b>			<b>41.000,00</b>		
208	13200		Arrendamiento Otro Inmov. Material Policía	100,00				
208	33400		ARRENDAMIENTO OBRAS DE ARTE	60.000,00				
208	34200		Arrendamiento otro inmovilizado material	350,00				
208	92000		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00				
208			<b>Arrendamientos de otro inmovilizado material.</b>			<b>100.450,00</b>		
20			<b>Arrendamientos y cánones.</b>				<b>440.773,05</b>	
210	17000		Mantenimiento instalaciones medioambientales	45.288,00				
210	34200		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	60.000,00				
210			<b>Infraestructuras y bienes naturales.</b>			<b>105.288,00</b>		
212	43120		Mantenimiento Edificios Mercado	20.000,00				
212	45000		Repar, Mant. y conserv. Edificio Unidad Proyectos Estrategic	13.083,00				
21200	32300		Rep., mto. y conservacion colegios municipaoles	46.920,00				
21200	34200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	35.000,00				
Suman los Créditos . . .				23.133.483,70		23.018.480,70	22.913.192,70	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21200	43200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turismo	1.020,00				
21200	92000		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	179.000,00				
21200			<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES</b>		<b>261.940,00</b>			
21201	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.535,00				
21201			<b>MANTENIMIENTO EDIFICIOS</b>		<b>3.535,00</b>			
21202	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	7.100,00				
21202			<b>MANTENIMIENTO EDIFICIOS</b>		<b>7.100,00</b>			
21203	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.535,00				
21203			<b>MANTENIMIENTO EDIFICIOS</b>		<b>3.535,00</b>			
21204	33300		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.535,00				
21204			<b>MANTENIMIENTO EDIFICIOS</b>		<b>3.535,00</b>			
212			<b>Edificios y otras construcciones.</b>			<b>312.728,00</b>		
213	45000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Unidad Proyect	2.400,00				
21300	13200		Reparaciones y material diverso	12.000,00				
21300	32300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.000,00				
21300	34200		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	3.000,00				
21300			<b>REPARACIONES VARIAS</b>		<b>16.000,00</b>			
21301	31200		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	11.000,00				
21301			<b>MANTENIMIENTO CENTRO SALUD</b>		<b>11.000,00</b>			
21303	23100		Equipamiento centro serv.sociales	10.000,00				
21303			<b>MANTENIMIENTO CENTRO SS.SS.</b>		<b>10.000,00</b>			
21304	23100		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	6.930,00				
21304			<b>MANTENIMIENTO VDAS. ALQUILER 3º EDAD</b>		<b>6.930,00</b>			
21305	23100		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.250,00				
21305			<b>MANTENIMIENTO ALARMA DPTO. SERVICIOS SOCI</b>		<b>5.250,00</b>			
Suman los Créditos . . .				23.382.788,70	23.382.788,70	23.331.208,70		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21306	23100		Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	9.240,00				
21306			<b>MANTENIMIENTO CENTROS DE DIA</b>		<b>9.240,00</b>			
213			<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>			<b>60.820,00</b>		
214	13200		Elementos de transporte Policía Local	3.000,00				
214	13500		Material transporte Protección Civil	8.000,00				
214	34200		Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	5.000,00				
214	43200		Reparación , Mantenimiento y Conservación Vehículos	1.020,00				
214	92000		Reparación, Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00				
214			<b>Elementos de transporte.</b>			<b>20.020,00</b>		
215	33210		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.479,45				
215	33220		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50				
215	33410		Reparación, mto. y conservación Mobiliario Universidad Popular	6.000,00				
215	34200		Rep., Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	1.200,00				
215			<b>Mobiliario.</b>			<b>10.411,95</b>		
216	33210		Reparación, mto. y conservación equipos informáticos	848,40				
21601	92000		Mtmo. cons. Software y servicios internet	396.000,00				
21601			<b>SOFTWARE E INTERNET</b>		<b>396.000,00</b>			
21603	92000		Mtmo. infraestructuras redes y telecomunicaciones	170.000,00				
21603			<b>INFRAEST.REDES</b>		<b>170.000,00</b>			
216			<b>Equipos para procesos de información.</b>			<b>566.848,40</b>		
219	15100		Mantenimiento otro inmov. material Urbanismo	11.550,00				
219	34200		Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	350,00				
219			<b>Otro inmovilizado material.</b>			<b>11.900,00</b>		
21			<b>Reparaciones, mantenimiento y conservación.</b>				<b>1.088.016,35</b>	
22000	13200		Material de Oficina administracion atestados	10.000,00				
22000	24100		Materiales Plan de Choque	20.000,00				
Suman los Créditos . . .				24.031.209,05		24.001.209,05	24.001.209,05	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22000	33210		Suministro otro material no inventariable	785,40				
22000	33300		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.535,00				
22000	33410		Suministro material no inventariable Univ.Popular y Talleres	6.000,00				
22000	34200		Suministro otro material no inventariable Deportes	350,00				
22000	43120		Ordinario no inventariable para campañas mercado municipal	3.000,00				
22000	92000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00				
22000	92400		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	6.500,00				
22000			<b>Ordinario no inventariable.</b>		<b>95.170,40</b>			
22001	15100		Suministro publicaciones Urbanismo	1.155,00				
22001	23100		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03				
22001	33210		Suministro bibliotecas municipales	11.951,00				
22001	33400		Suministro de Publicaciones	9.000,00				
22001	43200		Suministro publicaciones turismo	14.280,00				
22001	92000		Suministro Publicaciones	3.000,00				
22001			<b>Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.</b>		<b>42.188,03</b>			
22002	92000		Suministro Informático no inventariable	25.000,00				
22002			<b>Material informático no inventariable.</b>		<b>25.000,00</b>			
22003	13200		Material no inventariable Policía	5.000,00				
22003	31100		Material no inventariable Salud	5.500,00				
22003	33220		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00				
22003	92000		Suministro otro material no inventariable	5.000,00				
22003			<b>OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE</b>		<b>16.226,00</b>			
220			<b>Material de oficina.</b>			<b>178.584,43</b>		
22100	16500		Suministro energia electrica	1.300.750,00				
22100			<b>Energía eléctrica.</b>		<b>1.300.750,00</b>			
Suman los Créditos . . .				25.480.543,48	25.480.543,48	24.179.793,48		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22101	16100		Suministro de Agua	250.000,00				
22101			<b>Agua.</b>		<b>250.000,00</b>			
22102	34200		Suministro gas instalaciones deportivas	15.000,00				
22102			<b>Gas.</b>		<b>15.000,00</b>			
22103	92000		Suministro combustible vehículos municipales	100.000,00				
22103			<b>Combustibles y carburantes.</b>		<b>100.000,00</b>			
22104	13200		Vestuario y material complementario	95.000,00				
22104	13500		Uniformes Protección Civil	15.000,00				
22104	32300		Uniformes personal limpieza	4.000,00				
22104	33210		Vestuario.	542,00				
22104	43200		Vestuario. Turismo	1.020,00				
22104	92000		Uniformes personal Edificios Municipales	7.000,00				
22104			<b>Vestuario.</b>		<b>122.562,00</b>			
22105	23100		Programa Municipal de Garantía Alimentaria	31.500,00				
22105	34200		Uniformes personal deportes	4.800,00				
22105			<b>Productos alimenticios.</b>		<b>36.300,00</b>			
22106	31100		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	26.000,00				
22106			<b>Productos farmacéuticos y material sanitario.</b>		<b>26.000,00</b>			
22110	32300		Productos de limpieza	31.500,00				
22110	34200		Suministro material limpieza inst.Deportivas	8.000,00				
22110			<b>Productos de limpieza y aseo.</b>		<b>39.500,00</b>			
22114	43200		Suministros para Implantación PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO	4.080,00				
22114			<b>Suministros.</b>		<b>4.080,00</b>			
22115	43200		Suministro Elementos Turísticos MARCA "SAN ROQUE"	10.200,00				
22115			<b>Suministros.</b>		<b>10.200,00</b>			
22199	13200		Material defensa policia local	18.200,00				
Suman los Créditos . . .				26.102.385,48	26.084.185,48			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22199	13500		Suministro material diverso proteccion civil	12.000,00				
22199	17000		Suministro material Medio Ambiente	9.231,00				
22199	23100		Suministro varios residencia	32.032,00				
22199			<b>Otros suministros.</b>		<b>71.463,00</b>			
221			<b>Suministros.</b>			<b>1.975.855,00</b>		
22200	92000		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00				
22200			<b>Servicios de Telecomunicaciones.</b>		<b>140.000,00</b>			
22201	33210		Comunicaciones postales biblioteca	900,90				
22201	92000		Comunicaciones Postales	18.000,00				
22201			<b>Postales.</b>		<b>18.900,90</b>			
222			<b>Comunicaciones.</b>			<b>158.900,90</b>		
223	23100		Atencion a la discapacidad	18.993,95				
223	32600		Gastos Transportes Colegios Públicos	40.000,00				
223	33220		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20				
223	33400		Gastos de transporte	1.071,00				
223	33410		Gastos Transportes Universidad Popular	10.000,00				
223	34100		Gastos transportes deportistas	90.000,00				
223	92400		Transportes.	5.000,00				
223			<b>Transportes.</b>			<b>165.430,15</b>		
224	13200		Primas de seguros. Policia Local	3.000,00				
224	13500		Seguros potección civil	4.000,00				
224	15100		Seguros R.C. Técnicos Directores de Obras	13.860,00				
224	34100		Primas de seguros. Deportes	2.750,00				
224	92000		Primas de Seguros	100.000,00				
224	92400		Primas de Seguro Voluntariado	1.500,00				
224			<b>Primas de seguros.</b>			<b>125.110,00</b>		
Suman los Créditos . . .				26.605.089,53		26.605.089,53		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
225	34100		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.500,00				
22509	92000		Tributos y Sanciones	50.000,00				
22509			<b>Otros Tributos</b>		<b>50.000,00</b>			
225			<b>Tributos.</b>			<b>54.500,00</b>		
22601	23100		Cenas Convivencia personas mayores ferias San Roque	40.000,00				
22601	43200		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	510,00				
22601	91200		Gastos Protocolarios	10.000,00				
22601			<b>Atenciones protocolarias y representativas.</b>		<b>50.510,00</b>			
22602	24100		Actividades para la Promoción de la Inserción Laboral	11.880,00				
22602	43120		Campaña Promoción "Consumir en el Mercado de Cercanía"	5.000,00				
22602	43200		Publicidad y propaganda turismo	12.240,00				
22602	44120		Difusión número único TAXI	5.000,00				
22602	45000		Publicidad y propaganda.Unidad Proyectos Estrategicos	25.426,00				
22602	49300		Actividades para el fomento de la OMIC	6.000,00				
22602	91200		Publicidad y propaganda.	25.000,00				
22602			<b>Publicidad y propaganda.</b>		<b>90.546,00</b>			
22603	45000		Publicación prensa y diarios oficiales Unidad Proy. Estrat.	4.500,00				
22603	92000		Publicacion en diarios oficiales	15.000,00				
22603			<b>Publicación en Diarios Oficiales.</b>		<b>19.500,00</b>			
22604	92000		Gastos jurídicos	40.000,00				
22604			<b>Jurídicos, contenciosos.</b>		<b>40.000,00</b>			
22606	13500		Cursos y conferencias proteccion civil	1.600,00				
22606	17000		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	31.467,00				
22606	31100		Talleres, jornadas y programas de salud	12.500,00				
Suman los Créditos . . .				26.905.712,53	26.860.145,53	26.659.589,53		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22606	33210		Reuniones, conferencias y cursos.	6.583,50				
22606	33400		Talleres culturales online y presenciales	21.420,00				
22606	43200		Programas Turísticos Ferias	12.240,00				
22606	92400		Cursos formativos para asociaciones	16.500,00				
22606			<b>Reuniones, conferencias y cursos.</b>		<b>102.310,50</b>			
22608	23100		Programa actividades tercera edad	119.903,44				
22608			<b>PROMOCION SOCIAL Y URBANISMO</b>		<b>119.903,44</b>			
22609	23100		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	33.880,00				
22609	33210		Programa actividades bibliotecas municipales	30.000,00				
22609	33220		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00				
22609	33400		Aula de literatura "José Cadalso"	32.130,00				
22609	33410		Programas actuación municipal Universidad Popular	40.000,00				
22609	33800		Programa Estival de Conciertos	80.323,00				
22609	34100		Juegos deportivos municipales	40.000,00				
22609	43100		Gastos Diversos Comercio	40.000,00				
22609	92400		Plan de dslo. y colaboración de act. en barriadas	20.000,00				
22609			<b>Actividades culturales y deportivas.</b>		<b>317.543,00</b>			
22610	13200		Gastos diversos educacion vial	24.000,00				
22610	15100		Gastos diversos Urbanismo	6.352,50				
22610	23100		Programa Transformación Social ZN	57.750,00				
22610	24100		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00				
22610	31100		Feria de la Salud	20.000,00				
22610	33210		Concurso Instantes de Lectura	3.000,00				
22610	33400		Exposiciones	10.710,00				
22610	33800		Festejos populares	765.000,00				
Suman los Créditos . . .				28.291.714,97	27.399.902,47			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22610	43100		Promoción de la Actividad Comercial en el Municipio	25.000,00				
22610	43130		Promocion de la actividad del Comercio Ambulante	20.000,00				
22610	43200		Feria Gastronómica de las Comunidades	20.400,00				
22610			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>957.212,50</b>			
22611	23100		Programa actividades contra la droga	15.000,00				
22611	24100		Programa Club del Trabajo	8.000,00				
22611	33210		Programa Estival Animación a la Lectura en la "Biblioplaya"	4.500,00				
22611	33400		Talleres Artes Escénicas	35.700,00				
22611	33800		Fomento de Tradiciones	106.590,00				
22611	34100		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.500,00				
22611	43100		Ornamentación Actividades Comerciales	90.000,00				
22611	43120		Ornamentación actividades del Mercado Municipal	5.000,00				
22611	43130		Plan Dinamización Comercio Ambulante-Mercados Tradicionales	20.000,00				
22611	43200		Promoción Turística en Barriadas de San Roque	20.000,00				
22611			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>311.290,00</b>			
22612	23100		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgencia	11.000,00				
22612	24100		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	6.000,00				
22612	33210		Programa Actividad Escolar Creación Literaria Letras del Sur	3.000,00				
22612	34100		Juegos deportivos escolares	5.500,00				
22612	43100		Feria de comercio y empleo	15.000,00				
22612	43120		Actividades Dinamización en el Mercado Diego Ponce	15.000,00				
22612	92400		Programas Participativos	5.000,00				
22612			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>60.500,00</b>			
22613	24100		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00				
Suman los Créditos . . .				28.732.904,97	28.728.904,97			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22613	31100		Campañas Saludables	5.500,00				
22613	33210		Gastos celebración 25 Aniversario Red de Bibliotecas	15.000,00				
22613	33400		Programas culturales	214.200,00				
22613	34100		Programa pruebas atléticas populares	40.000,00				
22613			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>278.700,00</b>			
22614	24100		Gastos diversos programas subvencionados	10.000,00				
22614	33400		Programas Culturales en Barriadas	39.627,00				
22614	33800		Programa actividades juveniles	224.910,00				
22614	34100		Ayudas a Organización de Actividades	22.500,00				
22614			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>297.037,00</b>			
22615	33400		Cursos de Verano	4.300,00				
22615	33800		Promoción Festivales Musicales Barriadas	100.000,00				
22615	34100		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	2.500,00				
22615			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>106.800,00</b>			
22616	24100		Gastos Diversos Feria de Empleo	12.000,00				
22616	33400		Semana internacional del cortometraje	10.710,00				
22616	34100		Jornadas Formativas deportivas	9.000,00				
22616			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>31.710,00</b>			
22617	33400		Aniversario de la Ciudad	32.130,00				
22617	34100		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deporte"	5.000,00				
22617			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>37.130,00</b>			
22618	24100		Materiales y PRL Plan Empleo	6.000,00				
22618	33400		Actividades museo mpal. "San Roque"	16.085,00				
22618	34100		Programa PLAN SEC. "PLANETA FEMME"	12.000,00				
22618			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>34.085,00</b>			
22619	23100		Programa de Actividades SS.SS.	8.836,00				
Suman los Créditos . . .				29.523.202,97	29.514.366,97			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22619	34100		Programa Fútbol Playa	20.000,00				
22619			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>28.836,00</b>			
22620	33400		Promoción del Flamenco	61.200,00				
22620	34100		Programa Campeonato Nacional Fútbol 7	20.000,00				
22620			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>81.200,00</b>			
22621	33400		Festivales	32.130,00				
22621	34100		Programa Campus Municipal de Verano	30.000,00				
22621			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>62.130,00</b>			
22622	33400		San Roque Lúdica	15.000,00				
22622			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>15.000,00</b>			
22626	23100		Programa activ.con menores	52.575,00				
22626			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>52.575,00</b>			
22627	23100		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	24.526,69				
22627			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>24.526,69</b>			
22628	23100		Programa atencion colectivo LGTBI	15.000,00				
22628			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>15.000,00</b>			
22629	23100		I Programa Municipal atención contra violencia género	25.000,00				
22629			<b>GASTOS DIVERSOS</b>		<b>25.000,00</b>			
22699	16220		Tratamiento R.S.U.	25.000,00				
22699	23100		Programas atencion con poblacion inmigrante	11.000,00				
22699	31100		Programa actividades sanitarias. Concienciacion	5.500,00				
22699	32600		Programa actividades educativas	45.000,00				
22699	33210		Gastos varios Red de Bibliotecas	3.000,00				
22699	43120		Otros Gastos Diversos Mercado	25.000,00				
22699	43200		Declaración Bien Interés Turístico Nacional Semana Santa	20.400,00				
Suman los Créditos . . .				29.953.534,66	29.818.634,66			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	45000		Mat. No invent. celebrar reuniones participación ciudadana	3.600,00				
22699	92400		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	75.000,00				
22699			<b>Otros gastos diversos.</b>		<b>213.500,00</b>			
226			<b>Gastos diversos.</b>			<b>3.372.545,13</b>		
22700	16300		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas y Balizamiento	5.419.331,68				
22700	31100		Servicios baños químicos	15.000,00				
22700	33410		Servicio Limpieza Talleres UNIVERSIDAD POPULAR	50.000,00				
22700	34200		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	245.000,00				
22700			<b>Limpieza y aseo.</b>		<b>5.729.331,68</b>			
22701	17000		Servicio Vigilancia Pinar del Rey	35.700,00				
22701	34200		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	80.000,00				
22701			<b>Seguridad.</b>		<b>115.700,00</b>			
22704	34200		Custodia, almacenaje e instalación material deportivo	15.000,00				
22704			<b>Custodia, depósito y almacenaje.</b>		<b>15.000,00</b>			
22706	13200		Contratación formación Policía Local	12.000,00				
22706	13300		Mantenimiento semáforos	15.000,00				
22706	15100		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	400.000,00				
22706	17000		Estudios y trabajos tecnicos Medio Ambiente	13.260,00				
22706	31100		Estudios y Trabajos Técnicos Salud	5.000,00				
22706	33220		Digitalización archivo	15.000,00				
22706	33400		Estudios y trabajos técnicos(Memoria Democrática)	10.200,00				
22706	45000		Estudios y trabajos técnicos.Unidad Proyectos Estratégicos	265.729,72				
22706	92000		Estudios y Trabajos Técnicos	61.000,00				
22706	92400		Estudios y trabajos técnicos.	5.000,00				
22706			<b>Estudios y trabajos técnicos.</b>		<b>802.189,72</b>			
Suman los Créditos . . .				36.694.356,06	36.694.356,06	30.032.134,66		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22707	33410		Servicio monitores culturales	200.000,00				
22707			<b>MONITORES</b>		<b>200.000,00</b>			
22708	93200		Servicio recaudación	1.000.000,00				
22708			<b>Servicios de recaudación a favor de la entidad.</b>		<b>1.000.000,00</b>			
22709	24100		Mantenimiento anual "Q" DE CALIDAD	4.000,00				
22709	34200		Suministro material deportivo	20.000,00				
22709			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</b>		<b>24.000,00</b>			
22710	23100		Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	5.126.700,00				
22710	31100		Salvamento Playas	458.124,32				
22710	33800		Montaje e instalaciones y alumbrado	683.400,00				
22710	43200		Puesta en valor turismo cultural y de naturaleza accesible	10.000,00				
22710	44120		Otro transporte de viajeros	260.000,00				
22710			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</b>		<b>6.538.224,32</b>			
22711	23100		Gestion unidad estancia diurna	138.000,00				
22711	31100		Prevención Riesgos Laborales.	40.000,00				
22711			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</b>		<b>178.000,00</b>			
22712	31100		Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	118.000,00				
22712	43200		Cont. Serv. para Implantación PLAN ESTRATÉGICO TURISMO	8.160,00				
22712			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</b>		<b>126.160,00</b>			
22713	31100		Servicio Ambulancias	15.000,00				
22713	43200		Contrat. Serv. para ELEMENTOS TURÍSTICOS MARCA SAN ROQUE	10.200,00				
22713			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</b>		<b>25.200,00</b>			
22714	23100		Guardería y mantenimiento centro DIA	158.000,00				
22714	43200		Banco de imágenes de recursos turísticos	2.000,00				
22714			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</b>		<b>160.000,00</b>			
Suman los Créditos . . .				44.945.940,38	44.945.940,38			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22715	23100		Plan Municipal Igualdad	10.000,00				
22715			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</b>		<b>10.000,00</b>			
22716	23100		Gestión ayuda a domicilio no dependientes	557.250,00				
22716			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS</b>		<b>557.250,00</b>			
22717	23100		Catering Personas Mayores	207.721,50				
22717			<b>VIOLENCIA GÉNERO</b>		<b>207.721,50</b>			
22718	23100		I Plan Locl Atención infancia y Adolescencia	17.325,00				
22718			<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesion</b>		<b>17.325,00</b>			
22719	23100		Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	10.500,00				
22719			<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesion</b>		<b>10.500,00</b>			
22720	23100		Programa Centros Participación Activa Personas Mayores	23.100,00				
22720			<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesion</b>		<b>23.100,00</b>			
22721	23100		Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro CiviPte Mayorga	21.750,96				
22721			<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesion</b>		<b>21.750,96</b>			
22722	23100		Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	35.200,00				
22722			<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesion</b>		<b>35.200,00</b>			
22723	23100		Serv.Podología Personas Mayores	35.200,00				
22723			<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesion</b>		<b>35.200,00</b>			
22724	23100		Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	38.500,00				
22724			<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesion</b>		<b>38.500,00</b>			
22725	23100		Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	37.000,00				
22725			<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesion</b>		<b>37.000,00</b>			
22726	23100		Ayudas Técnicas personas con discapacidad	18.150,00				
22726			<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesion</b>		<b>18.150,00</b>			
22728	23100		Programa "MEJOR EN COMPAÑIA"	44.000,00				
22728			<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesion</b>		<b>44.000,00</b>			
Suman los Créditos . . .				46.001.637,84	46.001.637,84			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22799	13200		Contratacion Señalización	36.500,00				
22799	17100		Nuevo servicio de jardinería	1.906.083,43				
22799	23100		Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	1.064.000,00				
22799	31100		Ley Bienestar animal	60.000,00				
22799	33400		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.500,00				
22799	33800		Infraestructuras Programas Juventud	61.200,00				
22799	34200		Servicio gestión piscina municipal	45.000,00				
22799	43200		Contratación Señalización	15.300,00				
22799			<b>Otros trabajos realizados por otras empresas y pro</b>		<b>3.195.583,43</b>			
227			<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesion</b>			<b>19.165.086,61</b>		
228	92000		Cuotas Comunidades	20.000,00				
228			<b>CUOTAS</b>			<b>20.000,00</b>		
22			<b>Material, suministros y otros.</b>				<b>25.216.012,22</b>	
23000	91200		Dietas Corporación	31.200,00				
23000			<b>De los miembros de los órganos de gobierno.</b>		<b>31.200,00</b>			
23020	92000		Dietas Personal	3.500,00				
23020			<b>Del personal no directivo.</b>		<b>3.500,00</b>			
230			<b>Dietas.</b>			<b>34.700,00</b>		
23100	91200		Locomoción Corporación	500,00				
23100			<b>De los miembros de los órganos de gobierno.</b>		<b>500,00</b>			
23120	92000		Locomoción Personal	30.000,00				
23120			<b>Del personal no directivo.</b>		<b>30.000,00</b>			
231			<b>Locomoción.</b>			<b>30.500,00</b>		
233	15100		Indemnizaciones Ejecución Subsidiaria por Incumplimiento O.E	400.000,00				
233	92000		Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	50.000,00				
233			<b>Otras indemnizaciones.</b>			<b>450.000,00</b>		
Suman los Créditos . . .				49.732.421,27		49.732.421,27	49.217.221,27	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23			Indemnizaciones por razón del servicio.				515.200,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					27.260.001,62
Suman los Créditos . . .				49.732.421,27			49.732.421,27	49.732.421,27

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
311	01100		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00				
311			<b>Gastos de formalización, modificación y cancelació</b>			<b>10.000,00</b>		
31			<b>De préstamos y otras operaciones financieras en eu</b>				<b>10.000,00</b>	
35200	01100		Intereses de demora	5.000,00				
35200			<b>INTERESES DE DEMORA</b>		<b>5.000,00</b>			
35201	01100		Intereses de Demora capítulo 2	10.000,00				
35201			<b>INTERESES DE DEMORA FACTURAS 2</b>		<b>10.000,00</b>			
35202	01100		Intereses de Demora capítulo 6	10.000,00				
35202			<b>INTERESES DE DEMORA FACTURAS 6</b>		<b>10.000,00</b>			
352			<b>Intereses de demora.</b>			<b>25.000,00</b>		
35300	01100		Operaciones de intercambio financiero.	10.000,00				
35300			<b>Operaciones de intercambio financiero.</b>		<b>10.000,00</b>			
353			<b>Operaciones de intercambio financiero.</b>			<b>10.000,00</b>		
359	01100		OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00				
359			<b>Otros gastos financieros.</b>			<b>20.000,00</b>		
35			<b>Intereses de demora y otros gastos financieros.</b>				<b>55.000,00</b>	
3			<b>GASTOS FINANCIEROS.</b>					<b>65.000,00</b>
Suman los Créditos . . .				49.797.421,27		49.797.421,27	49.797.421,27	49.797.421,27

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
449	15210		Transferencias EMROQUE	56.000,00				
449	17100		Transferencias AMANECER	3.059.001,56				
449	17200		Transferencias EMADESA	8.991.045,04				
449	49100		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	2.071.237,40				
449			<b>Otras subvenciones a entes públicos y sociedades m</b>			<b>14.177.284,00</b>		
44			<b>A entes públicos y sociedades mercantiles de la En</b>				<b>14.177.284,00</b>	
46300	94300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	320.000,00				
46300			<b>MANCOMUNIDAD MM CAMPO GIBALTAR</b>		<b>320.000,00</b>			
463			<b>A Mancomunidades.</b>			<b>320.000,00</b>		
467	13600		Consortio Contra Incendios	1.100.000,00				
467	44120		Consortio Transporte	25.000,00				
467			<b>A Consorcios.</b>			<b>1.125.000,00</b>		
46			<b>A Entidades Locales.</b>				<b>1.445.000,00</b>	
48001	34100		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	60.000,00				
48001			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>60.000,00</b>			
48002	34100		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	120.000,00				
48002			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>120.000,00</b>			
48003	34100		Subv.Club Atletismo San Roque	5.500,00				
48003			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>5.500,00</b>			
48004	34100		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	14.000,00				
48004			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>14.000,00</b>			
48005	34100		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.300,00				
48005			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>1.300,00</b>			
48006	34100		Subvención Club Deportivo San Roque	15.000,00				
48006			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>15.000,00</b>			
48007	34100		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00				
Suman los Créditos . . .				65.646.505,27	65.635.505,27	65.419.705,27	65.419.705,27	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48007			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>11.000,00</b>			
48008	34100		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.300,00				
48008			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>1.300,00</b>			
48009	34100		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	5.500,00				
48009			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>5.500,00</b>			
48010	34100		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	5.500,00				
48010			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>5.500,00</b>			
48011	34100		Subvención Club Deportivo La Alternativa	1.600,00				
48011			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>1.600,00</b>			
48012	34100		Subvención Club Deportivo BMX San Roque	1.600,00				
48012			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>1.600,00</b>			
48013	34100		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.500,00				
48013			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>5.500,00</b>			
48015	34100		Subv.Club Deportivo DO-Sam	8.000,00				
48015			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>8.000,00</b>			
48016	34100		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00				
48016			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>1.600,00</b>			
48017	34100		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	11.000,00				
48017			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>11.000,00</b>			
48019	34100		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00				
48019			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>5.500,00</b>			
48021	34100		Subv.Club Petanca Miraflores	1.600,00				
48021			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>1.600,00</b>			
48023	34100		SUBV. CLUB FUTBOL CHAPAS CAMPAMENTO	1.600,00				
48023			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>1.600,00</b>			
48025	34100		Subv.Club Deportivo Olivillos 87	5.500,00				
48025			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>5.500,00</b>			
Suman los Créditos . . .				65.702.305,27	65.702.305,27			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48026	34100		Subv.Deportivo Rvo.Puente	5.500,00				
48026			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>5.500,00</b>			
48028	34100		Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.500,00				
48028			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>5.500,00</b>			
48030	34100		Club Deportivo Guadiaro	5.500,00				
48030			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>5.500,00</b>			
48031	34100		Subv.Club Atlético San Roque	1.600,00				
48031			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>1.600,00</b>			
48032	34100		Subvención Club deportivo Los Dalton	1.600,00				
48032			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>1.600,00</b>			
48033	34100		Subv. Club Deportivo SAN ENRIQUE (PARTICIP.COMPTIC. DE BASE	1.600,00				
48033			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>1.600,00</b>			
48034	34100		Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.500,00				
48034			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>5.500,00</b>			
48035	34100		Subvención Club fútbol sala San Roque	3.200,00				
48035			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>3.200,00</b>			
48036	34100		Subv. Agrupación Deportiva Taraguilla (Senior)	3.800,00				
48036			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>3.800,00</b>			
48037	34100		Subv. Recreativo Puente Mayorga (Senior)	3.800,00				
48037			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>3.800,00</b>			
48038	34100		Subv. Club Baloncesto Centurias (Senior)	3.800,00				
48038			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>3.800,00</b>			
48039	34100		Subv. Club Waterpolo San Roque (Senior)	3.800,00				
48039			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>3.800,00</b>			
48041	34100		Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	3.800,00				
48041			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>3.800,00</b>			
48043	34100		Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	3.800,00				
Suman los Créditos . . .				65.755.105,27	65.751.305,27			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48043			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>3.800,00</b>			
48050	34100		Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00				
48050			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>5.000,00</b>			
48051	17200		GRUPO DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE JANDA Y ALCORNOCALES	1.600,00				
48051			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>		<b>1.600,00</b>			
480			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro</b>			<b>342.000,00</b>		
48101	32600		Subvención ayudas municipales al estudio	120.000,00				
48101			<b>ADQUISICION LIBROS ESCOLARES</b>		<b>120.000,00</b>			
48102	31100		Subvención campaña esterilización animales abandonados	20.000,00				
48102	32600		Convenio UNED	24.000,00				
48102			<b>SUBVENCION EDUCACION</b>		<b>44.000,00</b>			
48103	32600		Convenio Asociación AIRES	11.100,00				
48103			<b>SUBVENCION EDUCACION</b>		<b>11.100,00</b>			
48106	32600		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00				
48106			<b>SUBVENCION EDUCACION</b>		<b>250,00</b>			
481			<b>TRANSFERENCIAS EDUCACION</b>			<b>175.350,00</b>		
48900	13500		Agrupación Local Protección Civil PEM	206.780,00				
48900	23100		Ayudas Económicas de atencion social	950.400,00				
48900	43200		Inscripción en Andalucía Film Commision	1.275,00				
48900			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.158.455,00</b>			
48901	23100		Programa ayudas económicas familiares	219.761,94				
48901			<b>AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES</b>		<b>219.761,94</b>			
48902	23100		Ayudas económicas personas con discapacidad/depend	69.067,72				
48902			<b>ASOCIACIONES SOCIALES</b>		<b>69.067,72</b>			
48903	23100		Ayudas económicas Bono Bebé	127.234,80				
48903			<b>BONO BEBE</b>		<b>127.234,80</b>			
Suman los Créditos . . .				67.511.574,73	67.511.574,73	65.937.055,27		

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48904	23100		Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.378,36				
48904			<b>CONSEJO PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>		<b>18.378,36</b>			
48905	23100		Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	53.349,71				
48905			<b>CARITAS</b>		<b>53.349,71</b>			
48906	23100		Convenio colaboración Hogar Betania	5.890,50				
48906			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>5.890,50</b>			
48907	23100		Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamiento minore	77.754,60				
48907			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>77.754,60</b>			
48908	23100		Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR	5.890,50				
48908			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>5.890,50</b>			
48911	33410		Federación Española de U.P.	1.000,00				
48911			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.000,00</b>			
48912	92400		Convenio CLUB DE GOLF "LA CAÑADA"	5.000,00				
48912			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>5.000,00</b>			
48913	92400		Convenio Coordinadora Alternativa	1.800,00				
48913			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48915	92400		Convenio Asociación niños Ucrania	1.800,00				
48915			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48916	92400		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.600,00				
48916			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>2.600,00</b>			
48918	92400		Convenio APRON	1.800,00				
48918			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48925	91200		Subvenciones grupos politicos	223.200,00				
48925			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>223.200,00</b>			
48928	92400		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	75.000,00				
48928			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>75.000,00</b>			
Suman los Créditos . . .				67.985.038,40	67.985.038,40			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48929	92400		Convenio MELAMPO	1.800,00				
48929			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48931	92400		Subvenciones y proyectos	20.000,00				
48931			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>20.000,00</b>			
48932	92400		Subvenciones Hermandades Barriadas	25.000,00				
48932			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>25.000,00</b>			
48935	92400		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.800,00				
48935			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48936	92400		Subvención Asociación Canción Ligera	1.800,00				
48936			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48938	92400		Subvención Apoyo Mutuo	1.800,00				
48938			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48939	92400		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.800,00				
48939			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48940	92400		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	1.800,00				
48940			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48943	92400		Convenio Por una Sonrisa	1.800,00				
48943			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48944	92400		Convenio ASSANSULL	1.800,00				
48944			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48945	92400		Convenio Protectoras Pulgasas	1.800,00				
48945			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48948	92400		Convenio Asociación Bandera Rosa	1.800,00				
48948			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48949	92400		Convenio Peña Flamanca	1.800,00				
48949			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48950	23100		Subvención Fundación La Milagrosa	25.922,63				
Suman los Créditos . . .				68.075.761,03	68.049.838,40			

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48950	92400		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.800,00				
48950			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>27.722,63</b>			
48951	92400		Convenio Asociación Romero de San Roque	2.600,00				
48951			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>2.600,00</b>			
48952	92400		Convenio pequeños Héroes sin capa	1.800,00				
48952			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>1.800,00</b>			
48953	92400		Convenio Divina Pastora	2.600,00				
48953			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>2.600,00</b>			
48958	23100		Ayudas Econ. alojamiento alternativo personas dependencia	396.000,00				
48958	92400		Suv. Asoc. Campogibraltareña Esclerosis Lateral Amiotrónica	1.800,00				
48958			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>397.800,00</b>			
48959	23100		Convenio Asansull Programa Soledad No deseada	35.700,00				
48959			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>35.700,00</b>			
48960	23100		Convenio Coordinadora Alternativas P.D.C Puente	27.082,71				
48960			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>27.082,71</b>			
48961	23100		Convenio Asociacion Aires P.Socieducativo Puente	27.082,71				
48961			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>27.082,71</b>			
48963	23100		Subv. Asociaión Esclerosis Múltiple Campo Gibraltar (ADEM-CG)	10.000,00				
48963			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>		<b>10.000,00</b>			
489			<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>			<b>2.645.171,18</b>		
48			<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</b>				<b>3.162.521,18</b>	
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>					<b>18.784.805,18</b>
Suman los Créditos . . .				68.582.226,45	68.582.226,45	68.582.226,45	68.582.226,45	68.582.226,45

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
500	92900		Fondo de Contingencia	434.576,20				
500			<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>			<b>434.576,20</b>		
50			<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>				<b>434.576,20</b>	
5			<b>FONDO CONTINGENCIA</b>					<b>434.576,20</b>
Suman los Créditos . . .				69.016.802,65		69.016.802,65	69.016.802,65	69.016.802,65

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
609	15100		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	611.061,85				
609	15310		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	1.375.000,00				
609	16500		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	426.019,64				
609	17100		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jardines	625.000,00				
609	17210		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y b.Medio Ambie	100.000,00				
609	24100		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	104.136,81				
609	33400		INV.NUEVA INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.CULTURA	125.000,00				
609	33700		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	1.200.000,00				
609	34200		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	1.350.000,00				
609			<b>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie</b>			<b>5.916.218,30</b>		
60			<b>Inversión nueva en infraestructuras y bienes desti</b>				<b>5.916.218,30</b>	
61100	13500		Reposición, Infraest. y Bienes Uso General.Protección Civil	10.000,00				
61100	15100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	1.110.000,00				
61100	15310		Reposicion Infraestructuras y Bienes dest. Uso Gral.	650.000,00				
61100	15320		Reposición infraest. y bienes destinados al uso general	2.175.000,00				
61100	17200		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Medio Ambiente	310.000,00				
61100	23100		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.AA.SS.	320.000,00				
61100	24100		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.AMDEL	100.000,00				
61100	31200		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Centro Salud	11.000,00				
61100	32300		Rehabilitacion Colegios	200.000,00				
61100	33410		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.Universidad popular	6.000,00				
61100	34200		Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral deporte	750.000,00				
Suman los Créditos . . .				80.575.020,95		74.933.020,95	74.933.020,95	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
61100	43120		Reposicion Infraest. y Bienes Uso Gral.Mercados	350.628,18				
61100	43200		Reposición infraest. y Bienes uso gral.Turismo	30.600,00				
61100	92000		Inv.en infraestruct. y bienes destinados uso gral Admon. Gen	1.000.000,00				
61100			<b>REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.</b>		<b>7.023.228,18</b>			
611			<b>OTRAS</b>			<b>7.023.228,18</b>		
619	17100		Otras inv de reposición en infraestructura, bienes Parques	752.130,87				
619	34200		Otras inversiones de reposición en infraestructura.Deportes	50.000,00				
619			<b>Otras inversiones de reposición en infraestructura</b>			<b>802.130,87</b>		
61			<b>Inversiones de reposición de infraestructuras y bi</b>				<b>7.825.359,05</b>	
622	15100		Edificios y otras construcciones.Urbanismo	400.000,00				
622	23100		Edificios y otras construcciones AASS	1.000.000,00				
622	33400		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	100.000,00				
622	34200		Edificios y otras construcciones.Deportes	200.000,00				
622			<b>Edificios y otras construcciones.</b>			<b>1.700.000,00</b>		
623	13200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Policia	46.000,00				
623	13500		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Protección Civ	20.000,00				
623	15100		Maquinaria, Inst. y Utillaje Urbanismo	30.000,00				
623	23100		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.AASS	50.000,00				
623	43200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Turismo	5.100,00				
623			<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>			<b>151.100,00</b>		
625	13500		Mobiliario Protección Civil	10.000,00				
625	23100		Equipamiento AASS centros de mayores	321.000,00				
625	33210		Mobiliario.Bibliotecas	15.000,00				
625	33410		Mobiliario UP	80.000,00				
Suman los Créditos . . .				85.035.480,00		84.609.480,00	82.758.380,00	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
625	33800		Mobiliario Fiestas	10.200,00				
625	92000		Adquisición mobiliario	30.000,00				
625			<b>Mobiliario.</b>			<b>466.200,00</b>		
626	92000		Adquisición Equipos Informáticos	118.000,00				
626			<b>Equipos para procesos de información.</b>			<b>118.000,00</b>		
627	34200		Infraestructuras Deportivas	490.000,00				
627			<b>Proyectos complejos.</b>			<b>490.000,00</b>		
62			<b>Inversión nueva asociada al funcionamiento operati</b>				<b>2.925.300,00</b>	
632	23100		Edificios y otras construcciones AASS	582.755,80				
632	45000		Edificios y otras construcciones Infraestructuras	25.500,00				
632			<b>Edificios y otras construcciones.</b>			<b>608.255,80</b>		
63			<b>Inversión de reposición asociada al funcionamiento</b>				<b>608.255,80</b>	
641	24100		Gastos en aplicaciones informáticas.AMDEL	11.880,00				
641	33400		Gastos en aplicaciones informáticas. Cultura	30.000,00				
641	92000		Aplicaciones informáticas	281.000,00				
641			<b>Gastos en aplicaciones informáticas.</b>			<b>322.880,00</b>		
64			<b>Gastos en inversiones de carácter inmaterial.</b>				<b>322.880,00</b>	
682	15100		Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	30.000,00				
682	24100		Edif. y Otras Construcciones-AMDEL	280.000,00				
682	33400		Edificios y otras construcciones Cultura	100.000,00				
682			<b>Edificios y otras construcciones.</b>			<b>410.000,00</b>		
689	15100		Otros gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	100.000,00				
689	33800		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales Fiestas	225.000,00				
689			<b>Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales</b>			<b>325.000,00</b>		
Suman los Créditos . . .				87.349.815,80		87.349.815,80	86.614.815,80	

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
68			Gastos en inversiones de bienes patrimoniales.				735.000,00	
6			INVERSIONES REALES.					18.333.013,15
Suman los Créditos . . .				87.349.815,80			87.349.815,80	87.349.815,80

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
749	17100		Transferencia AMANECER	56.823,56				
749	17200		Transferencias EMADESA	255.000,00				
749	49100		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	48.996,98				
749			<b>A Otros</b>			<b>360.820,54</b>		
74			<b>A entes públicos y sociedades mercantiles de la En</b>				<b>360.820,54</b>	
780	32300		Ayuda a la Digitalización	240.000,00				
780			<b>A familias e instituciones sin fines de lucro.</b>			<b>240.000,00</b>		
78			<b>A familias e instituciones sin fines de lucro.</b>				<b>240.000,00</b>	
7			<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>					<b>600.820,54</b>
Suman los Créditos . . .				87.950.636,34		87.950.636,34	87.950.636,34	87.950.636,34

PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2025 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 41

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
830	22100		Anticipos de Personal	354.800,00				
830			Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.			354.800,00		
83			Concesión de préstamos fuera del sector público.				354.800,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS.					354.800,00
Suman los Créditos . . .				88.305.436,34	88.305.436,34	88.305.436,34	88.305.436,34	88.305.436,34

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	11	112	112	I.B.I. Rústica	500.000,00			
1	11	112		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles		500.000,00		
1	11	113	113	I.B.I. Urbana	16.700.000,00			
1	11	113		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles		16.700.000,00		
1	11	114	114	BICES	14.000.000,00			
1	11	114		Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles		14.000.000,00		
1	11	115	115	I.V.T.M.	1.246.635,10			
1	11	115		Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.		1.246.635,10		
1	11	116	116	I.I.V.T.N.U.	3.607.964,21			
1	11	116		Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terreno		3.607.964,21		
1	11			Impuestos sobre el capital.			36.054.599,31	
1	13	130	130	I.A.E.	8.176.244,13			
1	13	130		Impuesto sobre Actividades Económicas.		8.176.244,13		
1	13			Impuesto sobre las Actividades Económicas.			8.176.244,13	
1				Impuestos directos.				44.230.843,44
2	29	290	290	I.C.I.O.	13.676.366,37			
2	29	290		Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr		13.676.366,37		
2	29			Otros impuestos indirectos.			13.676.366,37	
2				Impuestos indirectos.				13.676.366,37
3	31	311	31100	T.Residencia Mayores	270.000,00			
3	31	311	31101	Ayuda a domicilio	20.000,00			
3	31	311	31102	Usuarios Unidad Estancia Diurna	25.000,00			
3	31	311	31103	Retirada animales y sanidad preventiva	200,00			
3	31	311	31104	Usuarios viviendas municipales 3ª edad	30.000,00			
3	31	311		Servicios asistenciales.		345.200,00		
3	31	312	312	P.P. Talleres Universidad Popular	80.000,00			
3	31	312		Servicios educativos.		80.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					58.339.409,81	58.332.409,81	57.907.209,81	57.907.209,81

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	31	319	319	Cementerios	7.000,00			
3	31	319		Otras tasas por prestación de servicios de carácter		7.000,00		
3	31			Tasas por la prestación de servicios públicos de c			432.200,00	
3	32	321	321	T.Lic.Urbanística	3.392.261,73			
3	32	321		Licencias urbanísticas.		3.392.261,73		
3	32	323	323	T.Lic.Apertura Establecimiento	50.000,00			
3	32	323		Tasas por otros servicios urbanísticos.		50.000,00		
3	32	329	329	Bodas	3.000,00			
3	32	329		Otras tasas por la realización de actividades de c		3.000,00		
3	32			Tasas por la realización de actividades de compete			3.445.261,73	
3	33	331	331	T.Entrada de Vehículos	208.216,80			
3	33	331		Tasa por entrada de vehículos.		208.216,80		
3	33	336	336	T.Ocupación Vía Pública	2.580.000,00			
3	33	336		Tasa por ocupación de la vía pública con suspensió		2.580.000,00		
3	33	339	339	T.Mercado	8.000,00			
3	33	339		Otras tasas por utilización privativa del dominio		8.000,00		
3	33			Tasas por la utilización privativa o el aprovecham			2.796.216,80	
3	34	343	343	P.P.Utilizacion Instalaciones Deportivas	22.500,00			
3	34	343		Servicios deportivos.		22.500,00		
3	34	344	344	P.P.Cine-Teatro "Juan Luis Galiardo"	25.000,00			
3	34	344		Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.		25.000,00		
3	34	345	345	T.Lic.Auto-Taxis	30.000,00			
3	34	345		Servicio de transporte público urbano.		30.000,00		
3	34	349	34901	P.P.Servicios Festejos y Juventud	1.000,00			
3	34	349		Otros precios públicos.		1.000,00		
3	34			Precios públicos.			78.500,00	
3	39	391	39100	Multas por infracciones urbanísticas	600.000,00			
<i>Suman las Previsiones</i>					65.299.388,34	64.659.388,34	64.659.388,34	57.907.209,81

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	39	391	39110	Multas por infracciones tributarias	40.000,00			
3	39	391	39120	Multas por infracciones ordenanza circulación	250.000,00			
3	39	391	39190	Otras Multas y Sanciones	20.000,00			
3	39	391		Multas.		910.000,00		
3	39	392	39200	RECARGO EXTEMPORÁNEO	10.000,00			
3	39	392	39211	Recargo de Apremio	495.000,00			
3	39	392		Recargos del período ejecutivo y por declaración e		505.000,00		
3	39	393	393	Intereses de Demora	250.000,00			
3	39	393		Intereses de demora.		250.000,00		
3	39	397	39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	100.000,00			
3	39	397		Aprovechamientos urbanísticos.		100.000,00		
3	39	399	399	Ingresos Imprevistos	25.000,00			
3	39	399		Otros ingresos diversos.		25.000,00		
3	39			Otros ingresos.			1.790.000,00	
3				Tasas, precios públicos y otros ingresos.				8.542.178,53
4	42	420	42000	Participación Tributos Estado	9.100.000,00			
4	42	420		De la Administración General del Estado.		9.100.000,00		
4	42	421	42190	Subv. OO.AA.Estado	25.000,00			
4	42	421		De Organismos Autónomos y agencias estatales.		25.000,00		
4	42			De la Administración del Estado.			9.125.000,00	
4	45	450	45000	Particip. Tributos Junta Andalucía	2.000.000,00			
4	45	450	45002	Junta And.Subv.AA.SS.	4.569.748,00			
4	45	450		De la Administración General de las Comunidades Au		6.569.748,00		
4	45			De Comunidades Autónomas.			6.569.748,00	
4	46	461	46100	Diputación Otras Transf. Corrientes	250.000,00			
4	46	461	46101	Diputación Subv.AA.SS.	160.300,00			
4	46	461		De Diputaciones, Consejos o Cabildos.		410.300,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					82.554.436,34	82.554.436,34	82.144.136,34	66.449.388,34

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
4	46			De Entidades Locales.			410.300,00	
4	47	470	470	Aportaciones Empresas Activ.Corrientes	45.000,00			
4	47	470		De Empresas privadas.		45.000,00		
4	47			De Empresas privadas.			45.000,00	
4				Transferencia corrientes.				16.150.048,00
5	52	520	520	Intereses de Depósitos	3.750.000,00			
5	52	520		Intereses de depósitos.		3.750.000,00		
5	52			Intereses de depósitos.			3.750.000,00	
5	53	534	53400	Reparto Dividendos EMADESA	1.000.000,00			
5	53	534		De Sociedades mercantiles, entidades públicas empr		1.000.000,00		
5	53			Dividendos y participación beneficios.			1.000.000,00	
5	54	541	541	Arrendamientos de fincas urbanas.	1.000,00			
5	54	541		Arrendamientos de fincas urbanas.		1.000,00		
5	54			Rentas de bienes inmuebles.			1.000,00	
5	55	550	550	Concesiones Administrativas	500.000,00			
5	55	550		De concesiones administrativas con contraprestació		500.000,00		
5	55	554	55400	Aprovechamientos Forestales	200,00			
5	55	554		Aprovechamientos agrícolas y forestales.		200,00		
5	55			Productos de concesiones y aprovechamientos especi			500.200,00	
5	59	599	599	Otros Ingresos Patrimoniales	100.000,00			
5	59	599		Otros ingresos patrimoniales.		100.000,00		
5	59			Otros ingresos patrimoniales.			100.000,00	
5				Ingresos patrimoniales.				5.351.200,00
8	83	830	830	Pagas reintegrables	354.800,00			
8	83	830		Reintegros de préstamos de fuera del sector públic		354.800,00		
8	83			Reintegros de préstamos de fuera del sector públic			354.800,00	
8				Activos financieros.				354.800,00
<i>Suman las Previsiones</i>					88.305.436,34	88.305.436,34	88.305.436,34	88.305.436,34

**EXPEDIENTE: 7021/2024**

**GT**

Jesús Piña Batista, Técnico de Gestión Tributaria del Ilustre Ayuntamiento de San Roque (Cádiz).

Asunto.- Datos de los beneficios fiscales en los tributos locales y su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento.

### **INFORME**

Que según los datos que obran en este servicio, el importe de los beneficios fiscales obligatorios y potestativos por tributos, son los siguientes:

#### **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.**

Importe padrón IVTM 2024: 1.376.287,04 €

Importe exenciones Art.93.1, R.D.L 2/2004: 66.824,25€

Importe bonificaciones potestativas Art.95.6, R.D.L 2/2004: 52.194,55 €

Incidencia en ingresos: 8,64 %

#### **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.**

Importe padrón IBIU 2024: 14.516.313,71 €

Importe exenciones Art.62, R.D.L 2/2004: 776.059,42 €

Importe bonificaciones potestativas Art.74, R.D.L 2/2004: 9.749,98 €

Incidencia en ingresos: 5,41%

#### **Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.**

Importe Liquidaciones hasta 20 de septiembre de 2024: 1.313.391,52 €

Importe bonificaciones potestativas Art.108.4, R.D.L 2/2004: 5.129,51€

Incidencia en ingresos: 0,39 %

Y para que conste a los efectos oportunos,

Expido en San Roque, Técnico de Gestión Tributaria del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**



PRESUPUESTO DE INGRESOS

2023

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2023

HASTA

31/12/2023

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	43.137.116,40		43.137.116,40	37.830.729,97	32.918.531,69	170.744,46	32.747.787,23	5.082.942,74	-5.306.386,43
2	Impuestos indirectos.	9.623.223,07		9.623.223,07	5.130.328,22	5.252.381,65	194.194,60	5.058.187,05	72.141,17	-4.492.894,85
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	9.595.304,19		9.595.304,19	16.388.533,45	16.077.377,36	3.769,75	16.073.607,61	314.925,84	6.793.229,26
4	Transferencia corrientes.	13.905.200,00	920.766,27	14.825.966,27	14.750.789,05	14.304.629,16	86.389,05	14.218.240,11	532.548,94	-75.177,22
5	Ingresos patrimoniales.	992.000,00		992.000,00	2.073.662,49	1.933.327,02	689,47	1.932.637,55	141.024,94	1.081.662,49
7	Transferencias de capital.		2.007.098,29	2.007.098,29	1.780.823,69	1.790.657,86	9.834,17	1.780.823,69		-226.274,60
8	Activos financieros.	354.800,00	13.754.623,74	14.109.423,74	46.367,76	46.367,76		46.367,76		-14.063.055,98
	<b>Suma Total Ingresos.</b>	<b>77.607.643,66</b>	<b>16.682.488,30</b>	<b>94.290.131,96</b>	<b>78.001.234,63</b>	<b>72.323.272,50</b>	<b>465.621,50</b>	<b>71.857.651,00</b>	<b>6.143.583,63</b>	<b>-16.288.897,33</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS

2023

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	20.300.476,86	1.201.290,22	21.501.767,08	17.878.503,49	17.886.827,59	8.324,10	17.878.503,49		3.623.263,59
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	23.132.793,16	777.520,05	23.910.313,21	17.967.259,14	15.717.563,59	3.285,90	15.714.277,69	2.252.981,45	5.943.054,07
3	GASTOS FINANCIEROS.	50.000,00		50.000,00	47.657,94	48.828,39	1.170,45	47.657,94		2.342,06
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	15.896.875,36	5.228.575,08	21.125.450,44	20.477.167,69	20.835.375,76	509.409,36	20.325.966,40	151.201,29	648.282,75
5	FONDO CONTINGENCIA	380.493,20		380.493,20						380.493,20
6	INVERSIONES REALES.	16.718.494,46	9.398.919,95	26.117.414,41	9.826.164,22	8.525.863,60		8.525.863,60	1.300.300,62	16.291.250,19
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	773.710,62	-317,00	773.393,62	261.104,90	218.229,46		218.229,46	42.875,44	512.288,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	354.800,00	76.500,00	431.300,00	188.491,34	188.491,34		188.491,34		242.808,66
	<b>Suma Total Gastos.</b>	<b>77.607.643,66</b>	<b>16.682.488,30</b>	<b>94.290.131,96</b>	<b>66.646.348,72</b>	<b>63.421.179,73</b>	<b>522.189,81</b>	<b>62.898.989,92</b>	<b>3.747.358,80</b>	<b>27.643.783,24</b>

	<b>Diferencia. . .</b>				<b>11.354.885,91</b>	<b>8.902.092,77</b>	<b>-56.568,31</b>	<b>8.958.661,08</b>	<b>2.396.224,83</b>	<b>11.354.885,91</b>
--	------------------------	--	--	--	----------------------	---------------------	-------------------	---------------------	---------------------	----------------------



ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

EJERCICIO 2023

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES			
		AÑO	AÑO ANTERIOR		
57,556	1. Fondos líquidos		5.990.895,53		35.479.885,67
	2. Derechos pendientes de cobro		136.045.385,37		95.311.507,74
430	+ del Presupuesto corriente	6.143.583,63		7.697.500,90	
431	+ de Presupuestos cerrados	34.849.963,92		34.507.211,30	
257,258,270,275,440,442, 449,456,470,471,472,537, 538,550,565,566	+ de Operaciones no presupuestarias	95.051.837,82		53.106.795,54	
	3. Obligaciones pendientes de pago		13.350.002,68		12.509.857,62
400	+ del Presupuesto corriente	3.747.358,80		3.969.494,07	
401	+ de Presupuestos cerrados	2.607.672,99		2.599.000,22	
165,166,180,185,410,414, 419,453,456,475,476,477, 502,515,516,521,550,560, 561	+ de Operaciones no presupuestarias	6.994.970,89		5.941.363,33	
	4. Partidas pendientes de aplicación		228.444,06		145.832,94
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	139.706,87		147.053,17	
555,5581,5585	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	368.150,93		292.886,11	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		128.914.722,28		118.427.368,73
2961,2962,2981,2982,49 00,4901,4902,4903,5961 ,5962,5981,5982	II. Saldos de dudoso cobro		27.474.900,06		25.773.488,35
	III. Exceso de financiación afectada		15.961.844,73		8.111.166,55
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		85.477.977,49		84.542.713,83

Se han registrado a 31/12/2023 operaciones pendientes de aplicar a presupuesto por 916.436,34 euros.

El saldo de acreedores por devolución de ingresos pendientes de pago asciende a 267.918,34 euros.

Es por ello, que la cantidad del Remanente de Tesorería que realmente se considera disponible para Gastos Generales, asciende a 84.293.622,81 euros.



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2023

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	76.174.043,18	56.370.588,26		19.803.454,92
b) Operaciones de capital	1.780.823,69	10.087.269,12		-8.306.445,43
1.Total operaciones no financieras (a+b)	77.954.866,87	66.457.857,38		11.497.009,49
c) Activos financieros	46.367,76	188.491,34		-142.123,58
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	46.367,76	188.491,34		-142.123,58
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	78.001.234,63	66.646.348,72		11.354.885,91
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			6.141.512,84	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.621.949,65	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			10.623.176,51	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			-1.859.714,02	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				9.495.171,89

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE

1/1/2024

HASTA

30/9/2024

Pág.

1

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	Impuestos directos.	41.122.879,23		41.122.879,23	168.696,49	416.547,82	247.851,33	168.696,49		-40.954.182,74
2	Impuestos indirectos.	12.676.366,37		12.676.366,37	-43.745,11		43.745,11	-43.745,11		-12.720.111,48
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	9.922.178,53	1.272.709,54	11.194.888,07	60.209,86	81.807,13	22.167,27	59.639,86	570,00	-11.134.678,21
4	Transferencia corrientes.	13.879.029,56	1.154.727,76	15.033.757,32	12.637.065,14	12.701.940,86	64.875,72	12.637.065,14		-2.396.692,18
5	Ingresos patrimoniales.	5.351.200,00	226.684,77	5.577.884,77	3.583.976,51	3.584.948,08	971,57	3.583.976,51		-1.993.908,26
7	Transferencias de capital.				50.000,00	50.000,00		50.000,00		50.000,00
8	Activos financieros.	354.800,00	10.922.670,32	11.277.470,32	39.284,86	39.284,86		39.284,86		-11.238.185,46
9	Pasivos financieros.		397.203,52	397.203,52						-397.203,52
	Suma Total Ingresos.	83.306.453,69	13.973.995,91	97.280.449,60	16.495.487,75	16.874.528,75	379.611,00	16.494.917,75	570,00	-80.784.961,85

PRESUPUESTO DE GASTOS

2024

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	21.795.981,12	1.283.775,35	23.079.756,47	13.020.021,77	11.980.058,18		11.980.058,18	1.039.963,59	10.059.734,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	24.348.059,00	368.280,35	24.716.339,35	13.171.849,71	11.339.567,67	120,00	11.339.447,67	1.832.402,04	11.544.489,64
3	GASTOS FINANCIEROS.	65.000,00		65.000,00	22.112,96	17.840,67		17.840,67	4.272,29	42.887,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	18.349.112,67	6.116.283,68	24.465.396,35	10.767.299,36	10.378.989,33		10.378.989,33	388.310,03	13.698.096,99
5	FONDO CONTINGENCIA	402.681,11		402.681,11						402.681,11
6	INVERSIONES REALES.	15.978.069,19	6.205.656,53	22.183.725,72	7.768.469,01	7.210.221,75		7.210.221,75	558.247,26	14.415.256,71
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	2.012.750,60		2.012.750,60	11.725,17	11.725,17		11.725,17		2.001.025,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	354.800,00		354.800,00	75.483,00	71.931,00		71.931,00	3.552,00	279.317,00
	Suma Total Gastos.	83.306.453,69	13.973.995,91	97.280.449,60	44.836.960,98	41.010.333,77	120,00	41.010.213,77	3.826.747,21	52.443.488,62

	Diferencia. . .				-28.341.473,23	-24.135.805,02	379.491,00	-24.515.296,02	-3.826.177,21	-28.341.473,23
--	-----------------	--	--	--	----------------	----------------	------------	----------------	---------------	----------------

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	01100	311	Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00		10.000,00	4.232,84	4.232,84		4.232,84		5.767,16
	01100	35200	Intereses de demora	5.000,00		5.000,00	14.304,01	10.031,72		10.031,72	4.272,29	-9.304,01
	01100	35201	Intereses de Demora capítulo 2	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	01100	35202	Intereses de Demora capítulo 6	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	01100	35300	Operaciones de intercambio financiero.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	01100	359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	3.576,11	3.576,11		3.576,11		16.423,89
			Total Programa 01100	65.000,00		65.000,00	22.112,96	17.840,67		17.840,67	4.272,29	42.887,04
	13200	12001	Policia Local funcionarios sueldos grupo A2	60.262,96		60.262,96	22.655,61	20.360,91		20.360,91	2.294,70	37.607,35
	13200	12003	Policia local funcionarios sueldos grupo C1	1.007.718,37		1.007.718,37	529.089,11	475.766,00		475.766,00	53.323,11	478.629,26
	13200	12004	Policia Local funcionarios Sueldos del Grupo C2.	9.780,54		9.780,54	6.235,96	6.235,96		6.235,96		3.544,58
	13200	12006	Policia local funcionarios trienios	240.147,34		240.147,34	145.160,71	130.188,30		130.188,30	14.972,41	94.986,63
	13200	12100	Policia local funcionarios complemento de destino	629.150,32		629.150,32	352.194,11	320.037,65		320.037,65	32.156,46	276.956,21
	13200	12101	Policia local funcionarios complemento especifico	1.371.245,63		1.371.245,63	802.115,95	724.600,17		724.600,17	77.515,78	569.129,68
	13200	12103	Policia local funcionarios otros complementos	451.153,83		451.153,83	224.159,15	199.130,84		199.130,84	25.028,31	226.994,68
	13200	13000	Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	69.632,84		69.632,84	50.285,17	45.278,84		45.278,84	5.006,33	19.347,67
	13200	13002	Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	142.497,27		142.497,27	105.912,45	95.283,72		95.283,72	10.628,73	36.584,82
	13200	150	Policia local productividad	4.950,16	2.000,00	6.950,16	3.751,46	3.328,66		3.328,66	422,80	3.198,70
	13200	151	Policia local gratificaciones	237.174,42	100.000,00	337.174,42	277.038,26	224.503,17		224.503,17	52.535,09	60.136,16
	13200	16000	Policia local cuota patronal Seguridad Social	1.900.671,16	-100.000,00	1.800.671,16	975.330,81	958.646,54		958.646,54	16.684,27	825.340,35
	13200	204	Arrendamiento Material Transporte Policia	268.000,00		268.000,00	200.999,97	200.999,97		200.999,97		67.000,03
	13200	208	Arrendamiento Otro Inmov. Material Policia	100,00		100,00	314,77	314,77		314,77		-214,77
	13200	21300	Reparaciones y material diverso	9.800,00		9.800,00	9.561,18	9.561,18		9.561,18		238,82
	13200	22000	Material de Oficina administracion atestados	8.000,00		8.000,00	7.971,48	7.971,48		7.971,48		28,52
	13200	22003	Material no inventariable Policia	5.000,00		5.000,00	4.767,40	4.767,40		4.767,40		232,60
			<b>Suma</b>	6.480.284,84	2.000,00	6.482.284,84	3.739.656,51	3.444.816,23		3.444.816,23	294.840,28	2.742.628,33

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	13200	22104	Vestuario y material complementario	82.000,00		82.000,00	52.405,70	52.405,70		52.405,70		29.594,30
	13200	22199	Material defensa policia local	15.000,00		15.000,00	8.235,25	8.235,25		8.235,25		6.764,75
	13200	22299	Comunicaciones	60.000,00		60.000,00	38.599,04	38.599,04		38.599,04		21.400,96
	13200	224	Primas de seguros. Policia Local	2.000,00		2.000,00						2.000,00
	13200	22610	Gastos diversos educacion vial	24.000,00		24.000,00	17.961,24	17.961,24		17.961,24		6.038,76
	13200	22706	Contratación formación Policía Local	12.000,00		12.000,00	2.360,00	2.360,00		2.360,00		9.640,00
	13200	22799	Contratacion Señalización	65.000,00		65.000,00	35.961,20	35.961,20		35.961,20		29.038,80
			Total Programa 13200	6.675.284,84	2.000,00	6.677.284,84	3.873.065,98	3.582.497,99		3.582.497,99	290.567,99	2.804.218,86
	13300	22706	Mantenimiento semáforos	15.000,00		15.000,00	9.443,95	9.443,95		9.443,95		5.556,05
			Total Programa 13300	15.000,00		15.000,00	9.443,95	9.443,95		9.443,95		5.556,05
	13500	204	Arrendamiento material transporte Protección Civil	8.900,00		8.900,00						8.900,00
	13500	208	ARRENDAMIENTO OTRO INMOV.MATERIAL PROTECCION CIVIL									
	13500	214	Material transporte Protección Civil	3.675,00		3.675,00	832,47	832,47		832,47		2.842,53
	13500	22104	Uniformes Protección Civil	15.000,00		15.000,00	8.886,46	8.886,46		8.886,46		6.113,54
	13500	22199	Suministro material diverso proteccion civil	24.500,00	-5.000,00	19.500,00	1.698,85	1.698,85		1.698,85		17.801,15
	13500	224	Seguros potección civil	3.000,00		3.000,00						3.000,00
	13500	22606	Cursos y conferencias proteccion civil	1.575,00		1.575,00	1.400,00	1.400,00		1.400,00		175,00
	13500	48900	Agrupación Local Protección Civil PEM	230.000,00		230.000,00	122.522,92	122.522,92		122.522,92		107.477,08
	13500	625	MOBILIARIO PROTECCION CIVIL		5.000,00	5.000,00	4.976,98	4.976,98		4.976,98		23,02
			Total Programa 13500	286.650,00		286.650,00	140.317,68	140.317,68		140.317,68		146.332,32
	13600	467	Consortio Contra Incendios	1.100.000,00		1.100.000,00	1.086.900,00	815.175,00		815.175,00	271.725,00	13.100,00
			Total Programa 13600	1.100.000,00		1.100.000,00	1.086.900,00	815.175,00		815.175,00	271.725,00	13.100,00
	15000	12000	Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	147.057,91		147.057,91	64.469,95	57.835,45		57.835,45	6.634,50	82.587,96
	15000	12001	Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	92.905,40		92.905,40	56.862,66	51.125,91		51.125,91	5.736,75	36.042,74
			<b>Suma</b>	8.381.898,15	2.000,00	8.383.898,15	5.253.173,18	4.674.236,65		4.674.236,65	578.936,53	3.130.724,97

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	15000	12003	Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	88.463,83		88.463,83	59.994,24	53.964,02		53.964,02	6.030,22	28.469,59
	15000	12004	Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	29.341,62		29.341,62	13.836,01	12.402,05		12.402,05	1.433,96	15.505,61
	15000	12005	Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	8.963,50		8.963,50	6.622,74	5.966,51		5.966,51	656,23	2.340,76
	15000	12006	Funcionarios urbanismo trienios	74.785,72		74.785,72	52.273,97	46.822,88		46.822,88	5.451,09	22.511,75
	15000	12100	Urbanismo funcionarios complemento de destino	223.685,75		223.685,75	128.681,98	116.438,14		116.438,14	12.243,84	95.003,77
	15000	12101	Urbanismo funcionarios complemento específico	458.476,36		458.476,36	251.999,14	227.445,24		227.445,24	24.553,90	206.477,22
	15000	12103	Urbanismo funcionarios otros complementos	771,07		771,07	604,67	536,52		536,52	68,15	166,40
	15000	13000	Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	177.486,56		177.486,56	121.419,52	109.454,05		109.454,05	11.965,47	56.067,04
	15000	13002	Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	242.606,64		242.606,64	169.376,41	152.864,65		152.864,65	16.511,76	73.230,23
	15000	150	Urbanismo productividad	12.346,76		12.346,76	9.945,41	8.772,24		8.772,24	1.173,17	2.401,35
	15000	151	Urbanismo gratificaciones	9.134,37		9.134,37	7.636,59	6.736,54		6.736,54	900,05	1.497,78
	15000	16000	Urbanismo cuotas Seguridad Social	563.769,17		563.769,17	268.325,28	266.602,26		266.602,26	1.723,02	295.443,89
			Total Programa 15000	2.129.794,66		2.129.794,66	1.212.048,57	1.116.966,46		1.116.966,46	95.082,11	917.746,09
	15100	219	Mantenimiento otro inmov.material Urbanismo	11.550,00		11.550,00	768,61	768,61		768,61		10.781,39
	15100	22001	Suministro publicaciones Urbanismo	1.155,00		1.155,00	363,17	363,17		363,17		791,83
	15100	224	Seguros R.C. Técnicos Directores de Obras	13.860,00		13.860,00						13.860,00
	15100	22610	Gastos diversos Urbanismo	6.352,50		6.352,50	480,29	480,29		480,29		5.872,21
	15100	22706	Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	400.000,00	-7.000,00	393.000,00	33.323,38	33.323,38		33.323,38		359.676,62
	15100	233	Indemnizaciones Ejecución Subsidiaria por Incumplimiento O.E	400.000,00		400.000,00						400.000,00
	15100	609	Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	791.863,04	-290.000,00	501.863,04	100.801,18	100.801,18		100.801,18		401.061,86
	15100	61100	Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	1.528.329,89	673.903,32	2.202.233,21	283.060,67	283.060,67		283.060,67		1.919.172,54
			<b>Suma</b>	13.451.839,93	385.903,32	13.837.743,25	6.789.631,48	6.127.984,09		6.127.984,09	661.647,39	7.048.111,77

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	15100	623	Maquinaria, Inst. y Utillaje Urbanismo	27.000,00	7.000,00	34.000,00	26.945,04	26.945,04		26.945,04		7.054,96
	15100	682	Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	170.000,00		170.000,00						170.000,00
	15100	689	Otros gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	50.000,00		50.000,00						50.000,00
			Total Programa 15100	3.400.110,43	383.903,32	3.784.013,75	445.742,34	445.742,34		445.742,34		3.338.271,41
	15210	449	Transferencias EMROQUE	56.000,00		56.000,00						56.000,00
	15210	749	Transferencias de Capital EMROQUE	1.419.004,98	7.708.736,78	9.127.741,76						9.127.741,76
			Total Programa 15210	1.475.004,98	7.708.736,78	9.183.741,76						9.183.741,76
	15300	12004	Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	39.122,16		39.122,16	27.119,09	25.685,13		25.685,13	1.433,96	12.003,07
	15300	12006	Obras y servicios funcionarios trienios	11.708,80		11.708,80	5.253,27	4.845,53		4.845,53	407,74	6.455,53
	15300	12100	Obras y servicios funcionarios complemento destino	20.306,69		20.306,69	10.978,48	10.221,73		10.221,73	756,75	9.328,21
	15300	12101	Obras y servicios funcionarios com. específico	51.859,77		51.859,77	28.536,45	26.185,68		26.185,68	2.350,77	23.323,32
	15300	12103	Obras y servicios funcionarios otros complementos	4.154,63		4.154,63	2.188,37	1.975,50		1.975,50	212,87	1.966,26
	15300	13000	Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	78.443,64		78.443,64	33.017,44	29.095,07		29.095,07	3.922,37	45.426,20
	15300	13002	Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	149.557,41		149.557,41	64.690,23	57.349,89		57.349,89	7.340,34	84.867,18
	15300	151	Obras y servicios gratificaciones	5.951,04		5.951,04	9.921,92	9.813,90		9.813,90	108,02	-3.970,88
	15300	16000	Obras y servicios cuota patronal seguridad social	129.997,49		129.997,49	65.861,98	63.566,98		63.566,98	2.295,00	64.135,51
			Total Programa 15300	491.101,63		491.101,63	247.567,23	228.739,41		228.739,41	18.827,82	243.534,40
	15310	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	875.000,00	-330.000,00	545.000,00						545.000,00
	15310	61100	REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.	89.711,30		89.711,30	16.806,68	16.806,68		16.806,68		72.904,62
			Total Programa 15310	964.711,30	-330.000,00	634.711,30	16.806,68	16.806,68		16.806,68		617.904,62
	15320	61100	Reposición infraest. y bienes destinados al uso general	1.743.889,18	1.105.169,58	2.849.058,76	1.378.096,05	1.378.096,05		1.378.096,05		1.470.962,71
			<b>Suma</b>	18.346.547,02	8.869.809,68	27.216.356,70	8.432.101,44	7.751.626,23		7.751.626,23	680.475,21	18.784.255,26

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 15320	1.743.889,18	1.105.169,58	2.849.058,76	1.378.096,05	1.378.096,05		1.378.096,05		1.470.962,71
	16100	22101	Suministro de Agua	250.000,00		250.000,00	89.604,65	89.604,65		89.604,65		160.395,35
			Total Programa 16100	250.000,00		250.000,00	89.604,65	89.604,65		89.604,65		160.395,35
	16220	22699	Tratamiento R.S.U.	25.000,00		25.000,00						25.000,00
			Total Programa 16220	25.000,00		25.000,00						25.000,00
	16300	13000	Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.575.835,47		1.575.835,47	1.086.480,94	968.318,07		968.318,07	118.162,87	489.354,53
	16300	151	Limpieza Viaria Gratificaciones	20.000,00		20.000,00	4.452,64	4.262,63		4.262,63	190,01	15.547,36
	16300	16000	Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	574.500,77		574.500,77	391.718,82	384.425,74		384.425,74	7.293,08	182.781,95
	16300	214	Elementos de transporte									
	16300	22700	Servicio RSU y limpieza viaria y de playas y Balizamiento	4.024.832,12	-320.000,00	3.704.832,12	2.457.047,79	2.457.047,79		2.457.047,79		1.247.784,33
			Total Programa 16300	6.195.168,36	-320.000,00	5.875.168,36	3.939.700,19	3.814.054,23		3.814.054,23	125.645,96	1.935.468,17
	16500	22100	Suministro energia electrica	1.300.750,00		1.300.750,00	761.599,62	761.599,62		761.599,62		539.150,38
	16500	609	Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	446.019,64		446.019,64	14.876,08	14.876,08		14.876,08		431.143,56
			Total Programa 16500	1.746.769,64		1.746.769,64	776.475,70	776.475,70		776.475,70		970.293,94
	17000	204	Transporte Medio Ambiente	3.850,00		3.850,00	10.615,00	10.615,00		10.615,00		-6.765,00
	17000	210	Mantenimiento instalaciones medioambientales	44.400,00		44.400,00	5.580,52	5.580,52		5.580,52		38.819,48
	17000	22199	Suministro material Medio Ambiente	9.050,00		9.050,00	4.498,78	4.498,78		4.498,78		4.551,22
	17000	22606	Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	30.850,00		30.850,00	20.721,25	20.721,25		20.721,25		10.128,75
	17000	22701	Servicio Vigilancia Pinar del Rey	35.000,00		35.000,00						35.000,00
	17000	22706	Estudios y trabajos tecnicos EMGREAL	13.000,00		13.000,00						13.000,00
			Total Programa 17000	136.150,00		136.150,00	41.415,55	41.415,55		41.415,55		94.734,45
	17100	22799	Nuevo servicio de jardinería	1.906.083,43		1.906.083,43	797.743,77	797.743,77		797.743,77		1.108.339,66
	17100	449	Transferencias AMANECER	2.916.873,76		2.916.873,76	1.755.000,00	1.755.000,00		1.755.000,00		1.161.873,76
	17100	609	Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jardines	1.301.977,52	-473.827,65	828.149,87	208.604,00	208.604,00		208.604,00		619.545,87
			<b>Suma</b>	<b>32.874.569,73</b>	<b>8.081.531,30</b>	<b>40.956.101,03</b>	<b>16.046.194,57</b>	<b>15.240.073,40</b>		<b>15.240.073,40</b>	<b>806.121,17</b>	<b>24.909.906,46</b>

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	17100	61100	Reposición infraestruct. y bienes uso general Parque y Jardí	50.000,00	5.549,27	55.549,27	5.549,27	5.549,27		5.549,27		50.000,00
	17100	619	Otras inv de reposición en infraestructura, bienes Parques	400.000,00	587.220,80	987.220,80	272.850,05	272.850,05		272.850,05		714.370,75
	17100	749	Transferencia AMANECER	55.709,37		55.709,37						55.709,37
			Total Programa 17100	6.630.644,08	118.942,42	6.749.586,50	3.039.747,09	3.039.747,09		3.039.747,09		3.709.839,41
	17200	22706	Estudios y trabajos técnicos Medio Ambiente	3.000,00		3.000,00						3.000,00
	17200	449	Transferencias EMADESA	8.895.570,00	6.000.000,00	14.895.570,00	5.500.000,00	5.500.000,00		5.500.000,00		9.395.570,00
	17200	48051	GRUPO DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE JANDA Y ALCORNOCALES	1.600,00		1.600,00	1.502,53	1.502,53		1.502,53		97,47
	17200	749	Transferencias EMADESA	250.000,00		250.000,00	11.225,17	11.225,17		11.225,17		238.774,83
			Total Programa 17200	9.150.170,00	6.000.000,00	15.150.170,00	5.512.727,70	5.512.727,70		5.512.727,70		9.637.442,30
	17210	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y b.Medio Ambie	219.826,66		219.826,66						219.826,66
			Total Programa 17210	219.826,66		219.826,66						219.826,66
	17299	61101	REHABILITACION Y ADECUACION ZONAS VERDES		2.072.100,30	2.072.100,30	181.474,87	181.474,87		181.474,87		1.890.625,43
			Total Programa 17299		2.072.100,30	2.072.100,30	181.474,87	181.474,87		181.474,87		1.890.625,43
	21100	16103	Pensiones excepcionales	105.000,00		105.000,00	57.770,90	51.993,81		51.993,81	5.777,09	47.229,10
			Total Programa 21100	105.000,00		105.000,00	57.770,90	51.993,81		51.993,81	5.777,09	47.229,10
	22100	16204	Gastos convenio personal	350.000,00		350.000,00	115.388,57	113.628,57		113.628,57	1.760,00	234.611,43
	22100	830	Anticipos de Personal	354.800,00		354.800,00	75.483,00	75.483,00		75.483,00		279.317,00
			Total Programa 22100	704.800,00		704.800,00	190.871,57	189.111,57		189.111,57	1.760,00	513.928,43
	23100	12000	Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	42.832,40		42.832,40	2.888,85	2.888,85		2.888,85		39.943,55
	23100	12001	Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	135.591,66		135.591,66	72.246,78	65.362,68		65.362,68	6.884,10	63.344,88
	23100	12002	Sueldos del Grupo B.	13.433,70		13.433,70						13.433,70
	23100	12003	Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	11.538,76		11.538,76	8.619,01	7.757,55		7.757,55	861,46	2.919,75
	23100	12004	AASS Retribuciones Básicas GRUPO C2.	14.670,81		14.670,81	7.225,66	6.508,68		6.508,68	716,98	7.445,15
			<b>Suma</b>	43.728.143,09	16.740.852,40	60.468.995,49	22.352.869,96	21.530.749,16		21.530.749,16	822.120,80	38.116.125,53

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	23100	12006	Servicios sociales funcionarios trienios	53.266,80		53.266,80	27.677,15	25.182,17		25.182,17	2.494,98	25.589,65
	23100	12100	Servicios sociales func. complemento de destino	138.586,54		138.586,54	58.202,34	53.153,61		53.153,61	5.048,73	80.384,20
	23100	12101	Servicios sociales funcionarios comp. específico	258.730,03		258.730,03	117.406,71	104.204,44		104.204,44	13.202,27	141.323,32
	23100	13000	Serv.Sociales Laboral Fijo	90.454,20		90.454,20	31.338,14	29.154,91		29.154,91	2.183,23	59.116,06
	23100	13002	Serv.Sociales Laboral Fijo Complementarias	101.784,65		101.784,65	44.070,15	41.276,61		41.276,61	2.793,54	57.714,50
	23100	13100	Servicios sociales laboral eventual	317.232,49		317.232,49	314.184,42	284.964,41		284.964,41	29.220,01	3.048,07
	23100	150	Servicios sociales productividad	12.388,72		12.388,72	9.388,83	8.330,68		8.330,68	1.058,15	2.999,89
	23100	151	Gratificaciones Asuntos Sociales	9.741,07		9.741,07	8.443,66	7.492,32		7.492,32	951,34	1.297,41
	23100	16000	Servicios sociales cuota patronal seguridad social	428.583,87		428.583,87	223.298,04	220.413,31		220.413,31	2.884,73	205.285,83
	23100	21303	Equipamiento centro serv.sociales	10.000,00		10.000,00	62,62	62,62		62,62		9.937,38
	23100	21304	Mantenimiento vdas. alquiler 3ª edad	6.930,00		6.930,00	7.695,87	7.695,87		7.695,87		-765,87
	23100	21305	Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.250,00		5.250,00						5.250,00
	23100	21306	Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	9.240,00		9.240,00	9.991,89	9.991,89		9.991,89		-751,89
	23100	22001	Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03		2.802,03						2.802,03
	23100	22105	Programa Municipal de Garantía Alimentaria	31.500,00		31.500,00	20.748,05	20.748,05		20.748,05		10.751,95
	23100	22199	Suministro varios residencia	32.032,00	-27.617,04	4.414,96						4.414,96
	23100	223	Atencion a la discapacidad	18.993,98		18.993,98	647,41	647,41		647,41		18.346,57
	23100	22608	Programa actividades tercera edad	131.893,78		131.893,78	51.790,02	51.790,02		51.790,02		80.103,76
	23100	22609	Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	35.805,00		35.805,00	22.937,63	20.496,15		20.496,15	2.441,48	12.867,37
	23100	22610	Programa Transformación Social ZN	57.750,00		57.750,00	27.219,50	26.384,60		26.384,60	834,90	30.530,50
	23100	22611	Programa actividades contra la droga	14.727,64		14.727,64	8.375,00	8.375,00		8.375,00		6.352,64
	23100	22612	Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgencia	11.000,00		11.000,00						11.000,00
			<b>Suma</b>	45.506.835,89	16.713.235,36	62.220.071,25	23.336.347,39	22.451.113,23		22.451.113,23	885.234,16	38.883.723,86

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	23100	22619	Programa de Actividades SS.SS.	8.836,58		8.836,58	14.861,02	14.861,02		14.861,02		-6.024,44
	23100	22626	Programa activ.con menores	52.575,03		52.575,03	30.877,01	30.877,01		30.877,01		21.698,02
	23100	22627	Gastos atención centro mpal.información a la mujer	24.526,69		24.526,69	22.023,04	22.023,04		22.023,04		2.503,65
	23100	22628	Programa atencion colectivo LGTBI	15.000,00		15.000,00	1.988,34	1.988,34		1.988,34		13.011,66
	23100	22699	Programas atencion con poblacion inmigrante	11.426,42		11.426,42						11.426,42
	23100	22710	Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	4.176.232,60		4.176.232,60	3.523.326,02	2.860.221,14		2.860.221,14	663.104,88	652.906,58
	23100	22711	Gestion unidad estancia diurna	137.785,71		137.785,71	85.294,02	85.294,02		85.294,02		52.491,69
	23100	22714	Guarderia y mantenimiento centro DIA	158.032,37		158.032,37	28.192,18	28.192,18		28.192,18		129.840,19
	23100	22715	Plan Municipal Igualdad	11.550,00		11.550,00						11.550,00
	23100	22716	Gestión ayuda a domicilio no dependientes	395.311,75		395.311,75						395.311,75
	23100	22717	Catering Personas Mayores	238.892,50		238.892,50	71.230,25	61.613,30		61.613,30	9.616,95	167.662,25
	23100	22718	I Plan Local Atención infancia y Adolescencia	17.325,00		17.325,00						17.325,00
	23100	22719	Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	10.500,00		10.500,00	946,00	946,00		946,00		9.554,00
	23100	22720	Programa Centros Participación Activa Personas Mayores	23.100,00		23.100,00						23.100,00
	23100	22721	Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro Cívico Mayorga	35.805,00		35.805,00	1.813,15	1.813,15		1.813,15		33.991,85
	23100	22722	Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	35.200,00		35.200,00						35.200,00
	23100	22723	Serv.Podología Personas Mayores	35.200,00		35.200,00						35.200,00
	23100	22724	Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	38.500,00		38.500,00						38.500,00
	23100	22725	Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	35.805,00		35.805,00						35.805,00
	23100	22726	Ayudas Técnicas personas con discapacidad	18.150,00		18.150,00						18.150,00
	23100	22728	Programa "MEJOR EN COMPAÑIA"	44.000,00		44.000,00						44.000,00
	23100	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	1.063.368,62		1.063.368,62	624.542,11	624.542,11		624.542,11		438.826,51
			<b>Suma</b>	52.093.959,16	16.713.235,36	68.807.194,52	27.741.440,53	26.183.484,54		26.183.484,54	1.557.955,99	41.065.753,99

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	23100	48900	Ayudas Económicas de atención social	864.000,00		864.000,00	473.059,07	395.896,92		395.896,92	77.162,15	390.940,93
	23100	48901	Programa ayudas económicas familiares	199.783,58		199.783,58	143.610,00	129.997,00		129.997,00	13.613,00	56.173,58
	23100	48902	Ayudas económicas personas con discapacidad/depend	62.788,84		62.788,84						62.788,84
	23100	48903	Ayudas económicas Bono Bebé	124.740,00		124.740,00						124.740,00
	23100	48904	Subv.Consejo Personas con Discapacidad	18.018,00		18.018,00						18.018,00
	23100	48905	Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	22.891,87		22.891,87						22.891,87
	23100	48906	Convenio colaboración Hogar Betania	5.775,00		5.775,00						5.775,00
	23100	48907	Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamiento minore	76.230,00		76.230,00	38.115,00	38.115,00		38.115,00		38.115,00
	23100	48908	Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR	5.775,00		5.775,00						5.775,00
	23100	48950	Subvención Fundación La Milagrosa	35.218,26		35.218,26						35.218,26
	23100	48958	Ayudas Econ. alojamiento alternativo personas dependencia	360.000,00		360.000,00						360.000,00
	23100	48959	Convenio Asansull Programa Soledad No deseada	35.000,00		35.000,00						35.000,00
	23100	48960	Convenio Coordinadora Alternativas P.D.C Puente	26.551,68		26.551,68						26.551,68
	23100	48961	Convenio Asociacion Aires P.Socieducativo Puente	26.551,68		26.551,68						26.551,68
	23100	48962	Ayudas Económicas "Obtención Carnet de Conducir"	200.000,00		200.000,00						200.000,00
	23100	622	Edificios y otras construcciones.	3.800.000,00	1.070.876,38	4.870.876,38	3.466.581,07	3.466.581,07		3.466.581,07		1.404.295,31
	23100	625	Equipamiento AASS centros de mayores	70.000,00		70.000,00	9.304,88	9.304,88		9.304,88		60.695,12
	23100	632	Edificios y otras construcciones AASS	100.000,00	127.617,04	227.617,04						227.617,04
			Total Programa 23100	14.617.207,31	1.170.876,38	15.788.083,69	9.610.220,89	8.775.148,01		8.775.148,01	835.072,88	6.177.862,80
	23199	13115	RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL VIOLENCIA GENERO 2023-2024		17.673,77	17.673,77						17.673,77
			<b>Suma</b>	58.127.283,07	18.394.718,39	76.522.001,46	31.874.345,93	30.223.379,41		30.223.379,41	1.650.966,52	44.647.655,53

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	23199	13117	RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA ERACIS PLUS		465.315,84	465.315,84	2.235,38				2.235,38	463.080,46
	23199	16015	S.SOCIAL TRABAJADOR SOCIAL VIOLENCIA DE GENERO 2023-2024		5.791,14	5.791,14						5.791,14
	23199	16017	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA ERACIS PLUS		130.752,82	130.752,82						130.752,82
	23199	22613	GASTOS DIVERSOS PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO 2020		27,09	27,09						27,09
	23199	22614	GASTOS DIVERSOS RED PUNTOS VIOLETA		323,88	323,88						323,88
	23199	22615	GASTOS DIVERSOS PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO2022-2023				1.076,90	1.076,90		1.076,90		-1.076,90
	23199	22617	GASTOS DIVERSOS SAN ROQUE VIOLENCIA DE GENERO		221,00	221,00						221,00
	23199	22620	GASTOS DIVERSOS CONTRA LA VIOLENCIA GENERO 2021-2022		9,40	9,40						9,40
	23199	22715	TALLERES PREVENCION VIOLENCIA DE GENERO 2022-2023		8.495,93	8.495,93	6.971,98	6.971,98		6.971,98		1.523,95
	23199	22717	PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO 2019		31,86	31,86						31,86
	23199	22718	TALLERES VIOLENCIA DE GENERO 2019-2020		173,60	173,60	88,50	88,50		88,50		85,10
	23199	22719	TALLERES SAN ROQUE VIOLENCIA DE GENERO		1.529,26	1.529,26	1.512,50	1.512,50		1.512,50		16,76
	23199	22720	PRESTACION SERVICIOS CONTRA VIOLENCIA DE GENERO 2021-2022		33,16	33,16						33,16
	23199	22728	PROGRAMA MEJOR EN COMPAÑIA		20.500,00	20.500,00						20.500,00
	23199	622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES AASS		116.605,15	116.605,15	114.502,80	114.502,80		114.502,80		2.102,35
	23199	625	MOBILIARIO RED PUNTOS VIOLETA		5.730,95	5.730,95	4.858,15	4.858,15		4.858,15		872,80
			<b>Suma</b>		58.127.283,07	18.684.943,63	76.812.226,70	32.003.356,76	30.352.390,24	30.352.390,24	1.650.966,52	44.808.869,94

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	23199	626	TRANSFERENCIA TECNOLOGIA RED MUNICIPAL AASS		44.330,65	44.330,65						44.330,65
			Total Programa 23199		817.545,50	817.545,50	131.246,21	129.010,83		129.010,83	2.235,38	686.299,29
	24100	12001	AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	37.664,35		37.664,35	22.583,96	20.289,26		20.289,26	2.294,70	15.080,39
	24100	12006	AMDEL funcionarios trienios	8.202,00		8.202,00	5.989,62	5.364,87		5.364,87	624,75	2.212,38
	24100	12100	AMDEL funcionarios complemento destino	20.144,78		20.144,78	12.331,75	11.161,95		11.161,95	1.169,80	7.813,03
	24100	12101	AMDEL funcionarios complemento especifico	35.310,54		35.310,54	20.029,24	17.996,49		17.996,49	2.032,75	15.281,30
	24100	12103	AMDEL funcionarios otros complementos	1.154,10		1.154,10	874,07	775,56		775,56	98,51	280,03
	24100	13000	AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	93.448,51		93.448,51	77.777,37	70.951,14		70.951,14	6.826,23	15.671,14
	24100	13002	AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	51.691,25		51.691,25	50.267,06	46.413,89		46.413,89	3.853,17	1.424,19
	24100	150	AMDEL Productividad	6.638,48		6.638,48	5.031,01	4.464,00		4.464,00	567,01	1.607,47
	24100	151	AMDEL Gratificaciones	100,00		100,00						100,00
	24100	16000	AMDEL cuota patronal seguridad social	91.531,44		91.531,44	64.149,49	64.149,49		64.149,49		27.381,95
	24100	22000	Materiales Plan de Choque	20.000,00		20.000,00						20.000,00
	24100	22602	Actividades para la Promoción de la Inserción Laboral	11.880,00		11.880,00						11.880,00
	24100	22610	Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00		5.000,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00		3.200,00
	24100	22611	Programa Club del Trabajo	8.000,00		8.000,00	308,14	308,14		308,14		7.691,86
	24100	22612	Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	6.000,00		6.000,00						6.000,00
	24100	22613	Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00		4.000,00						4.000,00
	24100	22614	Gastos diversos programas subvencionados	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	24100	22616	Gastos Diversos Feria de Empleo	10.000,00		10.000,00	3.899,43	3.899,43		3.899,43		6.100,57
	24100	22618	Materiales y PRL "Plan Empleo Extraordinario COVID 19" DIPUT	6.000,00		6.000,00						6.000,00
	24100	22709	Mantenimiento anual "Q" DE CALIDAD	2.000,00		2.000,00	1.998,92	1.998,92		1.998,92		1,08
			<b>Suma</b>	58.842.500,48	18.806.362,56	77.648.863,04	32.270.396,82	30.601.963,38		30.601.963,38	1.668.433,44	45.378.466,22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	24100	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	286.451,96	77.088,28	363.540,24						363.540,24
	24100	682	EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES-AMDEL	255.000,00	-100.000,00	155.000,00						155.000,00
			Total Programa 24100	970.217,41	-22.911,72	947.305,69	267.040,06	249.573,14		249.573,14	17.466,92	680.265,63
	24199	13111	RETRIB.PERSONAL TECNICO PROG.SAN ROQUE ACTIVO		50.018,38	50.018,38	42.363,78	42.363,78		42.363,78		7.654,60
	24199	13112	RETRIB.ALUMNOS PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO		69.103,85	69.103,85	62.387,70	62.387,70		62.387,70		6.716,15
	24199	13113	RETRIBUCIONES PERSONAL PRIMERA PRACTICA PROFESIONAL		73.800,44	73.800,44	5.777,87	5.777,87		5.777,87		68.022,57
	24199	13114	RETRIBUCIONES PERSONAL TÉCNICO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		95.588,80	95.588,80	24.811,17	18.449,33		18.449,33	6.361,84	70.777,63
	24199	13115	RETRIBUCIONES PERSONAL TECNICO EPE'S, Convocatoria 2023		48.469,44	48.469,44	6.084,74	4.121,92		4.121,92	1.962,82	42.384,70
	24199	13116	RETRIBUCIONES PERSONAL P.ANDALUCIA ORIENTA 2023		31.921,10	31.921,10	21.506,21	21.506,21		21.506,21		10.414,89
	24199	13118	RETRIBUCIONES ALUMNADO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		160.090,54	160.090,54	50.251,10	37.799,50		37.799,50	12.451,60	109.839,44
	24199	16011	SEG.SOCIAL PERSONAL TECNICO PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO		17.476,53	17.476,53	15.854,42	15.854,42		15.854,42		1.622,11
	24199	16012	SEG.SOCIAL ALUMNOS PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO		9.326,70	9.326,70	11.576,01	11.576,01		11.576,01		-2.249,31
	24199	16013	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PRIMERA PRACTICA PROFESIONAL		23.653,04	23.653,04	1.847,76	1.847,76		1.847,76		21.805,28
	24199	16014	S.SOCIAL PERSONAL TÉCNICO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		32.566,38	32.566,38	6.131,75	6.131,75		6.131,75		26.434,63
	24199	16015	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TECNICO EPE'S, Convocatoria 2023		15.801,34	15.801,34	1.367,65	1.367,65		1.367,65		14.433,69
			<b>Suma</b>	59.097.500,48	19.345.841,74	78.443.342,22	32.528.607,96	30.839.398,26		30.839.398,26	1.689.209,70	45.914.734,26

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	24199	16016	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL P.ANDALUCIA ORIENTA 2023		11.662,64	11.662,64	8.250,98	8.250,98		8.250,98		3.411,66
	24199	16018	SEG.SOCIALRETRIBUCIONES ALUMNADO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQ		24.762,60	24.762,60	6.481,54	6.481,54		6.481,54		18.281,06
	24199	224	SEGURO DE ACCIDENTES Y R.C. PROGRAMA EPE'S		2.500,00	2.500,00						2.500,00
	24199	22612	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO		17.085,11	17.085,11	5.641,11	5.641,11		5.641,11		11.444,00
	24199	22614	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		31.680,00	31.680,00	7.256,57	7.256,57		7.256,57		24.423,43
	24199	22615	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA EPE'S, Convocatoria 2023		5.000,00	5.000,00						5.000,00
	24199	22616	GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA 2023		4.338,10	4.338,10	773,96	773,96		773,96		3.564,14
	24199	23121	DESPLAZAMIENTOS PERSONAL TECNICO EPE'S, Convocatoria 2023		2.000,00	2.000,00						2.000,00
	24199	48915	APOYO INDIVIDUAL PROGRAMA EPE'S, Convocatoria 2023		115.232,68	115.232,68	32,68	32,68		32,68		115.200,00
	24199	625	MOBILIARIO RED DE CENTROS EDIF.LORENZO PEREZ		50.000,00	50.000,00						50.000,00
			Total Programa 24199		892.077,67	892.077,67	278.397,00	257.620,74		257.620,74	20.776,26	613.680,67
	31100	22003	Material no inventariable Salud	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	31100	22106	Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	25.000,00		25.000,00						25.000,00
	31100	22606	Talleres, jornadas y programas de salud	12.000,00		12.000,00	1.516,40	1.516,40		1.516,40		10.483,60
	31100	22610	Feria de la Salud	20.000,00		20.000,00						20.000,00
	31100	22612	Programa "Os cuidamos los 12 meses"	15.000,00		15.000,00						15.000,00
	31100	22613	Campañas Saludables	5.000,00		5.000,00	1.781,85	1.781,85		1.781,85		3.218,15
			<b>Suma</b>	59.185.500,48	19.598.440,23	78.783.940,71	32.552.092,07	30.862.882,37		30.862.882,37	1.689.209,70	46.231.848,64

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	31100	22699	Programa actividades sanitarias. Concienciacion	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	31100	22700	Servicios baños químicos	12.000,00		12.000,00	8.460,32	8.460,32		8.460,32		3.539,68
	31100	22706	Estudios y Trabajos Técnicos Salud	15.000,00		15.000,00	29.516,33	29.516,33		29.516,33		-14.516,33
	31100	22710	Salvamento Playas	451.330,00		451.330,00	426.286,48	426.286,48		426.286,48		25.043,52
	31100	22711	Prevención Riesgos Laborales.	40.000,00		40.000,00						40.000,00
	31100	22712	Retirada animales/desinsectacion/desratizacion	115.000,00		115.000,00	12.628,77	12.628,77		12.628,77		102.371,23
	31100	22713	Servicio Ambulancias	15.000,00		15.000,00	10.541,00	10.541,00		10.541,00		4.459,00
	31100	22799	Ley Bienestar animal	60.000,00		60.000,00						60.000,00
	31100	48102	Subvención campaña esterilización animales abandonados	10.000,00		10.000,00						10.000,00
			Total Programa 31100	806.330,00		806.330,00	490.731,15	490.731,15		490.731,15		315.598,85
	31200	21301	Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	11.000,00		11.000,00	1.766,60	1.766,60		1.766,60		9.233,40
			Total Programa 31200	11.000,00		11.000,00	1.766,60	1.766,60		1.766,60		9.233,40
	32000	12005	Educacion funcionarios sueldos grupo E	22.408,75		22.408,75	12.788,28	11.935,18		11.935,18	853,10	9.620,47
	32000	12006	Educacion funcionarios trienios	3.309,60		3.309,60	2.149,62	2.002,56		2.002,56	147,06	1.159,98
	32000	12100	Educacion funcionarios complemento destino	12.462,77		12.462,77	7.483,84	7.009,38		7.009,38	474,46	4.978,93
	32000	12101	Educacion funcionarios complemento especifico	29.384,69		29.384,69	17.506,21	15.242,30		15.242,30	2.263,91	11.878,48
	32000	12103	Educacion Funcionarios otros complementos	1.927,69		1.927,69	1.140,62	1.054,40		1.054,40	86,22	787,07
	32000	13000	Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	89.513,60		89.513,60	53.825,32	48.459,17		48.459,17	5.366,15	35.688,28
	32000	13002	Educacion laboral fijo retrib.complementarias	97.033,36		97.033,36	59.123,32	53.205,37		53.205,37	5.917,95	37.910,04
	32000	151	Gratificaciones Educación	100,00		100,00	280,00	280,00		280,00		-180,00
	32000	16000	Educacion cuota patronal seg.social	92.210,57		92.210,57	51.559,78	51.260,30		51.260,30	299,48	40.650,79
			Total Programa 32000	348.351,03		348.351,03	205.856,99	190.448,66		190.448,66	15.408,33	142.494,04
			<b>Suma</b>	60.309.181,51	19.598.440,23	79.907.621,74	33.255.848,46	31.550.941,44		31.550.941,44	1.704.907,02	46.651.773,28

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	32300	21200	Rep., mto. y conservacion colegios municipaoles	46.000,00		46.000,00	8.699,90	8.410,91		8.410,91	288,99	37.300,10
	32300	21300	Mantenimiento maquinaria educacion	1.540,00		1.540,00						1.540,00
	32300	22104	Uniformes personal limpieza	4.000,00		4.000,00	3.426,40	3.426,40		3.426,40		573,60
	32300	22110	Productos de limpieza	31.500,00		31.500,00	17.172,53	15.605,60		15.605,60	1.566,93	14.327,47
	32300	61100	Rehabilitacion Colegios	50.000,00		50.000,00	14.241,70	14.241,70		14.241,70		35.758,30
	32300	780	Ayuda a la Digitalización	240.000,00		240.000,00	500,00	500,00		500,00		239.500,00
			Total Programa 32300	373.040,00		373.040,00	44.040,53	42.184,61		42.184,61	1.855,92	328.999,47
	32600	223	Gastos Transportes Colegios Públicos	30.000,00		30.000,00	2.123,00	2.123,00		2.123,00		27.877,00
	32600	22699	Programa actividades educativas	45.000,00		45.000,00	29.707,23	29.707,23		29.707,23		15.292,77
	32600	48101	Subvención ayudas municipales al estudio	120.000,00		120.000,00						120.000,00
	32600	48102	Convenio UNED	24.000,00		24.000,00	24.000,00	24.000,00		24.000,00		
	32600	48103	Convenio Asociación AIRES	9.000,00		9.000,00	9.000,00	9.000,00		9.000,00		
	32600	48106	Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00		250,00	220,00	220,00		220,00		30,00
			Total Programa 32600	228.250,00		228.250,00	65.050,23	65.050,23		65.050,23		163.199,77
	33000	12003	Cultura sueldos funcionarios C1	34.616,28		34.616,28	24.594,96	22.010,58		22.010,58	2.584,38	10.021,32
	33000	12005	Cultura sueldos funcionarios grupo E	26.890,50		26.890,50	16.573,57	14.604,88		14.604,88	1.968,69	10.316,93
	33000	12006	Cultura trienios funcionarios	19.833,36		19.833,36	13.644,64	12.105,56		12.105,56	1.539,08	6.188,72
	33000	12100	Cultura complemento de destino funcionarios	37.659,49		37.659,49	26.776,26	24.019,17		24.019,17	2.757,09	10.883,23
	33000	12101	Cultura complemento especifico funcionarios	71.970,39		71.970,39	48.845,29	43.574,43		43.574,43	5.270,86	23.125,10
	33000	12103	Cultura otros complementos funcionarios	22.329,39		22.329,39	15.140,17	13.236,46		13.236,46	1.903,71	7.189,22
	33000	13000	Cultura laboral fijo retribuciones basicas	42.304,14		42.304,14	30.774,30	27.677,09		27.677,09	3.097,21	11.529,84
	33000	13002	Cultura otras remuneraciones laboral fijo	63.634,07		63.634,07	47.212,19	42.475,33		42.475,33	4.736,86	16.421,88
	33000	151	Gratificaciones cultura	4.392,24		4.392,24	3.443,47	3.068,00		3.068,00	375,47	948,77
	33000	16000	Cultura cuota patronal Seguridad Social	116.506,75		116.506,75	71.513,76	71.513,76		71.513,76		44.992,99
			Total Programa 33000	440.136,61		440.136,61	298.518,61	274.285,26		274.285,26	24.233,35	141.618,00
			<b>Suma</b>	61.304.608,12	19.598.440,23	80.903.048,35	33.654.757,93	31.924.050,63		31.924.050,63	1.730.707,30	47.248.290,42

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	33010	12003	U.P. Sueldos del Grupo C1.	11.538,76		11.538,76	8.627,50	7.766,04		7.766,04	861,46	2.911,26
	33010	12005	U.P. Sueldos del Grupo E.	8.963,50		8.963,50	6.617,22	5.960,99		5.960,99	656,23	2.346,28
	33010	12006	U.P. Funcionarios Trienios	7.234,92		7.234,92	5.135,00	4.596,62		4.596,62	538,38	2.099,92
	33010	12100	U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	13.317,35		13.317,35	10.223,81	9.248,84		9.248,84	974,97	3.093,54
	33010	12101	U.P. Funcionarios Complemento Específico.	25.043,80		25.043,80	18.072,30	16.238,16		16.238,16	1.834,14	6.971,50
	33010	12103	U.P. Otros complementos.	2.048,27		2.048,27	1.364,98	1.211,14		1.211,14	153,84	683,29
	33010	13000	U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	30.182,88		30.182,88	22.236,50	20.026,66		20.026,66	2.209,84	7.946,38
	33010	13002	U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	41.788,21		41.788,21	30.803,09	27.743,02		27.743,02	3.060,07	10.985,12
	33010	16000	U.P. cuota patronal Seguridad Social.	50.442,37		50.442,37	31.420,51	31.420,51		31.420,51		19.021,86
			Total Programa 33010	190.560,06		190.560,06	134.500,91	124.211,98		124.211,98	10.288,93	56.059,15
	33210	12001	Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	15.065,74		15.065,74	11.295,69	10.148,34		10.148,34	1.147,35	3.770,05
	33210	12004	Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	24.451,35		24.451,35	14.486,17	13.052,21		13.052,21	1.433,96	9.965,18
	33210	12006	Biblioteca funcionarios Trienios	8.765,20		8.765,20	5.942,92	5.287,82		5.287,82	655,10	2.822,28
	33210	12100	Biblioteca funcionarios complementos destino	22.904,76		22.904,76	15.665,11	14.184,12		14.184,12	1.480,99	7.239,65
	33210	12101	Biblioteca funcionarios complementos especifico	46.905,09		46.905,09	29.158,72	26.199,43		26.199,43	2.959,29	17.746,37
	33210	12103	Biblioteca funcionarios otros complementos	12.350,56		12.350,56	6.148,24	5.455,32		5.455,32	692,92	6.202,32
	33210	13000	Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	55.820,56		55.820,56	40.489,73	36.443,49		36.443,49	4.046,24	15.330,83
	33210	13002	Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	95.096,97		95.096,97	73.668,08	66.299,36		66.299,36	7.368,72	21.428,89
	33210	16000	Biblioteca cuota patronal seg.social	101.289,68		101.289,68	64.150,55	64.150,55		64.150,55		37.139,13
	33210	203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.300,00		6.300,00	4.961,00	4.961,00		4.961,00		1.339,00
	33210	204	Arrendamientos de material de transporte.	1.576,05		1.576,05						1.576,05
	33210	215	Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.479,45		1.479,45						1.479,45
			<b>Suma</b>	61.888.021,99	19.598.440,23	81.486.462,22	34.055.225,05	32.294.444,25		32.294.444,25	1.760.780,80	47.431.237,17

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	33210	216	Reparación, mto.y conservación equipos informáticos	848,40		848,40						848,40
	33210	22000	Suministro otro material no inventariable	785,40		785,40						785,40
	33210	22001	Suministro bibliotecas municipales	11.951,00		11.951,00	8.719,41	8.719,41		8.719,41		3.231,59
	33210	22104	Vestuario.	542,00		542,00						542,00
	33210	22201	Comunicaciones postales biblioteca	900,90		900,90						900,90
	33210	22606	Reuniones, conferencias y cursos.	6.583,50		6.583,50						6.583,50
	33210	22609	Programa actividades bibliotecas municipales	29.711,85		29.711,85	28.786,40	28.786,40		28.786,40		925,45
	33210	22611	Programa Estival Animación a la Lectura en la "Biblioplaya"	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00		4.500,00		
	33210	22612	Programa Actividad Escolar Creación Literaria Letras del Sur	3.000,00		3.000,00	2.009,76	2.009,76		2.009,76		990,24
			Total Programa 33210	450.828,46		450.828,46	309.981,78	290.197,21		290.197,21	19.784,57	140.846,68
	33220	12001	Archivo funcionarios sueldos grupo A2	15.065,74		15.065,74	930,90	930,90		930,90		14.134,84
	33220	12004	Archivo funcionarios sueldos grupo C2	9.780,54		9.780,54	7.235,57	6.518,59		6.518,59	716,98	2.544,97
	33220	12006	Archivo funcionarios Trienios	8.063,84		8.063,84	1.806,44	1.656,22		1.656,22	150,22	6.257,40
	33220	12100	Archivo funcionarios complemento destino	13.683,60		13.683,60	5.258,64	4.866,86		4.866,86	391,78	8.424,96
	33220	12101	Archivo funcionarios complemento específico	27.030,03		27.030,03	15.116,26	13.602,72		13.602,72	1.513,54	11.913,77
	33220	151	GRATIFICACIONES ARCHIVO				708,06	588,88		588,88	119,18	-708,06
	33220	16000	Archivo cuota patronal seg.social	26.504,55		26.504,55	30.217,71	27.536,16		27.536,16	2.681,55	-3.713,16
	33220	215	Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50		1.732,50						1.732,50
	33220	22003	Suministro otro material no inventariable archivo	726,00		726,00						726,00
	33220	223	Gastos transporte alumnos Archivo	365,20		365,20						365,20
	33220	22609	Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00		1.210,00						1.210,00
	33220	22706	Digitalización archivo	15.000,00		15.000,00						15.000,00
			<b>Suma</b>	62.115.158,64	19.548.440,23	81.663.598,87	34.160.514,20	32.394.160,15		32.394.160,15	1.766.354,05	47.503.084,67

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	33220	622	Edificios y otras construcciones Archivo	50.000,00	-50.000,00							
			Total Programa 33220	169.162,00	-50.000,00	119.162,00	61.273,58	55.700,33		55.700,33	5.573,25	57.888,42
	33300	21201	Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Gobernadore	3.465,00		3.465,00	2.276,88	2.276,88		2.276,88		1.188,12
	33300	21202	Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	6.930,00		6.930,00	8.016,86	8.016,86		8.016,86		-1.086,86
	33300	21203	Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.465,00		3.465,00						3.465,00
	33300	21204	Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.465,00		3.465,00						3.465,00
	33300	22000	Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.465,00		3.465,00	3.300,69	3.300,69		3.300,69		164,31
	33300	609	OTRAS INV.NUEVAS EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL.CULTURA									
			Total Programa 33300	20.790,00		20.790,00	13.594,43	13.594,43		13.594,43		7.195,57
	33400	208	ARRENDAMIENTO OBRAS DE ARTE		60.000,00	60.000,00						60.000,00
	33400	22001	Suministro de Publicaciones	6.300,00		6.300,00						6.300,00
	33400	223	Gastos de transporte	1.050,00		1.050,00						1.050,00
	33400	22606	Talleres culturales online y presenciales	21.000,00		21.000,00						21.000,00
	33400	22609	Aula de literatura "José Cadalso"	31.500,00		31.500,00	10.854,10	10.854,10		10.854,10		20.645,90
	33400	22610	Exposiciones	10.500,00		10.500,00						10.500,00
	33400	22611	Talleres Artes Escénicas	35.000,00		35.000,00						35.000,00
	33400	22613	Programas culturales	205.000,00		205.000,00	230.113,32	230.113,32		230.113,32		-25.113,32
	33400	22614	Programas Culturales en Barriadas	38.850,00		38.850,00	14.852,75	14.852,75		14.852,75		23.997,25
	33400	22615	Cursos de Verano	4.200,00		4.200,00						4.200,00
	33400	22616	Semana internacional del cortometraje	10.500,00		10.500,00	10.926,86	10.926,86		10.926,86		-426,86
	33400	22617	Aniversario de la Ciudad	31.500,00		31.500,00	31.005,90	31.005,90		31.005,90		494,10
	33400	22618	Actividades museo mpal. "San Roque"	15.750,00		15.750,00	7.608,07	7.608,07		7.608,07		8.141,93
	33400	22620	Bienal Flamenco	60.000,00	180.000,00	240.000,00						240.000,00
	33400	22621	Festivales	31.500,00		31.500,00	40.925,34	40.925,34		40.925,34		-9.425,34
			<b>Suma</b>	62.638.598,64	19.788.440,23	82.427.038,87	34.520.394,97	32.754.040,92		32.754.040,92	1.766.354,05	47.906.643,90

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	33400	22706	Estudios y trabajos técnicos(Memoria Democrática)	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	33400	22799	Restauración archivo y patrimonio histórico	7.350,00		7.350,00						7.350,00
	33400	609	INV.NUEVA INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.CULTURA	50.000,00	-50.000,00							
	33400	622	Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	50.000,00	80.000,00	130.000,00	64.570,76	64.570,76		64.570,76		65.429,24
	33400	641	Gastos en aplicaciones informáticas.	40.000,00	-30.000,00	10.000,00						10.000,00
	33400	682	Edificios y otras construcciones Cultura	250.000,00	-180.000,00	70.000,00						70.000,00
	33400	689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	60.000,00	-60.000,00							
			Total Programa 33400	970.000,00		970.000,00	410.857,10	410.857,10		410.857,10		559.142,90
	33410	215	Reparación, mto. y conservación Mobiliario Universidad Popular	6.000,00		6.000,00	927,70	927,70		927,70		5.072,30
	33410	22000	Suministro material no inventariable Univ. Popular y Talleres	6.000,00		6.000,00	2.131,38	2.131,38		2.131,38		3.868,62
	33410	223	Gastos Transportes Universidad Popular	5.000,00		5.000,00	3.905,00	3.905,00		3.905,00		1.095,00
	33410	22609	Programas actuación municipal Universidad Popular	25.000,00		25.000,00	20.113,81	20.113,81		20.113,81		4.886,19
	33410	22700	Servicio Limpieza Talleres UNIVERSIDAD POPULAR	50.000,00		50.000,00	16.102,84	16.102,84		16.102,84		33.897,16
	33410	22707	Servicio monitores culturales	200.000,00		200.000,00	116.841,60	116.841,60		116.841,60		83.158,40
	33410	48911	Federación Española de U.P.	1.000,00		1.000,00	900,00	900,00		900,00		100,00
	33410	625	Mobiliario UP	80.000,00		80.000,00	56.682,59	56.682,59		56.682,59		23.317,41
			Total Programa 33410	373.000,00		373.000,00	217.604,92	217.604,92		217.604,92		155.395,08
	33499	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS MEMORIA DEMOCRATICA 23-24		25.000,00	25.000,00						25.000,00
			Total Programa 33499		25.000,00	25.000,00						25.000,00
	33700	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	100.000,00	200.000,00	300.000,00						300.000,00
			<b>Suma</b>	63.578.948,64	19.773.440,23	83.352.388,87	34.802.570,65	33.036.216,60		33.036.216,60	1.766.354,05	48.549.818,22

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 33700	100.000,00	200.000,00	300.000,00						300.000,00
	33800	12001	Fiestas y juventud sueldos grupo A2	15.065,74		15.065,74	11.289,00	10.141,65		10.141,65	1.147,35	3.776,74
	33800	12003	Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	13.461,89		13.461,89						13.461,89
	33800	12004	Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	39.122,16		39.122,16	23.063,79	20.291,47		20.291,47	2.772,32	16.058,37
	33800	12006	Fiestas y juventud funcionarios Trienios	15.381,84		15.381,84	9.567,15	8.466,63		8.466,63	1.100,52	5.814,69
	33800	12100	Fiestas juventud complemento destino funcionarios	40.339,43		40.339,43	21.138,47	18.926,16		18.926,16	2.212,31	19.200,96
	33800	12101	Fiestas juventud comp. específico funcionarios	71.367,30		71.367,30	36.618,26	32.626,58		32.626,58	3.991,68	34.749,04
	33800	12103	Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	14.499,78		14.499,78	9.085,14	7.888,42		7.888,42	1.196,72	5.414,64
	33800	13000	Fiestas y Juventud lab. fijo Retribuciones básicas.	40.556,86		40.556,86	22.525,15	20.269,21		20.269,21	2.255,94	18.031,71
	33800	13002	Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	76.223,88		76.223,88	43.355,98	38.989,10		38.989,10	4.366,88	32.867,90
	33800	150	Fiestas y juventud productividad	7.297,24		7.297,24	5.530,21	4.906,94		4.906,94	623,27	1.767,03
	33800	151	Fiestas y Juventud Gratificaciones	7.211,41		7.211,41	13.316,04	12.630,00		12.630,00	686,04	-6.104,63
	33800	16000	Fiestas y juventud cuotas seguridad social	122.589,91		122.589,91	61.654,81	61.409,62		61.409,62	245,19	60.935,10
	33800	22609	Programa Estival de Conciertos	78.750,00		78.750,00						78.750,00
	33800	22610	Festejos populares	750.000,00	325.000,00	1.075.000,00	956.842,71	956.962,71	120,00	956.842,71		118.157,29
	33800	22611	Fomento de Tradiciones	104.500,00		104.500,00	58.262,09	55.292,09		55.292,09	2.970,00	46.237,91
	33800	22614	Programa actividades juveniles	220.500,00		220.500,00	159.912,91	159.912,91		159.912,91		60.587,09
	33800	22710	Montaje e instalaciones y alumbrado	670.000,00		670.000,00	344.283,85	344.283,85		344.283,85		325.716,15
	33800	22799	Infraestructuras Programas Juventud	60.000,00		60.000,00	45.791,31	45.791,31		45.791,31		14.208,69
	33800	625	Mobiliario Fiestas	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00		
	33800	68101	TERRENOS Y B.NATURALES PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO		1.227.709,54	1.227.709,54	900.295,34	900.295,34		900.295,34		327.414,20
	33800	689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales Fiestas	75.000,00	-75.000,00							
			<b>Suma</b>	66.010.816,08	21.251.149,77	87.261.965,85	37.535.102,86	35.745.300,59	120,00	35.745.180,59	1.789.922,27	49.726.862,99

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 33800	2.431.867,44	1.477.709,54	3.909.576,98	2.732.532,21	2.709.083,99	120,00	2.708.963,99	23.568,22	1.177.044,77
	34000	12000	Deportes Sueldos del Grupo A1.	17.132,96		17.132,96	12.836,72	11.509,82		11.509,82	1.326,90	4.296,24
	34000	12003	Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	11.538,76		11.538,76	8.612,43	7.750,97		7.750,97	861,46	2.926,33
	34000	12004	Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	9.780,54		9.780,54	7.221,86	6.504,88		6.504,88	716,98	2.558,68
	34000	12005	Deportes sueldos funcionarios Grupo E	53.781,00		53.781,00	31.932,23	28.651,08		28.651,08	3.281,15	21.848,77
	34000	12006	Deprttes Funcionarios Trienios	9.678,26		9.678,26	6.611,16	5.892,16		5.892,16	719,00	3.067,10
	34000	12100	Deportes Funcionarios Complemento de Destino	55.821,12		55.821,12	38.696,17	34.974,41		34.974,41	3.721,76	17.124,95
	34000	12101	Deportes Funcionarios Complemento Especifico	123.081,48		123.081,48	80.362,89	72.210,19		72.210,19	8.152,70	42.718,59
	34000	12103	Deportes Funcionarios Otros complementos	14.504,45		14.504,45	9.314,00	8.233,92		8.233,92	1.080,08	5.190,45
	34000	13000	Deportes laboral fijo retribuciones básicas	38.929,43		38.929,43	23.172,14	21.052,45		21.052,45	2.119,69	15.757,29
	34000	13002	Deportes laboral fijo otras remuneraciones	70.007,96		70.007,96	44.270,27	40.092,80		40.092,80	4.177,47	25.737,69
	34000	151	Deportes Gratificacionse	2.000,00		2.000,00	7.448,00	4.667,00		4.667,00	2.781,00	-5.448,00
	34000	16000	Deportes cuotas seguridad social	146.252,15		146.252,15	79.804,74	78.064,36		78.064,36	1.740,38	66.447,41
			Total Programa 34000	552.508,11		552.508,11	350.282,61	319.604,04		319.604,04	30.678,57	202.225,50
	34100	223	Gastos transportes deportistas	80.000,00		80.000,00	93.066,62	93.066,62		93.066,62		-13.066,62
	34100	224	Primas de seguros. Deportes	2.750,00		2.750,00	3.756,74	3.756,74		3.756,74		-1.006,74
	34100	225	Tributos, sanciones y licencias federativas	4.500,00		4.500,00	731,04	731,04		731,04		3.768,96
	34100	22609	Juegos deportivos municipales	40.000,00		40.000,00	4.766,50	4.766,50		4.766,50		35.233,50
	34100	22610	Juegos Deportivos del Estrecho	7.500,00		7.500,00	3.872,00	3.872,00		3.872,00		3.628,00
	34100	22611	Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.500,00		6.500,00	9.478,17	9.478,17		9.478,17		-2.978,17
	34100	22612	Juegos deportivos escolares	5.500,00		5.500,00	4.312,53	4.312,53		4.312,53		1.187,47
	34100	22613	Programa pruebas atléticas populares	40.000,00		40.000,00	14.840,58	14.840,58		14.840,58		25.159,42
	34100	22614	Ayudas a Organización de Actividades	15.000,00		15.000,00	10.134,62	8.781,62		8.781,62	1.353,00	4.865,38
	34100	22615	Programa Gala Deportistas Sanroqueños	2.500,00		2.500,00	750,00	750,00		750,00		1.750,00
			<b>Suma</b>	66.767.574,19	21.251.149,77	88.018.723,96	38.031.094,27	36.209.260,43	120,00	36.209.140,43	1.821.953,84	49.987.629,69

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	34100	22616	Jornadas Formativas deportivas	9.000,00		9.000,00	2.178,00	2.178,00		2.178,00		6.822,00
	34100	22617	Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deporte"	5.000,00		5.000,00	5.082,00	5.082,00		5.082,00		-82,00
	34100	22618	Programa PLAN SEC. "PLANETA FEMME"	12.000,00		12.000,00						12.000,00
	34100	22619	Programa Fútbol Playa	20.000,00		20.000,00						20.000,00
	34100	22620	Programa Campeonato Nacional Fútbol 7	20.000,00		20.000,00	17.230,65	17.230,65		17.230,65		2.769,35
	34100	48001	Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	60.000,00		60.000,00						60.000,00
	34100	48002	Subvención Asoc.Deport.escuelas deportivas	120.000,00		120.000,00						120.000,00
	34100	48003	Subv.Club Atletismo San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48004	Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	14.000,00		14.000,00						14.000,00
	34100	48005	Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.300,00		1.300,00						1.300,00
	34100	48006	Subvención Club Deportivo San Roque	15.000,00		15.000,00						15.000,00
	34100	48007	Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00		11.000,00						11.000,00
	34100	48008	Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.300,00		1.300,00						1.300,00
	34100	48009	Subv.Club Deportivo Natación San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48010	Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48011	Subvención Club Deportivo La Alternativa	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48012	Subvención Club Deportivo BMX San Roque	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48013	Subv.Club Rugby del Estrecho	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48015	Subv.Club Deportivo DO-Sam	8.000,00		8.000,00						8.000,00
	34100	48016	Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48017	Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	11.000,00		11.000,00						11.000,00
	34100	48019	Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48021	Subv.Club Petanca Miraflores	1.600,00		1.600,00						1.600,00
			<b>Suma</b>	67.109.074,19	21.251.149,77	88.360.223,96	38.055.584,92	36.233.751,08	120,00	36.233.631,08	1.821.953,84	50.304.639,04

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	34100	48023	SUBV. CLUB FUTBOL CHAPAS CAMPAMENTO	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48025	Subv.Club Deportivo Olivillos 87	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48026	Subv.Deportivo Rvo.Puente	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48028	Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48030	Club Deportivo Guadiaro	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48031	Subv.Club Atlético San Roque	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48032	Subvención Club deportivo Los Dalton	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48033	Subv. Club Deportivo SAN ENRIQUE (PARTICIP.COMPTIC. DE BASE	1.600,00		1.600,00						1.600,00
	34100	48034	Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.500,00		5.500,00						5.500,00
	34100	48035	Subvención Club fútbol sala San Roque	3.200,00		3.200,00						3.200,00
	34100	48041	Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
	34100	48042	Subvención club deportivo San Bernardo (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
	34100	48043	Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
	34100	48050	Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Total Programa 34100	599.250,00		599.250,00	170.199,45	168.846,45		168.846,45	1.353,00	429.050,55
	34200	208	Arrendamiento otro inmovilizado material	350,00		350,00	25.228,50	25.228,50		25.228,50		-24.878,50
	34200	210	Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	60.000,00		60.000,00	34.019,36	34.019,36		34.019,36		25.980,64
	34200	21200	Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	35.000,00		35.000,00	11.820,99	11.820,99		11.820,99		23.179,01
	34200	21300	Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	3.000,00		3.000,00						3.000,00
	34200	214	Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	3.000,00		3.000,00	5.353,24	5.353,24		5.353,24		-2.353,24
	34200	215	Rep.,Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	1.200,00		1.200,00						1.200,00
			<b>Suma</b>	67.265.474,19	21.251.149,77	88.516.623,96	38.132.007,01	36.310.173,17	120,00	36.310.053,17	1.821.953,84	50.384.616,95

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	34200	219	Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	350,00		350,00						350,00
	34200	22000	Suministro otro material no inventariable Deportes	350,00		350,00						350,00
	34200	22102	Suministro gas instalaciones deportivas	15.000,00		15.000,00	6.226,50	6.226,50		6.226,50		8.773,50
	34200	22105	Uniformes personal deportes	4.800,00		4.800,00	778,99	778,99		778,99		4.021,01
	34200	22110	Suministro material limpieza inst.Deportivas	8.000,00		8.000,00	2.606,16	2.606,16		2.606,16		5.393,84
	34200	22700	Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	235.000,00		235.000,00	156.505,36	156.505,36		156.505,36		78.494,64
	34200	22701	Información y Control acceso pabellones Cubiertos	80.000,00		80.000,00						80.000,00
	34200	22704	Custodia, almacenaje e instalación material deportivo	15.000,00		15.000,00	14.943,50	14.943,50		14.943,50		56,50
	34200	22709	Suministro material deportivo	15.000,00		15.000,00	7.112,83	7.112,83		7.112,83		7.887,17
	34200	22799	Servicio gestión piscina municipal	45.000,00	45.000,00	90.000,00	71.907,77	69.586,70		69.586,70	2.321,07	18.092,23
	34200	609	Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	800.000,00	170.000,00	970.000,00						970.000,00
	34200	61100	Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral deporte	100.000,00		100.000,00						100.000,00
	34200	627	Infraestructuras Deportivas	490.000,00		490.000,00	328.329,44	328.329,44		328.329,44		161.670,56
			Total Programa 34200	1.911.050,00	215.000,00	2.126.050,00	664.832,64	662.511,57		662.511,57	2.321,07	1.461.217,36
	43000	13000	Turismo laboral fijo retribuciones básicas	35.334,85		35.334,85	23.427,77	21.573,96		21.573,96	1.853,81	11.907,08
	43000	13002	Turismo laboral fijo otras remuneraciones	57.018,08		57.018,08	38.336,88	35.252,06		35.252,06	3.084,82	18.681,20
	43000	151	GRATIFICACIONES TURISMO	1.937,25		1.937,25	1.475,92	1.309,58		1.309,58	166,34	461,33
	43000	16000	Turismo cuotas seguridad social	33.247,05		33.247,05	21.877,29	21.877,29		21.877,29		11.369,76
			Total Programa 43000	127.537,23		127.537,23	85.117,86	80.012,89		80.012,89	5.104,97	42.419,37
	43100	22609	Gastos Diversos Comercio	30.000,00		30.000,00	24.637,97	24.637,97		24.637,97		5.362,03
	43100	22610	Promoción de la Actividad Comercial en el Municipio	18.000,00		18.000,00						18.000,00
	43100	22611	Ornamentación Actividades Comerciales	90.000,00		90.000,00	10.114,79	10.114,79		10.114,79		79.885,21
	43100	22612	Feria de comercio y empleo	13.000,00		13.000,00	2.421,45	2.421,45		2.421,45		10.578,55
			Total Programa 43100	151.000,00		151.000,00	37.174,21	37.174,21		37.174,21		113.825,79
			<b>Suma</b>	69.352.161,42	21.466.149,77	90.818.311,19	38.842.709,63	37.013.449,75	120,00	37.013.329,75	1.829.379,88	51.975.601,56

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	43120	212	Mantenimiento Edificios Mercado	21.000,00		21.000,00						21.000,00
	43120	22000	Ordinario no inventariable para campañas mercado municipal	2.000,00		2.000,00						2.000,00
	43120	22602	Campaña Promoción "Consumir en el Mercado de Cercanía"	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	43120	22611	Ornamentación actividades del Mercado Municipal	3.000,00		3.000,00						3.000,00
	43120	22612	Actividades Dinamización en el Mercado Diego Ponce	10.000,00		10.000,00	11.153,46	11.153,46		11.153,46		-1.153,46
	43120	22699	Otros Gastos Diversos Mercado	10.500,00		10.500,00	10.144,60	10.144,60		10.144,60		355,40
	43120	632	Edificios y otras construcciones Mercados	20.000,00		20.000,00						20.000,00
			Total Programa 43120	71.500,00		71.500,00	21.298,06	21.298,06		21.298,06		50.201,94
	43200	21200	Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turismo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	43200	214	Reparación , Mantenimiento y Conservación Vehículos	1.000,00		1.000,00	1.360,94	1.360,94		1.360,94		-360,94
	43200	22001	Suministro publicaciones turismo	14.000,00		14.000,00						14.000,00
	43200	22104	Vestuario. Turismo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	43200	22114	Suministros para Implantación PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO	4.000,00		4.000,00	484,00	484,00		484,00		3.516,00
	43200	22115	Suministro Elementos Turísticos MARCA "SAN ROQUE"	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	43200	22601	Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	500,00		500,00	1.452,00	1.452,00		1.452,00		-952,00
	43200	22602	Publicidad y propaganda turismo	12.000,00		12.000,00	14.975,30	14.975,30		14.975,30		-2.975,30
	43200	22606	Programas Turísticos Ferias	12.000,00		12.000,00						12.000,00
	43200	22610	Feria Gastronómica de las Comunidades	20.000,00		20.000,00						20.000,00
	43200	22699	Declaración Bien Interés Turístico Nacional Semana Santa	20.000,00		20.000,00						20.000,00
	43200	22712	Cont. Serv. para Implantación PLAN ESTRATÉGICO TURISMO	8.000,00		8.000,00	5.638,60	5.638,60		5.638,60		2.361,40
	43200	22713	Contrat. Serv. para ELEMENTOS TURÍSTICOS MARCA SAN ROQUE	10.000,00		10.000,00	17.735,43	17.735,43		17.735,43		-7.735,43
	43200	22799	Contratación Señalización	15.000,00		15.000,00						15.000,00
			<b>Suma</b>	69.552.161,42	21.466.149,77	91.018.311,19	38.905.653,96	37.076.394,08	120,00	37.076.274,08	1.829.379,88	52.112.657,23

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	43200	48900	Inscripción en Andalucía Film Comision	1.250,00		1.250,00						1.250,00
	43200	622	Edificios y otras construcciones Turismo	30.000,00		30.000,00						30.000,00
	43200	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Turismo	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Total Programa 43200	164.750,00		164.750,00	41.646,27	41.646,27		41.646,27		123.103,73
	44120	22602	Difusión número único TAXI	5.000,00	-1.051,00	3.949,00						3.949,00
	44120	22710	Otro transporte de viajeros	260.000,00		260.000,00	151.433,31	151.433,31		151.433,31		108.566,69
	44120	467	Consorcio Transporte	25.000,00	1.051,00	26.051,00	26.051,00	26.051,00		26.051,00		
			Total Programa 44120	290.000,00		290.000,00	177.484,31	177.484,31		177.484,31		112.515,69
	45000	212	Repar. Mant. y conserv. Edificio Unidad Proyectos Estrategic	19.750,00		19.750,00						19.750,00
	45000	213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Unidad Project	1.650,00		1.650,00						1.650,00
	45000	22602	Publicidad y propaganda.Unidad Proyectos Estrategicos	5.320,00		5.320,00	2.205,00	2.205,00		2.205,00		3.115,00
	45000	22706	Estudios y trabajos técnicos.Unidad Proyectos Estratégicos	277.186,00		277.186,00	29.329,43	29.329,43		29.329,43		247.856,57
	45000	632	Edificios y otras construcciones Infraestructuras	25.000,00		25.000,00						25.000,00
			Total Programa 45000	328.906,00		328.906,00	31.534,43	31.534,43		31.534,43		297.371,57
	49100	449	Transferencias E.M.MULTIMEDIA	1.870.345,00		1.870.345,00	1.104.000,00	1.104.000,00		1.104.000,00		766.345,00
	49100	749	Transferencia Empresa MULTIMEDIA	48.036,25		48.036,25						48.036,25
			Total Programa 49100	1.918.381,25		1.918.381,25	1.104.000,00	1.104.000,00		1.104.000,00		814.381,25
	49300	22602	Actividades para el fomento de la OMIC	6.000,00		6.000,00						6.000,00
			Total Programa 49300	6.000,00		6.000,00						6.000,00
	91200	10000	Retribuciones Básicas Corporación	489.000,00		489.000,00	336.288,46	301.359,91		301.359,91	34.928,55	152.711,54
	91200	11000	Retribuciones Básicas Personal de Confianza	220.000,00		220.000,00	148.668,97	133.811,83		133.811,83	14.857,14	71.331,03
			<b>Suma</b>	73.095.938,67	21.466.149,77	94.562.088,44	40.872.253,54	38.993.207,97	120,00	38.993.087,97	1.879.165,57	53.689.834,90

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	91200	16000	Corporacion y personal confianza seguridad social	255.240,00		255.240,00	168.623,41	168.623,41		168.623,41		86.616,59
	91200	22601	Gastos Protocolarios	10.000,00		10.000,00	17.302,44	17.302,44		17.302,44		-7.302,44
	91200	22602	Publicidad y propaganda.	25.000,00		25.000,00						25.000,00
	91200	23000	Dietas Corporación	26.400,00		26.400,00	21.300,00	21.300,00		21.300,00		5.100,00
	91200	23100	Locomoción Corporación	500,00		500,00						500,00
	91200	48925	Subvenciones grupos politicos	223.200,00		223.200,00	166.800,00	148.800,00		148.800,00	18.000,00	56.400,00
			Total Programa 91200	1.249.340,00		1.249.340,00	858.983,28	791.197,59		791.197,59	67.785,69	390.356,72
	92000	12000	Amon.Gral. funciionarios sueldos Grupo A1	52.826,63		52.826,63	38.607,70	34.627,00		34.627,00	3.980,70	14.218,93
	92000	12001	Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo A2	109.226,62		109.226,62	45.133,50	40.544,10		40.544,10	4.589,40	64.093,12
	92000	12003	Amon.Gral. funcionaros sueldos Grupo C1	201.928,30		201.928,30	34.393,75	30.947,91		30.947,91	3.445,84	167.534,55
	92000	12004	Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	58.683,24		58.683,24	52.989,98	47.682,16		47.682,16	5.307,82	5.693,26
	92000	12005	Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	53.781,00		53.781,00	31.013,65	28.388,73		28.388,73	2.624,92	22.767,35
	92000	12006	Amon.Gral. funcionarios trienios	67.055,54		67.055,54	45.834,46	41.225,09		41.225,09	4.609,37	21.221,08
	92000	12100	Amon.Gral.func.complemento destino	270.030,64		270.030,64	123.214,55	111.866,45		111.866,45	11.348,10	146.816,09
	92000	12101	Amon.Gral.func.complemento Especifico	594.717,01		594.717,01	269.137,98	242.484,22		242.484,22	26.653,76	325.579,03
	92000	12103	Admon.General func.otros complementos	48.447,87		48.447,87	29.166,97	26.339,65		26.339,65	2.827,32	19.280,90
	92000	13000	Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	166.795,07		166.795,07	116.692,87	104.595,25		104.595,25	12.097,62	50.102,20
	92000	13002	Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	306.868,10		306.868,10	224.426,74	201.707,03		201.707,03	22.719,71	82.441,36
	92000	150	Productividad	21.818,13	18.000,00	39.818,13	16.534,96	14.671,42		14.671,42	1.863,54	23.283,17
	92000	151	Admon. Gral. Gratificaciones	13.629,09	20.000,00	33.629,09	11.222,38	9.545,88		9.545,88	1.676,50	22.406,71
	92000	16000	Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	707.690,56	-40.000,00	667.690,56	312.947,40	310.338,30		310.338,30	2.609,10	354.743,16
	92000	16200	Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00		5.000,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00		3.500,00
	92000	202	Arrendamiento Inmuebles	14.520,00		14.520,00	9.680,00	8.470,00		8.470,00	1.210,00	4.840,00
	92000	206	Arrendamientos de equipos para procesos de informa	33.600,00		33.600,00						33.600,00
			<b>Suma</b>	76.107.656,47	21.464.149,77	97.571.806,24	42.440.152,87	40.435.543,60	120,00	40.435.423,60	2.004.729,27	55.131.653,37

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	92000	208	Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00		40.000,00	9.820,03	9.820,03		9.820,03		30.179,97
	92000	21200	Reparación, mantenimiento y conservación de edific	179.000,00		179.000,00	29.070,20	29.070,20		29.070,20		149.929,80
	92000	214	Reparación,Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00		3.000,00	956,45	956,45		956,45		2.043,55
	92000	21601	Mtmo.cons.Software y servicios internet	232.000,00		232.000,00	87.978,46	84.751,02		84.751,02	3.227,44	144.021,54
	92000	21603	Mtmo.infraestructuras redes y telecomunicaciones	155.000,00		155.000,00	29.815,89	29.815,89		29.815,89		125.184,11
	92000	22000	Suministro Oficina no inventariable	45.000,00		45.000,00	7.766,01	7.766,01		7.766,01		37.233,99
	92000	22001	Suministro Publicaciones	3.000,00		3.000,00	145,00	145,00		145,00		2.855,00
	92000	22002	Suministro Informático no inventariable	25.000,00		25.000,00	7.532,78	7.532,78		7.532,78		17.467,22
	92000	22003	Suministro otro material no inventariable	5.000,00		5.000,00	113,10	113,10		113,10		4.886,90
	92000	22103	Suministro combustible vehículos municipales	100.000,00		100.000,00	50.917,70	41.550,95		41.550,95	9.366,75	49.082,30
	92000	22104	Uniformes personal Edificios Municipales	7.000,00		7.000,00						7.000,00
	92000	22200	Comunicaciones Telefónicas	140.000,00		140.000,00	63.836,55	63.836,55		63.836,55		76.163,45
	92000	22201	Comunicaciones Postales	18.000,00		18.000,00	12.619,03	12.619,03		12.619,03		5.380,97
	92000	224	Primas de Seguros	100.000,00		100.000,00	16.438,32	16.438,32		16.438,32		83.561,68
	92000	22509	Tributos y Sanciones	50.000,00		50.000,00	11.272,46	11.272,46		11.272,46		38.727,54
	92000	22603	Publicacion en diarios oficiales	15.000,00		15.000,00						15.000,00
	92000	22604	Gastos jurídicos	40.000,00		40.000,00	12.772,69	11.948,65		11.948,65	824,04	27.227,31
	92000	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	55.000,00		55.000,00	18.089,50	18.089,50		18.089,50		36.910,50
	92000	228	Cuotas Comunidades	20.000,00		20.000,00	17.649,91	16.333,68		16.333,68	1.316,23	2.350,09
	92000	23020	Dietas Personal	3.500,00		3.500,00	1.439,14	1.253,13		1.253,13	186,01	2.060,86
	92000	23120	Locomoción Personal	30.000,00		30.000,00	15.864,85	15.760,85		15.760,85	104,00	14.135,15
	92000	233	Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	50.000,00		50.000,00	35.481,30	34.456,30		34.456,30	1.025,00	14.518,70
	92000	61100	Inv.en infraestruct. y bienes destinados uso gral Admon. Gen	1.000.000,00	-230.564,43	769.435,57						769.435,57
	92000	622	Edificios y otras construcciones Administracion General	60.000,00		60.000,00						60.000,00
	92000	623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Admton. Gral.	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00		
			<b>Suma</b>	78.493.156,47	21.233.585,34	99.726.741,81	42.879.732,24	40.859.073,50	120,00	40.858.953,50	2.020.778,74	56.847.009,57

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	92000	625	Adquisición mobiliario	30.000,00		30.000,00	175,92	175,92		175,92		29.824,08
	92000	626	Adquisición Equipos Informáticos	88.000,00		88.000,00	14.402,69	14.402,69		14.402,69		73.597,31
	92000	641	Aplicaciones informáticas	250.000,00	218.582,92	468.582,92	15.596,90	15.596,90		15.596,90		452.986,02
			Total Programa 92000	5.480.117,80	-13.981,51	5.466.136,29	1.832.251,77	1.708.638,60		1.708.638,60	123.613,17	3.633.884,52
	92310	12004	Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	19.561,08		19.561,08	12.562,13	11.128,17		11.128,17	1.433,96	6.998,95
	92310	12006	Inf.y Estadística funcionarios trienios	6.439,84		6.439,84	4.021,63	3.549,51		3.549,51	472,12	2.418,21
	92310	12100	Inf.y Estadística func.complemento destino	10.702,72		10.702,72	7.366,44	6.582,88		6.582,88	783,56	3.336,28
	92310	12101	Inf.y Estadística func.complemento específico	25.990,73		25.990,73	18.907,00	17.003,50		17.003,50	1.903,50	7.083,73
	92310	13000	Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	43.798,42		43.798,42	31.895,42	28.680,61		28.680,61	3.214,81	11.903,00
	92310	13002	Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	72.685,96		72.685,96	53.727,82	48.351,37		48.351,37	5.376,45	18.958,14
	92310	150	Inf. y Estadística Productividad.	3.129,20		3.129,20	2.371,47	2.104,20		2.104,20	267,27	757,73
	92310	151	Inf.y Estadística Gratificaciones	4.552,57		4.552,57	2.975,29	2.617,75		2.617,75	357,54	1.577,28
	92310	16000	Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	67.269,78		67.269,78	43.646,17	43.646,17		43.646,17		23.623,61
			Total Programa 92310	254.130,30		254.130,30	177.473,37	163.664,16		163.664,16	13.809,21	76.656,93
	92400	22000	Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	4.500,00		4.500,00						4.500,00
	92400	223	Transportes.	5.000,00		5.000,00						5.000,00
	92400	224	Primas de Seguro Voluntariado	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	92400	22606	Cursos formativos para asociaciones	6.500,00		6.500,00						6.500,00
	92400	22609	Plan de dslo. y colaboración de act. en barriadas	20.000,00		20.000,00	10.978,09	10.978,09		10.978,09		9.021,91
	92400	22611	Proyecto Escuela de Asociaciones	8.000,00		8.000,00						8.000,00
	92400	22612	Programas Participativos	5.000,00		5.000,00	4.985,20	4.985,20		4.985,20		14,80
	92400	22699	Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	57.000,00		57.000,00	30.957,38	30.957,38		30.957,38		26.042,62
	92400	22706	Estudios y trabajos técnicos.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	92400	48912	Convenio CLUB DE GOLF "LA CAÑADA"	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			<b>Suma</b>	79.237.286,77	21.452.168,26	100.689.455,03	43.134.301,79	41.099.833,84	120,00	41.099.713,84	2.034.587,95	57.555.153,24

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	92400	48913	Convenio Coordinadora Alternativa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48915	Convenio Asociación niños Ucrania	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48916	Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.500,00		2.500,00	2.500,00	2.500,00		2.500,00		
	92400	48918	Convenio APRON	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48928	Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	75.000,00		75.000,00	75.000,00	75.000,00		75.000,00		
	92400	48929	Convenio MELAMPO	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48931	Subvenciones y proyectos	10.000,00		10.000,00						10.000,00
	92400	48932	Subvenciones Hermandades Barriadas	23.000,00		23.000,00	23.000,00	23.000,00		23.000,00		
	92400	48935	Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48936	Subvención Asociación Canción Ligera	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48938	Subvención Apoyo Mutuo	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48939	Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48940	Convenio Amigos Pueblo Saharaui	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48943	Convenio Por una Sonrisa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48944	Convenio ASSANSULL	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48945	Convenio Protectoras Pulgasas	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48948	Convenio Asociación Bandera Rosa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48949	Convenio Peña Flamanca	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48950	Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48951	Convenio Asociación Romeros de San Roque	1.800,00		1.800,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00		
	92400	48952	Convenio pequeños Héroes sin capa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48953	Convenio Divina Pastora	1.800,00		1.800,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00		
	92400	48954	Convenio Comite Antisida	1.800,00		1.800,00						1.800,00
	92400	48955	Convenio LULACRIS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	92400	48956	Convenio El Arca	1.000,00		1.000,00						1.000,00
	92400	48957	Convenio El Camino de Valentina	1.000,00		1.000,00						1.000,00
			<b>Suma</b>	79.384.986,77	21.452.168,26	100.837.155,03	43.238.401,79	41.203.933,84	120,00	41.203.813,84	2.034.587,95	57.598.753,24

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
			Total Programa 92400	269.700,00		269.700,00	151.020,67	151.020,67		151.020,67		118.679,33
	92500	12000	RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	17.132,96		17.132,96	12.955,29	11.628,39		11.628,39	1.326,90	4.177,67
	92500	12001	RR.EE. Funcionarios sueldos A2	7.532,87		7.532,87						7.532,87
	92500	12004	RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	19.561,08		19.561,08	7.215,14	6.498,16		6.498,16	716,98	12.345,94
	92500	12006	RR.EE.funcionarios trienios	11.133,68		11.133,68	6.815,08	6.094,94		6.094,94	720,14	4.318,60
	92500	12100	RR.EE.funcionarios complemento destino	27.508,47		27.508,47	14.059,17	12.715,22		12.715,22	1.343,95	13.449,30
	92500	12101	RR.EE.funcionarios complemento específico	54.377,42		54.377,42	24.405,22	21.928,36		21.928,36	2.476,86	29.972,20
	92500	13000	RREE Retribuciones Básicas LABORAL FIJO	28.606,38		28.606,38	20.922,47	18.843,39		18.843,39	2.079,08	7.683,91
	92500	13002	RREE otras Remuneraciones LABORAL FIJO	43.798,21		43.798,21	32.368,02	29.133,09		29.133,09	3.234,93	11.430,19
	92500	151	RR.EE.gratificaciones	3.157,06		3.157,06	2.478,71	2.359,53		2.359,53	119,18	678,35
	92500	16000	RR.EE.cuota patronal seguridad social	76.610,93		76.610,93	35.467,96	35.467,96		35.467,96		41.142,97
			Total Programa 92500	289.419,06		289.419,06	156.687,06	144.669,04		144.669,04	12.018,02	132.732,00
	92900	500	Fondo de Contingencia	402.681,11		402.681,11						402.681,11
			Total Programa 92900	402.681,11		402.681,11						402.681,11
	93100	12000	Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	25.699,44		25.699,44	12.585,31	11.612,25		11.612,25	973,06	13.114,13
	93100	12001	Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	30.131,48		30.131,48	11.304,26	10.156,91		10.156,91	1.147,35	18.827,22
	93100	12003	Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	46.155,04		46.155,04	26.266,74	23.682,36		23.682,36	2.584,38	19.888,30
	93100	12006	Admon.Financiera func.trienios	32.891,88		32.891,88	16.953,12	15.331,04		15.331,04	1.622,08	15.938,76
	93100	12100	Admon. Financiera func complemento destino	65.269,27		65.269,27	33.948,43	31.125,03		31.125,03	2.823,40	31.320,84
	93100	12101	Admon. Financiera func complemento específico	139.772,97		139.772,97	94.861,78	85.847,00		85.847,00	9.014,78	44.911,19
	93100	13000	Admon. Financiera Laboral Fijo.Retribuciones básicas.	37.257,98		37.257,98	8.557,84	5.830,06		5.830,06	2.727,78	28.700,14
	93100	13002	Admon. Financiera Laboral Fijo. Otras remuneraciones	46.845,70		46.845,70	10.761,91	7.331,57		7.331,57	3.430,34	36.083,79
	93100	150	Admon. Financiera Productividad	18.601,90		18.601,90	14.097,51	12.508,68		12.508,68	1.588,83	4.504,39
			<b>Suma</b>	80.519.712,60	21.452.168,26	101.971.880,86	43.624.425,75	41.552.027,78	120,00	41.551.907,78	2.072.517,97	58.347.455,11

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	93100	151	Admon. Financiera Gratificaciones	9.405,46		9.405,46	6.994,22	5.959,96		5.959,96	1.034,26	2.411,24
	93100	16000	Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	132.453,88		132.453,88	56.650,88	56.650,88		56.650,88		75.803,00
	93100	16200	Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00		5.000,00						5.000,00
			Total Programa 93100	589.485,00		589.485,00	292.982,00	266.035,74		266.035,74	26.946,26	296.503,00
	93200	12000	Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	17.132,96		17.132,96	12.915,77	11.588,87		11.588,87	1.326,90	4.217,19
	93200	12003	Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	57.693,80		57.693,80	39.373,24	35.927,40		35.927,40	3.445,84	18.320,56
	93200	12004	Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	19.561,08		19.561,08	14.091,67	12.657,71		12.657,71	1.433,96	5.469,41
	93200	12006	Gestión tributaria func.trienios	28.503,32		28.503,32	18.855,88	17.064,79		17.064,79	1.791,09	9.647,44
	93200	12100	Gestión tributaria func.complemento destino	56.750,53		56.750,53	41.829,08	38.146,73		38.146,73	3.682,35	14.921,45
	93200	12101	Gestión tributaria func.complemento especifico	141.599,25		141.599,25	99.338,02	88.743,90		88.743,90	10.594,12	42.261,23
	93200	12103	Gestión tributaria func.otros complementos	8.554,45		8.554,45	5.946,04	5.347,81		5.347,81	598,23	2.608,41
	93200	13000	Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	96.721,32		96.721,32	70.609,92	63.552,35		63.552,35	7.057,57	26.111,40
	93200	13002	Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	120.887,31		120.887,31	89.277,53	80.369,79		80.369,79	8.907,74	31.609,78
	93200	150	Gestión Tributaria Productividad.	3.129,20		3.129,20	2.371,47	2.104,20		2.104,20	267,27	757,73
	93200	151	Gestión Tributaria Gratificaciones	1.395,44		1.395,44	1.713,38	1.475,02		1.475,02	238,36	-317,94
	93200	16000	Gestión tributaria cuota patronal seg.social	198.694,31		198.694,31	118.236,53	118.236,53		118.236,53		80.457,78
	93200	22708	Servicio recaudación	1.200.000,00		1.200.000,00	44,02	44,02		44,02		1.199.955,98
			Total Programa 93200	1.950.622,97		1.950.622,97	514.602,55	475.259,12		475.259,12	39.343,43	1.436.020,42
	93300	632	Edificios y otras construcciones.	50.000,00	230.564,43	280.564,43	264.885,90	264.885,90		264.885,90		15.678,53
			Total Programa 93300	50.000,00	230.564,43	280.564,43	264.885,90	264.885,90		264.885,90		15.678,53
	93400	12000	Tesorería func.sueldos grupo A1	17.132,96		17.132,96	12.907,07	11.580,17		11.580,17	1.326,90	4.225,89
	93400	12001	Sueldos del Grupo A2.	7.532,87		7.532,87						7.532,87
	93400	12003	Tesorería func.sueldos grupo C1	23.077,52		23.077,52	6.589,50	5.728,04		5.728,04	861,46	16.488,02
	93400	12004	Tesorería func.sueldos grupo C2	9.780,54		9.780,54	7.236,79	6.519,81		6.519,81	716,98	2.543,75
			<b>Suma</b>	82.724.718,80	21.682.732,69	104.407.451,49	44.494.292,66	42.378.611,66	120,00	42.378.491,66	2.115.801,00	59.913.158,83

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Org.	Prog.	Econ.										
	93400	12006	Tesorería func.Trienios	11.017,10		11.017,10	7.235,35	6.402,27		6.402,27	833,08	3.781,75
	93400	12100	Tesorería func.Complemento Destino	40.133,80		40.133,80	21.912,89	19.752,05		19.752,05	2.160,84	18.220,91
	93400	12101	Tesorería func.Complemento Específico	95.734,90		95.734,90	49.013,17	43.938,18		43.938,18	5.074,99	46.721,73
	93400	12103	Tesorería func.otros complementos	1.329,96		1.329,96	1.007,85	894,26		894,26	113,59	322,11
	93400	150	Tesorería Productividad	17.018,13		17.018,13	12.897,26	11.443,70		11.443,70	1.453,56	4.120,87
	93400	151	Tesorería Gratificaciones	11.991,32		11.991,32	10.996,49	9.939,85		9.939,85	1.056,64	994,83
	93400	16000	Tesorería cuota patronal seg.social	84.509,68		84.509,68	28.119,15	28.119,15		28.119,15		56.390,53
			Total Programa 93400	319.258,78		319.258,78	157.915,52	144.317,48		144.317,48	13.598,04	161.343,26
	94300	46300	Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	320.000,00		320.000,00	211.486,16	211.486,16		211.486,16		108.513,84
			Total Programa 94300	320.000,00		320.000,00	211.486,16	211.486,16		211.486,16		108.513,84
			<b>Suma</b>	83.306.453,69	21.682.732,69	104.989.186,38	44.836.960,98	42.710.587,28	120,00	42.710.467,28	2.126.493,70	60.152.225,40

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	91200		Retribuciones Básicas Corporación	489.000,00		489.000,00	336.288,46	301.359,91		301.359,91	34.928,55	152.711,54
11000	91200		Retribuciones Básicas Personal de Confianza	220.000,00		220.000,00	148.668,97	133.811,83		133.811,83	14.857,14	71.331,03
12000	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A1	147.057,91		147.057,91	64.469,95	57.835,45		57.835,45	6.634,50	82.587,96
12000	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A1	42.832,40		42.832,40	2.888,85	2.888,85		2.888,85		39.943,55
12000	34000		Deportes Sueldos del Grupo A1.	17.132,96		17.132,96	12.836,72	11.509,82		11.509,82	1.326,90	4.296,24
12000	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A1	52.826,63		52.826,63	38.607,70	34.627,00		34.627,00	3.980,70	14.218,93
12000	92500		RR.EE.funcionarios sueldos Grupo A1	17.132,96		17.132,96	12.955,29	11.628,39		11.628,39	1.326,90	4.177,67
12000	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A1	25.699,44		25.699,44	12.585,31	11.612,25		11.612,25	973,06	13.114,13
12000	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo A1	17.132,96		17.132,96	12.915,77	11.588,87		11.588,87	1.326,90	4.217,19
12000	93400		Tesorería func.sueldos grupo A1	17.132,96		17.132,96	12.907,07	11.580,17		11.580,17	1.326,90	4.225,89
12001	13200		Policia Local funcionarios sueldos grupo A2	60.262,96		60.262,96	22.655,61	20.360,91		20.360,91	2.294,70	37.607,35
12001	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo A2	92.905,40		92.905,40	56.862,66	51.125,91		51.125,91	5.736,75	36.042,74
12001	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo A2	135.591,66		135.591,66	72.246,78	65.362,68		65.362,68	6.884,10	63.344,88
12001	24100		AMDEL funcionarios sueldos grupo A2	37.664,35		37.664,35	22.583,96	20.289,26		20.289,26	2.294,70	15.080,39
12001	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo A2	15.065,74		15.065,74	11.295,69	10.148,34		10.148,34	1.147,35	3.770,05
12001	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo A2	15.065,74		15.065,74	930,90	930,90		930,90		14.134,84
12001	33800		Fiestas y juventud sueldos grupo A2	15.065,74		15.065,74	11.289,00	10.141,65		10.141,65	1.147,35	3.776,74
12001	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo A2	109.226,62		109.226,62	45.133,50	40.544,10		40.544,10	4.589,40	64.093,12
12001	92500		RR.EE. Funcionarios sueldos A2	7.532,87		7.532,87						7.532,87
12001	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo A2	30.131,48		30.131,48	11.304,26	10.156,91		10.156,91	1.147,35	18.827,22
12001	93400		Sueldos del Grupo A2.	7.532,87		7.532,87						7.532,87
12002	23100		Sueldos del Grupo B.	13.433,70		13.433,70						13.433,70
			<b>Suma</b>	1.585.427,35		1.585.427,35	909.426,45	817.503,20		817.503,20	91.923,25	676.000,90

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12003	13200		Policia local funcionarios sueldos grupo C1	1.007.718,37		1.007.718,37	529.089,11	475.766,00		475.766,00	53.323,11	478.629,26
12003	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C1	88.463,83		88.463,83	59.994,24	53.964,02		53.964,02	6.030,22	28.469,59
12003	23100		Servicios sociales funcionarios sueldos grupo C1	11.538,76		11.538,76	8.619,01	7.757,55		7.757,55	861,46	2.919,75
12003	33000		Cultura sueldos funcionarios C1	34.616,28		34.616,28	24.594,96	22.010,58		22.010,58	2.584,38	10.021,32
12003	33010		U.P. Sueldos del Grupo C1.	11.538,76		11.538,76	8.627,50	7.766,04		7.766,04	861,46	2.911,26
12003	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C1	13.461,89		13.461,89						13.461,89
12003	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo C1	11.538,76		11.538,76	8.612,43	7.750,97		7.750,97	861,46	2.926,33
12003	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C1	201.928,30		201.928,30	34.393,75	30.947,91		30.947,91	3.445,84	167.534,55
12003	93100		Admon.Financiera func.sueldos grupo C1	46.155,04		46.155,04	26.266,74	23.682,36		23.682,36	2.584,38	19.888,30
12003	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C1	57.693,80		57.693,80	39.373,24	35.927,40		35.927,40	3.445,84	18.320,56
12003	93400		Tesorería func.sueldos grupo C1	23.077,52		23.077,52	6.589,50	5.728,04		5.728,04	861,46	16.488,02
12004	13200		Policia Local funcionarios Sueldos del Grupo C2.	9.780,54		9.780,54	6.235,96	6.235,96		6.235,96		3.544,58
12004	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo C2	29.341,62		29.341,62	13.836,01	12.402,05		12.402,05	1.433,96	15.505,61
12004	15300		Obras y servicios funcionarios sueldos grupo C2	39.122,16		39.122,16	27.119,09	25.685,13		25.685,13	1.433,96	12.003,07
12004	23100		AASS Retribuciones Básicas GRUPO C2.	14.670,81		14.670,81	7.225,66	6.508,68		6.508,68	716,98	7.445,15
12004	33210		Biblioteca funcionarios sueldos grupo C2	24.451,35		24.451,35	14.486,17	13.052,21		13.052,21	1.433,96	9.965,18
12004	33220		Archivo funcionarios sueldos grupo C2	9.780,54		9.780,54	7.235,57	6.518,59		6.518,59	716,98	2.544,97
12004	33800		Fiestas y juventud funcionarios sueldos grupo C2	39.122,16		39.122,16	23.063,79	20.291,47		20.291,47	2.772,32	16.058,37
12004	34000		Deportes sueldo funcionarios Grupo C2	9.780,54		9.780,54	7.221,86	6.504,88		6.504,88	716,98	2.558,68
12004	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo C2	58.683,24		58.683,24	52.989,98	47.682,16		47.682,16	5.307,82	5.693,26
12004	92310		Inf.y Estadística func.sueldos grupo C2	19.561,08		19.561,08	12.562,13	11.128,17		11.128,17	1.433,96	6.998,95
			<b>Suma</b>	3.347.452,70		3.347.452,70	1.827.563,15	1.644.813,37		1.644.813,37	182.749,78	1.519.889,55

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12004	92500		RR.EE. funcionarios sueldos Grupo C2	19.561,08		19.561,08	7.215,14	6.498,16		6.498,16	716,98	12.345,94
12004	93200		Gestión tributaria func.sueldos grupo C2	19.561,08		19.561,08	14.091,67	12.657,71		12.657,71	1.433,96	5.469,41
12004	93400		Tesorería func.sueldos grupo C2	9.780,54		9.780,54	7.236,79	6.519,81		6.519,81	716,98	2.543,75
12005	15000		Urbanismo sueldos funcionarios grupo E	8.963,50		8.963,50	6.622,74	5.966,51		5.966,51	656,23	2.340,76
12005	32000		Educacion funcionarios sueldos grupo E	22.408,75		22.408,75	12.788,28	11.935,18		11.935,18	853,10	9.620,47
12005	33000		Cultura sueldos funcionarios grupo E	26.890,50		26.890,50	16.573,57	14.604,88		14.604,88	1.968,69	10.316,93
12005	33010		U.P. Sueldos del Grupo E.	8.963,50		8.963,50	6.617,22	5.960,99		5.960,99	656,23	2.346,28
12005	34000		Deportes sueldos funcionarios Grupo E	53.781,00		53.781,00	31.932,23	28.651,08		28.651,08	3.281,15	21.848,77
12005	92000		Amon.Gral. funcionarios sueldos Grupo E	53.781,00		53.781,00	31.013,65	28.388,73		28.388,73	2.624,92	22.767,35
12006	13200		Policia local funcionarios trienios	240.147,34		240.147,34	145.160,71	130.188,30		130.188,30	14.972,41	94.986,63
12006	15000		Funcionarios urbanismo trienios	74.785,72		74.785,72	52.273,97	46.822,88		46.822,88	5.451,09	22.511,75
12006	15300		Obras y servicios funcionarios trienios	11.708,80		11.708,80	5.253,27	4.845,53		4.845,53	407,74	6.455,53
12006	23100		Servicios sociales funcionarios trienios	53.266,80		53.266,80	27.677,15	25.182,17		25.182,17	2.494,98	25.589,65
12006	24100		AMDEL funcionarios trienios	8.202,00		8.202,00	5.989,62	5.364,87		5.364,87	624,75	2.212,38
12006	32000		Educacion funcionarios trienios	3.309,60		3.309,60	2.149,62	2.002,56		2.002,56	147,06	1.159,98
12006	33000		Cultura trienios funcionarios	19.833,36		19.833,36	13.644,64	12.105,56		12.105,56	1.539,08	6.188,72
12006	33010		U.P. FuncionariosTrienios	7.234,92		7.234,92	5.135,00	4.596,62		4.596,62	538,38	2.099,92
12006	33210		Biblioteca funcionarios Trienios	8.765,20		8.765,20	5.942,92	5.287,82		5.287,82	655,10	2.822,28
12006	33220		Archivo funcionarios Trienios	8.063,84		8.063,84	1.806,44	1.656,22		1.656,22	150,22	6.257,40
12006	33800		Fiestas y juventud funcionariosTrienios	15.381,84		15.381,84	9.567,15	8.466,63		8.466,63	1.100,52	5.814,69
12006	34000		Deprtres Funcionarios Trienios	9.678,26		9.678,26	6.611,16	5.892,16		5.892,16	719,00	3.067,10
12006	92000		Amon.Gral. funcionarios trienios	67.055,54		67.055,54	45.834,46	41.225,09		41.225,09	4.609,37	21.221,08
12006	92310		Inf.y Estadística funcionarios trienios	6.439,84		6.439,84	4.021,63	3.549,51		3.549,51	472,12	2.418,21
12006	92500		RR.EE.funcionarios trienios	11.133,68		11.133,68	6.815,08	6.094,94		6.094,94	720,14	4.318,60
			<b>Suma</b>	4.116.150,39		4.116.150,39	2.299.537,26	2.069.277,28		2.069.277,28	230.259,98	1.816.613,13

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12006	93100		Admon.Financiera func.trienios	32.891,88		32.891,88	16.953,12	15.331,04		15.331,04	1.622,08	15.938,76
12006	93200		Gestión tributaria func.trienios	28.503,32		28.503,32	18.855,88	17.064,79		17.064,79	1.791,09	9.647,44
12006	93400		Tesorería func.Trienios	11.017,10		11.017,10	7.235,35	6.402,27		6.402,27	833,08	3.781,75
12100	13200		Policia local funcionarios complemento de destino	629.150,32		629.150,32	352.194,11	320.037,65		320.037,65	32.156,46	276.956,21
12100	15000		Urbanismo funcionarios complemento de destino	223.685,75		223.685,75	128.681,98	116.438,14		116.438,14	12.243,84	95.003,77
12100	15300		Obras y servicios funcionarios complemento destino	20.306,69		20.306,69	10.978,48	10.221,73		10.221,73	756,75	9.328,21
12100	23100		Servicios sociales func. complemento de destino	138.586,54		138.586,54	58.202,34	53.153,61		53.153,61	5.048,73	80.384,20
12100	24100		AMDEL funcionarios complemento destino	20.144,78		20.144,78	12.331,75	11.161,95		11.161,95	1.169,80	7.813,03
12100	32000		Educacion funcionarios complemento destino	12.462,77		12.462,77	7.483,84	7.009,38		7.009,38	474,46	4.978,93
12100	33000		Cultura complemento de destino funcionarios	37.659,49		37.659,49	26.776,26	24.019,17		24.019,17	2.757,09	10.883,23
12100	33010		U.P. Funcionarios Complemento de Destino.	13.317,35		13.317,35	10.223,81	9.248,84		9.248,84	974,97	3.093,54
12100	33210		Biblioteca funcionarios complementos destino	22.904,76		22.904,76	15.665,11	14.184,12		14.184,12	1.480,99	7.239,65
12100	33220		Archivo funcionarios complemento destino	13.683,60		13.683,60	5.258,64	4.866,86		4.866,86	391,78	8.424,96
12100	33800		Fiestas juventud complemento destino funcionarios	40.339,43		40.339,43	21.138,47	18.926,16		18.926,16	2.212,31	19.200,96
12100	34000		Deportes Funcionarios Complemento de Destino	55.821,12		55.821,12	38.696,17	34.974,41		34.974,41	3.721,76	17.124,95
12100	92000		Amon.Gral.func.complemento destino	270.030,64		270.030,64	123.214,55	111.866,45		111.866,45	11.348,10	146.816,09
12100	92310		Inf.y Estadística func.complemento destino	10.702,72		10.702,72	7.366,44	6.582,88		6.582,88	783,56	3.336,28
12100	92500		RR.EE.funcionarios complemento destino	27.508,47		27.508,47	14.059,17	12.715,22		12.715,22	1.343,95	13.449,30
12100	93100		Admon. Financiera func complemento destino	65.269,27		65.269,27	33.948,43	31.125,03		31.125,03	2.823,40	31.320,84
12100	93200		Gestión tributaria func.complemento destino	56.750,53		56.750,53	41.829,08	38.146,73		38.146,73	3.682,35	14.921,45
12100	93400		Tesorería func.Complemento Destino	40.133,80		40.133,80	21.912,89	19.752,05		19.752,05	2.160,84	18.220,91
			<b>Suma</b>	5.887.020,72		5.887.020,72	3.272.543,13	2.952.505,76		2.952.505,76	320.037,37	2.614.477,59

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12101	13200		Policia local funcionarios complemento especifico	1.371.245,63		1.371.245,63	802.115,95	724.600,17		724.600,17	77.515,78	569.129,68
12101	15000		Urbanismo funcionarios complemento especifico	458.476,36		458.476,36	251.999,14	227.445,24		227.445,24	24.553,90	206.477,22
12101	15300		Obras y servicios funcionarios com. especifico	51.859,77		51.859,77	28.536,45	26.185,68		26.185,68	2.350,77	23.323,32
12101	23100		Servicios sociales funcionarios comp. especifico	258.730,03		258.730,03	117.406,71	104.204,44		104.204,44	13.202,27	141.323,32
12101	24100		AMDEL funcionarios complemento especifico	35.310,54		35.310,54	20.029,24	17.996,49		17.996,49	2.032,75	15.281,30
12101	32000		Educacion funcionarios complemento especifico	29.384,69		29.384,69	17.506,21	15.242,30		15.242,30	2.263,91	11.878,48
12101	33000		Cultura complemento especifico funcionarios	71.970,39		71.970,39	48.845,29	43.574,43		43.574,43	5.270,86	23.125,10
12101	33010		U.P. Funcionarios Complemento Especifico.	25.043,80		25.043,80	18.072,30	16.238,16		16.238,16	1.834,14	6.971,50
12101	33210		Biblioteca funcionarios complementos especifico	46.905,09		46.905,09	29.158,72	26.199,43		26.199,43	2.959,29	17.746,37
12101	33220		Archivo funcionarios complemento especifico	27.030,03		27.030,03	15.116,26	13.602,72		13.602,72	1.513,54	11.913,77
12101	33800		Fiestas juventud comp. especifico funcionarios	71.367,30		71.367,30	36.618,26	32.626,58		32.626,58	3.991,68	34.749,04
12101	34000		Deportes Funcionarios Complemento Especifico	123.081,48		123.081,48	80.362,89	72.210,19		72.210,19	8.152,70	42.718,59
12101	92000		Amon.Gral.func.complemento Especifico	594.717,01		594.717,01	269.137,98	242.484,22		242.484,22	26.653,76	325.579,03
12101	92310		Inf.y Estadística func.complemento especifico	25.990,73		25.990,73	18.907,00	17.003,50		17.003,50	1.903,50	7.083,73
12101	92500		RR.EE.funcionarios complemento especifico	54.377,42		54.377,42	24.405,22	21.928,36		21.928,36	2.476,86	29.972,20
12101	93100		Admon. Financiera func complemento especifico	139.772,97		139.772,97	94.861,78	85.847,00		85.847,00	9.014,78	44.911,19
12101	93200		Gestión tributaria func.complemento especifico	141.599,25		141.599,25	99.338,02	88.743,90		88.743,90	10.594,12	42.261,23
12101	93400		Tesorería func.Complemento Especifico	95.734,90		95.734,90	49.013,17	43.938,18		43.938,18	5.074,99	46.721,73
12103	13200		Policia local funcionarios otros complementos	451.153,83		451.153,83	224.159,15	199.130,84		199.130,84	25.028,31	226.994,68
12103	15000		Urbanismo funcionarios otros complementos	771,07		771,07	604,67	536,52		536,52	68,15	166,40
12103	15300		Obras y servicios funcionarios otros complementos	4.154,63		4.154,63	2.188,37	1.975,50		1.975,50	212,87	1.966,26
			<b>Suma</b>	9.965.697,64		9.965.697,64	5.520.925,91	4.974.219,61		4.974.219,61	546.706,30	4.444.771,73

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12103	24100		AMDEL funcionarios otros complementos	1.154,10		1.154,10	874,07	775,56		775,56	98,51	280,03
12103	32000		Educacion Funcionarios otros complementos	1.927,69		1.927,69	1.140,62	1.054,40		1.054,40	86,22	787,07
12103	33000		Cultura otros complementos funcionarios	22.329,39		22.329,39	15.140,17	13.236,46		13.236,46	1.903,71	7.189,22
12103	33010		U.P. Otros complementos.	2.048,27		2.048,27	1.364,98	1.211,14		1.211,14	153,84	683,29
12103	33210		Biblioteca funcionarios otros complementos	12.350,56		12.350,56	6.148,24	5.455,32		5.455,32	692,92	6.202,32
12103	33800		Fiestas y juventud otros complementos funcionarios	14.499,78		14.499,78	9.085,14	7.888,42		7.888,42	1.196,72	5.414,64
12103	34000		Deportes Funcionarios Otros complementos	14.504,45		14.504,45	9.314,00	8.233,92		8.233,92	1.080,08	5.190,45
12103	92000		Admon.General func.otros complementos	48.447,87		48.447,87	29.166,97	26.339,65		26.339,65	2.827,32	19.280,90
12103	93200		Gestión tributaria func.otros complementos	8.554,45		8.554,45	5.946,04	5.347,81		5.347,81	598,23	2.608,41
12103	93400		Tesorería func.otros complementos	1.329,96		1.329,96	1.007,85	894,26		894,26	113,59	322,11
13000	13200		Vigilantes mpales laboral fijo ret. basicas	69.632,84		69.632,84	50.285,17	45.278,84		45.278,84	5.006,33	19.347,67
13000	15000		Urbanismo laboral fijo retribuciones basicas	177.486,56		177.486,56	121.419,52	109.454,05		109.454,05	11.965,47	56.067,04
13000	15300		Obras y servicios laboral fijo retrib.básicas	78.443,64		78.443,64	33.017,44	29.095,07		29.095,07	3.922,37	45.426,20
13000	16300		Limpieza viaria retribuciones personal fijo	1.575.835,47		1.575.835,47	1.086.480,94	968.318,07		968.318,07	118.162,87	489.354,53
13000	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo	90.454,20		90.454,20	31.338,14	29.154,91		29.154,91	2.183,23	59.116,06
13000	24100		AMDEL laboral fijo retribuciones basicas	93.448,51		93.448,51	77.777,37	70.951,14		70.951,14	6.826,23	15.671,14
13000	32000		Educacion Laboral Fijo Retribuciones Basicas	89.513,60		89.513,60	53.825,32	48.459,17		48.459,17	5.366,15	35.688,28
13000	33000		Cultura laboral fijo retribuciones basicas	42.304,14		42.304,14	30.774,30	27.677,09		27.677,09	3.097,21	11.529,84
13000	33010		U.P. Laboral Fijo Retribuciones básicas.	30.182,88		30.182,88	22.236,50	20.026,66		20.026,66	2.209,84	7.946,38
13000	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.basicas	55.820,56		55.820,56	40.489,73	36.443,49		36.443,49	4.046,24	15.330,83
13000	33800		Fiestas y Juventud lab. fijo Retribuciones básicas.	40.556,86		40.556,86	22.525,15	20.269,21		20.269,21	2.255,94	18.031,71
13000	34000		Deportes laboral fijo retribuciones básicas	38.929,43		38.929,43	23.172,14	21.052,45		21.052,45	2.119,69	15.757,29
			<b>Suma</b>	12.475.452,85		12.475.452,85	7.193.455,71	6.470.836,70		6.470.836,70	722.619,01	5.281.997,14

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	43000		Turismo laboral fijo retribuciones básicas	35.334,85		35.334,85	23.427,77	21.573,96		21.573,96	1.853,81	11.907,08
13000	92000		Admon.General Laboral Fijo Retrib.Basicas	166.795,07		166.795,07	116.692,87	104.595,25		104.595,25	12.097,62	50.102,20
13000	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo retrib.básicas	43.798,42		43.798,42	31.895,42	28.680,61		28.680,61	3.214,81	11.903,00
13000	92500		RREE Retribuciones Básicas LABORAL FIJO	28.606,38		28.606,38	20.922,47	18.843,39		18.843,39	2.079,08	7.683,91
13000	93100		Admon. Financiera Laboral Fijo.Retribuciones básicas.	37.257,98		37.257,98	8.557,84	5.830,06		5.830,06	2.727,78	28.700,14
13000	93200		Gestión tributaria laboral fijo retrib.basicas	96.721,32		96.721,32	70.609,92	63.552,35		63.552,35	7.057,57	26.111,40
13002	13200		Vigilantes mpales laboral fijo otras remuneracione	142.497,27		142.497,27	105.912,45	95.283,72		95.283,72	10.628,73	36.584,82
13002	15000		Urbanismo laboral Fijo otras remuneraciones	242.606,64		242.606,64	169.376,41	152.864,65		152.864,65	16.511,76	73.230,23
13002	15300		Obras y Servicios laboral fijo otras remuneracione	149.557,41		149.557,41	64.690,23	57.349,89		57.349,89	7.340,34	84.867,18
13002	23100		Serv.Sociales Laboral Fijo Complementarias	101.784,65		101.784,65	44.070,15	41.276,61		41.276,61	2.793,54	57.714,50
13002	24100		AMDEL laboral fijo otras remuneraciones	51.691,25		51.691,25	50.267,06	46.413,89		46.413,89	3.853,17	1.424,19
13002	32000		Educacion laboral fijo retrib.complementarias	97.033,36		97.033,36	59.123,32	53.205,37		53.205,37	5.917,95	37.910,04
13002	33000		Cultura otras remuneraciones laboral fijo	63.634,07		63.634,07	47.212,19	42.475,33		42.475,33	4.736,86	16.421,88
13002	33010		U.P.Laboral Fijo Otras remuneraciones.	41.788,21		41.788,21	30.803,09	27.743,02		27.743,02	3.060,07	10.985,12
13002	33210		Biblioteca laboral fijo retrib.otras remuneracione	95.096,97		95.096,97	73.668,08	66.299,36		66.299,36	7.368,72	21.428,89
13002	33800		Fiestas y juventud otras remuneraciones lab. fijo	76.223,88		76.223,88	43.355,98	38.989,10		38.989,10	4.366,88	32.867,90
13002	34000		Deportes laboral fijo otras remuneraciones	70.007,96		70.007,96	44.270,27	40.092,80		40.092,80	4.177,47	25.737,69
13002	43000		Turismo laboral fijo otras remuneraciones	57.018,08		57.018,08	38.336,88	35.252,06		35.252,06	3.084,82	18.681,20
13002	92000		Admon.Gral.Laboral Fijo otras remuneraciones	306.868,10		306.868,10	224.426,74	201.707,03		201.707,03	22.719,71	82.441,36
13002	92310		Inf.y Estadística Laboral fijo otras remuneracione	72.685,96		72.685,96	53.727,82	48.351,37		48.351,37	5.376,45	18.958,14
13002	92500		RREE otras Remuneraciones LABORAL FIJO	43.798,21		43.798,21	32.368,02	29.133,09		29.133,09	3.234,93	11.430,19
			<b>Suma</b>	14.496.258,89		14.496.258,89	8.547.170,69	7.690.349,61		7.690.349,61	856.821,08	5.949.088,20

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13002	93100		Admon. Financiera Laboral Fijo. Otras remuneraciones	46.845,70		46.845,70	10.761,91	7.331,57		7.331,57	3.430,34	36.083,79
13002	93200		Gestión tributaria laboral fijo otras remuneracion	120.887,31		120.887,31	89.277,53	80.369,79		80.369,79	8.907,74	31.609,78
13100	23100		Servicios sociales laboral eventual	317.232,49		317.232,49	314.184,42	284.964,41		284.964,41	29.220,01	3.048,07
13111	24199		RETRIB.PERSONAL TECNICO PROG.SAN ROQUE ACTIVO		50.018,38	50.018,38	42.363,78	42.363,78		42.363,78		7.654,60
13112	24199		RETRIB.ALUMNOS PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO		69.103,85	69.103,85	62.387,70	62.387,70		62.387,70		6.716,15
13113	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL PRIMERA PRACTICA PROFESIONAL		73.800,44	73.800,44	5.777,87	5.777,87		5.777,87		68.022,57
13114	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL TÉCNICO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		95.588,80	95.588,80	24.811,17	18.449,33		18.449,33	6.361,84	70.777,63
13115	23199		RETRIBUCIONES TRABAJADOR SOCIAL VIOLENCIA GENERO 2023-2024		17.673,77	17.673,77						17.673,77
13115	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL TECNICO EPE'S, Convocatoria 2023		48.469,44	48.469,44	6.084,74	4.121,92		4.121,92	1.962,82	42.384,70
13116	24199		RETRIBUCIONES PERSONAL P.ANDALUCIA ORIENTA 2023		31.921,10	31.921,10	21.506,21	21.506,21		21.506,21		10.414,89
13117	23199		RETRIBUCIONES PERSONAL PROGRAMA ERACIS PLUS		465.315,84	465.315,84	2.235,38				2.235,38	463.080,46
13118	24199		RETRIBUCIONES ALUMNADO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		160.090,54	160.090,54	50.251,10	37.799,50		37.799,50	12.451,60	109.839,44
150	13200		Policia local productividad	4.950,16	2.000,00	6.950,16	3.751,46	3.328,66		3.328,66	422,80	3.198,70
150	15000		Urbanismo productividad	12.346,76		12.346,76	9.945,41	8.772,24		8.772,24	1.173,17	2.401,35
150	23100		Servicios sociales productividad	12.388,72		12.388,72	9.388,83	8.330,68		8.330,68	1.058,15	2.999,89
150	24100		AMDEL Productividad	6.638,48		6.638,48	5.031,01	4.464,00		4.464,00	567,01	1.607,47
150	33800		Fiestas y juventud productividad	7.297,24		7.297,24	5.530,21	4.906,94		4.906,94	623,27	1.767,03
150	92000		Productividad	21.818,13	18.000,00	39.818,13	16.534,96	14.671,42		14.671,42	1.863,54	23.283,17
150	92310		Inf. y Estadística Productividad.	3.129,20		3.129,20	2.371,47	2.104,20		2.104,20	267,27	757,73
150	93100		Admon. Financiera Productividad	18.601,90		18.601,90	14.097,51	12.508,68		12.508,68	1.588,83	4.504,39
<b>Suma</b>				15.068.394,98	1.031.982,16	16.100.377,14	9.243.463,36	8.314.508,51		8.314.508,51	928.954,85	6.856.913,78

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
150	93200		Gestión Tributaria Productividad.	3.129,20		3.129,20	2.371,47	2.104,20		2.104,20	267,27	757,73
150	93400		Tesorería Productividad	17.018,13		17.018,13	12.897,26	11.443,70		11.443,70	1.453,56	4.120,87
151	13200		Policia local gratificaciones	237.174,42	100.000,00	337.174,42	277.038,26	224.503,17		224.503,17	52.535,09	60.136,16
151	15000		Urbanismo gratificaciones	9.134,37		9.134,37	7.636,59	6.736,54		6.736,54	900,05	1.497,78
151	15300		Obras y servicios gratificaciones	5.951,04		5.951,04	9.921,92	9.813,90		9.813,90	108,02	-3.970,88
151	16300		Limpieza Viaria Gratificaciones	20.000,00		20.000,00	4.452,64	4.262,63		4.262,63	190,01	15.547,36
151	23100		Gratificaciones Asuntos Sociales	9.741,07		9.741,07	8.443,66	7.492,32		7.492,32	951,34	1.297,41
151	24100		AMDEL Gratificaciones	100,00		100,00						100,00
151	32000		Gratificaciones Educación	100,00		100,00	280,00	280,00		280,00		-180,00
151	33000		Gratificaciones cultura	4.392,24		4.392,24	3.443,47	3.068,00		3.068,00	375,47	948,77
151	33220		GRATIFICACIONES ARCHIVO				708,06	588,88		588,88	119,18	-708,06
151	33800		Fiestas y Juventud Gratificaciones	7.211,41		7.211,41	13.316,04	12.630,00		12.630,00	686,04	-6.104,63
151	34000		Deportes Gratificacionse	2.000,00		2.000,00	7.448,00	4.667,00		4.667,00	2.781,00	-5.448,00
151	43000		GRATIFICACIONES TURISMO	1.937,25		1.937,25	1.475,92	1.309,58		1.309,58	166,34	461,33
151	92000		Admon. Gral. Gratificaciones	13.629,09	20.000,00	33.629,09	11.222,38	9.545,88		9.545,88	1.676,50	22.406,71
151	92310		Inf.y Estadística Gratificaciones	4.552,57		4.552,57	2.975,29	2.617,75		2.617,75	357,54	1.577,28
151	92500		RR.EE.gratificaciones	3.157,06		3.157,06	2.478,71	2.359,53		2.359,53	119,18	678,35
151	93100		Admon. Financiera Gratificaciones	9.405,46		9.405,46	6.994,22	5.959,96		5.959,96	1.034,26	2.411,24
151	93200		Gestión Tributaria Gratificaciones	1.395,44		1.395,44	1.713,38	1.475,02		1.475,02	238,36	-317,94
151	93400		Tesorería Gratificaciones	11.991,32		11.991,32	10.996,49	9.939,85		9.939,85	1.056,64	994,83
16000	13200		Policia local cuota patronal Seguridad Social	1.900.671,16	-100.000,00	1.800.671,16	975.330,81	958.646,54		958.646,54	16.684,27	825.340,35
16000	15000		Urbanismo cuotas Seguridad Social	563.769,17		563.769,17	268.325,28	266.602,26		266.602,26	1.723,02	295.443,89
16000	15300		Obras y servicios cuota patronal seguridad social	129.997,49		129.997,49	65.861,98	63.566,98		63.566,98	2.295,00	64.135,51
16000	16300		Limpieza viaria cuota patronal seguridad social	574.500,77		574.500,77	391.718,82	384.425,74		384.425,74	7.293,08	182.781,95
16000	23100		Servicios sociales cuota patronal seguridad social	428.583,87		428.583,87	223.298,04	220.413,31		220.413,31	2.884,73	205.285,83
			<b>Suma</b>	19.027.937,51	1.051.982,16	20.079.919,67	11.553.812,05	10.528.961,25		10.528.961,25	1.024.850,80	8.526.107,62

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16000	24100		AMDEL cuota patronal seguridad social	91.531,44		91.531,44	64.149,49	64.149,49		64.149,49		27.381,95
16000	32000		Educacion cuota patronal seg.social	92.210,57		92.210,57	51.559,78	51.260,30		51.260,30	299,48	40.650,79
16000	33000		Cultura cuota patronal Seguridad Social	116.506,75		116.506,75	71.513,76	71.513,76		71.513,76		44.992,99
16000	33010		U.P. cuota patronal Seguridad Social.	50.442,37		50.442,37	31.420,51	31.420,51		31.420,51		19.021,86
16000	33210		Biblioteca cuota patronal seg.social	101.289,68		101.289,68	64.150,55	64.150,55		64.150,55		37.139,13
16000	33220		Archivo cuota patronal seg.social	26.504,55		26.504,55	30.217,71	27.536,16		27.536,16	2.681,55	-3.713,16
16000	33800		Fiestas y juventud cuotas seguridad social	122.589,91		122.589,91	61.654,81	61.409,62		61.409,62	245,19	60.935,10
16000	34000		Deportes cuotas seguridad social	146.252,15		146.252,15	79.804,74	78.064,36		78.064,36	1.740,38	66.447,41
16000	43000		Turismo cuotas seguridad social	33.247,05		33.247,05	21.877,29	21.877,29		21.877,29		11.369,76
16000	91200		Corporacion y personal confianza seguridad social	255.240,00		255.240,00	168.623,41	168.623,41		168.623,41		86.616,59
16000	92000		Admon.Gral.cuota patronal seguridad social	707.690,56	-40.000,00	667.690,56	312.947,40	310.338,30		310.338,30	2.609,10	354.743,16
16000	92310		Inf.y Estadística cuota patronal seg.social	67.269,78		67.269,78	43.646,17	43.646,17		43.646,17		23.623,61
16000	92500		RR.EE.cuota patronal seguridad social	76.610,93		76.610,93	35.467,96	35.467,96		35.467,96		41.142,97
16000	93100		Admon. Financiera cuota patronal seguridad social	132.453,88		132.453,88	56.650,88	56.650,88		56.650,88		75.803,00
16000	93200		Gestión tributaria cuota patronal seg.social	198.694,31		198.694,31	118.236,53	118.236,53		118.236,53		80.457,78
16000	93400		Tesorería cuota patronal seg.social	84.509,68		84.509,68	28.119,15	28.119,15		28.119,15		56.390,53
16011	24199		SEG.SOCIAL PERSONAL TECNICO PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO		17.476,53	17.476,53	15.854,42	15.854,42		15.854,42		1.622,11
16012	24199		SEG.SOCIAL ALUMNOS PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO		9.326,70	9.326,70	11.576,01	11.576,01		11.576,01		-2.249,31
16013	24199		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PRIMERA PRACTICA PROFESIONAL		23.653,04	23.653,04	1.847,76	1.847,76		1.847,76		21.805,28
16014	24199		S.SOCIAL PERSONAL TÉCNICO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		32.566,38	32.566,38	6.131,75	6.131,75		6.131,75		26.434,63
<b>Suma</b>				21.330.981,12	1.095.004,81	22.425.985,93	12.829.262,13	11.796.835,63		11.796.835,63	1.032.426,50	9.596.723,80

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
16015	23199		S.SOCIAL TRABAJADOR SOCIAL VIOLENCIA DE GENERO 2023-2024		5.791,14	5.791,14						5.791,14
16015	24199		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL TECNICO EPE'S, Convocatoria 2023		15.801,34	15.801,34	1.367,65	1.367,65		1.367,65		14.433,69
16016	24199		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL P.ANDALUCIA ORIENTA 2023		11.662,64	11.662,64	8.250,98	8.250,98		8.250,98		3.411,66
16017	23199		SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROGRAMA ERACIS PLUS		130.752,82	130.752,82						130.752,82
16018	24199		SEG.SOCIALRETRIBUCIONES ALUMNADO PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQ		24.762,60	24.762,60	6.481,54	6.481,54		6.481,54		18.281,06
16103	21100		Pensiones excepcionales	105.000,00		105.000,00	57.770,90	51.993,81		51.993,81	5.777,09	47.229,10
16200	92000		Admon.Gral.Formación y Perfeccionamiento Personal	5.000,00		5.000,00	1.500,00	1.500,00		1.500,00		3.500,00
16200	93100		Admon. Financiera formacion y perf.personal	5.000,00		5.000,00						5.000,00
16204	22100		Gastos convenio personal	350.000,00		350.000,00	115.388,57	113.628,57		113.628,57	1.760,00	234.611,43
202	92000		Arrendamiento Inmuebles	14.520,00		14.520,00	9.680,00	8.470,00		8.470,00	1.210,00	4.840,00
203	33210		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y util	6.300,00		6.300,00	4.961,00	4.961,00		4.961,00		1.339,00
204	13200		Arrendamiento Material Transporte Policia	268.000,00		268.000,00	200.999,97	200.999,97		200.999,97		67.000,03
204	13500		Arrendamiento material transporte Protección Civil	8.900,00		8.900,00						8.900,00
204	17000		Transporte Medio Ambiente	3.850,00		3.850,00	10.615,00	10.615,00		10.615,00		-6.765,00
204	33210		Arrendamientos de material de transporte.	1.576,05		1.576,05						1.576,05
206	92000		Arrendamientos de equipos para procesos de informa	33.600,00		33.600,00						33.600,00
208	13200		Arrendamiento Otro Inmov. Material Policia	100,00		100,00	314,77	314,77		314,77		-214,77
208	13500		ARRENDAMIENTO OTRO INMOV.MATERIAL PROTECCION CIVIL									
208	33400		ARRENDAMIENTO OBRAS DE ARTE		60.000,00	60.000,00						60.000,00
208	34200		Arrendamiento otro inmovilizado material	350,00		350,00	25.228,50	25.228,50		25.228,50		-24.878,50
<b>Suma</b>				22.133.177,17	1.343.775,35	23.476.952,52	13.271.821,01	12.230.647,42		12.230.647,42	1.041.173,59	10.205.131,51

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
208	92000		Arrendamiento otro Inmovilizado Material	40.000,00		40.000,00	9.820,03	9.820,03		9.820,03		30.179,97
210	17000		Mantenimiento instalaciones medioambientales	44.400,00		44.400,00	5.580,52	5.580,52		5.580,52		38.819,48
210	34200		Reparación, mto. y cons. infraestruc. deportivas	60.000,00		60.000,00	34.019,36	34.019,36		34.019,36		25.980,64
212	43120		Mantenimiento Edificios Mercado	21.000,00		21.000,00						21.000,00
212	45000		Repar, Mant. y conserv. Edificio Unidad Proyectos Estrategic	19.750,00		19.750,00						19.750,00
21200	32300		Rep., mto. y conservacion colegios municipaoles	46.000,00		46.000,00	8.699,90	8.410,91		8.410,91	288,99	37.300,10
21200	34200		Reparación, mto. y cons. edificios deportivos	35.000,00		35.000,00	11.820,99	11.820,99		11.820,99		23.179,01
21200	43200		Reparación Mantenimiento y Conservación Edif.Turismo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21200	92000		Reparación, mantenimiento y conservación de edific	179.000,00		179.000,00	29.070,20	29.070,20		29.070,20		149.929,80
21201	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Palacio Governadore	3.465,00		3.465,00	2.276,88	2.276,88		2.276,88		1.188,12
21202	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Juan Luis Galiardo"	6.930,00		6.930,00	8.016,86	8.016,86		8.016,86		-1.086,86
21203	33300		Reparación,Mto.y Conservación "Museo Carteia y Ort	3.465,00		3.465,00						3.465,00
21204	33300		Reparación,Mto.y Conservación almacénMuseo Carteia	3.465,00		3.465,00						3.465,00
213	45000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.Unidad Project	1.650,00		1.650,00						1.650,00
21300	13200		Reparaciones y material diverso	9.800,00		9.800,00	9.561,18	9.561,18		9.561,18		238,82
21300	32300		Mantenimiento maquinaria educacion	1.540,00		1.540,00						1.540,00
21300	34200		Reparación,Mant.y Conservación Maquinaria Deportes	3.000,00		3.000,00						3.000,00
21301	31200		Reparación,Mto.y Conservación Centros Salud	11.000,00		11.000,00	1.766,60	1.766,60		1.766,60		9.233,40
21303	23100		Equipamiento centro serv.sociales	10.000,00		10.000,00	62,62	62,62		62,62		9.937,38
21304	23100		Mantenimiento vdas. alquiler 3º edad	6.930,00		6.930,00	7.695,87	7.695,87		7.695,87		-765,87
21305	23100		Mantenimiento alarma dpto. servicios sociales	5.250,00		5.250,00						5.250,00
<b>Suma</b>				22.645.822,17	1.343.775,35	23.989.597,52	13.400.212,02	12.358.749,44		12.358.749,44	1.041.462,58	10.589.385,50

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21306	23100		Mantenimiento, reparación, equipamiento Centros Día	9.240,00		9.240,00	9.991,89	9.991,89		9.991,89		-751,89
214	13500		Material transporte Protección Civil	3.675,00		3.675,00	832,47	832,47		832,47		2.842,53
214	16300		Elementos de transporte									
214	34200		Reparación, mto. y cons. vehículos deporte	3.000,00		3.000,00	5.353,24	5.353,24		5.353,24		-2.353,24
214	43200		Reparación, Mantenimiento y Conservación Vehículos	1.000,00		1.000,00	1.360,94	1.360,94		1.360,94		-360,94
214	92000		Reparación, Mto. y Conservación Vehículos	3.000,00		3.000,00	956,45	956,45		956,45		2.043,55
215	33210		Reparac. Mantenimiento Mobiliario Bibliotecas	1.479,45		1.479,45						1.479,45
215	33220		Reparacion y mantenimineto mobiliario archivo	1.732,50		1.732,50						1.732,50
215	33410		Reparación, mto. y conservación Mobiliario Universidad Popular	6.000,00		6.000,00	927,70	927,70		927,70		5.072,30
215	34200		Rep., Conservación y Mto. Mobiliario Deportes	1.200,00		1.200,00						1.200,00
216	33210		Reparación, mto. y conservación equipos informáticos	848,40		848,40						848,40
21601	92000		Mtmo. cons. Software y servicios internet	232.000,00		232.000,00	87.978,46	84.751,02		84.751,02	3.227,44	144.021,54
21603	92000		Mtmo. infraestructuras redes y telecomunicaciones	155.000,00		155.000,00	29.815,89	29.815,89		29.815,89		125.184,11
219	15100		Mantenimiento otro inmov. material Urbanismo	11.550,00		11.550,00	768,61	768,61		768,61		10.781,39
219	34200		Repa., mto. y cons. otro inmovilizado material	350,00		350,00						350,00
22000	13200		Material de Oficina administracion atestados	8.000,00		8.000,00	7.971,48	7.971,48		7.971,48		28,52
22000	24100		Materiales Plan de Choque	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22000	33210		Suministro otro material no inventariable	785,40		785,40						785,40
22000	33300		Suministro material ferreteria/drogueria edf. cultura	3.465,00		3.465,00	3.300,69	3.300,69		3.300,69		164,31
22000	33410		Suministro material no inventariable Univ. Popular y Talleres	6.000,00		6.000,00	2.131,38	2.131,38		2.131,38		3.868,62
22000	34200		Suministro otro material no inventariable Deportes	350,00		350,00						350,00
<b>Suma</b>				23.114.497,92	1.343.775,35	24.458.273,27	13.551.601,22	12.506.911,20		12.506.911,20	1.044.690,02	10.906.672,05

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22000	43120		Ordinario no inventariable para campañas mercado municipal	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22000	92000		Suministro Oficina no inventariable	45.000,00		45.000,00	7.766,01	7.766,01		7.766,01		37.233,99
22000	92400		Ordinario no inventariable.Partic.Ciudadana	4.500,00		4.500,00						4.500,00
22001	15100		Suministro publicaciones Urbanismo	1.155,00		1.155,00	363,17	363,17		363,17		791,83
22001	23100		Suministro Publicaciones Centro DIA	2.802,03		2.802,03						2.802,03
22001	33210		Suministro bibliotecas municipales	11.951,00		11.951,00	8.719,41	8.719,41		8.719,41		3.231,59
22001	33400		Suministro de Publicaciones	6.300,00		6.300,00						6.300,00
22001	43200		Suministro publicaciones turismo	14.000,00		14.000,00						14.000,00
22001	92000		Suministro Publicaciones	3.000,00		3.000,00	145,00	145,00		145,00		2.855,00
22002	92000		Suministro Informático no inventariable	25.000,00		25.000,00	7.532,78	7.532,78		7.532,78		17.467,22
22003	13200		Material no inventariable Policía	5.000,00		5.000,00	4.767,40	4.767,40		4.767,40		232,60
22003	31100		Material no inventariable Salud	5.500,00		5.500,00						5.500,00
22003	33220		Suministro otro material no inventariable archivo	726,00		726,00						726,00
22003	92000		Suministro otro material no inventariable	5.000,00		5.000,00	113,10	113,10		113,10		4.886,90
22100	16500		Suministro energia electrica	1.300.750,00		1.300.750,00	761.599,62	761.599,62		761.599,62		539.150,38
22101	16100		Suministro de Agua	250.000,00		250.000,00	89.604,65	89.604,65		89.604,65		160.395,35
22102	34200		Suministro gas instalaciones deportivas	15.000,00		15.000,00	6.226,50	6.226,50		6.226,50		8.773,50
22103	92000		Suministro combustible vehículos municipales	100.000,00		100.000,00	50.917,70	41.550,95		41.550,95	9.366,75	49.082,30
22104	13200		Vestuario y material complementario	82.000,00		82.000,00	52.405,70	52.405,70		52.405,70		29.594,30
22104	13500		Uniformes Protección Civil	15.000,00		15.000,00	8.886,46	8.886,46		8.886,46		6.113,54
22104	32300		Uniformes personal limpieza	4.000,00		4.000,00	3.426,40	3.426,40		3.426,40		573,60
22104	33210		Vestuario.	542,00		542,00						542,00
22104	43200		Vestuario. Turismo	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22104	92000		Uniformes personal Edificios Municipales	7.000,00		7.000,00						7.000,00
<b>Suma</b>				25.021.723,95	1.343.775,35	26.365.499,30	14.554.075,12	13.500.018,35		13.500.018,35	1.054.056,77	11.811.424,18

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22105	23100		Programa Municipal de Garantía Alimentaria	31.500,00		31.500,00	20.748,05	20.748,05		20.748,05		10.751,95
22105	34200		Uniformes personal deportes	4.800,00		4.800,00	778,99	778,99		778,99		4.021,01
22106	31100		Adquisición materiales COVID 19 y desinfección	25.000,00		25.000,00						25.000,00
22110	32300		Productos de limpieza	31.500,00		31.500,00	17.172,53	15.605,60		15.605,60	1.566,93	14.327,47
22110	34200		Suministro material limpieza inst. Deportivas	8.000,00		8.000,00	2.606,16	2.606,16		2.606,16		5.393,84
22114	43200		Suministros para Implantación PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO	4.000,00		4.000,00	484,00	484,00		484,00		3.516,00
22115	43200		Suministro Elementos Turísticos MARCA "SAN ROQUE"	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22199	13200		Material defensa policia local	15.000,00		15.000,00	8.235,25	8.235,25		8.235,25		6.764,75
22199	13500		Suministro material diverso proteccion civil	24.500,00	-5.000,00	19.500,00	1.698,85	1.698,85		1.698,85		17.801,15
22199	17000		Suministro material Medio Ambiente	9.050,00		9.050,00	4.498,78	4.498,78		4.498,78		4.551,22
22199	23100		Suministro varios residencia	32.032,00	-27.617,04	4.414,96						4.414,96
22200	92000		Comunicaciones Telefónicas	140.000,00		140.000,00	63.836,55	63.836,55		63.836,55		76.163,45
22201	33210		Comunicaciones postales biblioteca	900,90		900,90						900,90
22201	92000		Comunicaciones Postales	18.000,00		18.000,00	12.619,03	12.619,03		12.619,03		5.380,97
22299	13200		Comunicaciones	60.000,00		60.000,00	38.599,04	38.599,04		38.599,04		21.400,96
223	23100		Atencion a la discapacidad	18.993,98		18.993,98	647,41	647,41		647,41		18.346,57
223	32600		Gastos Transportes Colegios Públicos	30.000,00		30.000,00	2.123,00	2.123,00		2.123,00		27.877,00
223	33220		Gastos transporte alumnos Archivo	365,20		365,20						365,20
223	33400		Gastos de transporte	1.050,00		1.050,00						1.050,00
223	33410		Gastos Transportes Universidad Popular	5.000,00		5.000,00	3.905,00	3.905,00		3.905,00		1.095,00
223	34100		Gastos transportes deportistas	80.000,00		80.000,00	93.066,62	93.066,62		93.066,62		-13.066,62
223	92400		Transportes.	5.000,00		5.000,00						5.000,00
224	13200		Primas de seguros. Policia Local	2.000,00		2.000,00						2.000,00
224	13500		Seguros potección civil	3.000,00		3.000,00						3.000,00
<b>Suma</b>				25.581.416,03	1.311.158,31	26.892.574,34	14.825.094,38	13.769.470,68		13.769.470,68	1.055.623,70	12.067.479,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
224	15100		Seguros R.C. Técnicos Directores de Obras	13.860,00		13.860,00						13.860,00
224	24199		SEGURO DE ACCIDENTES Y R.C. PROGRAMA EPE'S		2.500,00	2.500,00						2.500,00
224	34100		Primas de seguros. Deportes	2.750,00		2.750,00	3.756,74	3.756,74		3.756,74		-1.006,74
224	92000		Primas de Seguros	100.000,00		100.000,00	16.438,32	16.438,32		16.438,32		83.561,68
224	92400		Primas de Seguro Voluntariado	1.000,00		1.000,00						1.000,00
225	34100		Tributos, sanciones y licencias federativas	4.500,00		4.500,00	731,04	731,04		731,04		3.768,96
22509	92000		Tributos y Sanciones	50.000,00		50.000,00	11.272,46	11.272,46		11.272,46		38.727,54
22601	43200		Atenciones protocolarias y representativas. Turismo	500,00		500,00	1.452,00	1.452,00		1.452,00		-952,00
22601	91200		Gastos Protocolarios	10.000,00		10.000,00	17.302,44	17.302,44		17.302,44		-7.302,44
22602	24100		Actividades para la Promoción de la Inserción Laboral	11.880,00		11.880,00						11.880,00
22602	43120		Campaña Promoción "Consumir en el Mercado de Cercanía"	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22602	43200		Publicidad y propaganda turismo	12.000,00		12.000,00	14.975,30	14.975,30		14.975,30		-2.975,30
22602	44120		Difusión número único TAXI	5.000,00	-1.051,00	3.949,00						3.949,00
22602	45000		Publicidad y propaganda.Unidad Proyectos Estrategicos	5.320,00		5.320,00	2.205,00	2.205,00		2.205,00		3.115,00
22602	49300		Actividades para el fomento de la OMIC	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22602	91200		Publicidad y propaganda.	25.000,00		25.000,00						25.000,00
22603	92000		Publicacion en diarios oficiales	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22604	92000		Gastos jurídicos	40.000,00		40.000,00	12.772,69	11.948,65		11.948,65	824,04	27.227,31
22606	13500		Cursos y conferencias proteccion civil	1.575,00		1.575,00	1.400,00	1.400,00		1.400,00		175,00
22606	17000		Talleres,Jornadas y Programas Medio Ambientales	30.850,00		30.850,00	20.721,25	20.721,25		20.721,25		10.128,75
22606	31100		Talleres, jornadas y programas de salud	12.000,00		12.000,00	1.516,40	1.516,40		1.516,40		10.483,60
22606	33210		Reuniones, conferencias y cursos.	6.583,50		6.583,50						6.583,50
22606	33400		Talleres culturales online y presenciales	21.000,00		21.000,00						21.000,00
<b>Suma</b>				25.961.234,53	1.312.607,31	27.273.841,84	14.929.638,02	13.873.190,28		13.873.190,28	1.056.447,74	12.344.203,82

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22606	43200		Programas Turísticos Ferias	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22606	92400		Cursos formativos para asociaciones	6.500,00		6.500,00						6.500,00
22608	23100		Programa actividades tercera edad	131.893,78		131.893,78	51.790,02	51.790,02		51.790,02		80.103,76
22609	23100		Gastos vvdas mpales alquiler para 3ª edad	35.805,00		35.805,00	22.937,63	20.496,15		20.496,15	2.441,48	12.867,37
22609	33210		Programa actividades bibliotecas municipales	29.711,85		29.711,85	28.786,40	28.786,40		28.786,40		925,45
22609	33220		Programa difusión centros educativos Archivo	1.210,00		1.210,00						1.210,00
22609	33400		Aula de literatura "José Cadalso"	31.500,00		31.500,00	10.854,10	10.854,10		10.854,10		20.645,90
22609	33410		Programas actuación municipal Universidad Popular	25.000,00		25.000,00	20.113,81	20.113,81		20.113,81		4.886,19
22609	33800		Programa Estival de Conciertos	78.750,00		78.750,00						78.750,00
22609	34100		Juegos deportivos municipales	40.000,00		40.000,00	4.766,50	4.766,50		4.766,50		35.233,50
22609	43100		Gastos Diversos Comercio	30.000,00		30.000,00	24.637,97	24.637,97		24.637,97		5.362,03
22609	92400		Plan de dslo. y colaboración de act. en barriadas	20.000,00		20.000,00	10.978,09	10.978,09		10.978,09		9.021,91
22610	13200		Gastos diversos educacion vial	24.000,00		24.000,00	17.961,24	17.961,24		17.961,24		6.038,76
22610	15100		Gastos diversos Urbanismo	6.352,50		6.352,50	480,29	480,29		480,29		5.872,21
22610	23100		Programa Transformación Social ZN	57.750,00		57.750,00	27.219,50	26.384,60		26.384,60	834,90	30.530,50
22610	24100		Gastos diversos Fomento del Empleo	5.000,00		5.000,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00		3.200,00
22610	31100		Feria de la Salud	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22610	33400		Exposiciones	10.500,00		10.500,00						10.500,00
22610	33800		Festejos populares	750.000,00	325.000,00	1.075.000,00	956.842,71	956.962,71	120,00	956.842,71		118.157,29
22610	34100		Juegos Deportivos del Estrecho	7.500,00		7.500,00	3.872,00	3.872,00		3.872,00		3.628,00
22610	43100		Promoción de la Actividad Comercial en el Municipio	18.000,00		18.000,00						18.000,00
22610	43200		Feria Gastronómica de las Comunidades	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22611	23100		Programa actividades contra la droga	14.727,64		14.727,64	8.375,00	8.375,00		8.375,00		6.352,64
22611	24100		Programa Club del Trabajo	8.000,00		8.000,00	308,14	308,14		308,14		7.691,86
<b>Suma</b>				27.345.435,30	1.637.607,31	28.983.042,61	16.121.361,42	15.061.757,30	120,00	15.061.637,30	1.059.724,12	12.861.681,19

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22611	33210		Programa Estival Animación a la Lectura en la "Biblioplaya"	4.500,00		4.500,00	4.500,00	4.500,00		4.500,00		
22611	33400		Talleres Artes Escénicas	35.000,00		35.000,00						35.000,00
22611	33800		Fomento de Tradiciones	104.500,00		104.500,00	58.262,09	55.292,09		55.292,09	2.970,00	46.237,91
22611	34100		Programa ayudas actividades en Centros Escolares	6.500,00		6.500,00	9.478,17	9.478,17		9.478,17		-2.978,17
22611	43100		Ornamentación Actividades Comerciales	90.000,00		90.000,00	10.114,79	10.114,79		10.114,79		79.885,21
22611	43120		Ornamentación actividades del Mercado Municipal	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22611	92400		Proyecto Escuela de Asociaciones	8.000,00		8.000,00						8.000,00
22612	23100		Atención Ayuda Humanitaria excep. población sit. urgencia	11.000,00		11.000,00						11.000,00
22612	24100		Gastos diversos Plan Diputación (FSE)	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22612	24199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA SAN ROQUE ACTIVO		17.085,11	17.085,11	5.641,11	5.641,11		5.641,11		11.444,00
22612	31100		Programa "Os cuidamos los 12 meses"	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22612	33210		Programa Actividad Escolar Creación Literaria Letras del Sur	3.000,00		3.000,00	2.009,76	2.009,76		2.009,76		990,24
22612	34100		Juegos deportivos escolares	5.500,00		5.500,00	4.312,53	4.312,53		4.312,53		1.187,47
22612	43100		Feria de comercio y empleo	13.000,00		13.000,00	2.421,45	2.421,45		2.421,45		10.578,55
22612	43120		Actividades Dinamización en el Mercado Diego Ponce	10.000,00		10.000,00	11.153,46	11.153,46		11.153,46		-1.153,46
22612	92400		Programas Participativos	5.000,00		5.000,00	4.985,20	4.985,20		4.985,20		14,80
22613	23199		GASTOS DIVERSOS PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO 2020		27,09	27,09						27,09
22613	24100		Gastos diversos talleres de empleo	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22613	31100		Campañas Saludables	5.000,00		5.000,00	1.781,85	1.781,85		1.781,85		3.218,15
22613	33400		Programas culturales	205.000,00		205.000,00	230.113,32	230.113,32		230.113,32		-25.113,32
22613	34100		Programa pruebas atléticas populares	40.000,00		40.000,00	14.840,58	14.840,58		14.840,58		25.159,42
22614	23199		GASTOS DIVERSOS RED PUNTOS VIOLETA		323,88	323,88						323,88
<b>Suma</b>				27.919.435,30	1.655.043,39	29.574.478,69	16.480.975,73	15.418.401,61	120,00	15.418.281,61	1.062.694,12	13.093.502,96

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22614	24100		Gastos diversos programas subvencionados	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22614	24199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA CONECT@DOC SAN ROQUE		31.680,00	31.680,00	7.256,57	7.256,57		7.256,57		24.423,43
22614	33400		Programas Culturales en Barriadas	38.850,00		38.850,00	14.852,75	14.852,75		14.852,75		23.997,25
22614	33800		Programa actividades juveniles	220.500,00		220.500,00	159.912,91	159.912,91		159.912,91		60.587,09
22614	34100		Ayudas a Organización de Actividades	15.000,00		15.000,00	10.134,62	8.781,62		8.781,62	1.353,00	4.865,38
22615	23199		GASTOS DIVERSOS PACTO ESTADO VIOLENCIA GENERO2022-2023				1.076,90	1.076,90		1.076,90		-1.076,90
22615	24199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA EPE'S, Convocatoria 2023		5.000,00	5.000,00						5.000,00
22615	33400		Cursos de Verano	4.200,00		4.200,00						4.200,00
22615	34100		Programa Gala Deportistas Sanroqueños	2.500,00		2.500,00	750,00	750,00		750,00		1.750,00
22616	24100		Gastos Diversos Feria de Empleo	10.000,00		10.000,00	3.899,43	3.899,43		3.899,43		6.100,57
22616	24199		GASTOS DIVERSOS PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA 2023		4.338,10	4.338,10	773,96	773,96		773,96		3.564,14
22616	33400		Semana internacional del cortometraje	10.500,00		10.500,00	10.926,86	10.926,86		10.926,86		-426,86
22616	34100		Jornadas Formativas deportivas	9.000,00		9.000,00	2.178,00	2.178,00		2.178,00		6.822,00
22617	23199		GASTOS DIVERSOS SAN ROQUE VIOLENCIA DE GENERO		221,00	221,00						221,00
22617	33400		Aniversario de la Ciudad	31.500,00		31.500,00	31.005,90	31.005,90		31.005,90		494,10
22617	34100		Programa Plan Sec. en edad escolar "Conoce tu deporte"	5.000,00		5.000,00	5.082,00	5.082,00		5.082,00		-82,00
22618	24100		Materiales y PRL "Plan Empleo Extraordinario COVID 19" DIPUT	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22618	33400		Actividades museo mpal. "San Roque"	15.750,00		15.750,00	7.608,07	7.608,07		7.608,07		8.141,93
22618	34100		Programa PLAN SEC. "PLANETA FEMME"	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22619	23100		Programa de Actividades SS.SS.	8.836,58		8.836,58	14.861,02	14.861,02		14.861,02		-6.024,44
22619	34100		Programa Fútbol Playa	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22620	23199		GASTOS DIVERSOS CONTRA LA VIOLENCIA GENERO 2021-2022		9,40	9,40						9,40
<b>Suma</b>				28.339.071,88	1.696.291,89	30.035.363,77	16.751.294,72	15.687.367,60	120,00	15.687.247,60	1.064.047,12	13.284.069,05

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22620	33400		Bienal Flamenco	60.000,00	180.000,00	240.000,00						240.000,00
22620	34100		Programa Campeonato Nacional Fútbol 7	20.000,00		20.000,00	17.230,65	17.230,65		17.230,65		2.769,35
22621	33400		Festivales	31.500,00		31.500,00	40.925,34	40.925,34		40.925,34		-9.425,34
22626	23100		Programa activ.con menores	52.575,03		52.575,03	30.877,01	30.877,01		30.877,01		21.698,02
22627	23100		Gastos atención centro mpal.información a la mujer	24.526,69		24.526,69	22.023,04	22.023,04		22.023,04		2.503,65
22628	23100		Programa atencion colectivo LGTBI	15.000,00		15.000,00	1.988,34	1.988,34		1.988,34		13.011,66
22699	16220		Tratamiento R.S.U.	25.000,00		25.000,00						25.000,00
22699	23100		Programas atencion con poblacion inmigrante	11.426,42		11.426,42						11.426,42
22699	31100		Programa actividades sanitarias. Concienciacion	5.500,00		5.500,00						5.500,00
22699	32600		Programa actividades educativas	45.000,00		45.000,00	29.707,23	29.707,23		29.707,23		15.292,77
22699	43120		Otros Gastos Diversos Mercado	10.500,00		10.500,00	10.144,60	10.144,60		10.144,60		355,40
22699	43200		Declaración Bien Interés Turistico Nacional Semana Santa	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22699	92400		Gastos actividades diversas Participación Ciudadan	57.000,00		57.000,00	30.957,38	30.957,38		30.957,38		26.042,62
22700	16300		Servicio RSU y limpieza viaria y de playas y Balizamiento	4.024.832,12	-320.000,00	3.704.832,12	2.457.047,79	2.457.047,79		2.457.047,79		1.247.784,33
22700	31100		Servicios baños químicos	12.000,00		12.000,00	8.460,32	8.460,32		8.460,32		3.539,68
22700	33410		Servicio Limpieza Talleres UNIVERSIDAD POPULAR	50.000,00		50.000,00	16.102,84	16.102,84		16.102,84		33.897,16
22700	34200		Limpieza y mantenimiento instalaciones deportivas	235.000,00		235.000,00	156.505,36	156.505,36		156.505,36		78.494,64
22701	17000		Servicio Vigilancia Pinar del Rey	35.000,00		35.000,00						35.000,00
22701	34200		Información y Control acceso pabellones Cubiertos	80.000,00		80.000,00						80.000,00
22704	34200		Custodia, almacenaje e instalación material deportivo	15.000,00		15.000,00	14.943,50	14.943,50		14.943,50		56,50
22706	13200		Contratación formación Policía Local	12.000,00		12.000,00	2.360,00	2.360,00		2.360,00		9.640,00
22706	13300		Mantenimiento semáforos	15.000,00		15.000,00	9.443,95	9.443,95		9.443,95		5.556,05
22706	15100		Estudios y trabajos técnicos Urbanismo	400.000,00	-7.000,00	393.000,00	33.323,38	33.323,38		33.323,38		359.676,62
<b>Suma</b>				33.595.932,14	1.549.291,89	35.145.224,03	19.633.335,45	18.569.408,33	120,00	18.569.288,33	1.064.047,12	15.511.888,58

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22706	17000		Estudios y trabajos tecnicos	13.000,00		13.000,00						13.000,00
			EMGREAL									
22706	17200		Estudios y trabajos técnicos Medio Ambiente	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22706	31100		Estudios y Trabajos Técnicos Salud	15.000,00		15.000,00	29.516,33	29.516,33		29.516,33		-14.516,33
22706	33220		Digitalización archivo	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22706	33400		Estudios y trabajos técnicos(Memoria Democrática)	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22706	33499		ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS MEMORIA DEMOCRATICA 23-24		25.000,00	25.000,00						25.000,00
22706	45000		Estudios y trabajos técnicos.Unidad Proyectos Estratégicos	277.186,00		277.186,00	29.329,43	29.329,43		29.329,43		247.856,57
22706	92000		Estudios y Trabajos Técnicos	55.000,00		55.000,00	18.089,50	18.089,50		18.089,50		36.910,50
22706	92400		Estudios y trabajos técnicos.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22707	33410		Servicio monitores culturales	200.000,00		200.000,00	116.841,60	116.841,60		116.841,60		83.158,40
22708	93200		Servicio recaudación	1.200.000,00		1.200.000,00	44,02	44,02		44,02		1.199.955,98
22709	24100		Mantenimiento anual "Q" DE CALIDAD	2.000,00		2.000,00	1.998,92	1.998,92		1.998,92		1,08
22709	34200		Suministro material deportivo	15.000,00		15.000,00	7.112,83	7.112,83		7.112,83		7.887,17
22710	23100		Gestion ayuda a domicilio personas dependientes	4.176.232,60		4.176.232,60	3.523.326,02	2.860.221,14		2.860.221,14	663.104,88	652.906,58
22710	31100		Salvamento Playas	451.330,00		451.330,00	426.286,48	426.286,48		426.286,48		25.043,52
22710	33800		Montaje e instalaciones y alumbrado	670.000,00		670.000,00	344.283,85	344.283,85		344.283,85		325.716,15
22710	44120		Otro transporte de viajeros	260.000,00		260.000,00	151.433,31	151.433,31		151.433,31		108.566,69
22711	23100		Gestion unidad estancia diurna	137.785,71		137.785,71	85.294,02	85.294,02		85.294,02		52.491,69
22711	31100		Prevención Riesgos Laborales.	40.000,00		40.000,00						40.000,00
22712	31100		Retirada animales/desinsectacion/desratizaci on	115.000,00		115.000,00	12.628,77	12.628,77		12.628,77		102.371,23
22712	43200		Cont. Serv. para Implantación PLAN ESTRATÉGICO TURISMO	8.000,00		8.000,00	5.638,60	5.638,60		5.638,60		2.361,40
22713	31100		Servicio Ambulancias	15.000,00		15.000,00	10.541,00	10.541,00		10.541,00		4.459,00
22713	43200		Contrat. Serv. para ELEMENTOS TURÍSTICOS MARCA SAN ROQUE	10.000,00		10.000,00	17.735,43	17.735,43		17.735,43		-7.735,43
<b>Suma</b>				41.294.466,45	1.574.291,89	42.868.758,34	24.413.435,56	22.686.403,56	120,00	22.686.283,56	1.727.152,00	18.455.322,78

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22714	23100		Guardería y mantenimiento centro DIA	158.032,37		158.032,37	28.192,18	28.192,18		28.192,18		129.840,19
22715	23100		Plan Municipal Igualdad	11.550,00		11.550,00						11.550,00
22715	23199		TALLERES PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO 2022-2023		8.495,93	8.495,93	6.971,98	6.971,98		6.971,98		1.523,95
22716	23100		Gestión ayuda a domicilio no dependientes	395.311,75		395.311,75						395.311,75
22717	23100		Catering Personas Mayores	238.892,50		238.892,50	71.230,25	61.613,30		61.613,30	9.616,95	167.662,25
22717	23199		PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA GÉNERO 2019		31,86	31,86						31,86
22718	23100		I Plan Local Atención infancia y Adolescencia	17.325,00		17.325,00						17.325,00
22718	23199		TALLERES VIOLENCIA DE GÉNERO 2019-2020		173,60	173,60	88,50	88,50		88,50		85,10
22719	23100		Plan de Calidad Servicios Sociales Municipales	10.500,00		10.500,00	946,00	946,00		946,00		9.554,00
22719	23199		TALLERES SAN ROQUE VIOLENCIA DE GÉNERO		1.529,26	1.529,26	1.512,50	1.512,50		1.512,50		16,76
22720	23100		Programa Centros Participación Activa Personas Mayores	23.100,00		23.100,00						23.100,00
22720	23199		PRESTACION SERVICIOS CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO 2021-2022		33,16	33,16						33,16
22721	23100		Consejería, Limpieza y mantenimiento Centro CiviPte Mayorga	35.805,00		35.805,00	1.813,15	1.813,15		1.813,15		33.991,85
22722	23100		Serv. Fisioterapia Grupal Personas Mayores	35.200,00		35.200,00						35.200,00
22723	23100		Serv.Podología Personas Mayores	35.200,00		35.200,00						35.200,00
22724	23100		Campamentos de Verano Menores en vulnerabilidad	38.500,00		38.500,00						38.500,00
22725	23100		Consejería Viviendas Alquiler Tercera edad	35.805,00		35.805,00						35.805,00
22726	23100		Ayudas Técnicas personas con discapacidad	18.150,00		18.150,00						18.150,00
22728	23100		Programa "MEJOR EN COMPAÑIA"	44.000,00		44.000,00						44.000,00
22728	23199		PROGRAMA MEJOR EN COMPAÑIA		20.500,00	20.500,00						20.500,00
<b>Suma</b>				42.391.838,07	1.605.055,70	43.996.893,77	24.524.190,12	22.787.541,17	120,00	22.787.421,17	1.736.768,95	19.472.703,65

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22799	13200		Contratacion Señalización	65.000,00		65.000,00	35.961,20	35.961,20		35.961,20		29.038,80
22799	17100		Nuevo servicio de jardinería	1.906.083,43		1.906.083,43	797.743,77	797.743,77		797.743,77		1.108.339,66
22799	23100		Otros trabajos realizados por otras empresas AA.SS.	1.063.368,62		1.063.368,62	624.542,11	624.542,11		624.542,11		438.826,51
22799	31100		Ley Bienestar animal	60.000,00		60.000,00						60.000,00
22799	33400		Restauración archivo y patrimonio histórico	7.350,00		7.350,00						7.350,00
22799	33800		Infraestructuras Programas Juventud	60.000,00		60.000,00	45.791,31	45.791,31		45.791,31		14.208,69
22799	34200		Servicio gestión piscina municipal	45.000,00	45.000,00	90.000,00	71.907,77	69.586,70		69.586,70	2.321,07	18.092,23
22799	43200		Contratación Señalización	15.000,00		15.000,00						15.000,00
228	92000		Cuotas Comunidades	20.000,00		20.000,00	17.649,91	16.333,68		16.333,68	1.316,23	2.350,09
23000	91200		Dietas Corporación	26.400,00		26.400,00	21.300,00	21.300,00		21.300,00		5.100,00
23020	92000		Dietas Personal	3.500,00		3.500,00	1.439,14	1.253,13		1.253,13	186,01	2.060,86
23100	91200		Locomoción Corporación	500,00		500,00						500,00
23120	92000		Locomoción Personal	30.000,00		30.000,00	15.864,85	15.760,85		15.760,85	104,00	14.135,15
23121	24199		DESPLAZAMIENTOS PERSONAL TECNICO EPE'S, Convocatoria 2023		2.000,00	2.000,00						2.000,00
233	15100		Indemnizaciones Ejecución Subsidiaria por Incumplimiento O.E	400.000,00		400.000,00						400.000,00
233	92000		Indemnizaciones y ejecucion de sentencias	50.000,00		50.000,00	35.481,30	34.456,30		34.456,30	1.025,00	14.518,70
311	01100		Gastos de formalización, modificación y cancelació	10.000,00		10.000,00	4.232,84	4.232,84		4.232,84		5.767,16
35200	01100		Intereses de demora	5.000,00		5.000,00	14.304,01	10.031,72		10.031,72	4.272,29	-9.304,01
35201	01100		Intereses de Demora capítulo 2	10.000,00		10.000,00						10.000,00
35202	01100		Intereses de Demora capítulo 6	10.000,00		10.000,00						10.000,00
35300	01100		Operaciones de intercambio financiero.	10.000,00		10.000,00						10.000,00
359	01100		OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000,00		20.000,00	3.576,11	3.576,11		3.576,11		16.423,89
449	15210		Transferencias EMROQUE	56.000,00		56.000,00						56.000,00
449	17100		Transferencias AMANECER	2.916.873,76		2.916.873,76	1.755.000,00	1.755.000,00		1.755.000,00		1.161.873,76
<b>Suma</b>				49.181.913,88	1.652.055,70	50.833.969,58	27.968.984,44	26.223.110,89	120,00	26.222.990,89	1.745.993,55	22.864.985,14

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
449	17200		Transferencias EMADESA	8.895.570,00	6.000.000,00	14.895.570,00	5.500.000,00	5.500.000,00		5.500.000,00		9.395.570,00
449	49100		Transferencias E.M.MULTIMEDIA	1.870.345,00		1.870.345,00	1.104.000,00	1.104.000,00		1.104.000,00		766.345,00
46300	94300		Transferenc.Macomunidad de Municipios C.Gibraltar	320.000,00		320.000,00	211.486,16	211.486,16		211.486,16		108.513,84
467	13600		Consorcio Contra Incendios	1.100.000,00		1.100.000,00	1.086.900,00	815.175,00		815.175,00	271.725,00	13.100,00
467	44120		Consorcio Transporte	25.000,00	1.051,00	26.051,00	26.051,00	26.051,00		26.051,00		
48001	34100		Subvención Asociaciones Deportivas actv.deportivas	60.000,00		60.000,00						60.000,00
48002	34100		Subvención Asoc.Deport.esuelas deportivas	120.000,00		120.000,00						120.000,00
48003	34100		Subv.Club Atletismo San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48004	34100		Subvención Club deportivo Centurias de Baloncesto	14.000,00		14.000,00						14.000,00
48005	34100		Subvención Club Internacional de Esgrima Andaluza	1.300,00		1.300,00						1.300,00
48006	34100		Subvención Club Deportivo San Roque	15.000,00		15.000,00						15.000,00
48007	34100		Subv.Club Deportivo Rítmica San Roque	11.000,00		11.000,00						11.000,00
48008	34100		Subv.Club Deportivo Judo San Roque	1.300,00		1.300,00						1.300,00
48009	34100		Subv.Club Deportivo Natación San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48010	34100		Subv.Club Tenis Gaviota (Pádel)	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48011	34100		Subvención Club Deportivo La Alternativa	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48012	34100		Subvención Club Deportivo BMX San Roque	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48013	34100		Subv.Club Rugby del Estrecho	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48015	34100		Subv.Club Deportivo DO-Sam	8.000,00		8.000,00						8.000,00
48016	34100		Subv.Club deportivo Goju Ryu Nisekai	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48017	34100		Subv.Club de Tenis Gaviota (Tenis)	11.000,00		11.000,00						11.000,00
48019	34100		Subv.Club Deportivo Waterpolo San Roque	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48021	34100		Subv.Club Petanca Miraflores	1.600,00		1.600,00						1.600,00
<b>Suma</b>				61.668.328,88	7.653.106,70	69.321.435,58	35.897.421,60	33.879.823,05	120,00	33.879.703,05	2.017.718,55	33.424.013,98

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48023	34100		SUBV. CLUB FUTBOL CHAPAS CAMPAMENTO	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48025	34100		Subv.Club Deportivo Olivillos 87	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48026	34100		Subv.Deportivo Rvo.Puente	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48028	34100		Subv.Club Deportivo San Bernardo	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48030	34100		Club Deportivo Guadiaro	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48031	34100		Subv.Club Atlético San Roque	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48032	34100		Subvención Club deportivo Los Dalton	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48033	34100		Subv. Club Deportivo SAN ENRIQUE (PARTICIP.COMPTIC. DE BASE	1.600,00		1.600,00						1.600,00
48034	34100		Subv.Agrupación Deportiva Taraguilla	5.500,00		5.500,00						5.500,00
48035	34100		Subvención Club fútbol sala San Roque	3.200,00		3.200,00						3.200,00
48041	34100		Subvención Club deportivo San Roque (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
48042	34100		Subvención club deportivo San Bernardo (Senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
48043	34100		Subvención club deportivo Guadiaro (senior)	3.800,00		3.800,00						3.800,00
48050	34100		Becas y Ayudas a la Formac.deportiva	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48051	17200		GRUPO DESARROLLO RURAL DEL LITORAL DE JANDA Y ALCORNOCALES	1.600,00		1.600,00	1.502,53	1.502,53		1.502,53		97,47
48101	32600		Subvención ayudas municipales al estudio	120.000,00		120.000,00						120.000,00
48102	31100		Subvención campaña esterilización animales abandonados	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48102	32600		Convenio UNED	24.000,00		24.000,00	24.000,00	24.000,00		24.000,00		
48103	32600		Convenio Asociación AIRES	9.000,00		9.000,00	9.000,00	9.000,00		9.000,00		
48106	32600		Cuota Asignacion Internacional Ciudades Educadoras	250,00		250,00	220,00	220,00		220,00		30,00
48900	13500		Agrupación Local Protección Civil PEM	230.000,00		230.000,00	122.522,92	122.522,92		122.522,92		107.477,08
<b>Suma</b>				62.116.678,88	7.653.106,70	69.769.785,58	36.054.667,05	34.037.068,50	120,00	34.036.948,50	2.017.718,55	33.715.118,53

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48900	23100		Ayudas Económicas de atención social	864.000,00		864.000,00	473.059,07	395.896,92		395.896,92	77.162,15	390.940,93
48900	43200		Inscripción en Andalucía Film Commission	1.250,00		1.250,00						1.250,00
48901	23100		Programa ayudas económicas familiares	199.783,58		199.783,58	143.610,00	129.997,00		129.997,00	13.613,00	56.173,58
48902	23100		Ayudas económicas personas con discapacidad/depend	62.788,84		62.788,84						62.788,84
48903	23100		Ayudas económicas Bono Bebé	124.740,00		124.740,00						124.740,00
48904	23100		Subv. Consejo Personas con Discapacidad	18.018,00		18.018,00						18.018,00
48905	23100		Convenio CARITAS SAN ROQUE (Navidad)	22.891,87		22.891,87						22.891,87
48906	23100		Convenio colaboración Hogar Betania	5.775,00		5.775,00						5.775,00
48907	23100		Subv. Coordinadora Alternativas Progr. Acompañamiento menore	76.230,00		76.230,00	38.115,00	38.115,00		38.115,00		38.115,00
48908	23100		Subv. Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR	5.775,00		5.775,00						5.775,00
48911	33410		Federación Española de U.P.	1.000,00		1.000,00	900,00	900,00		900,00		100,00
48912	92400		Convenio CLUB DE GOLF "LA CAÑADA"	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48913	92400		Convenio Coordinadora Alternativa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48915	24199		APOYO INDIVIDUAL PROGRAMA EPE'S, Convocatoria 2023		115.232,68	115.232,68	32,68	32,68		32,68		115.200,00
48915	92400		Convenio Asociación niños Ucrania	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48916	92400		Convenio As.Parroquial Ntro.Sr. Jesucristo Resucit	2.500,00		2.500,00	2.500,00	2.500,00		2.500,00		
48918	92400		Convenio APRON	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48925	91200		Subvenciones grupos políticos	223.200,00		223.200,00	166.800,00	148.800,00		148.800,00	18.000,00	56.400,00
48928	92400		Convenio Junta Local Hermandades y Cofradías	75.000,00		75.000,00	75.000,00	75.000,00		75.000,00		
48929	92400		Convenio MELAMPO	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48931	92400		Subvenciones y proyectos	10.000,00		10.000,00						10.000,00
48932	92400		Subvenciones Hermandades Barriadas	23.000,00		23.000,00	23.000,00	23.000,00		23.000,00		
<b>Suma</b>				63.844.831,17	7.768.339,38	71.613.170,55	36.977.683,80	34.851.310,10	120,00	34.851.190,10	2.126.493,70	34.635.486,75

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48935	92400		Subvencion Asociacion Padres AMANECER	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48936	92400		Subvención Asociación Canción Ligera	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48938	92400		Subvención Apoyo Mutuo	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48939	92400		Convenio Asociación Esclerosis Múltiple	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48940	92400		Convenio Amigos Pueblo Saharaui	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48943	92400		Convenio Por una Sonrisa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48944	92400		Convenio ASSANSULL	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48945	92400		Convenio Protectoras Pulgosas	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48948	92400		Convenio Asociación Bandera Rosa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48949	92400		Convenio Peña Flamanca	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48950	23100		Subvención Fundación La Milagrosa	35.218,26		35.218,26						35.218,26
48950	92400		Convenio Mujeres progresistas Carmen Bru	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48951	92400		Convenio Asociación Romero de San Roque	1.800,00		1.800,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00		
48952	92400		Convenio pequeños Héroes sin capa	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48953	92400		Convenio Divina Pastora	1.800,00		1.800,00	1.800,00	1.800,00		1.800,00		
48954	92400		Convenio Comité Antisida	1.800,00		1.800,00						1.800,00
48955	92400		Convenio LULACRIS	1.000,00		1.000,00						1.000,00
48956	92400		Convenio El Arca	1.000,00		1.000,00						1.000,00
48957	92400		Convenio El Camino de Valentina	1.000,00		1.000,00						1.000,00
48958	23100		Ayudas Econ. alojamiento alternativo personas dependencia	360.000,00		360.000,00						360.000,00
48959	23100		Convenio Asansull Programa Soledad No deseada	35.000,00		35.000,00						35.000,00
48960	23100		Convenio Coordinadora Alternativas P.D.C Puente	26.551,68		26.551,68						26.551,68
48961	23100		Convenio Asociacion Aires P.Socieducativo Puente	26.551,68		26.551,68						26.551,68
48962	23100		Ayudas Económicas "Obtención Carnet de Conducir"	200.000,00		200.000,00						200.000,00
<b>Suma</b>				64.558.152,79	7.768.339,38	72.326.492,17	36.981.283,80	34.854.910,10	120,00	34.854.790,10	2.126.493,70	35.345.208,37

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
500	92900		Fondo de Contingencia	402.681,11		402.681,11						402.681,11
			Total de operaciones corrientes:	64.960.833,90	7.768.339,38	72.729.173,28	36.981.283,80	34.854.910,10	120,00	34.854.790,10	2.126.493,70	35.747.889,48
609	15100		Inv.Nueva Infraestructuras y Bienes Uso Gral.	791.863,04	-290.000,00	501.863,04	100.801,18	100.801,18		100.801,18		401.061,86
609	15310		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	875.000,00	-330.000,00	545.000,00						545.000,00
609	16500		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso gral.Alumbrado	446.019,64		446.019,64	14.876,08	14.876,08		14.876,08		431.143,56
609	17100		Inv.Nueva infraestructuras y bienes uso g.Parques y Jardines	1.301.977,52	-473.827,65	828.149,87	208.604,00	208.604,00		208.604,00		619.545,87
609	17210		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y b.Medio Ambie	219.826,66		219.826,66						219.826,66
609	24100		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	286.451,96	77.088,28	363.540,24						363.540,24
609	33300		OTRAS INV.NUEVAS EN INFRAEST.Y BIENES USO GENERAL.CULTURA									
609	33400		INV.NUEVA INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.CULTURA	50.000,00	-50.000,00							
609	33700		Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bie	100.000,00	200.000,00	300.000,00						300.000,00
609	34200		Otras inv.nuevas en infraestructuras Deportes	800.000,00	170.000,00	970.000,00						970.000,00
61100	15100		Reposición Infraest. y Bienes uso Gral	1.528.329,89	673.903,32	2.202.233,21	283.060,67	283.060,67		283.060,67		1.919.172,54
61100	15310		REPOSICION INFRAEST.Y BIENES USO GRAL.	89.711,30		89.711,30	16.806,68	16.806,68		16.806,68		72.904,62
61100	15320		Reposición infraest. y bienes destinados al uso general	1.743.889,18	1.105.169,58	2.849.058,76	1.378.096,05	1.378.096,05		1.378.096,05		1.470.962,71
61100	17100		Reposición infraestruct. y bienes uso general Parque y Jardi	50.000,00	5.549,27	55.549,27	5.549,27	5.549,27		5.549,27		50.000,00
61100	32300		Rehabilitacion Colegios	50.000,00		50.000,00	14.241,70	14.241,70		14.241,70		35.758,30
61100	34200		Inversiones en Infrtas y Bienes destinados uso gral deporte	100.000,00		100.000,00						100.000,00
61100	92000		Inv.en infraestruct. y bienes destinados uso gral Admon. Gen	1.000.000,00	-230.564,43	769.435,57						769.435,57
61101	17299		REHABILITACION Y ADECUACION ZONAS VERDES		2.072.100,30	2.072.100,30	181.474,87	181.474,87		181.474,87		1.890.625,43
			<b>Suma</b>	74.393.903,09	10.697.758,05	85.091.661,14	39.184.794,30	37.058.420,60	120,00	37.058.300,60	2.126.493,70	45.906.866,84

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
619	17100		Otras inv de reposición en infraestructura, bienes Parques	400.000,00	587.220,80	987.220,80	272.850,05	272.850,05		272.850,05		714.370,75
622	23100		Edificios y otras construcciones.	3.800.000,00	1.070.876,38	4.870.876,38	3.466.581,07	3.466.581,07		3.466.581,07		1.404.295,31
622	23199		EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES AASS		116.605,15	116.605,15	114.502,80	114.502,80		114.502,80		2.102,35
622	33220		Edificios y otras construcciones Archivo	50.000,00	-50.000,00							
622	33400		Reposición, Infraestructura y bienes Cultura	50.000,00	80.000,00	130.000,00	64.570,76	64.570,76		64.570,76		65.429,24
622	43200		Edificios y otras construcciones Turismo	30.000,00		30.000,00						30.000,00
622	92000		Edificios y otras construcciones Administracion General	60.000,00		60.000,00						60.000,00
623	15100		Maquinaria, Inst. y Utillaje Urbanismo	27.000,00	7.000,00	34.000,00	26.945,04	26.945,04		26.945,04		7.054,96
623	43200		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Turismo	5.000,00		5.000,00						5.000,00
623	92000		Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje Admton. Gral.	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00		
625	13500		MOBILIARIO PROTECCION CIVIL		5.000,00	5.000,00	4.976,98	4.976,98		4.976,98		23,02
625	23100		Equipamiento AASS centros de mayores	70.000,00		70.000,00	9.304,88	9.304,88		9.304,88		60.695,12
625	23199		MOBILIARIO RED PUNTOS VIOLETA		5.730,95	5.730,95	4.858,15	4.858,15		4.858,15		872,80
625	24199		MOBILIARIO RED DE CENTROS EDIF.LORENZO PEREZ		50.000,00	50.000,00						50.000,00
625	33410		Mobiliario UP	80.000,00		80.000,00	56.682,59	56.682,59		56.682,59		23.317,41
625	33800		Mobiliario Fiestas	10.000,00		10.000,00	10.000,00	10.000,00		10.000,00		
625	92000		Adquisición mobiliario	30.000,00		30.000,00	175,92	175,92		175,92		29.824,08
626	23199		TRANSFERENCIA TECNOLOGIA RED MUNICIPAL AASS		44.330,65	44.330,65						44.330,65
626	92000		Adquisición Equipos Informáticos	88.000,00		88.000,00	14.402,69	14.402,69		14.402,69		73.597,31
627	34200		Infraestructuras Deportivas	490.000,00		490.000,00	328.329,44	328.329,44		328.329,44		161.670,56
632	23100		Edificios y otras construcciones AASS	100.000,00	127.617,04	227.617,04						227.617,04
632	43120		Edificios y otras construcciones Mercados	20.000,00		20.000,00						20.000,00
<b>Suma</b>				79.713.903,09	12.742.139,02	92.456.042,11	43.568.974,67	41.442.600,97	120,00	41.442.480,97	2.126.493,70	48.887.067,44

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
632	45000		Edificios y otras construcciones Infraestructuras	25.000,00		25.000,00						25.000,00
632	93300		Edificios y otras construcciones.	50.000,00	230.564,43	280.564,43	264.885,90	264.885,90		264.885,90		15.678,53
641	33400		Gastos en aplicaciones informáticas.	40.000,00	-30.000,00	10.000,00						10.000,00
641	92000		Aplicaciones informáticas	250.000,00	218.582,92	468.582,92	15.596,90	15.596,90		15.596,90		452.986,02
68101	33800		TERRENOS Y B.NATURALES PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO		1.227.709,54	1.227.709,54	900.295,34	900.295,34		900.295,34		327.414,20
682	15100		Inv. en Bienes Patrimoniales Edificios	170.000,00		170.000,00						170.000,00
682	24100		EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES-AMDEL	255.000,00	-100.000,00	155.000,00						155.000,00
682	33400		Edificios y otras construcciones Cultura	250.000,00	-180.000,00	70.000,00						70.000,00
689	15100		Otros gastos en Inversiones de Bienes Patrimoniales	50.000,00		50.000,00						50.000,00
689	33400		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	60.000,00	-60.000,00							
689	33800		Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales Fiestas	75.000,00	-75.000,00							
749	15210		Transferencias de Capital EMROQUE	1.419.004,98	7.708.736,78	9.127.741,76						9.127.741,76
749	17100		Transferencia AMANECER	55.709,37		55.709,37						55.709,37
749	17200		Transferencias EMADESA	250.000,00		250.000,00	11.225,17	11.225,17		11.225,17		238.774,83
749	49100		Transferencia Empresa MULTIMEDIA	48.036,25		48.036,25						48.036,25
780	32300		Ayuda a la Digitalización	240.000,00		240.000,00	500,00	500,00		500,00		239.500,00
			Total de operaciones de capital:	17.990.819,79	13.914.393,31	31.905.213,10	7.780.194,18	7.780.194,18		7.780.194,18		24.125.018,92
830	22100		Anticipos de Personal	354.800,00		354.800,00	75.483,00	75.483,00		75.483,00		279.317,00
			Total de operaciones financieras:	354.800,00		354.800,00	75.483,00	75.483,00		75.483,00		279.317,00
			<b>Suma</b>	83.306.453,69	21.682.732,69	104.989.186,38	44.836.960,98	42.710.587,28	120,00	42.710.467,28	2.126.493,70	60.152.225,40

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	500.000,00		500.000,00								-500.000,00
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles	15.700.000,00		15.700.000,00	-228.523,70	-1,46		228.523,70	-228.523,70	100,00		-15.928.523,70
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles	13.000.000,00		13.000.000,00								-13.000.000,00
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.	1.246.635,10		1.246.635,10	-799,51	-0,06		799,51	-799,51	100,00		-1.247.434,61
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terreno	3.500.000,00		3.500.000,00	-18.528,12	-0,53		18.528,12	-18.528,12	100,00		-3.518.528,12
130	Impuesto sobre Actividades Económicas.	7.176.244,13		7.176.244,13	416.547,82	5,80	416.547,82		416.547,82	100,00		-6.759.696,31
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obr	12.676.366,37		12.676.366,37	-43.745,11	-0,35		43.745,11	-43.745,11	100,00		-12.720.111,48
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y											
300	Servicio de abastecimiento de agua.											
301	Servicio de alcantarillado.											
302	Servicio de recogida de basuras.											
311	Servicios asistenciales.	345.200,00		345.200,00								-345.200,00
312	Servicios educativos.	60.000,00		60.000,00	-240,00	-0,40		240,00	-240,00	100,00		-60.240,00
319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter	7.000,00		7.000,00								-7.000,00
321	Licencias urbanísticas.	3.392.261,73		3.392.261,73	-7.100,00	-0,21		7.100,00	-7.100,00	100,00		-3.399.361,73
323	Tasas por otros servicios urbanísticos.	50.000,00		50.000,00								-50.000,00
325	Tasa por expedición de documentos.											
329	Otras tasas por la realización de actividades de c	3.000,00		3.000,00								-3.000,00
331	Tasa por entrada de vehículos.	208.216,80		208.216,80	-309,10	-0,15		309,10	-309,10	100,00		-208.525,90
336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensió	2.580.000,00		2.580.000,00	66.314,02	2,57	66.823,59	509,57	66.314,02	100,00		-2.513.685,98
	<b>Suma</b>	60.444.924,13		60.444.924,13	183.616,30	0,30	483.371,41	299.755,11	183.616,30	100,00		-60.261.307,83

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio	8.000,00		8.000,00								-8.000,00
342	Servicios educativos.											
343	Servicios deportivos.	22.500,00		22.500,00	9.186,00	40,83	9.186,00		9.186,00	100,00		-13.314,00
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos.	25.000,00		25.000,00	2.900,00	11,60	2.900,00		2.900,00	100,00		-22.100,00
345	Servicio de transporte público urbano.	30.000,00		30.000,00								-30.000,00
349	Otros precios públicos.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
389	Otros reintegros de operaciones corrientes.				409,33		409,33		409,33	100,00		409,33
391	Multas.	2.310.000,00		2.310.000,00	-13.937,10	-0,60		13.937,10	-13.937,10	100,00		-2.323.937,10
392	Recargos del periodo ejecutivo y por declaración e	505.000,00		505.000,00	-45,14	-0,01		45,14	-45,14	100,00		-505.045,14
393	Intereses de demora.	250.000,00		250.000,00	175,05	0,07	201,41	26,36	175,05	100,00		-249.824,95
397	Aprovechamientos urbanísticos.	100.000,00	1.227.709,54	1.327.709,54								-1.327.709,54
399	Otros ingresos diversos.	25.000,00	45.000,00	70.000,00	2.856,80	4,08	2.286,80		2.286,80	80,05	570,00	-67.143,20
420	De la Administración General del Estado.	8.200.000,00		8.200.000,00	7.992.032,48	97,46	7.992.032,48		7.992.032,48	100,00		-207.967,52
421	De Organismos Autónomos y agencias estatales.	25.000,00		25.000,00	1.372,86	5,49	1.372,86		1.372,86	100,00		-23.627,14
423	De sociedades mercantiles estatales, entidades púb											
450	De la Administración General de las Comunidades Au	5.230.000,00	1.129.727,76	6.359.727,76	4.410.340,53	69,35	4.475.150,91	64.810,38	4.410.340,53	100,00		-1.949.387,23
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.	400.000,00		400.000,00	212.069,27	53,02	212.134,61	65,34	212.069,27	100,00		-187.930,73
466	De otras Entidades que agrupan Municipios.		25.000,00	25.000,00	21.250,00	85,00	21.250,00		21.250,00	100,00		-3.750,00
470	De Empresas privadas.	24.029,56		24.029,56								-24.029,56
490	Del Fondo Social Europeo.											
491	Del Fondo de Desarrollo Regional.											
	<b>Suma</b>	77.600.453,69	2.427.437,30	80.027.890,99	12.822.226,38	16,02	13.200.295,81	378.639,43	12.821.656,38	100,00	570,00	-67.205.664,61

ESTADO DE EJECUCIÓN DESDE 1/1/2024 HASTA 30/9/2024

Clasificación CONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
497	Otras transferencias de la Unión Europea.											
499	Otras transferencias del exterior, excluyendo la U											
520	Intereses de depósitos.	3.750.000,00		3.750.000,00	2.872.906,01	76,61	2.872.906,01		2.872.906,01	100,00		-877.093,99
534	De Sociedades mercantiles, entidades públicas empr	1.000.000,00		1.000.000,00	700.000,00	70,00	700.000,00		700.000,00	100,00		-300.000,00
541	Arrendamientos de fincas urbanas.	1.000,00		1.000,00								-1.000,00
550	De concesiones administrativas con contraprestació	500.000,00		500.000,00								-500.000,00
554	Aprovechamientos agrícolas y forestales.	200,00		200,00								-200,00
599	Otros ingresos patrimoniales.	100.000,00	226.684,77	326.684,77	11.070,50	3,39	12.042,07	971,57	11.070,50	100,00		-315.614,27
720	De la Administración General del Estado.											
750	De la Administración General de las Comunidades Au											
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos.				50.000,00		50.000,00		50.000,00	100,00		50.000,00
791	Del Fondo de Desarrollo Regional.											
797	Otras transferencias de la Unión Europea.											
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector públic	354.800,00		354.800,00	39.284,86	11,07	39.284,86		39.284,86	100,00		-315.515,14
870	Remanente de tesorería.		10.922.670,32	10.922.670,32								-10.922.670,32
913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuer		397.203,52	397.203,52								-397.203,52
	<b>Suma</b>	83.306.453,69	13.973.995,91	97.280.449,60	16.495.487,75	16,96	16.874.528,75	379.611,00	16.494.917,75	100,00	570,00	-80.784.961,85



ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

EJERCICIO 2024

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	17.047.819,28	37.670.347,34		-20.622.528,06
b) Operaciones de capital	50.000,00	7.814.579,69		-7.764.579,69
1.Total operaciones no financieras (a+b)	17.097.819,28	45.484.927,03		-28.387.107,75
c) Activos financieros	87.016,44	84.454,00		2.562,44
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)	87.016,44	84.454,00		2.562,44
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	17.184.835,72	45.569.381,03		-28.384.545,31
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			9.842.912,26	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			8.496.285,82	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			1.346.626,44	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-27.037.918,87

POR PARTIDA

PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE EJERCICIO 2025

Aplicación Presupuestaria	Nº PROYECTO	Descripción Inversión	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				OBSERVACION		
				2025	2026	2027	2028	OTROS ING.PATRIMO NIALES	MULTAS URB/ CONV.URB.	REC.GRLES.
132.00.623	2025/4/INV/01	Maquinaria Instalaciones Técnicas y Utillaje Policía	46.000,00 €	46.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			46.000,00
135.00.611.00	2025/4/INV/02	Rehabilitación Instalaciones Protección Civil	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			10.000,00
135.00.623	2025/4/INV/03	Adq.Aire Acondicionado Protección Civil	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			10.000,00
135.00.623	2025/4/INV/04	Adq. Equipos Telecomunicaciones	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			10.000,00
135.00.625	2025/4/INV/05	Mobiliario Protección Civil	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			10.000,00
151.00.609	2020/4/INV/25	Carril Bici San Roque Casino	536.061,85 €	536.061,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00			536.061,85
151.00.609	2022/4/INV/22	Carril Bici Guadiaro	1.200.000,00 €	50.000,00 €	1.150.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00	0,00
151.00.609	2024/4/INV/39	Embellecimiento Glorieta Cala Sardina	200.000,00 €	25.000,00 €	175.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
151.00.611.00	2024/4/INV/31	Rehabilitación espacio Público en Miraflores	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			300.000,00
151.00.611.00	2024/4/INV/35	Remodelación parte trasera Pisos El Calvario	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
151.00.611.00	2024/4/INV/37	Remodelación Plaza Mirador Poeta Jose Domingo de Mena	3.467.736,91 €	25.000,00 €	3.442.736,91 €	0,00 €	0,00		25.000,00	0,00
151.00.611.00	2025/4/INV/06	Conservación y Mejoras Edificio Urbanismo	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			35.000,00
151.00.61100	2023/2/EDU/04	Anfiteatro Parque El Ejido	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			350.000,00
151.00.61100	2023/2/EDU/05	Cubierta Mercado Abasto	991.434,92 €	200.000,00 €	791.434,92 €	0,00 €	0,00			200.000,00
151.00.622	2025/4/INV/09	Rehab. Y Adapt. Argepunt para usos múltiples	2.760.000,00 €	400.000,00 €	2.360.000,00 €	0,00 €	0,00			400.000,00
151.00.623	2025/4/INV/07	Renovación equipos de climatización	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
151.00.682	2025/4/INV/08	Promoción Patrimonio Urbanístico	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
151.00.689	2024/4/INV/26	Rehab. Y Mejoras Aceib. Universal Plaza de Toros Ascensor	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
153.10.609	2020/4/INV/21	Puente Peatonal y Cicloturista Rio Guadiaro	2.661.299,41 €	400.000,00 €	2.261.299,41 €	0,00 €	0,00			400.000,00
153.10.609	2024/4/INV/29	Mejoras accesos en C/Carretera en Guadiaro	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
153.10.609	2024/4/INV/32	Mejora Urb. y Accesibilidad Travesía Estación Taraguilla	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
153.10.609	2024/4/INV/38	Remodelación acceso Este Santa Margarita	1.000.000,00 €	25.000,00 €	975.000,00 €	0,00 €	0,00			25.000,00
153.10.609	2024/4/INV/42	Remodelación y Embellecimiento Via de Serv.Este a Sur	1.500.000,00 €	25.000,00 €	1.475.000,00 €	0,00 €	0,00		25.000,00	0,00
153.10.609	2025/4/INV/10	Conexión viaria antiguo Recinto ferial con finca el Valenciano (Entronque)	940.000,00 €	250.000,00 €	690.000,00 €	0,00 €	0,00			250.000,00
153.10.609	2025/4/INV/11	Bulevar Sierra Bermeja P.N.Guadiaro	4.986.891,61 €	25.000,00 €	4.961.891,61 €	0,00 €	0,00		25.000,00	0,00
153.10.609	2025/4/INV/12	Parquing Caravanas (Pte.Mayorga.Guadarranque)	400.000,00 €	50.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00	0,00

POR PARTIDA

153.10.609	2025/4/INV/18	Paseo Marítimo Punta Mala-Campamento	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		300.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/13	Adecuación y Mejoras Infraestructuras en C/Aurora	300.000,00 €	50.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/14	Parte baja calle Algeciras	450.000,00 €	50.000,00 €	400.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/15	Remodelación Camino Los Canos	400.000,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/16	Parque para Mayores y Aparcamiento C/La Perdiz	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		350.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/17	Adecuación y Mejoras Calle Barrio Alto	300.000,00 €	50.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00
153.10.61100	2022/4/INV/26	Acerado y Pavimentación Acceso a San Enrique	330.457,59 €	50.000,00 €	280.457,59 €	0,00 €	0,00		50.000,00
153.20.611.00	2022/4/INV/31	Reurb. de las Calle Consuelo y Prevención	428.640,48 €	300.000,00 €	128.640,48 €	0,00 €	0,00		300.000,00
153.20.611.00	2024/4/INV/40	Remodelación Calle Las Perlas	300.000,00 €	100.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
153.20.611.00	2024/4/INV/46	Plan de Acerado 2024	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		300.000,00
153.20.611.00	2024/4/INV/47	Plan de Asfaltado 2024	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		500.000,00
153.20.611.00	2024/4/INV/48	Plan Supresión Barrera Arquitectónica	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
153.20.611.00	2025/4/INV/19	Plan Acerado 2025	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		300.000,00
153.20.611.00	2025/4/INV/20	Plan Asfaltado 2025	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		500.000,00
153.20.61100	2024/4/INV/24	Mejoras accesib.y acondic. Urbano Trav.Torreguadiaro	300.000,00 €	75.000,00 €	225.000,00 €	0,00 €	0,00		75.000,00
165.00.609	2023/2/EDU/01	Mejora Efic.Energética CP Gabriel Arenas y Maestro Apolinar	100.392,00 €	100.392,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		100.392,00
165.00.609	2023/2/EDU/02	Fomento Energia Renovable Fotovoltaicas	325.627,64 €	325.627,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00		325.627,64
171.00.609	2019/4/INV/18	Mej.parques y zonas verdes Villa Victoria Puente	541.224,11 €	400.000,00 €	141.224,11 €	0,00 €	0,00		400.000,00
171.00.609	2024/4/INV/23	Parque Alcaldesa	600.000,00 €	100.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
171.00.609	2024/4/INV/30	Rocódromo en Pueblo Nuevo	150.000,00 €	25.000,00 €	125.000,00 €	0,00 €	0,00	25.000,00	0,00
171.00.609	2024/4/INV/33	Rocódromo en El Ejido	150.000,00 €	25.000,00 €	125.000,00 €	0,00 €	0,00		25.000,00
171.00.609	2024/4/INV/43	Parque Interior de Los Olivillos	1.500.000,00 €	25.000,00 €	1.475.000,00 €	0,00 €	0,00	25.000,00	0,00
171.00.609	2025/4/INV/21	Parque Alameda	500.000,00 €	25.000,00 €	475.000,00 €	0,00 €	0,00		25.000,00
171.00.609	2025/4/INV/22	Parque Pozo del Rey	250.000,00 €	25.000,00 €	225.000,00 €	0,00 €	0,00	25.000,00	0,00
171.00.619	2023/2/EDU/03	Corredor Verde Recinto ferial	752.130,87 €	752.130,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00		752.130,87
171.00.749	2025/4/INV/58	Transf. Amanecer	56.823,56 €	56.823,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00		56.823,56
172.00.611.00	2025/4/INV/23	Recuperación Ambiental franja litoral Bahía La Colonia	1.310.000,00 €	310.000,00 €	1.000.000,00 €	0,00 €	0,00		310.000,00
172.00.749	2025/4/INV/59	Transf.EMADESA	255.000,00 €	255.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		255.000,00
172.10.609	2024/4/INV/34	Embarcadero en Rio Guadiaro	200.000,00 €	50.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00
172.10.609	2024/4/INV/45	Adecuación Litoral y Embarcadero Guadarranque	300.000,00 €	50.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00

POR PARTIDA

231.00.611.00	2025/4/INV/24	Rehabilitación /Adecuación Edif. AA.SS	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		20.000,00
231.00.611.00	2025/4/INV/25	Remodelación Centro Cívico Puente Mayorga	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		300.000,00
231.00.622	2020/2/INV/39	3 Residencias de Mayores (San Roque casco)	3.626.777,25 €	1.000.000,00 €	2.626.777,25 €	0,00 €	0,00		1.000.000,00
231.00.623	2025/4/INV/26	Adq.Aire Acondicionado AA.SS.	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		40.000,00
231.00.623	2025/4/INV/27	Adquisición Fotocopiadora AA.SS.	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		10.000,00
231.00.625	2025/4/INV/28	Mobiliario AASS y Centros de Mayores	76.000,00 €	76.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		76.000,00
231.00.625	2025/4/INV/29	Mobiliario salas fisioterapia/podología Centro Mayores Casco	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		15.000,00
231.00.625	2025/4/INV/30	Mobiliario Viviendas Tuteladas Antiguo Juzgado	230.000,00 €	230.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		230.000,00
231.00.632	2024/2/INV/16	Rehabilit.y Adecuación Vvdas Tuteladas Antiguo Juzgado	582.755,80 €	582.755,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00		582.755,80
241.00.609	2020/2/INV/20	Centro Formación Homologado Huerta Varela	104.136,81 €	104.136,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00		104.136,81
241.00.611.00	2025/4/INV/31	Adec.Edif.Lorenzo Pérez homologación Centro de Formación	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
241.00.641	2025/4/INV/32	Adq.Aplic.Informáticas Club del trabajo	11.880,00 €	11.880,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		11.880,00
241.00.682	2022/4/INV/23	Adquisición de Aulario	280.000,00 €	280.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		280.000,00
312.00.611.00	2025/4/INV/33	Reparación, mantenimiento y Conservación Centros de Salud	11.000,00 €	11.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		11.000,00
323.00.611.00	2025/4/INV/34	Rehabilitación Colegios	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		200.000,00
323.00.780	2025/4/INV/61	Ayuda a la Digitalización	240.000,00 €	240.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		240.000,00
332.10.625	2025/4/INV/35	Remodelación Sala Infantil y Mobiliario sala de estudio	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		15.000,00
334.00.609	2022/4/INV/24	Teatro Bahía	1.500.000,00 €	100.000,00 €	1.400.000,00 €	0,00 €	0,00	100.000,00	0,00
334.00.609	2022/4/INV/25	Teatro Guadiaro	1.500.000,00 €	25.000,00 €	1.475.000,00 €	0,00 €	0,00	25.000,00	0,00
334.00.622	2025/4/INV/36	2ª Fase Musealización	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
334.00.641	2025/4/INV/37	Gastos en Aplicaciones Informáticas Cultura	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		30.000,00
334.00.682	2025/4/INV/38	Edificios y Otras Construcciones Cultura	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
334.10.611.00	2025/4/INV/39	Repar. Mantenimiento y Conservación U.P.	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		6.000,00
334.10.625	2025/4/INV/40	Infraest.y Bienes Mobiliario U.P.	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		80.000,00
337.00.609	2023/4/INV/02	Recinto Ferial San Enrique	1.356.569,89 €	1.200.000,00 €	156.569,89 €	0,00 €	0,00		1.200.000,00
338.00.625	2025/4/INV/42	Mobiliario Fiestas	10.200,00 €	10.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		10.200,00
338.00.689	2024/4/INV/08	Monumento al Cofrade	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		75.000,00
338.00.689	2025/4/INV/43	Protección Y Fomento del Casco Histórico	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		150.000,00
342.00.609	2020/2/INV/16	Pabellón Cubierto Taraguilla	1.600.000,00 €	300.000,00 €	1.300.000,00 €	0,00 €	0,00	25.000,00	275.000,00
342.00.609	2025/4/INV/44	Adecuación Parque EL Ejido para espacio deportivo	500.000,00 €	200.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00		200.000,00

POR PARTIDA

342.00.609	2025/4/INV/45	Adecuación Parque EL Ejido para rocódromo	400.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
342.00.609	2025/4/INV/47	Adaptación Pabellón Cubierto Polideportivo P.N. para rocódromo y usos varios	595.000,00 €	200.000,00 €	395.000,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
342.00.609	2025/4/INV/48	Muro y graderío Campo de Futbol de la Unión	450.000,00 €	450.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			450.000,00
342.00.611.00	2025/4/INV/41	Campo de Futbol en Puente Mayorga	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			500.000,00
342.00.61100	2024/4/INV/22	Remodelación de 6 a 8 calles Pista Atletismo P.N.	600.000,00 €	250.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00			250.000,00
342.00.619	2025/4/INV/46	Adecuación y Mejoras Zona Petanca Taraguilla	500.000,00 €	50.000,00 €	450.000,00 €	0,00 €	0,00			50.000,00
342.00.622	2024/4/INV/18	Nuevo Pabellón Pabellón C/Sierra Almenara y Altamira P.N.Guadiaro	4.061.124,00 €	200.000,00 €	3.861.124,00 €	0,00 €	0,00		200.000,00	0,00
342.00.627	2025/4/INV/49	Mejoras Infraestructuras Deportivas	490.000,00 €	490.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			490.000,00
431.20.611.00	2025/4/INV/50	Cubierta Mercado Diego Ponce	250.628,18 €	250.628,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00			250.628,18
431.20.611.00	2025/4/INV/51	Inv.Reposicion Infraest.Mercado Puertas	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
432.00.611.00	2025/4/INV/52	Edificios y Otras Construcciones Turismo	30.600,00 €	30.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.600,00
432.00.623	2025/4/INV/53	Maquinaria Instal. Técnicas Turismo	5.100,00 €	5.100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			5.100,00
450.00.632	2025/4/INV/54	Reforma Instalaciones Unidad de Proyectos	25.500,00 €	25.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			25.500,00
491.00.749	2025/4/INV/62	Transf.Multimedia	48.996,98 €	48.996,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00			48.996,98
920.00.611.00	2021/4/INV/06	Obra Consolidacion Diego Salinas	2.039.682,82 €	1.000.000,00 €	1.039.682,82 €	0,00 €	0,00			1.000.000,00
920.00.625	2025/4/INV/55	Mobiliario	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
920.00.626	2025/4/INV/56	Adq.equipos Informáticos	118.000,00 €	118.000,00 €	0,00 €	0,00 €	,00			118.000,00
920.00.641	2025/4/INV/57	Adq.Aplic.Informáticas	281.000,00 €	281.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			281.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>57.620.672,68 €</b>	<b>18.933.833,69 €</b>	<b>38.686.838,99 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>600.000,00 €</b>	<b>18.333.833,69 €</b>

POR PROYECTOS

PLAN DE INVERSIONES Y FINANCIACION DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE EJERCICIO 2025

Aplicación Presupuestaria	Nº PROYECTO	Descripción Inversión	IMPORTE TOTAL	ANUALIDADES				OBSERVACION		
				2025	2026	2027	2028	OTROS ING.PATRIMO NIALES	MULTAS URB/ CONV.URB.	REC.GRLES.
171.00.609	2019/4/INV/18	Mej.parques y zonas verdes Villa Victoria Puente	541.224,11 €	400.000,00 €	141.224,11 €	0,00 €	0,00			400.000,00
241.00.609	2020/2/INV/20	Centro Formación Homologado Huerta Varela	104.136,81 €	104.136,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00			104.136,81
342.00.609	2020/2/INV/16	Pabellón Cubierto Taraguilla	1.600.000,00 €	300.000,00 €	1.300.000,00 €	0,00 €	0,00		25.000,00	275.000,00
153.10.609	2020/4/INV/21	Puente Peatonal y Cicloturista Rio Guadiaro	2.661.299,41 €	400.000,00 €	2.261.299,41 €	0,00 €	0,00			400.000,00
151.00.609	2020/4/INV/25	Carril Bici San Roque Casino	536.061,85 €	536.061,85 €	0,00 €	0,00 €	0,00			536.061,85
231.00.622	2020/2/INV/39	3 Residencias de Mayores (San Roque casco)	3.626.777,25 €	1.000.000,00 €	2.626.777,25 €	0,00 €	0,00			1.000.000,00
920.00.611.00	2021/4/INV/06	Obra Consolidacion Diego Salinas	2.039.682,82 €	1.000.000,00 €	1.039.682,82 €	0,00 €	0,00			1.000.000,00
151.00.609	2022/4/INV/22	Carril Bici Guadiaro	1.200.000,00 €	50.000,00 €	1.150.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00	0,00
241.00.682	2022/4/INV/23	Adquisición de Aulario	280.000,00 €	280.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			280.000,00
334.00.609	2022/4/INV/24	Teatro Bahía	1.500.000,00 €	100.000,00 €	1.400.000,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00	0,00
334.00.609	2022/4/INV/25	Teatro Guadiaro	1.500.000,00 €	25.000,00 €	1.475.000,00 €	0,00 €	0,00		25.000,00	0,00
153.10.61100	2022/4/INV/26	Acerado y Pavimentación Acceso a San Enrique	330.457,59 €	50.000,00 €	280.457,59 €	0,00 €	0,00			50.000,00
153.20.611.00	2022/4/INV/31	Reurb. de las Calle Consuelo y Prevención	428.640,48 €	300.000,00 €	128.640,48 €	0,00 €	0,00			300.000,00
165.00.609	2023/2/EDU/01	Mejora Efic.Energética CP Gabriel Arenas y Maestro Apolinar	100.392,00 €	100.392,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.392,00
165.00.609	2023/2/EDU/02	Fomento Energía Renovable Fotovoltaicas	325.627,64 €	325.627,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00			325.627,64
171.00.619	2023/2/EDU/03	Corredor Verde Recinto ferial	752.130,87 €	752.130,87 €	0,00 €	0,00 €	0,00			752.130,87
151.00.61100	2023/2/EDU/04	Anfiteatro Parque El Ejido	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			350.000,00
151.00.61100	2023/2/EDU/05	Cubierta Mercado Abasto	991.434,92 €	200.000,00 €	791.434,92 €	0,00 €	0,00			200.000,00
337.00.609	2023/4/INV/02	Recinto Ferial San Enrique	1.356.569,89 €	1.200.000,00 €	156.569,89 €	0,00 €	0,00			1.200.000,00
338.00.689	2024/4/INV/08	Monumento al Cofrade	75.000,00 €	75.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			75.000,00
231.00.632	2024/2/INV/16	Rehabilit.y Adecuación Vvdas Tuteladas Antiguo Juzgado	582.755,80 €	582.755,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00			582.755,80
342.00.622	2024/4/INV/18	Nuevo Pabellón Pabellón C/Sierra Almenara y Altamira P.N.Guadiaro	4.061.124,00 €	200.000,00 €	3.861.124,00 €	0,00 €	0,00		200.000,00	0,00
342.00.61100	2024/4/INV/22	Remodelación de 6 a 8 calles Pista Atletismo P.N.	600.000,00 €	250.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00			250.000,00
171.00.609	2024/4/INV/23	Parque Alcadesa	600.000,00 €	100.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
153.20.61100	2024/4/INV/24	Mejoras accesib.y acondic. Urbano Trav,Torreguadiaro	300.000,00 €	75.000,00 €	225.000,00 €	0,00 €	0,00			75.000,00

## POR PROYECTOS

151.00.689	2024/4/INV/26	Rehab. Y Mejoras Aceib. Universal Plaza de Toros Ascensor	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
153.10.609	2024/4/INV/29	Mejoras accesos en C/Carretera en Guadiaro	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		200.000,00
171.00.609	2024/4/INV/30	Rocódromo en Pueblo Nuevo	150.000,00 €	25.000,00 €	125.000,00 €	0,00 €	0,00	25.000,00	0,00
151.00.611.00	2024/4/INV/31	Rehabilitación espacio Público en Miraflores	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		300.000,00
153.10.609	2024/4/INV/32	Mejora Urb. y Accesibilidad Travesía Estación Taraguilla	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
171.00.609	2024/4/INV/33	Rocódromo en El Ejido	150.000,00 €	25.000,00 €	125.000,00 €	0,00 €	0,00		25.000,00
172.10.609	2024/4/INV/34	Embarcadero en Río Guadiaro	200.000,00 €	50.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00
151.00.611.00	2024/4/INV/35	Remodelación parte trasera Pisos El Calvario	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		200.000,00
151.00.611.00	2024/4/INV/37	Remodelación Plaza Mirador Poeta Jose Domingo de Mena	3.467.736,91 €	25.000,00 €	3.442.736,91 €	0,00 €	0,00	25.000,00	0,00
153.10.609	2024/4/INV/38	Remodelación acceso Este Santa Margarita	1.000.000,00 €	25.000,00 €	975.000,00 €	0,00 €	0,00		25.000,00
151.00.609	2024/4/INV/39	Embellecimiento Glorieta Cala Sardina	200.000,00 €	25.000,00 €	175.000,00 €	0,00 €	0,00		25.000,00
153.20.611.00	2024/4/INV/40	Remodelación Calle Las Perlas	300.000,00 €	100.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
153.10.609	2024/4/INV/42	Remodelación y Embellecimiento Vía de Serv.Este a Sur	1.500.000,00 €	25.000,00 €	1.475.000,00 €	0,00 €	0,00	25.000,00	0,00
171.00.609	2024/4/INV/43	Parque Interior de Los Olivillos	1.500.000,00 €	25.000,00 €	1.475.000,00 €	0,00 €	0,00	25.000,00	0,00
172.10.609	2024/4/INV/45	Adecuación Litoral y Embarcadero Guadarranque	300.000,00 €	50.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00
153.20.611.00	2024/4/INV/46	Plan de Acerado 2024	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		300.000,00
153.20.611.00	2024/4/INV/47	Plan de Asfaltado 2024	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		500.000,00
153.20.611.00	2024/4/INV/48	Plan Supresión Barrera Arquitectónica	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
132.00.623	2025/4/INV/01	Maquinaria Instalaciones Técnicas y Utillaje Policía	46.000,00 €	46.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		46.000,00
135.00.611.00	2025/4/INV/02	Rehabilitación Instalaciones Protección Civil	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		10.000,00
135.00.623	2025/4/INV/03	Adq.Aire Acondicionado Protección Civil	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		10.000,00
135.00.623	2025/4/INV/04	Adq. Equipos Telecomunicaciones	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		10.000,00
135.00.625	2025/4/INV/05	Mobiliario Protección Civil	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		10.000,00
151.00.611.00	2025/4/INV/06	Conservación y Mejoras Edificio Urbanismo	35.000,00 €	35.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		35.000,00
151.00.623	2025/4/INV/07	Renovación equipos de climatización	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		30.000,00
151.00.682	2025/4/INV/08	Promoción Patrimonio Urbanístico	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		30.000,00
151.00.622	2025/4/INV/09	Rehab. Y Adapt. Argepunt para usos múltiples	2.760.000,00 €	400.000,00 €	2.360.000,00 €	0,00 €	0,00		400.000,00
153.10.609	2025/4/INV/10	Conexión viaria antiguo Recinto ferial con finca el Valenciano (Entronque)	940.000,00 €	250.000,00 €	690.000,00 €	0,00 €	0,00		250.000,00
153.10.609	2025/4/INV/11	Bulevar Sierra Bermeja P.N.Guadiaro	4.986.891,61 €	25.000,00 €	4.961.891,61 €	0,00 €	0,00	25.000,00	0,00
153.10.609	2025/4/INV/12	Parquing Caravanas (Pte.Mayorga.Guadarranque)	400.000,00 €	50.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00	50.000,00	0,00
153.10.611.00	2025/4/INV/13	Adecuación y Mejoras Infraestructuras en C/Aurora	300.000,00 €	50.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/14	Parte baja calle Algeciras	450.000,00 €	50.000,00 €	400.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/15	Remodelación Camino Los Canos	400.000,00 €	100.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00

## POR PROYECTOS

153.10.611.00	2025/4/INV/16	Parque para Mayores y Aparcamiento C/La Perdiz	350.000,00 €	350.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		350.000,00
153.10.611.00	2025/4/INV/17	Adecuación y Mejoras Calle Barrio Alto	300.000,00 €	50.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00
153.10.609	2025/4/INV/18	Paseo Marítimo Punta Mala-Campamento	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		300.000,00
153.20.611.00	2025/4/INV/19	Plan Acerado 2025	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		300.000,00
153.20.611.00	2025/4/INV/20	Plan Asfaltado 2025	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		500.000,00
171.00.609	2025/4/INV/21	Parque Alameda	500.000,00 €	25.000,00 €	475.000,00 €	0,00 €	0,00		25.000,00
171.00.609	2025/4/INV/22	Parque Pozo del Rey	250.000,00 €	25.000,00 €	225.000,00 €	0,00 €	0,00	25.000,00	0,00
172.00.611.00	2025/4/INV/23	Recuperación Ambiental franja litoral Bahía La Colonia	1.310.000,00 €	310.000,00 €	1.000.000,00 €	0,00 €	0,00		310.000,00
231.00.611.00	2025/4/INV/24	Rehabilitación /Adecuación Edif. AA.SS	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		20.000,00
231.00.611.00	2025/4/INV/25	Remodelación Centro Cívico Puente Mayorga	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		300.000,00
231.00.623	2025/4/INV/26	Adq.Aire Acondicionado AA.SS.	40.000,00 €	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		40.000,00
231.00.623	2025/4/INV/27	Adquisición Fotocopiadora AA.SS.	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		10.000,00
231.00.625	2025/4/INV/28	Mobiliario AASS y Centros de Mayores	76.000,00 €	76.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		76.000,00
231.00.625	2025/4/INV/29	Mobiliario salas fisioterapia/podología Centro Mayores Casco	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		15.000,00
231.00.625	2025/4/INV/30	Mobiliario Viviendas Tuteladas Antiguo Juzgado	230.000,00 €	230.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		230.000,00
241.00.611.00	2025/4/INV/31	Adec.Edif.Lorenzo Pérez homologación Centro de Formación	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
241.00.641	2025/4/INV/32	Adq.Aplic.Informáticas Club del trabajo	11.880,00 €	11.880,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		11.880,00
312.00.611.00	2025/4/INV/33	Reparación, mantenimiento y Conservación Centros de Salud	11.000,00 €	11.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		11.000,00
323.00.611.00	2025/4/INV/34	Rehabilitación Colegios	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		200.000,00
332.10.625	2025/4/INV/35	Remodelación Sala Infantil y Mobiliario sala de estudio	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		15.000,00
334.00.622	2025/4/INV/36	2ª Fase Musealización	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
334.00.641	2025/4/INV/37	Gastos en Aplicaciones Informáticas Cultura	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		30.000,00
334.00.682	2025/4/INV/38	Edificios y Otras Construcciones Cultura	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		100.000,00
334.10.611.00	2025/4/INV/39	Repar. Mantenimiento y Conservación U.P.	6.000,00 €	6.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		6.000,00
334.10.625	2025/4/INV/40	Infraest.y Bienes Mobiliario U.P.	80.000,00 €	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		80.000,00
342.00.611.00	2025/4/INV/41	Campo de Futbol en Puente Mayorga	500.000,00 €	500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		500.000,00
338.00.625	2025/4/INV/42	Mobiliario Fiestas	10.200,00 €	10.200,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		10.200,00
338.00.689	2025/4/INV/43	Protección Y Fomento del Casco Histórico	150.000,00 €	150.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00		150.000,00
342.00.609	2025/4/INV/44	Adecuación Parque EL Ejido para espacio deportivo	500.000,00 €	200.000,00 €	300.000,00 €	0,00 €	0,00		200.000,00
342.00.609	2025/4/INV/45	Adecuación Parque EL Ejido para rocódromo	400.000,00 €	200.000,00 €	200.000,00 €	0,00 €	0,00		200.000,00
342.00.619	2025/4/INV/46	Adecuación y Mejoras Zona Petanca Taraguilla	500.000,00 €	50.000,00 €	450.000,00 €	0,00 €	0,00		50.000,00

## POR PROYECTOS

342.00.609	2025/4/INV/47	Adaptación Pabellón Cubierto Polideportivo P.N. para rocódromo y usos varios	595.000,00 €	200.000,00 €	395.000,00 €	0,00 €	0,00			200.000,00
342.00.609	2025/4/INV/48	Muro y graderío Campo de Futbol de la Unión	450.000,00 €	450.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			450.000,00
342.00.627	2025/4/INV/49	Mejoras Infraestructuras Deportivas	490.000,00 €	490.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			490.000,00
431.20.611.00	2025/4/INV/50	Cubierta Mercado Diego Ponce	250.628,18 €	250.628,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00			250.628,18
431.20.611.00	2025/4/INV/51	Inv.Reposicion Infraest.Mercado Puertas	100.000,00 €	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			100.000,00
432.00.611.00	2025/4/INV/52	Edificios y Otras Construcciones Turismo	30.600,00 €	30.600,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.600,00
432.00.623	2025/4/INV/53	Maquinaria Instal. Técnicas Turismo	5.100,00 €	5.100,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			5.100,00
450.00.632	2025/4/INV/54	Reforma Instalaciones Unidad de Proyectos	25.500,00 €	25.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			25.500,00
920.00.625	2025/4/INV/55	Mobiliario	30.000,00 €	30.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			30.000,00
920.00.626	2025/4/INV/56	Adq.equipos Informáticos	118.000,00 €	118.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			118.000,00
920.00.641	2025/4/INV/57	Adq.Aplic.Informáticas	281.000,00 €	281.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			281.000,00
171.00.749	2025/4/INV/58	Transf. Amanecer	56.823,56 €	56.823,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00			56.823,56
172.00.749	2025/4/INV/59	Transf.EMADESA	255.000,00 €	255.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00			255.000,00
323.00.780	2025/4/INV/61	Ayuda a la Digitalización	240.000,00 €	240.000,00 €	0,00 €	0,00 €	,00			240.000,00
491.00.749	2025/4/INV/62	Transf.Multimedia	48.996,98 €	48.996,98 €	0,00 €	0,00 €	0,00			48.996,98
<b>TOTAL</b>			<b>57.620.672,68 €</b>	<b>18.933.833,69 €</b>	<b>38.686.838,99 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>600.000,00 €</b>	<b>18.333.833,69 €</b>

**ADMON. FINANCIERA**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
INTERVENTOR	INTERVENTOR	84.039,69
TECNICO MEDIO CONTABLE	TECNICO MEDIO CONTABLE	44.961,11
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	46.082,19
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	37.259,42
JEFE UNIDAD ADMVA	ADMINISTRATIVO	40.899,42
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	36.826,64
INSPECTOR DE RENTAS	INSPECTOR DE RENTAS	34.344,00
T.A.E ECONOMISTA	TECNICO ADMON. ESPECIAL	28.829,86
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	43.693,97
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	43.655,59
		440.591,89
Sueldos A1		26.340,66
Sueldos A2		30.883,52
Sueldos C1		47.306,56
Sueldos C2		0,00
Trienios		35.013,08
C.Destino funcionarios		66.897,25
C. Especifico funcionarios		143.310,63

Otros comp. funcionarios	0,00
Gratificaciones	3.490,62
	39.324,79
	48.024,78
	440.591,89

**GESTIÓN DE LA DEUDA Y TESORERÍA**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
TESORERO	TESORERO	81.337,44
AGENTE RECAUDADOR	AGENTE RECAUDADOR	37.796,91
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	40.461,39
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	39.157,99
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	19.734,10
		218.487,82
Sueldos A1		17.560,44
Sueldos A2		7.720,88
Sueldos C1		23.653,28
Sueldos C2		10.024,64
Trienios		11.724,66
C.Destino funcionarios		41.134,94

C. Especifico funcionarios	98.140,25
----------------------------	-----------

Otros comp. funcionarios	8.528,74
--------------------------	----------

	218.487,82
--	------------

**GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
TECNICO ADMON. ESPECIAL ECONOMISTA	TECNICO ADMON. ESPECIAL	63.067,56
RECAUDADOR	RECAUDADOR	64.253,09
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	36.821,95
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	34.772,09
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	34.658,05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.059,37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.949,27
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	3.289,02
TÉCNICO MEDIO ÁREA ECONÓMICA	TECNICO MEDIO AREA ECONOMICA	45.486,53
AUX. TOPOGRAFIA	AUX. TOPOGRAFIA	34.427,47
ADMINISTRATIVO Sentencia	ADMINISTRATIVO I	22.321,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30.080,72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30.080,72

VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,30
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,30

525.459,80

Sueldos A1	17560,44
Sueldos A2	1286,81
Sueldos C1	47306,56
Sueldos C2	20049,28
Trienios	25320,06
C. Destino funcionarios	52264,57
C. Especifico funcionarios	127076,45
Otros comp. funcionarios	10006,21
Laboral Basicas	100655,98
Laboral Complementaria	123933,45

525459,8

**SECRETARIA GENERAL**

Puesto	Plaza	Anual
SECRETARIA	SECRETARIA	82.689,24
ASESOR LETRADO	TÉCNICO ADMON ESPECIAL LETRADO	57.473,62
ASESOR LETRADO	TÉCNICO ADMON ESPECIAL LETRADO	54.094,12
TEC. MED. CPD	TECN MED CPD	42.290,49
TECNICO MEDIO GESTIÓN SECRETARÍA GRAL-RRHH	TECNICO MEDIO GESTION	46.961,23
TECNICO MEDIO GESTIÓN SECRETARÍA GRAL-RRHH	TECNICO MEDIO GESTION	48.082,31
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	34.658,05
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	36.821,95
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	36.821,95
ADMINISTRATIVO INFORMATICO	ADMINISTRATIVO INFORMATICO	37.864,18
ADMINISTRATIVO INFORMATICO	ADMINISTRATIVO INFORMATICO	34.658,05
ADMINISTRATIVO INFORMATICO	ADMINISTRATIVO INFORMATICO	34.658,05
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	32.061,37

ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	32.061,37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.359,37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	36.471,28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.659,37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.359,37
CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	42.578,88
CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	42.878,88
CONSERJE	CONSERJE	36.029,75
CONSERJE	CONSERJE	28.168,75
CONSERJE	OFICIAL 1º JARDINERIA	33.933,41
NOTIFICADOR	VIGILANTE BDAS. Y ZONA RURAL	34.303,86
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	19.734,10

TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	19.734,10
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	19.734,10
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	19.734,10
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	19.734,10
TECNICO MEDIO GESTION CPD	TECNICO MEDIO GESTION	19.734,11
TECNICO MEDIO GESTION PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TECNICO MEDIO GESTION	19.734,11
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.030,68
ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	17.965,25
ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	ADMINISTRATIVO INFORMÁTICO	17.965,25
TEC. SUPERIOR INFORMÁTICA	TEC. SUPERIOR INFORMÁTICA	4.804,20
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	3.289,02
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	3.289,02
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	3.289,02
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	2.671,78
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	2.671,78
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	2.671,78



VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,30
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,30

1.927.464,82

Sueldos A1	54.144,69
Sueldos A2	104.231,88
Sueldos B	13.768,96
Sueldos C1	199.081,77
Sueldos C2	60.147,84
Sueldos E	37.514,48
Trienios	63.317,86
C.Destino funcionarios	267.900,66
C. Especifico funcionarios	582.974,19
Otros comp. funcionarios	54.002,26
Gratificaciones	0,00
Laboral Basicas	171.596,27

Laboral Complementaria

318.783,96

1.927.464,82 €

**INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	33.559,37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADTVO.	32.429,25
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.076,96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.420,90
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.493,72
AUXILIAR	AUXILIAR	26.245,47
		188.225,67
Sueldos C2	20049,28	
Trienios	6900	
C.D. Func.	10969,84	
C.E. Func.	26639,38	

Otros Comp.	0
Gratificaciones	1430,11
Laboral Basicas	44959,27
Laboral Complementaria	77277,79
	188225,67

**RELACIONES EXTERNAS**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
TÉCNICO ADMON GRAL	TÉCNICO ADMON. GRAL	60.353,47
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.759,37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.984,07
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	19.734,10
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,35
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	43.693,97
		218.621,33
Sueldos A1	17.560,44	
Sueldos A2	7.720,88	
Sueldos C1	0,00	

Sueldos C2	20.049,28
Trienios	11.710,80
C.D. Funcionarios	28.194,88
C.E. Funcionarios	55.734,51
Otros Comp	2.860,21
Laboral Basicas	29.888,79
Laboral Complementaria	44.901,53
	218.621,33

**AMDEL**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
COORDINADOR DE DESARROLLO LOCAL	COORDINADOR DESARROLLO LOCAL	45.657,82
AGENTE DE EMPLEO	AGENTE DE EMPLEO	40.203,00
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	19.734,11
TECNICO MEDIO (Sentencia And Orienta)	TECNICO MEDIO (Sentencia And Orienta)	31.370,32
TECNICO MEDIO (Sentencia And Orienta)	TECNICO MEDIO (Sentencia And Orienta)	30.233,49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29.759,48
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29.990,82
AUXILIAR	AUXILIAR	26.306,65
Sueldos A2	38.604,40	253.255,68
Trienios	8.968,64	
C.D. Funcionarios	20.647,20	

C.E. Funcionarios 36.191,79

Otros Compl. Func. 1.182,90

Laboral Basicas 94.763,25

Laboral Complementaria 52.897,50

253.255,68

**EDUCACIÓN**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
CONSERJE	CONSERJE	28.944,26
CONSERJE	CONSERJE	28.718,02
CONSERJE	CONSERJE	13.567,17
TECNICO MEDIO (Sentencia And Orienta)	TECNICO MEDIO (Sentencia And Orienta)	30.801,90
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	41.198,81
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.247,00
CONSERJE	CONSERJE	27.949,83
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,30
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,30
		265.619,59
Sueldos E		22.968,05
Trienios		3.393,60

C.D. Funcionarios	12.773,95
C.E. Funcionarios	30.118,04
Otros Comp. Func.	1.975,80
Gratificaciones	0,00
Laboral Basicas	91.917,83
Laboral Complementaria	102.472,31
	265.619,59

**OBRAS Y SERVICIOS**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.888,18
OFICIAL DE PRIMERA	OFICIAL 1º JARDINERIA	37.634,37
CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	32.575,41
MONITOR DE PINTURA	OFICIAL DE 1ª PINTOR	29.959,54
CONSERJE	CONSERJE	31.703,66
JEFE DE GRUPO	JEFE DE GRUPO	37.360,05
CONDUCTOR	OFICIAL 1º CONDUCTOR	28.800,88
PEON II	PEON DE LIMPIEZA	30.474,58
JEFE DE EQUIPO/GRUPO	JEFE DE EQUIPO/GRUPO	2.827,98
		264224,65
Sueldos C2	30.073,92 €	

Trienios	9.300,00 €
C.D. Funcionarios	15.704,08 €
C.E. Funcionarios	39.896,76 €
Otros comp. funcionarios	3.364,24 €
Gratificaciones	6.059,87 €
Laboral Basicas	56.205,84 €
Laboral Complementaria	103.619,94 €
	264.224,65 €

**SERVICIOS SOCIALES**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
COORDINADOR	PSICÓLOGO	55.824,14
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	47.548,88
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	49.230,50
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	48.109,42
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	49.791,04
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	50.351,58
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	49.791,04
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	47.548,88
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	43.064,56
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	40.461,39
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	31.759,48
PSICÓLOGO	PSICÓLOGO	25.980,34
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	21.532,25

TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	21.532,28
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	19.734,14
TECNICO MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	19.734,11
INTEGRADOR SOCIAL	INTEGRADOR SOCIAL	16.011,85
INTEGRADOR SOCIAL	INTEGRADOR SOCIAL	16.011,85
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14.414,66
PSICÓLOGO	PSICÓLOGO	57.859,94
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	54.069,92
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	47.291,35
EDUCADOR SOCIAL	EDUCADOR SOCIAL	46.722,93
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADORA SOCIAL	46.722,93
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	46.154,55
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	35.429,14
TECNICO ASESOR LETRADO	TECNICO ASESOR LETRADO	55.209,10

TÉC. INSEER LABORAL	TÉCNICO INSEERCIÓN LABORAL	42.982,29
TRABAJADOR SOCIAL	TRABAJADOR SOCIAL	44.449,28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23.655,24
AUXILIAR	AUXILIAR	26.306,59
PSICÓLOGO	PSICÓLOGO	4.407,24
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	2.660,88
Sueldos A1	26.340,66 €	1.202.353,77
Sueldos A2	154.417,60 €	
Sueldos B	13.768,96 €	
Sueldos C1	11.826,64 €	
Sueldos C2	15.036,96 €	
Trienios	47.612,78 €	
C.D. Funcionarios	137.865,49 €	
C.E. Funcionarios	256.926,48 €	

Otros compl. Funcionarios	0,00 €
Gratificaciones	4.636,83 €
Laboral eventual básicas	133.317,38 €
Laboral eventual complementarias	200.933,38 €
laboral indefinido básicas	90.652,26 €
laboral indefinido complementarias	101.950,24 €
laboral fijo básicas	2.514,20 €
laboral fijo complementarias	4.553,91 €
	1.202.353,77 €

**UNIVERSIDAD POPULAR**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	40.047,19
CONSERJE	CONSERJE	29.547,51
CONSERJE	CONSERJE	26.343,99
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30.936,88
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	43.693,97
Sueldos C1	11.826,64 €	170.569,53
Sueldos E	18.374,44 €	
Trienios	7.416,36 €	
C.D. Funcionarios	18.759,16 €	
C.E. Funcionarios	37.716,00 €	
Otros compl. Funcionarios	1.846,08 €	

Laborales basicas 31.790,00 €

Laborales complementarias 42.840,86 €

170.569,53 €

**BIBLIOTECAS Y ARCHIVO**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
COORD.BIBLIOTECAS	COORDINADOR DE BIBLIOTECAS	48.458,08
ARCHIVERA	ARCHIVERO	44.532,55
AUX.BIBLIOTECAS	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	33.391,52
AUX.BIBLIOTECAS	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	33.391,52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.659,48
AUX.BIBLIOTECAS ½ JORNADA	AUX.BIBLIOTECAS ½ JORNADA	7.747,88
AUX.BIBLIOTECAS ½ JORNADA	AUX.BIBLIOTECAS ½ JORNADA	7.747,88
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS	30.365,94
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS	33.064,34
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR BIBLIOTECAS	32.493,67
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.090,23
AUXILIAR BIBLIOTECAS	AUXILIAR DE BIBLIOTECAS	31.804,92

<b>BIBLIOTECA</b>		367.748,01
Sueldos A2	15.441,76 €	
Sueldos C2	25.061,60 €	
Trienios	9.284,32 €	
C.D. Funcionarios	23.476,32 €	
C.E. Funcionarios	48.075,70 €	
Otros complementos	9.397,18 €	
Laborales básicas	58.069,76 €	
Laborales complementarias	101.749,35 €	
	290.555,98 €	

**ARCHIVO**

Sueldos A2	15.441,76 €
Sueldos C2	10.024,64 €
Trienios	8.565,94 €
C.D. Funcionarios	14.024,92 €
C.E. Funcionarios	27.704,61 €
Otros complementos	1.430,16 €
	77.192,03 €

**POLICÍA LOCAL**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
INSPECTOR POLICIA	INSPECTOR POLICIA	43.477,66
INSPECTOR POLICIA	INSPECTOR POLICIA	53.923,09
SUBINSPECTOR P.LOCAL	SUBINSPECTOR DE POLICIA	57.402,10
SUBINSPECTOR P.LOCAL	SUBINSPECTOR DE POLICIA	56.841,56
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	47.899,34
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	47.899,34
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	48.332,12
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	48.332,12
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	47.899,34
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	47.466,56
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	47.466,56
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	47.899,34
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	47.466,56
OFICIAL POLICÍA LOCAL	OFICIAL DE POLICÍA	45.735,47
OFICIAL POLICÍA LOCAL	OFICIAL DE POLICÍA	45.735,47
OFICIAL POLICÍA LOCAL	OFICIAL DE POLICÍA	48.148,25
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.297,00
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.267,54

POLICÍA	POLICIA LOCAL	42.162,56
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.267,49
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.297,00
POLICÍA	POLICIA LOCAL	40.680,32
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.700,32
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.267,49
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.297,00
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.297,00
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.700,27
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.267,54
POLICÍA	POLICIA LOCAL	43.460,90
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.700,27
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.267,49
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78

POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.267,49
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.297,00
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	36.305,58
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	43.709,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.267,54
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.297,00
POLICÍA	POLICIA LOCAL	40.431,44
POLICÍA	POLICIA LOCAL	43.460,90
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.297,00
POLICÍA	POLICIA LOCAL	43.460,90

POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.267,54
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.296,95
POLICÍA	POLICIA LOCAL	42.162,56
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.267,54
POLICÍA	POLICIA LOCAL	43.893,68
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.297,00
POLICÍA	POLICIA LOCAL	42.162,56
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.267,54
POLICÍA	POLICIA LOCAL	42.162,56
POLICÍA	POLICIA LOCAL	43.460,90
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.297,00
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.297,00
POLICÍA	POLICIA LOCAL	38.267,49
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.297,00
POLICÍA	POLICIA LOCAL	41.729,78





OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	3.558,83
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	3.558,83
OFICIAL POLICIA LOCAL	OFICIAL DE POLICIA	3.558,83

VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,30
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,30
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,30
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,30
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	29.597,40
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	29.597,40

24.304,28

24.946,60

24.518,34

24.946,60

Disponibilidades	240.773,22 €	
Sueldos A2	61.767,04 €	4.557.334,95 €
Sueldos C1	1.079.180,90 €	
Sueldos C2	10.024,64 €	

Trienios	256.536,82 €
C.D. Funcionarios	671.221,88 €
C.E. Funcionarios	1.464.064,36 €
Otros complementos func.	482.043,90 €
Gratificaciones	9.426,36 €
Laborales basicas	96.482,18 €
Laborales complementarias	185.813,65 €
	4.557.334,95 €

**CULTURA**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
TECNICO DE MANTENIMIENTO	TECNICO DE MANTENIMIENTO	43.317,73
JEFE UNIDAD ADMVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	40.461,51
CONSERJE	CONSERJE	30.562,06
CONSERJE	CONSERJE	30.129,70
CONSERJE	CONSERJE	30.788,34
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	14.779,21
TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO	14.779,21
TECNICO MEDIO MUSEO	TECNICO MEDIO	41.198,93
ANIMADOR CULTURAL	ANIMADOR CULTURAL	41.792,29
CONSERJE	CONSERJE	30.538,68
		318.347,65

Sueldos C1	23.653,28 €
Sueldos C2	10.024,64 €
Sueldos E	27.561,66 €
Trienios	15.157,46 €
C.D. Funcionarios	36.718,92 €
C.E. Funcionarios	73.766,56 €
Otros complementos	17.935,25 €
Gratificaciones	0,00 €
Laborales básicas	43.787,10 €
Laborales complementarias	65.237,15 €
GRATIFICACIONES	4.505,64 €
	318.347,65 €

**DEPORTES Y TURISMO**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
DIRECTOR DEL SERVICIO (DELEGACIÓN DE DEPORTES)	TECNICO ADMINISTRACION ESPECIAL	60.216,02
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	36.821,95
COORDINADOR DEPORTIVO	COORDINADOR DEPORTIVO	36.308,23
CONSERJE	CONSERJE	29.677,22
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	28.546,06
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	28.546,06
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	28.546,06
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	28.319,82
CONSERJE-MANTENEDOR	CONSERJE-MANTENEDOR	14.159,91
TECNICO MEDIO	TECNICO MEDIO	53.396,87

AUXILIAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES	AUXILIAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES	29.911,07
AUXILIAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES	AUXILIAR MANTENIMIENTO INSTALACIONES	29.147,94
COORDINADOR TURISTICO	COORDINADOR DE TURISMO	35.967,49
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34.766,49
AUXILIAR	AUXILIAR	25.021,82

**DEPORTES**

541.832,72

Sueldos A1	17.560,44 €
Sueldos C1	11.826,64 €
Sueldos C2	10.024,64 €
Sueldos E	64.310,54 €
Trienios	10.552,28 €
C.D. Funcionarios	62.323,80 €
C.E. Funcionarios	138.200,44 €
Otros complementos	16.842,26 €
Gratificaciones	1.980,00 €

Laborales Basicas	40.683,61 €
-------------------	-------------

Laborales complementarias	71.772,28 €
---------------------------	-------------

**TURISMO**

Laborales Basicas	35.425,75 €
-------------------	-------------

Laborales complementarias	60.330,04 €
---------------------------	-------------

541.832,72 €

**JUVENTUD Y FIESTAS**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
COORDINADOR DE JUVENTUD	COORDINADOR DE JUVENTUD	49.539,14
TECNICO MEDIO GESTIÓN SECRETARÍA GRAL-RRHH	TECNICO MEDIO GESTION	42.934,51
JEFE UNIDAD ADMVA	ADMINISTRATIV ADMON. GRAL	35.268,15
ANIMADOR	ANIMADOR	31.083,76
ANIMADOR	ANIMADOR	31.383,76
ANIMADOR	ANIMADOR	38.474,96
ANIMADOR	ANIMADOR	31.383,76
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.030,70
ANIMADOR	ANIMADOR	2.658,81
ANIMADOR	ANIMADOR	2.658,81
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	2.671,78
COORDINADOR ANIMADORES	COORDINADOR ANIMADORES	2.671,78

ANIMADOR DE JUVENTUD	ANIMADOR DE JUVENTUD	13.880,86
ANIMADOR DE JUVENTUD	ANIMADOR DE JUVENTUD	13.880,86
ANIMADOR DE JUVENTUD	ANIMADOR DE JUVENTUD	29.759,25
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,30
VIGILANTE MUNICIPAL	VIGILANTE MUNICIPAL	31.096,30
		406.473,51

Sueldos A2	30.883,52 €
Sueldos C1	21.682,17 €
Sueldos C2	40.098,56 €
Trienios	16.365,94 €
C.D. Funcionarios	54.294,68 €
C.E. Funcionarios	101.182,21 €
Otros complementos	22.252,85 €

L.F. Básicas	9.559,36 €
L.F. Complementarias	18.202,37 €
L. Indefinidos Básicas	32.009,68 €
L. Indefinidos. Complementarias	59.942,17 €
	406.473,51 €

**URBANISMO**

<b>Puesto</b>	<b>Plaza</b>	<b>Anual</b>
ARQUITECTO JEFE	ARQUITECTO	65.771,28
INGENIERO INDUSTRIAL	INGENIERO INDUSTRIAL	56.965,76
ASESOR JURIDICO URB.	ASESOR JURIDICO URB.	68.417,08
ARQUITECTO	ARQUITECTO	49.344,00
ARQUITECTO	ARQUITECTO	49.344,00
ARQUITECTO	ARQUITECTO	48.668,10
ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	50.317,51
ARQUITECTO TECNICO	ARQUITECTO TECNICO	50.317,51
ING. T�C. O.P	ING. T�C. O.P	48.075,35
ING. T�C. O.P	ING. T�C. O.P	44.151,57
TEC. MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	44.267,85
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	39.181,56
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO	40.461,51
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	37.254,81
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	40.894,29
DELINEANTE	DELINEANTE	37.086,36

DELINEANTE	DELINEANTE	32.325,78
DELINEANTE	DELINEANTE	31.893,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28.829,30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34.409,30
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	32.024,66
CONSERJE	CONSERJE	28.717,98
INGENIERO AGRONOMO	INGENIERO	28.825,19
ARQUITECTO	ARQUITECTO	26.117,23
INGENIERO ELECTRICIDAD	INGENIERO ELECTRICIDAD	26.117,23
TEC. MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	19.734,10
TEC. MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	19.734,10
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.030,72
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.030,68
ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	16.030,68
TEC. MEDIO GESTION	TECNICO MEDIO GESTION	3.289,02

ASESOR JURIDICO URBANISMO	ASESOR JURIDICO URBANISMO	55.277,94
BIOLOGO	BIOLOGO	55.277,94
ING.CAMINOS	ING.CAMINOS	55.277,94
ASESOR JURIDICO URBANISMO	ASESOR JURIDICO URBANISMO	55.277,94
TÉC. MEDIO AMBIENTE	TÉC. MEDIO AMBIENTE	50.777,47
DELINEANTE	DELINEANTE	34.854,58
DELINEANTE	DELINEANTE	34.427,47
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	29.990,74
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30.276,10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	30.366,08

1.562.431,69

Sueldos A1	131703,30
Sueldos A2	93937,37
Sueldos C1	100526,44
Sueldos C2	30073,92
Sueldos E	9187,22
Trienios	79778,78
C.D. Funcionarios	225829,71

C.E. Funcionarios	450238,39
Otros complementos	790,32
Gratificaciones	4602,07
L. Indef básicas	181912,84
L. Indef complementarias	249891,34
CONVENIO	3960,00
	1.562.431,69

## CESPA

Puesto	Total Anual
Ingeniero	85093,22
Administrativo	33608,51
Jefe de Grupo I	36564,93
Jefe de Grupo I	37000,04
Jefe de Grupo I	35200,06
Jefe de Grupo I	36659,04
Operario I	30728,18
Operario I	30728,18
Operario I	33008,30
Operario I	30728,18
Operario I	30728,18
Operario I	29028,73
Operario I	29028,73
Operario I	27737,11
Operario I	29028,73

Operario I	27737,11
Operario I	29028,73
Operario I	30728,18
Operario I	30728,22
Operario I	29028,73
Operario I	30728,18
Operario I	23677,76
Operario II	33550,79
Operario II	33550,79
Operario II	33550,79
Operario II	31660,51
Operario II	33550,79
Oficial Primera I	33154,06
Oficial Primera I	33154,06
	1035800,40

<b>Puesto</b>	<b>FCC</b> <b>Total Anual</b>
Jefe de grupo II	31.727,01
Operario III	19.032,33
Operario III	19.032,33
Operario III	19.502,59
Operario III	19.032,33
Operario III	19.032,33
Operario III	19.032,33
Operario III	18.090,02
Operario III	19.032,25
Operario III	19.032,33
Operario III	13.387,39
Operario III	19.032,33
Operario III	14.030,78
Operario III	19.032,33
Operario III	19.032,33
Operario III	19.032,33
Operario III	18.116,48

Operario III	19.032,33
Operario III	15.241,98
Operario III	19.032,33
Operario III	19.502,59
Operario III	19.032,33
Operario III	19.502,59
Operario III	19.032,33
Operario III	19.411,08
Operario III	19.032,33
Operario III	19.411,08
Operario III	19.032,33
Operario III	19.032,33
Operario III	17.102,83
	<b>567.608,32</b>

**RETRIBUCIONES MIEMBROS DE GOBIERNO Y  
PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA**

RETRIBUCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

PRESUPUESTO 2025

<b>Equipo de Gobierno (dedicación exclusiva o parcial)</b>	<b>IMPORTE MENSUAL</b>	<b>IMPORTE ANUAL TOTAL</b>
1º Teniente de Alcalde Dedicación Parcial 75% (60.000 €/año)	3.214,29 €	45.000,00
Tenientes Alcalde con dedicación exclusiva (6) (46.000 €/año)	3.285,71 €	276.000,00
Concejales Delegados con dedicación exclusiva (4) (42.000 €/año)	3.000,00 €	168.000,00
<b>TOTAL ANUAL (a.p. 912.00.100)</b>	-->	<b>489.000,00</b>
Asesor Servicios Generales (2) (35.000 €/año)	2.500,00 €	70.000,00
Asesor de Gestión de Alcaldía (3) (30.000 €/año)	2.142,86 €	90.000,00
Asesor de Gestión de Alcaldía en Distritos (2) (30.000 €/año)	2.142,86 €	60.000,00
<b>TOTAL ANUAL (a.p. 912.00.110)</b>	→	<b>220.000,00</b>
<b>TOTAL ANUAL EQUIPO DE GOBIERNO Y P.CONFIANZA</b>	→	<b><u>709.000,00</u></b>
<b>COSTE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b><u>255.240,00</u></b>
<b>912.00.489.25</b> (1.500 €/grupo) 600 €/por cada miembro grupo)		<b><u>223.200,00</u></b>
	<b>TOTAL --&gt;</b>	<b><u>1.187.440,00</u></b>

**\* Indemnización por asistencia a Organos Colegiados Pleno :**

1.500 €/ sesión (Alcalde)

100 €/sesión (Concejales sin dedicación)

**91200.23000 → 26.400 €/año (Suponiendo 11 sesiones ordinarias al año)**

## ESTADO COMPARATIVO GENERAL INGRESOS Y GASTOS 2024-2025

		AYUNTAMIENTO		EMROQUE		EMADESA		MULTIMEDIA		AMANECER	
<b>GASTOS</b>											
	2.024	2.025	2.024	2.025	2.024	2.025	2.024	2.025	2.024	2.025	
CAP.	EUROS		EUROS								
I	21.795.981,12 €	22.472.419,65 €	450.698,00 €	462.600,00 €	8.071.947,84 €	8.142.141,79 €	1.454.250,00	1.567.335,00 €	2.570.373,75	2.705.571,55 €	
II	24.348.059,00 €	27.260.001,62 €	495.562,00 €	619.053,49 €	821.732,16 €	846.975,45 €	466.095,00	554.902,40 €	346.500,01	353.430,01 €	
III	65.000,00 €	65.000,00 €	270.000,00 €	315.000,00 €	1.890,00 €	1.927,80 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	
IV	18.349.112,67 €	18.784.805,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	
V	402.681,11 €	434.576,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	
VI	15.978.069,19 €	18.333.013,15 €	2.401.915,68 €	1.241.175,68 €	250.000,00 €	255.000,00 €	48.036,25	48.996,98 €	55.709,37	56.823,56 €	
VII	2.012.750,60 €	600.820,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	
VIII	354.800,00 €	354.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	
IX	0,00 €	0,00 €	353.000,00 €	354.650,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	0,00	0,00 €	
	<b>83.306.453,69</b>	<b>88.305.436,34</b>	<b>3.971.175,68</b>	<b>2.992.479,17</b>	<b>9.145.570,00</b>	<b>9.246.045,04</b>	<b>1.968.381,25</b>	<b>2.171.234,38</b>	<b>2.972.583,13</b>	<b>3.115.825,12</b>	
<b>INGRESOS</b>											
	2.024	2.025	2.024	2.025	2.024	2.025	2.024	2.025	2.024	2.025	
CAP.	EUROS		EUROS								
I	41.122.879,23	44.230.843,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
II	12.676.366,37	13.676.366,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
III	9.922.178,53	8.542.178,53	600,00	600,00	0,00	0,00	50.000,00	51.000,00	0,00	0,00	
IV	13.879.029,56	16.150.048,00	670.000,00	676.000,00	8.895.570,00	8.991.045,04	1.870.345,00	2.071.237,40	2.916.873,76	3.059.001,56	
V	5.351.200,00	5.351.200,00	984.000,00	1.015.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
VI	0,00	0,00	80.000,00	482.808,47	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
VII	0,00	0,00	2.236.575,68	817.570,70	250.000,00	255.000,00	48.036,25	48.996,98	55.709,37	56.823,56	
VIII	354.800,00	354.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
	<b>83.306.453,69</b>	<b>88.305.436,34</b>	<b>3.971.175,68</b>	<b>2.992.479,17</b>	<b>9.145.570,00</b>	<b>9.246.045,04</b>	<b>1.968.381,25</b>	<b>2.171.234,38</b>	<b>2.972.583,13</b>	<b>3.115.825,12</b>	

## CONSOLIDADO 2025

### ESTADO DE GASTOS

CAP.	AYUNTAMIENTO	EMROQUE	EMADESA	MULTIMEDIA	AMANECER	TOTAL	AJUSTES	PRESUPUESTO
						SIN CONSOLIDAR	CONSOLIDACION	CONSOLIDADO
I	22.472.419,65 €	462.600,00 €	8.142.141,79 €	1.567.335,00 €	2.705.571,55 €	35.350.067,99 €	0,00 €	35.350.067,99 €
II	27.260.001,62 €	619.053,49 €	846.975,45 €	554.902,40 €	353.430,01 €	29.634.362,97 €	0,00 €	29.634.362,97 €
III	65.000,00 €	315.000,00 €	1.927,80 €	0,00 €	0,00 €	381.927,80 €	0,00 €	381.927,80 €
IV	18.784.805,18 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.784.805,18 €	-11.995.646,60 €	6.789.158,58 €
V	434.576,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	434.576,20 €	0,00 €	434.576,20 €
VI	18.333.013,15 €	1.241.175,68 €	255.000,00 €	48.996,98 €	56.823,56 €	19.935.009,37 €	0,00 €	19.935.009,37 €
VII	600.820,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	600.820,54 €	-360.820,54 €	240.000,00 €
VIII	354.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	354.800,00 €	0,00 €	354.800,00 €
IX	0,00 €	354.650,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	354.650,00 €	0,00 €	354.650,00 €
	<b>88.305.436,34 €</b>	<b>2.992.479,17 €</b>	<b>9.246.045,04 €</b>	<b>2.171.234,38 €</b>	<b>3.115.825,12 €</b>	<b>105.831.020,05 €</b>	<b>-12.356.467,14 €</b>	<b>93.474.552,91 €</b>

### ESTADO DE INGRESOS

CAP.	AYUNTAMIENTO	EMROQUE	EMADESA	MULTIMEDIA	AMANECER	TOTAL	AJUSTES	PRESUPUESTO
						SIN CONSOLIDAR	CONSOLIDACION	CONSOLIDADO
I	44.230.843,44 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	44.230.843,44 €	0,00 €	44.230.843,44 €
II	13.676.366,37 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.676.366,37 €	0,00 €	13.676.366,37 €
III	8.542.178,53 €	600,00 €	0,00 €	51.000,00 €	0,00 €	8.593.778,53 €	0,00 €	8.593.778,53 €
IV	16.150.048,00 €	676.000,00 €	8.991.045,04 €	2.071.237,40 €	3.059.001,56 €	30.947.332,00 €	-11.995.646,60 €	18.951.685,40 €
V	5.351.200,00 €	1.015.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.366.700,00 €	0,00 €	6.366.700,00 €
VI	0,00 €	482.808,47 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	482.808,47 €	0,00 €	482.808,47 €
VII	0,00 €	817.570,70 €	255.000,00 €	48.996,98 €	56.823,56 €	1.178.391,24 €	-360.820,54 €	817.570,70 €
VIII	354.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	354.800,00 €	0,00 €	354.800,00 €
IX	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>88.305.436,34 €</b>	<b>2.992.479,17 €</b>	<b>9.246.045,04 €</b>	<b>2.171.234,38 €</b>	<b>3.115.825,12 €</b>	<b>105.831.020,05 €</b>	<b>-12.356.467,14 €</b>	<b>93.474.552,91 €</b>



U.A. Igualdad y Asuntos Sociales.  
(SS-)  
Expte. Núm.: 7021//2025

## ANTEPROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2025. DELEGACIÓN MUNICIPAL IGUALDAD Y ASUNTOS SOCIALES. ANEXO II. CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL.

A continuación, se relacionan los convenios con contenido de gasto social, así como otro tipo de ingresos/gastos en dicha materia, aunque no sea bajo la fórmula jurídica de convenio, dado que se mantiene estable en el tiempo y forma parte de los ingresos/gastos con los que anualmente cuenta el Ayto. de San Roque.

N.º Orden	Concepto	Estimación Importe Ingresos	Estimación Importe Gastos
1	Convenio J.A. Servicio Ayuda a Domicilio personas en situación de dependencia.	3.630.000,00 €	
2	Convenio J.A. concierto plazas en Centro de Día “Carteia” para personas mayores en situación de dependencias	54.000,00 €	
3	Convenio J.A. concierto plazas en CRM “Casa del Mayor” para personas mayores en situación de dependencia	495.000,00 €	
4	Convenio J.A. Programa Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo y/o desprotección	88.806,00 €	
5	Convenio Ayudas Económicas Familiares. Aportación Junta de Andalucía	16.331,00 €	
6	Convenio de Ayudas Económicas Familiares. Aportación Ministerio	45.406,00 €	
7	Transferencias créditos refuerzo SS.SS.CC. personal Dependencias	41.569,00 €	
8	Transferencias créditos Plan Concertado Prestaciones Básicas SS.SS.CC. Aportación Ministerio	72.201,45 €	
9	Transferencias créditos Plan Concertado Prestaciones Básicas SS.SS.CC. Aportación Junta Andalucía. Desde 2021 se incluye el importe del Refuerzo de personal de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía.	138.217,74 €	
10	Transferencia créditos Estado Pacto contra la Violencia de Género	25.000,00 €	
11	Convenio Plurianual Mantenimiento CIM 2023-2026	70.013,72 €	
12	Transferencia Créditos programa ciudades ante las drogas	18.025,30 €	
13	Convenio Fundación Cepsa atención a personas en situación de vulnerabilidad social	35.000,00 €	
14	Convenio Fundación Cepsa jornada convivencia personas mayores zona Bahía	10.000,00 €	
15	Subvención Estado Ley Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI)	17.785,90 €	

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149





<b>N.º Orden</b>	<b>Concepto</b>	<b>Estimación Importe Ingresos</b>	<b>Estimación Importe Gastos</b>
16	Subvención J.A. Ley Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia (LOPIVI)	17.785,90 €	
17	Convenio Ayto. San Roque y Cáritas Parroquiales		53.349,71 €
18	Convenio Ayto. San Roque y Nuevo Hogar "Betania"		5.890,50 €
19	Subvención nominativa Fundación La Milagrosa		35.922,63 €
20	Convenio Coordinadora "Alternativas" Programa de Acompañamiento y Acciones Complementarias con la infancia y adolescencia.		77.754,60 €
21	Convenio Coordinadora "Alternativas" Programa Dinamización Comunitaria ZD Puente Mayorga		27.082,71 €
22	Convenio Asociación "Aires" Programa Socio-Educativo ZD Puente Mayorga		27.082,71 €
23	Convenio Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR (Pendiente de firma en 2022)		5.890,50 €
24	Convenio Asociación "ASANSULL" Programa Soledad No Deseada		35.700,00 €

**La Concejala-Delegada de Igualdad y Asuntos Sociales.  
Dña. Eva Leticia Gil Aguilar.**

**Documento firmado electrónicamente al margen**

---

**Ayuntamiento de San Roque**

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149





C/ ESCOLARES Nº3. APARTADO DE CORREOS Nº95  
11360 SAN ROQUE. (CADIZ)  
C.I.F.: B-11484912  
TFNO.: 956 78 01 06. EXT. 2994



Ayuntamiento  
de San Roque

## MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL C.E.E. AMANECER S.L. PARA EL AÑO 2025.

Se presenta anteproyecto de presupuestos para el ejercicio 2025 , en el que se establecen los gastos que como máximo podremos realizar y los ingresos que prevemos obtener por importe de 3.115.825,12€.

De éstos, en lo referente a gastos, 3.059.001,56 € está destinado a los Capítulos I y II y 56.823,56 € al Capítulo VI, de inversiones.

En lo referente al Capítulo I, el importe de los gastos de personal asciende a 2.705.571,55€, que incluye:

1. Gasto del personal fijo de la empresa.
2. Contratación de 9 oficiales jardineros
3. La contratación de 11 auxiliares de jardineros.
4. La contratación de un auxiliar administrativo.
5. Contratación temporal de carácter extraordinario.
6. Pago atrasos por la reclamación judicial de la equiparación salarial.
7. Creación de la Unidad de Apoyo a la Actividad Profesional, con la contratación de dos técnicos de grado medio, según dispone la Orden de 27 de noviembre de 2023, publicado el día 1 de diciembre, *por* la que se desarrolla el procedimiento de calificación, inscripción, modificación de datos registrales y descalificación de los centros especiales de empleo y la organización y funcionamiento del Registro Andaluz de Centros Especiales de Empleo, que establece en su artículo 5 requisitos y funciones del personal integrante de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en Centros especiales de empleo.

En cuanto al Capítulo II de gasto corriente se eleva a 353.430,01.

En lo referente al Capítulo VI de inversiones (56.823,56€) se desglosa de la siguiente manera:

**A) Maquinaria y Utillaje:** Dentro de este apartado se incluye la adquisición de:

- 1) Cortasetos.
- 2) Cortacésped.
- 3) Desbrozadoras
- 4) Sopladora de mano
- 5) Motosierra

**B) Material de transporte.**

Estas partidas de inversiones se financiarán con cargo a las transferencias de capital que realice el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO C.E.E AMANECER S.L. 2025**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.705.571,55</b>
1.1	NÓMINA	1.004.542,83
1.2	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL	145.766,05
1.3	PRESTACIONES SOCIALES	19.163,02
1.4	FORMACION	3.659,01
1.5	CREACION UNIDAD DE APOYO. DOS TECNICOS DE GRADO MEDIO	87.424,40
1.6	ATRASOS JUICIO EQUIPARACION SALARIAL	136.896,24
1.7	CONTRATAC 11 AUX. JARDINEROS	289.683,45
1.8	CONTRATAC 9 OFICIALES	268.127,68
1.9	CONTRATAC 1 AUX ADMINISTRATIVO	29.588,87
1.10	CONTRATAC TEMPORAL DE CARACTER EXTRAORD.	720.720,00
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>353.430,01</b>
2.1	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	52.272,60
2.2	ASESORIA CARLOS FDEZ.	10.034,32
2.3	SUMINISTROS	135.510,57
2.4	PRIMAS DE SEGURO	36.224,79
2.5	TRIBUTOS	1.577,73
2.6	REFORMA JARDINES	117.810,00
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>
3.1	PRESTAMOS Y LEASING.....	
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>56.823,56</b>
6.1	MAQUINARIA Y UTILLAJE.....	11.781,00
6.2	MATERIAL DE TRANSPORTE.....	38.563,01
6.3	EQUIPOS INFORMATICOS.....	2.945,25
6.4	MOBILIARIO	3.534,30
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>3.115.825,12</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.059.001,56</b>
4.1	AYUNTAMIENTO SAN ROQUE	3.059.001,56
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>56.823,56</b>
7.1	AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	56.823,56
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>3.115.825,12</b>

D. Juan Serván García  
Consejero Delegado

D. Alberto Garrucho García  
Consejero Delegado



EMROQUE,S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A.  
Plaza Espartero, 10 Telf.: 956 780 891 Fax: 956 694 133 11360 San Roque (Cádiz)

## **PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A., (EMROQUE, S.A.), PARA LA ANUALIDAD DE 2025**

### **INTRODUCCIÓN.-**

Varios informes de la UE abordan la importancia de la inversión en viviendas accesibles como algo vital para la recuperación económica sostenible y la cohesión social. Se describe claramente en su informe de 2018 que las inversiones en infraestructuras sociales han disminuido un 20% desde 2009 en la UE y calcula un déficit de inversión global de 150.000 millones de euros al año desde entonces.

Si bien el acceso a la vivienda en España en 2020 sigue sufriendo las consecuencias de la crisis financiera mundial de 2007, la financiación y el aburguesamiento vinculados a la urbanización en curso han dado lugar a nuevos tipos de desigualdades, debido a que se replantea el problema de la compra de la vivienda como un problema urbano, no sólo para los menos pudientes, sino también para las generaciones de ingresos medios y jóvenes.

La vivienda social puede ser privada o pública, dependiendo del proveedor de vivienda y del propietario; por lo tanto, el concepto de vivienda social también incluye la vivienda pública. En este sentido, la vivienda social y pública se presenta como una solución para algunos grupos de población con necesidades de vivienda, pero no para todos ellos, ya que el espectro actual de población que necesita una vivienda accesible, adecuada y la oferta de vivienda sostenible es amplia y diversa, y abarca desde las personas sin hogar hasta los hogares de ingresos medios (apurados). En definitiva, el acceso a la vivienda en las ciudades españolas y, básicamente, donde la gente tiene que vivir para trabajar, se encuentra hoy en una especie de enigma sin resolver: la vivienda en propiedad es inaccesible para los menos pudientes, las tenencias son inaccesibles (sobre todo desde 2016, ya que la mayoría tiene que alquilar porque no puede comprar y no hay más ofertas desde 2007 y las condiciones son más





EMROQUE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A.  
Plaza Espartero, 10 Telf.: 956 780 891 Fax: 956 694 133 11360 San Roque (Cádiz)

estrictas desde 2019), la vivienda social es escasa, ya que es cíclica y el país está en crisis desde 2007, lo que significa básicamente que es difícil comprar o adquirir más viviendas desde entonces.

A través de la **nueva ley de Vivienda** publicada Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda se pretende impulsar las viviendas públicas, en ella se argumenta que en estos momentos "existen **importantes desequilibrios** entre la nueva construcción y la actividad de **rehabilitación** y entre la tenencia de vivienda en propiedad y en **alquiler**". A ello se suma -dice la norma- el hecho de que "los parques públicos de vivienda en alquiler sean **del todo insuficientes** para atender la necesidad de aquellas personas y hogares que tienen más dificultades para acceder al mercado por sus escasos medios económicos", también apunta la nueva el concepto de **vivienda asequible incentivada**, "como figura necesaria para incrementar la oferta a corto plazo". "Se trata de un novedoso concepto que se suma a la vivienda protegida como mecanismo efectivo para incrementar la oferta de vivienda a precios asequibles".

Centrándonos en nuestro Municipio San Roque, el Ayuntamiento de San Roque aprobó el Plan Municipal de Vivienda y Suelo en el año 2018, con un horizonte de 5 + 5 años, contemplándose una reducción de impuestos locales (ICIO e IBI) para este tipo de actuaciones.

La Presidencia de nuestra Empresa, sensibilizándose con la demanda existente de viviendas accesibles de nueva planta, viene aplicando distintas acciones tendentes a la búsqueda de soluciones que haga viable la promoción de nuevas viviendas públicas.

En este año 2024, Emroque ha iniciado el desarrollo de dos actuaciones de vivienda de nueva planta:

- 6 viviendas unifamiliares adosadas en c/Gardenias de Taraguilla.
- 10 viviendas en bloque con garajes y trasteros en Avda Tierno Galván de Guadiaro.

Los dos proyectos, al día de la fecha se encuentran adjudicado e iniciado las obras de construcción con fecha prevista de finalización en 2025. La segunda actuación se ha comercializado con el éxito de la venta de las 10 viviendas, lo que apunta la realidad de demanda de viviendas en el Municipio de San Roque.





EMROQUE, S.A.

## EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A.

Plaza Espartero, 10 Telf.: 956 780 891 Fax: 956 694 133 11360 San Roque (Cádiz)

Además de continuar con la construcción de nuevas viviendas públicas asequibles y en régimen de alquiler, los objetivos de nuestra Sociedad para el 2025, pasarán por continuar y acometer las actuaciones imprescindibles para el mantenimiento y funcionalidad de nuestro patrimonio y muy especialmente el del parque de viviendas en alquiler, actualmente 357 vv.

Aunque la edad media de nuestro parque de viviendas en alquiler es de unos 14 años, (los grupos más antiguos tienen unos 24 años, mientras que los más recientes 13), en su mayoría presenta una envolvente térmica mejorable, por lo que la mejora de eficiencia energética en líneas generales, serían tendentes a la reducción del consumo eléctrico, por cambio de luminarias, impermeabilizantes, producción de energía solar, etc. Deberá ser por tanto un objetivo para el 2025 resolver en la mayor medida posible dicha disfuncionalidad, intentando buscar la financiación necesaria en los Planes de vivienda. Para ello actualmente del Programa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Plan Eco Vivienda, en el que nos han concedido una subvención en villa Victoria Puente Mayorga, que actuará sobre los bloques de Avenida Colonia número 40,42,44 y 46, por importe 817.570,70 €.

En la actualidad la demanda de vivienda en nuestro municipio asciende a 624 a fecha de Septiembre de 2024.

Como derecho subjetivo, existe la obligación por parte de la administración pública de garantizar este derecho a todos los solicitantes que cumplan los requisitos legales, lo que implica que se debe aprobar anualmente un presupuesto para cumplir con dicha obligación.

La ley Estatal tiene por objeto regular las condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales relacionados con la vivienda y, en particular, el derecho a acceder a una vivienda digna y adecuada y al disfrute de la misma en condiciones asequibles.

Dado que las políticas públicas deben favorecer la existencia de una oferta suficiente y adecuada de vivienda, que responda a la demanda existente y permita el equilibrio del mercado, asegurando la transparencia y adecuado funcionamiento del mismo.





EMROQUE, S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A.  
Plaza Espartero, 10 Telf.: 956 780 891 Fax: 956 694 133 11360 San Roque (Cádiz)

## OBJETIVOS PARA EL EJERCICIO DE 2025.-

Los principales objetivos de la Empresa para el ejercicio de 2025, al margen del inicio de las actuaciones antes reseñadas, son los siguientes:

- Conservación y administración del patrimonio.
- Incentivar las ventas y alquileres de los activos financieros.
- Adjudicación ágil de viviendas vacantes, manteniendo el ratio inmejorable, ya obtenido en 2024, de vivienda vacante CERO.
- Incentivar la creación de actividad privada, mediante ofrecimiento público de los locales de negocio vacantes, en las formulas que se estimen mas convenientes.
- Administración de los Planes de Autonómicos de Rehabilitación.
- Administración del Programa del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Plan Eco Vivienda, en el que estamos seleccionados para una subvención en villa Victoria Puente Mayorga, que actuará sobre los bloques de Avenida Colonia número 40,42,44 y 46, por importe 817.570,70 €
- Actuar como entidad colaboradora en el Plan “Alquila”.
- Explotación y administración de los grupos de viviendas en régimen de alquiler (6 grupos con 287 vv) y alquiler con opción a compra ( 60 vv), así como de los locales y garajes arrendados.
- Comercialización de locales y garajes vacantes, tanto en régimen de alquiler como en venta.
- Administración de las comunidades de los grupos de alquiler.
- Continuar con el programa de ayudas para el pago de alquiler de viviendas a colectivos vulnerables, financiado con fondos propios y un importe máximo de 40.000 €.
- Coordinar con las distintas administraciones los programas o planes de vivienda que pudieran surgir y especialmente los de ayuda a arrendatarios.
- Mantener y administrar el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda.
- Otras actuaciones que, en temas de nuestra competencia, nos sean requeridas por el Consistorio.
- Culminar los procesos judiciales y extrajudiciales de recobro de alquileres impagados (mas de 100 judiciales en curso), intentando





EMROQUE,S.A.

**EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE SAN ROQUE, S.A.**  
Plaza Espartero, 10 Telf.: 956 780 891 Fax: 956 694 133 11360 San Roque (Cádiz)

recuperar durante el ejercicio una cifra inicialmente estimada en unos 88.000 €.

- Buscar, en la medida de lo posible, el equilibrio presupuestario.
- Iniciar la contratación de proyectos en nuevas ubicaciones de todo el término para la construcción de vivienda pública.

San Roque, a 14 de Octubre de 2024

**Ana Ruiz Domínguez y Juan Manuel Ordóñez Montero**  
**Consejeros Delegados**



Agrupación	Concepto	2025 Total Cap.	2025 Cantidad	2024 Cantidad
<b>Capítulo 1</b>		<b>462.600,00</b>		
	Sueldos y Salarios		353.500,00	349.098,00
	Seguridad Social		106.000,00	98.500,00
	Productividad, coste social		3.100,00	3.100,00
<b>Capítulo 2</b>		<b>619.053,49</b>		
	Asesorías:			
	Asesoría Laboral		2.938,56	2.880,94
	Asesoría fiscal contable		5.552,72	5.443,84
	Auditoría		3.955,93	3.878,36
	Participación en gastos Plaza Espartero:			
	Mantenimiento fotocopiadora		600,00	600,00
	Consumo de agua		500,00	0,00
	Materiales de higiene		100,00	0,00
	Gastos de desplazamientos		1.500,00	1.500,00
	Cuotas A.V.S.		2.700,00	2.700,00
	Otros servicios profesionales:			
	Abogados		15.300,00	15.000,00
	Procuradores		9.180,00	9.000,00
	Seguros:			
	Multirriesgo 16 vv Almendral		919,80	901,77
	Resp. Civil Administradores		1.898,00	1.861,52
	Multirriesgo 21 vv. Taraguilla		1.495,59	1.466,27
	Multirriesgo 120 vv. Villa Victoria		6.600,92	6.471,49
	Multirriesgo 51 vv. Guadiaro		1.985,63	1.946,70
	Multirriesgo 28 vv. Torrecilla		1.929,14	1.891,32
	Multirriesgo 51 vv. parcela RT-5		2.206,26	2.163,00
	Seguro convenio		1.638,94	1.606,80
	Otros:			
	Comunidades de edif. (21,120,51,28,152,51 RT5)		218.790,00	214.500,00
	Gastos mejoras de mantenimiento		102.612,00	100.600,00
	Proyectos y asistencia técnica		150.000,00	25.000,00
	Varios e imprevistos		10.000,00	10.000,00
	Consumibles de oficina		1.600,00	1.500,00
	Subvenciones alquileres		40.000,00	36.000,00
	Libros, publicaciones y anuncios		1.050,00	1.050,00
	Impuestos locales		16.000,00	15.000,00
	Otros impuestos		10.000,00	24.600,00
	Asistencia asambleas y seminarios		1.500,00	1.500,00
	Equipos informaticos		2.800,00	2.800,00
	Software/mantenimiento/consumibles		3.700,00	3.700,00
<b>Capítulo 3</b>		<b>315.000,00</b>		
	Servicios bancarios		15.000,00	18.000,00
	Intereses préstamos hipotecarios		300.000,00	252.000,00
<b>Capitulo 6</b>				
	Inversiones	<b>1.241.175,68</b>		
	Formalización compra		1.100,00	1.100,00
	Formalización hipoteca		3.500,00	3.500,00
	Rehabil. Bda. Puente Next Gener.		1.236.575,68	1.236.575,68
<b>Capítulo 9</b>		<b>354.650,00</b>		
	Amortizaciones:			
	Intangible		0,00	0,00
	Material		1.150,00	1.000,00
	Inversiones Inmobiliarias		353.500,00	352.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.992.479,17</b>	<b>2.992.479,17</b>	<b>2.810.435,68</b>



<b>Agrupación</b>	<b>Concepto</b>	<b>2025 Total Cap.</b>	<b>2025 Cantidad</b>	<b>2024 Cantidad</b>
<b>Capítulo 3 – Otros ingresos</b>		<b>600,00</b>		
	Ingresos financieros		600,00	600,00
<b>Capítulo 4 – Transferencias comunes</b>		<b>676.000,00</b>		
	Subvenciones Junta y Estado viviendas en alquiler		620.000,00	614.000,00
	Facturación Ayuntamiento alquiler realojo La colonia		56.000,00	56.000,00
<b>Capítulo 5 – Ingresos Patrimoniales</b>		<b>1.015.500,00</b>		
	Rentas de viviendas y garajes		927.500,00	926.000,00
	Recobro de rentas proc. judiciales en curso		88.000,00	58.000,00
<b>Capítulo 6 – Enajenación Inversiones Reales</b>		<b>482.808,47</b>		
	Venta de inmuebles		482.808,47	80.000,00
<b>Capítulo 7 – Transferencias de Capital</b>		<b>817.570,70</b>		
	Subc. Next Gener. “Rehab. Bda. Puente”		817.570,70	817.570,70
<b>Capítulo 9 – Préstamos adquisición viviendas</b>		<b>0,00</b>		
	Préstamo adquisición viviendas		0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.992.479,17</b>	<b>2.992.479,17</b>	<b>2.552.170,70</b>

San Roque, a 14 de octubre de 2024



## EXPEDIENTE:

### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTOS DE EMPRESA MULTIMEDIA DE SAN ROQUE, S.A. PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2024

#### INDICE:

- 1- Escrito de traslado de propuesta de Anteproyecto de los Consejeros delegados al Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque.
- 2.- Anexo I.- Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de Empresa Multimedia de San Roque, S.A. para ejercicio económico de 2025
- 3.- Anexo II:
  - Estado de las inversiones reales y financieras a efectuar durante ejercicio económico de 2025.
  - Estado de Fuentes de Financiación.
- 4.- Anexo III
  - Relación de objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- 5.- Anexo IV
  - Memoria de actividades a realizar en el ejercicio.

**Alfonso Valdivia Barranco (1 de 3)**  
Consejero Delegado de Empresa Multimedia,  
proyectos y financiación exterior.  
Firma: 4f8e3d113e27ba4e7cf669ee40cd34394  
HASH: 4f8e3d113e27ba4e7cf669ee40cd34394



**FERNANDO VEGA RAMIREZ (2 de 3)**  
Consejero Delegado de Empresa Multimedia, U.P. y Ciudad Ocio.  
Firma: 10f5e8271188577b4dfb4c42495f0383  
HASH: 10f5e8271188577b4dfb4c42495f0383



**JAVIER MANUEL AGUILERA GARCIA (3 de 3)**  
Consejero Delegado de Empresa Multimedia.  
Firma: 672f1bee9423874811cffe8c5b24def  
HASH: 672f1bee9423874811cffe8c5b24def



Adjunto remitimos el expediente de Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio económico 2025 de la Sociedad Empresa Multimedia de San Roque, S.A.

San Roque, 6 de septiembre de 2024

Fdo. Los Consejeros Delegados



## ANEXO II

### **3º) ESTADO DE LAS INVERSIONES REALES Y FINANCIERAS A EFECTUAR DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025**

Entre las inversiones reales a llevar a cabo para el ejercicio económico 2025 se prevé la inversión en mejora de equipos técnicos de radio y televisión y la adquisición de nuevas pantalla LED exterior a instalar en zonas estratégicas del municipio.

### **4º) ESTADO FUENTES DE FINANCIACIÓN**

Empresa Multimedia de San Roque S.A, cuenta con dos fuentes de financiación, una proveniente de las transferencias corrientes y de capital del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, según el estado de previsión de ingresos que se adjunta y otra la venta de publicidad propia.



## ANEXO III

### 5º) RELACIÓN DE OBJETIVOS A ALCANZAR Y DE LAS RENTAS QUE SE ESPERAN GENERAR

Los objetivos previstos son la prestación del servicio público que se desarrolla en la empresa con mayor calidad y con una mayor optimización de recursos tanto técnicos como humanos.

Este año 2024 hemos continuado emitiendo nuestra programación a través de señal TDT mediante la adjudicación del contrato de arrendamiento de tiempo de emisión en canal digital al licenciatario de TDT denominada TV Campo de Gibraltar S.A a través de los enlaces contratados a la empresa AXION SA, empresa concesionaria de la Junta de Andalucía, que presta el servicio de enlace TDT a todas la licenciatarias andaluzas.

Igualmente hemos mantenido la emisión a través de la plataforma de emisión OTT para Smart TV que acerca de forma definitiva la TV municipal al ciudadano, así como una APP informativa con emisión de radio y TV en directo, además de otros contenidos de información pública.

Se viene reforzando la emisión en directo a través de redes sociales, como fórmula de prestación del servicio de información útil e inmediato para el ciudadano. Por ello se hace necesaria la inversión en equipos de telefonía móvil.

Se pretende mantener la gestión propia de publicidad a fin de rentabilizar, aunque sea en una parte, la actividad que desarrolla la empresa, y lograr nuevamente el desarrollo de la programación de TDT , OTT y radio, así como la optimización del departamento de diseño, consolidando los ratios de audiencia que nos avalan.

Se pretende lograr el fomento de la Radio Municipal, manteniendo una programación de calidad y entretenida que llegue a todos los ciudadanos.

Es importante resaltar que desde Multimedia se gestiona de forma eficaz la imagen global de nuestro Ayuntamiento, así como la información que se genera, haciéndola accesible a los ciudadanos, a través de Radio, Televisión, Prensa y Redes Sociales. Se pretende continuar con la adquisición de pantallas Led de grandes dimensiones para colocar en diferentes zonas estratégicas del municipio a fin de facilitar información pública y de los servicios públicos a los ciudadanos. Además se desarrolla el **protocolo y la promoción** de la ciudad, haciendo público y colaborando en la organización y gestión de eventos, ferias e inauguraciones, trabajando codo a codo con otras delegaciones municipales, con instituciones públicas, asociaciones y ciudadanos en la difusión a través de medios de comunicación y publicidad, de los eventos que se desarrollan en nuestro término municipal.



## ANEXO IV

### **6ª) MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL EJERCICIO.**

Durante el ejercicio económico de 2024, la mercantil “EMPRESA MULTIMEDIA DE SAN ROQUE, S.A.”, ha continuado su consolidación y crecimiento como empresa, pudiendo decirse que los objetivos que para este ejercicio, aún en curso, se plantearon, se han superado con creces y así se ha logrado:

- La coordinación entre los diferentes departamentos de la empresa.
- Protocolo Institucional. Gestión y organización de eventos y actos inaugurantes tanto deportivos como culturales y turístico en coordinación con otras Delegaciones municipales, prestando los medios técnicos y humanos necesarios: pantallas, tv, sonido, soporte publicitario...
- Continuación en la gestión del servicio público de la radio televisión municipal. Se ha continuado la emisión TDT y se ha aportado por la OTT y APP de información pública.
- Realización de las actividades de promoción, fomento y publicidad del municipio, a través de programas de televisión y radio, a través de la gestión, diseño y producción de la publicidad institucional y la gestión de nuestras redes sociales.
- Gestión de los recursos de la empresa para lograr que Canal San Roque Radio Televisión Municipal, ofrezca una programación de calidad, realizada por nuestro personal y medios propios. Aumento producción propia.
- Consolidación del departamento de diseño, dando servicio a todas las áreas del Ayuntamiento, realizando toda la cartelería, señalética y publicidad institucional, con el consiguiente ahorro general para las arcas municipales.
- Emisión servicio público de información en TDT, OTT , APP y redes sociales.

De cara al ejercicio económico de 2025, los objetivos son:

- Televisión: Trabajar para la continuación de un servicio de televisión con programación propia de calidad que haga realidad el servicio público de información veraz que persigue.



Continuar con la emisión de la OTT de Canal San Roque RTV en todas las plataformas de Smart TV.

Continuar con la gestión de la APP creada y seguir consolidando en la emisión en directo a través de nuestras redes sociales.

- Radio: Se continuará con la reactivación de la misma para recuperar los índices de audiencia de años atrás, con al creación de nuevos programas de radio fórmula que acerquen el medio a los ciudadanos, así como la oferta de información local total.

- Gabinete de Prensa: Gestión de la información institucional y comunicación con otros medios e instituciones.

- Protocolo. Coordinación, organización y gestión de ferias, eventos institucionales en colaboración con otras delegaciones municipales.

- Diseño: Gestión y realización de folletos, cartelería, vinilos, revistas, trípticos y demás soporte gráfico de información y publicidad.

- Gestión de Personal. Empresa Multimedia de San Roque S.A. para el desarrollo de todos sus servicios necesita la optimización de la plantilla existente y el refuerzo de la misma con la contratación de las vacantes aprobadas en Presupuesto de 2024 de dos técnicos (realizador y diseñador gráfico) , y la creación de dos nuevas plazas vacantes, una de periodista y otra de administrativo, para poder dar respuesta a los requerimientos de prestación de servicios que se nos exigen como empresa, aumentando la producción, la realización y la difusión de la programación, consiguiendo mejorar la calidad laboral y con ello el rendimiento profesional.





# INGRESOS

<b>CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.122.237,40 €</b>
Ingresos por ventas de publicidad	51.000,00 €
Aportación Municipal	2.071.237,40 €
<b>CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>48.996,98 €</b>
Transf. Ayuntamiento de San Roque	48.996,98 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.171.234,38 €</b>





Empresa de Servicios, Medio Ambiente y  
Desarrollo Sostenido de San Roque, S.A.

## MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA EMPRESA MUNICIPAL EMADESA PARA EL AÑO 2025.

A continuación, se expone la memoria de anteproyecto de presupuesto de la empresa municipal Emadesa para el año 2025. Sobre la misma cabe hacer las siguientes consideraciones:

- 1) Se ha incrementado el presupuesto con respecto al del año anterior en un 2%.
- 2) Este presupuesto no contempla el coste de balizamiento de playas, el cual ha sido incluido en años anteriores en el presupuesto del Ayuntamiento.
- 3) Como en años anteriores, este presupuesto no contempla el coste del vertedero mancomunado de Los Barrios.
- 3) En lo referente al Capítulo VI de inversiones se produce un incremento del 2%.
- 5) A continuación, se informa sobre el gasto para los diferentes capítulos.

### **CAPITULO I: PERSONAL**

Se exponen a continuación las cantidades del capítulo 1 de los presupuestos de Emadesa, haciendo previamente las siguientes aclaraciones:

1º Se contemplan las retribuciones por antigüedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del convenio colectivo de Emadesa.

2º La cantidad destinada trabajos de temporada para Planes de Empleo para el año 2025 será de 1.606.500,00 €

3º Se contempla una partida denominada nuevas contrataciones que incluyen 20 puestos de trabajo.

4º Se incluye para el ejercicio 2025 reposición de las plazas en las que se han producido jubilaciones durante los años anteriores.

5º Se mantiene para el ejercicio 2025 el puesto vacante de Gerente cuya cantidad está incluida en la partida de Nóminas y Seguros sociales.



6º Se incluye una partida de nuevas contrataciones que consta de 3 puestos Sepulturero cuya cantidad se refleja a continuación.

## **CAPITULO II: GASTO CORRIENTE Y SERVICIOS**

Se ha producido un incremento con respecto al presupuesto de 2024 del 2%.

## **CAPITULO VI: INVERSIONES.**

### **Programa anual de inversiones y financiación de la empresa municipal EMADESA para el año 2025.**

Se presenta el programa anual de actuación e inversiones para el ejercicio 2024 relativo al capítulo de inversiones en la empresa municipal EMADESA, el cual asciende a 255.000,00€ y se desglosa de la siguiente manera:

**Maquinaria, Herramientas y Utillaje:** Dentro de este apartado se incluye la adquisición de maquinaria de cementerios, albañilería, etc. (plataforma cementerios, hormigoneras, taladros, etc.). Total partida 26.775 €.

**Elementos de transporte:** Se incluye la adquisición de los elementos de transporte necesarios para el desplazamiento del personal y materiales. Total partida 228.225,00€

ºEstas partidas de inversiones se financiarán con cargo a las transferencias de capital que realice el Ilustre Ayuntamiento de San Roque.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**



**ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EMADESA 2025**

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2025**

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	2025
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>8.142.141,79€</b>
1,1	NÓMINA	2.788.979,15€
1,2	OTROS GASTOS CONVENIO	769.142,68€
1,3	CUOTA PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL	1.112.801,88 €
1,4	SEGURO MÉDICO	38.496,39 €
1,5	PLANES DE EMPLEO	1.606.500,00€
1,6	NUEVAS INCORPORACIONES (10+10)	783.588,23€
1,7	SUSTITUCIÓN DE JUBILACIONES	875.789,10 €
1,8	PREVISIÓN 3 PLAZAS SEPULTURERO	166.844,36 €
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES Y SERVICIOS</b>	<b>846.975,45 €</b>
<b>2,1</b>	<b>MEDIOS COMUNES</b>	<b>631.529,69 €</b>
2,1,1	<b>Otros gastos de personal.</b>	<b>79.043,88€</b>
	Vestuario	52.701,50 €
	Epis	16.381,61€
	Seguro de vida Accidente	8.160,77 €
	Seguro Responsabilidad Técnica	1.800,00€
2,1,2	<b>Vehículos, maquinaria, útiles y herramientas.</b>	<b>484.327,56 €</b>
	Alquiler de vehículos, maquinarias y trabajos excavación	75.179,27 €
	Reparación y conservación elementos de transporte	70.100,27 €
	Reparación de maquinaria	24.522,02 €
	Seguros vehículos	37.567,56 €
	ITV	1.887,15 €
	IVTM	2.451,51 €
	Suministro de carburante	272.619,75€
2,1,3	<b>Oficinas y naves.</b>	<b>22.009,10 €</b>
	Material de oficina no inventariable	3.930,65 €



	Mantenimiento equipos proceso información	18.078,44 €
--	---	-------------

2,1,4	<b>Servicios generales</b>	<b>46.149,15€</b>
	Publicidad, propaganda y relaciones publicas	2.474,26€
	Gastos de representación	841,65 €
	Correos y mensajería	420,41 €
	Servicios de profesionales independientes	11.515,56 €
	Seguro de responsabilidad civil	11.508,89 €
	Servicio de prevención	19.388,38 €
<b>2,2</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS MENORES</b>	<b>4.489,15 €</b>
	Cementerios	4.489,15€
<b>2,3</b>	<b>RECURSOS ENERGÉTICOS</b>	<b>195.428,37 €</b>
	Material eléctrico	165.114,46€
	Empresas especializadas	21.851,32€
	Reparación de motores eléctricos	8.462,59€
<b>2,4</b>	<b>MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS</b>	<b>15.528,24€</b>

<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>1.927,8 €</b>
<b>3,1</b>	<b>SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES</b>	<b>1.927,8€</b>

<b>6</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>255.000,00 €</b>
6,1,1	Maquinaria, herramientas y utilaje	26.775,00 €
6,1,2	Elementos de transporte	228.225,00 €

<b>SUMA TOTAL</b>		<b>9.246.045,04€</b>
-------------------	--	----------------------



## PRESUPUESTO DE INGRESOS

<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>8.991.045,04.€</b>
4,1	Ayuntamiento de San Roque	8.991.045,04€
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>255.000,00 €</b>
7,1	Ayuntamiento de San Roque	255.000,00€

**SUMA TOTAL**

**9.246.045,04€**



Una vez finalizado el plazo de admisión de las mismas, esta Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria y supletoriamente por los artículos 11 y 20.1 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 4.e y 4.f del R.D. 896/1991, de 7 de junio, así como artículos 11 y 20 del Reglamento que aprueba el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y demás disposiciones legales que le sean de aplicación, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo de Letrado/a-Asesor/a Jurídico/a, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos, tal como estipulado en las bases de la convocatoria, a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador, que será publicada en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es/>).

LISTADO ASPIRANTES ADMITIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
CUENCA RUIZ, MARÍA JOSÉ	**** 4285C
FERNÁNDEZ RÍOS, EVA	****4438M
FERNÁNDEZ VALLE, ALFONSO	****6784G
LOZANO GONZÁLEZ, MARÍA DEL MAR	****5790M
MONTOYA SIRVENT, FRANCISCO	****1450Y
RAMÍREZ GÓMEZ, JESÚS AGUSTÍN	****7683S
RONDÓN RIVERA, PAULA	****3315V
RUIZ DE LUIS, MYRIAM	****6692Y
VELASCO NÚÑEZ, EVA MARÍA	***4466C

LISTADO ASPIRANTES EXCLUIDOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ARAUJO MORALES, MARÍA GEMA	****1919P	No presenta la acreditación del título habilitante para ejercer la abogacía (título profesional de abogado/a regulado en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura, alta en Colegio de Abogados y/o fotocopia de Carnet Profesional de Abogado).
FERNÁNDEZ MATEO, MONTSERRAT	****3840J	El Título de Licenciada o Graduada en Derecho resulta ilegible, e incompleto (no presenta reverso).
GONZÁLEZ VILAR, JESÚS MARÍA	****7684Q	No presenta la acreditación del título habilitante para ejercer la abogacía (título profesional de abogado/a regulado en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura, alta en Colegio de Abogados y/o fotocopia de Carnet Profesional de Abogado).
MORALES PÉREZ, ESTRELLA	****5489J	No presenta la acreditación del título habilitante para ejercer la abogacía (título profesional de abogado/a regulado en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura, alta en Colegio de Abogados y/o fotocopia de Carnet Profesional de Abogado).
M O R I L L A GONZÁLEZZ, JOSÉ MARÍA	****4450K	No presenta fotocopia del Documento Nacional de Identidad. No presenta solicitud (Anexo II) ni autobaremación de méritos (Anexo III).
ZAMBRANO COLOMINA, DANIEL	****9247S	No presenta la acreditación del título habilitante para ejercer la abogacía (título profesional de abogado/a regulado en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, de Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura, alta en Colegio de Abogados y/o fotocopia de Carnet Profesional de Abogado).

SEGUNDO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Los sucesivos anuncios relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la sede electrónica de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar (<https://mancomunidadcampodegibraltar.sedelectronica.es/>).

TERCERO. De la presente Resolución deberá darse cuenta, para su conocimiento y/o ratificación, a la Junta de Comarca de esta Entidad Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

4 de noviembre de 2024. LA PRESIDENTA, Fdo.: Susana R. Pérez Custodio.

Nº 171.578

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE  
EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 7 de Noviembre del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio 2025;

dicho expediente (EXP: 9470/2024) estará de manifiesto al público en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del Término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo a los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de no existir reclamación alguna sobre el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

08/11/24. El Alcalde, Juan Carlos Ruiz Boix. Firmado.

Nº 175.662

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA  
ANUNCIO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 11 de noviembre de 2024, acordó la aprobación provisional de Modificación de la Ordenanza fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Expte. G-2246/2024.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://paternaderivera.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

11/11/24. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Andrés Clavijo Ortiz. Firmado.

Nº 176.106

VARIOS

EMPRESA MUNICIPAL RESIDENCIA DE MAYORES  
DE SANLUCAR DE BARRAMEDA, S.A. EMUREMASA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DE EMUREMASA SAU PARA LA PUBLICACIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOP CADIZ NÚM.15, DE 24 DE ENERO DE 2023, RELATIVO A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO QUE ARTICULA LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

Enrique Cáceres Acosta, en nombre y representación de la Empresa Municipal Residencia de Mayores de Sanlúcar de Barrameda (Emuremasa), Sociedad Anónima, en calidad de Director Gerente y en uso de las facultades otorgadas en virtud de escritura de poderes otorgada ante el Notario Dº María Inmaculada Benítez González con fecha 7 de Enero de 2016, inscrita en Tomo 2168, Libro 0, Folio 115, Sección 8, Hoja CA 38645.

RESUELVE

Primero.- Que en relación a la Resolución de Emuremasa SAU publicada en el BOP Cádiz núm. núm. 15 de 24 de Enero de 2023, por error, adolece de una categoría profesional dentro de las ofertadas; por lo que debiera de aparecer:

Categoría laboral	Vacantes	Fecha adscripción	Proceso
TRABAJADORA SOCIAL	1	16/08/2015	Estabilización

Segundo.- Que el resto de los términos del meritado anuncio, así como el resto de categorías profesionales permanecerán inalterables.

Tercero.- Publicar el anuncio de la presente oferta en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como el artículo 10 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Sanlúcar de Barrameda, a 6 de Noviembre de 2024. EL DIRECTOR GERENTE. Fdo.: Enrique Cáceres Acosta.

Nº 173.726

Asociación de la Prensa de Cádiz  
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783.  
Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)  
[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

INSERCIONES: (Previo pago)  
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).  
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959